Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 7 de julio de 1965 — Número 20.731

Secretaría de Industria y Minería

EXPORTACION

ACEITE DE TUNG. — **Prorrógase el plazo fijado por el Decreto 46/65, para el reintegro del 12% en las exportaciones de aceite de tung.**

DECRETO Nº 4.765 - Bs. As., 16|6|65.

VISTO el expediente 25.029/65, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, y lo dispuésto en las listas anexas al Decreto 46/65, en relación con el plazo durante el cual las exportaciones de aceite de tung gozarán del reintegro del 12%; y

CONSIDERANDO:

Que, como lo informa la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, dicho plazo, fijado originariamente con vencimiento al 30 de junio de 1965, debe extenderse por un lapso que facilite la colocación de la actual cosecha, que se inicia prácticamente durante el mes de mayo;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora (Decreto 46/65),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo fijado en el Decreto 46/65, dentro de la lista de productos estacionales (Reintegro 12%) para la partida NAB 15.07 Aceite de Tung, únicamente, hasta el 31 de diciembre de 1965, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

INDUSTRIA

CIGARRILLOS. — **Ratifícase un convenio por el que se prorroga el suscripto el 30|12|64.**

DECRETO Nº 5.136 — Bs. As., 29|6|65.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 del corriente mes se ha acordado prorrogar en todas sus partes, por el término de dos meses, la vigencia del Convenio firmado el 30 de diciembre de 1964 entre los señores representantes de las empresas fabricantes de cigarrillos, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y el señor Secretario de Estado de Hacienda, que fuera ratificado por Decreto Nº 10.463 dictado en igual fecha;

Que siendo la prórroga convenida "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional corresponde su ratificación por acto formal de gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio que se agrega y que se considera parte integrante de este decreto, firmado entre el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, el señor Secretario de Estado de Hacienda y los señores fabricantes de cigarrillos de la República Argentina, por el que se prorroga en todas sus partes hasta el 31 de agosto de 1965 la vigencia del Convenio de fecha 30 de diciembre de 1964, ratificado por Decreto Nº 10.463|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

CONVENIO

VISTO:

Que con fecha treinta del mes en curso se opera el vencimiento del convenio ratificado por Decreto Nº 10.463|64, y

CONSIDERANDO:

Las presentaciones efectuadas por distintas empresas fabricantes de cigarrillos;

Que es función del Poder Ejecutivo Nacional adoptar las medidas que tiendan a analizar exhaustivamente todas las circunstancias que incidan en la producción y comercialización a efectos de que la industria mantenga su normal desarrollo;

Que en el período de vigencia del citado convenio han incidido circunstancias ta'es que no pos'b'litan arribar a conclusiones definitivas;

Que estando de acuerdo las partes, procede prorrogar la vigencia del convenio de que se trata por un término prudencial de dos (2) meses, a fin de poder analizar con mayor amplitud la solución definitiva a acordar,

Se Resuelve:

Primero: Prorrogar en todas sus partes hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la vigencia del convenio de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, suscripto entre el señor Ministro de Economía de la Nación y el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la Nación y las empresas Compañía Nobleza de Tabacos S.A.; Manufactura de Tabacos Particular V.F. Grego S.A.; Massalin y Celasco S.A.; S.A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.; y Manufactura de Tabacos Imparciales S.A., y ratificado por Decreto Nº 10.463|64.

Segundo: En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Invítase al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación a concurrir en representación del Gobierno Nacional al acto de inauguración de la Casa Argentina en Roma.

DECRETO Nº 5.137 - Bs. As., 30/6/65.

VISTO:

La inauguración de la Casa Argentina a efectuarse el 9 de Julio de 1965 en la ciudad de Roma; y

CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento contribuirá a evidenciar la realidad argentina en todos sus aspectos, sirviendo a la vez para estrechar aún más los fraternales vínculos de amistad que unen a los pueblos italiano y argentino, fortaleciendo asimismo los nexos de unión hacia la patria de los argentinos que allí se encuentren;

Que tales aspiraciones justifican el interés de que nuestro país esté representado en tal ocasión por destacadas personalidades;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Invítase al Excelentísimo señor Doctor D. Arturo Mor Roig, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a concurrir, en representación del Gobierno de la República al acto de inauguración de la Casa Argentina en Roma.

Art. 2º — Desígnase con idéntico carácter e iguales fines a los especificados en el Artículo 1º, al señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, D. Angel Francisco Beiró, actualmente en Europa en misión oficial.

Art. 3º — Asígnase, en concepto de viáticos al Doctor D. Arturo Mor Roig la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, más el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de quinientos (500) dólares estadounidenses en concepto de gastos de representación, autorizándose a pagar en la divisa correspondiente y teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de 7 días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2-1-2-9-5-7-38-269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación para el año 1965.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.138 - Bs. As., 30/6/65.

VISTO:

Que el día 9 de Julio de 1965 tendrá lugar en la Ciudad de Roma la inauguración de la "Casa Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que esa Institución será un valioso exponente de la técnica, la cultura y el progreso argentinos, que redundará en un mejor conocimiento de la República en Italia;

Que, a fin de dar un mayor relieve y brillo a las ceremonias a realizarse, es conveniente que el Gobierno Argentino se haga representar por un enviado especial a las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Argentino se hará representar en forma especial en la inauguración de la "Casa Argentina", que tendrá lugar en la Ciudad de Roma el 9 de Julio de 1965.

Art. 2º — Desígnase al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor D. Arturo Mor Roig, para que en Misión Especial represente al Gobierno Argentino en los actos programados con tal motivo.

Art. 3º — Asígnase en concepto de viáticos al doctor D. Arturo Mor Roig, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Asígnase al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Arturo Mor Roig, en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, la suma en pesos moneda nacional equivalente a mil quinientos (1.500) dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuenta.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la orden de pasaje respectiva.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a 2-1-2-9-5-7-38-269 (Estudios, Comisiones o Misiones especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|7|65 (64 Páginas)

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que toda publicación a realizar en el Boletín Oficial deberá ser presentada tres días hábiles antes del comienzo de la misma.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.712|65.

DECRETO Nº 5.121 — Bs. As., 29|6|65.

VISTO:

El Decreto Nº 2.712 de fecha 9 de abril de 1965; teniendo en cuenta la observación Nº 12|65 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades invocadas para el dictado de esa medida;

Que se ha ponderado debidamente la conveniencia de adoptar un régimen diferencial de provisión de vacantes en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia ubicados en el interior del país en cuanto ello no afecte el principio constitucional de la idoneidad para el desempeño de las funciones y que posibilite obviar inconvenientes de orden práctico y económico;

Que si bien la autorización que el decreto mencionado confiere al Ministerio de Educación y Justicia implica un régimen que difiere del consagrado por el Decreto Nº 9.530|58 (t.o. por Decreto Nº 14|64) a los efectos de la cobertura de vacantes, ella está circunscripta a establecimientos educacionales y|o culturales del interior del país y a cargos correspondientes a "Grupos" de horario reducido o de inferior categoría;

Por ello, y conforme con lo determinado por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 2.712 del 9 de abril de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Facúltasele para organizar el "Servicio de Trámites para la aplicación de Tratados de Reciprocidad".

DECRETO Nº 5.103 - Bs. As., 28|6|65.

VISTO el acuerdo administrativo suscripto entre representantes de la República Argentina e Italia para la aplicación del convenio de reciprocidad, en materia de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo requiere un mecanismo idóneo y especializado que facilite su funcionamiento;

Que razones de eficiencia y economía señalan la necesidad de organizar para ello un servicio que sea común a todos los organismos que integran el sistema nacional de seguridad social;

Que de esa forma no solamente se logrará un mayor ahorro personal y de procedimientos, sino que se contará con un instrumento especializado para ejecutar las disposiciones de los convenios internacionales, que en materia de seguridad social suscriba o haya suscripto nuestro país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Instituto Nacional de Previsión Social a organizar el "Servicio de Trámites para la aplicación de Tratados de Reciprocidad", el que funcionará como servicio común de todos los organismos que integran el sistema nacional de Seguridad Social.

Art. 2º — Dicha dependencia se integrará con personal ya designado, a cargo de los presupuestos de los organismos a que se refiere la parte final del artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia
CURSO LATINOAMERICANO DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION
Apruébase el acuerdo celebrado para la organización de este Curso y se integra la Junta Directiva del mismo.

DECRETO Nº 5.117 - Bs. As., 29|6|65.

VISTO:

El acuerdo celebrado entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Consejo Nacional de Desarrollo y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social —entidad de las Naciones Unidas— para la organización en nuestro país de un Curso Latinoamericano de Planeamiento de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos fundamentales del Gobierno Nacional, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo, se halla con prioridad preferencial una intensa acción a ejecutar en el campo educativo;

Que la concreción de estos propósitos hace necesario efectuar un planeamiento educativo coordinado con el proceso de planificación nacional, tarea que constituye una preocupación primordial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y del Consejo Nacional de Desarrollo;

Que este planeamiento de la educación es un proceso complejo cuya realización eficaz exige personal especializado y en número suficiente para atender, de modo adecuado, los requerimientos de la organización del sistema educativo argentino;

Que para el éxito de la finalidad expuesta el Ministerio de Educación y Justicia y el Consejo Nacional de Desarrollo solicitaron la colaboración del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, entidad de las Naciones Unidas;

Que el precitado Instituto Latinoamericano, accediendo a la petición mencionada, acordó llevar a cabo en nuestro país, durante el corriente año, el Curso Latinoamericano de Planeamiento de la Educación, que anualmente desarrolla en su sede de Santiago de Chile;

Que es altamente beneficioso para el país auspiciar el dictado de ese tipo de cursos, en virtud de la capacitación que es dable esperar de ellos, dado el nivel en que se realizan;

Que, asimismo, es menester integrar la Junta Directiva del curso mencionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Consejo Nacional de Desarrollo y el Instituto Latinoamericano de Planificación —entidad de las Naciones Unidas— para la Organización del Curso Latinoamericano de Planificación Económica y Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 15 de agosto y 6 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Junta Directiva del Curso Latinoamericano de Planeamiento de la Educación, a que se refiere el artículo 1º, al señor Subsecretario de Educación de la Nación, Profesor D. Mariano A. Durand, al señor Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo, ingeniero D. Roque G. Carranza, a la señorita Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Profesora Dª Luz Vieira Méndez, y al señor representante que nombre el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, quien a su vez desempeñará la Dirección Técnica del mencionado Curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia de la Nación y de Economía.
dése a la Dirección General del Boletín
Art. 4º — Comuníquese, publíquese,
Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 4.936 — Bs. As., 22|6|65

VISTO la actuación Nº 4.763|64, en la cual la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la designación de dos (2) agentes en reemplazo de aquellos que han presentado sus respectivas renuncias a los cargos para los que fueran designados por decreto Nº 2.221, del 31 de marzo de 1964, bajo el régimen del decreto Nº 13.520 del 5 de diciembre de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto Nº 13.520|62 la Administración Nacional de Bosques se encuentra exceptuada del cumplimiento de las normas establecidas por los decretos Nros. 9.718 del 12 de agosto de 1959 y 943 del 23 de enero de 1960 para proceder a la incorporación de agentes destinados a prestar servicios en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para que se cubran los cargos de referencia;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Administración Nacional de Bosques — D-III, al señor Héctor Ernesto Gennaro — Clase 1912 — Matrícula 639.380 — D. M. 18, y D-IV, al señor Angel Javier Di Fonzo — Clase 1946 Matrícula 7.773.735 — D. M. 15.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.926 — Bs. As., 22|6|65

VISTO los contratos suscriptos por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Energía y Combustibles y la señora Susana C. Converti de Tacumi (L. C. 2.946.598) y el señor Guillermo Enrique Ramos (C. 1947 - C. I. 2.062.566 - Pcia. de Buenos Aires) con una retribución mensual de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) y Once mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 11.250.—), respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se aprueban por el presente decreto, se atenderá con imputación a: 2 — 1 — 56 — 9 — 575 — 7 — 63 — 2.099 — 5.264 del presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Contrato de locación de servicios personales

En Buenos Aires a los ... un ... días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, denominada en adelante "la Secretaría de Estado" con domicilio en la Avenida Julio Argentino Roca Nº 651, Capital Federal, representado en este acto por el señor Secretario de Estado, Dr. Antulio F. Pozzio, por una parte y la Sra. Susana Carmen Converti de Tacumi (L. C. Nº 2.946.598) en adelante "el Contratado", con domicilio real en Dávila 862, 5º piso, Dto. 67, Capital Federal y constituyendo el legal en Dávila 862, 5º p. Dto. 67, Capital Federal se acuerda celebrar el presente contrato de locación de servicios personales "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La Secretaría de Estado encomienda al Contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Organización y diagramación de servicios administrativos.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de junio de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1965 y estará sujeto a los descuentos que prescribe la Ley Nº 16.589.

Tercera: El Contratado percibirá como única y total retribución incluido sueldo anual complementario, vacaciones — con la salvedad de la cláusula 6º c) — y cualquier otro beneficio de carácter social, la suma de Quince mil pesos moneda nacional (m$nacional 15.000.—) mensuales, pagaderos por mensualidades vencidas del 1º al 10 del mes siguiente a la prestación del servicio. Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde preste servicios, que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: El Contratado queda excluído del Estatuto (Decreto-Ley número 6.666|57 y del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 14|64).

Quinta: Son deberes del Contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de treinta y cinco horas semanales, en el horario que le fije la Secretaría de Estado.
b) Presentar la declaración jurada correspondiente a la incompatibilidad de cargos y actualizarla cuando se produzcan modificaciones en los datos consignados en la misma.
c) Presentar la declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la Secretaría de Estado como agente de retención por ser el Contratado contribuyente directo.
d) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en las declaraciones juradas mencionadas precedentemente y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc.
e) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto ((Decreto-Ley Nº 6.666|57) y su reglamentación, que se dan por reproducidos.
f) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a efecto de certificar la salud del Contratado, y la no existencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Sexta: Durante la vigencia del presente contrato el Contratado tendrá derecho a las licencias que a continuación se determinan, quedando convenido que las inasistencias que superen los límites referidos, serán descontadas en forma proporcional a la retribución:

a) Licencia por enfermedad: Hasta cuatro (4) días hábiles continuos o discontinuos, por trimestre o fracción menor, cuya justificación estará a cargo del Servicio de Medicina Fiscal.
b) Licencia por motivos particulares: Hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos, mensuales, sin goce de haberes, previo aviso y conformidad de la dependencia en la que presta servicios.
c) Descanso Remunerado: Diez (10) días hábiles anuales con goce de haberes, fraccionados hasta en dos (2) períodos, previo aviso y conformidad de la dependencia en la que preste servicios, y siempre que haya cumplido como mínimo seis (6) meses, de servicios continuos.

Séptima: La Secretaría de Estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio, sin que el Contratado tenga derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

Octava: El incumplimiento por parte del Contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la Secretaría de Estado a rescindir el mismo, sin derecho por parte del Contratado a preaviso o indemnización alguna, reservándose ésta la facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener compensación por los daños producidos.

Novena: Para la solución de las divergencias que origine la aplicación o interpretación del presente contrato, las partes establecen la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

Décima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la Secretaría de Estado en la Avenida Julio A. Roca Nº 651 y el Contratado en el domicilio legal indicado en el presente contrato.

Décima Primera: El sellado del presente contrato, en la proporción pertinente, será integrado por el Contratado en el original que queda en poder de la Secretaría de Estado.

Contrato de locación de servicio personales

En Buenos Aires a los ... un ... días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, denominada en adelante "la Secretaría de Estado" con domicilio en la Avenida Julio Argentino Roca Nº 651, Capital Federal, representada en este acto por el señor Secretario de Estado, Dr. Antulio F. Pozzio, por una parte y el señor Guillermo Enrique Ramos (C. 1947 - C. I. 2.062.555 Pcia. de Bs. As.) en adelante "el Contratado", con domicilio real en la calle 15 Nº 507, La Plata (Pcia. Bs. Aires) y constituyendo el legal en Julio A. Roca 651, 2º piso, Cap. Federal - se acuerdo celebrar el presente contrato de locación de servicios personales "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La Secretaría de Estado encomienda al Contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Organización y diagramación de servicios administrativos.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de junio de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1965 y estará sujeto a los descuentos que prescribe la Ley Nº 16.539.

Tercera: El Contratado percibirá como única y total retribución, incluido sueldo anual complementario, vacaciones — con la salvedad de la cláusula 6º c) — y cualquier otro beneficio de carácter social, la suma de Once mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 11.250.—) mensuales, pagaderos por mensualidades vencidas del 1º. al 10 del mes siguiente a la prestación del servicio. Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde presta servicios, que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: El Contratado queda excluído del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 14|64).

Quinta: Son deberes del Contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de treinta y cinco horas semanales, en el horario que le fije la Secretaría de Estado.

b) Presentar la declaración jurada correspondiente a la incompatibilidad de cargos y actualizarla cuando se produzcan modificaciones en los datos consignados en la misma.

c) Presentar la declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la Secretaría de Estado como agente de retención por ser el Contratado contribuyente directo.

d) Mantener permanentemente actualizado los datos consignados en las declaraciones juradas mencionadas precedentemente y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc.

e) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y su reglamentación, que se dan por reproducidos.

f) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a efecto de certificar la salud del Contratado y la no existencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Sexta: Durante la vigencia del presente contrato el Contratado tendrá derecho a las licencias que a continuación se determinan, quedando convenido que las inasistencias que superen los límites referidos, serán descontados en forma proporcional a la retribución:

a) Licencia por enfermedad: Hasta cuatro (4) días hábiles continuos o discontinuos, por trimestre o fracción menor, cuya justificación estará a cargo del Servicio de Medicina Fiscal.

b) Licencia por motivos particulares: Hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos, mensuales, sin goce de haberes, previo aviso y conformidad de la dependencia en la que preste servicios.

c) Descanso Remunerado: Diez (10) días hábiles anuales con goce de haberes, fraccionados hasta en dos (2) períodos, previo aviso y conformidad de la dependencia en la que preste servicios, y siempre que haya cumplido como mínimo seis (6) meses de servicios continuos.

Séptima: La Secretaría de Estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio, sin que el Contratado tenga derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

Octava: El incumplimiento por parte del Contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la Secretaría de Estado a rescindir el mismo, sin derecho por parte del Contratado a preaviso o indemnización alguna, reservándose ésta la facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener compensación por los daños producidos.

Novena: Para la solución de las divergencias que origine la aplicación o interpretación del presente contrato, las partes establecen la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

Décima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la Secretaría de Estado en la Avenida Julio A. Roca Nº 651 y el Contratado en el domicilio legal indicado en el presente contrato.

Décima primera: El sellado del presente contrato, en la proporción pertinente, será integrado por el Contratado en el original que queda en poder de la Secretaría de Estado.

Secretaría de Industria y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.083. — Bs. As., 28|6|65.

VISTO el programa de las reuniones sectoriales de la actividad privada convocadas por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a realizarse en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas reuniones de empresarios se adoptan recomendaciones que son oportunamente sometidas a consideración de los respectivos gobiernos, principalmente desgravaciones arancelarias;

Que resulta conveniente que los titulares de las reparticiones técnicas específicas tengan un conocimiento preciso del mecanismo de las reuniones, como asimismo un panorama objetivo de los distintos criterios que se exponen en el curso de los debates correspondientes;

Que a los efectos indicados se estima apropiado destacar para asistir a algunas de esas reuniones, en calidad de observadores, a funcionarios de la Secretraía de Estado de Industria y Minería;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para participar en calidad de observadores en las reuniones sectoriales que en cada caso se indican y que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Estado de Industria y Minería: señor Jefe del Departamento de Industrias Químicas, doctor don Antonio Lemme, en la reunión de la industria química básica, a partir del día 5 de julio próximo; señor Jefe del Departamento de Industrias de Elaboración, ingeniero don Raúl Julio Lauhé, en la reunión de la industria del caucho, desde el 12 de julio próximo; y el señor Jefe del Departamento de Industrias Metalúrgicas, don Juan Carlos Napp, en la reunión de la industria de herramientas, a partir del día 16 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados por el artículo 1º, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente.

Art. 3º — Cada una de las misiones encomendadas por el presente decreto tendrá una duración aproximada de seis (6) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los funcionarios designados por el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 9.225|64.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Economía, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.079. — Bs. As., 28|6|65.

VISTO la Resolución 100 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, referente al programa de complementación e integración económicas, y las reuniones que se han previsto para las distintas Comisiones Asesoras, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha programado a partir del día 28 de junio del corriente año, una reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y en la que participarán expertos de todas las Partes Contratantes;

Que es necesario designar los funcionarios que habrán de representar a nuestro país en tal oportunidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores ingeniero agrónomo don Febo Ulises Egidio Tersy, Director General de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y doctor don Oscar Mateo Zarich, Asesor del señor titular de dicha Secretaría de Estado, en carácter de delegados titular y alterno, respectivamente, para participar en la Segunda Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios, a realizarse en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del día 28 de junio del corriente año.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los señores funcionarios designados por el artículo precedente, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de Diez (10) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 9.225 de fecha 16 de noviembre de 1964.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

SANTA FE. — **Se autoriza la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de la Lotería Oficial de esa Provincia.**

DECRETO Nº 4.325. — Bs. As., 3|6|65.

VISTO el expediente: 48.124|65, por el que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe solicita se autorice la circulación y venta en la Capital Federal, de billetes de la Lotería Oficial de esa Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la circulación y venta en la Capital Federal de Diez mil (10.000) billetes de la Lotería Oficial de la Provincia de Santa Fe correspondiente a la jugada del día 2 de julio de 1965.

Art. 2º — Previo a la puesta en venta de la emisión el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, remitirá al Ministerio del Interior, un detalle completo de los números y series que circularán en la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

Se incorpora una suma al Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 1964.

DECRETO Nº 4.827. — Bs. As., 18|6|65

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Que en lo que se refiere al Anexo 31 —Obligaciones a cargo del Tesoro, quedan pendientes a la fecha diversas modificaciones que no fueron contempladas en los distintos ajustes jurisdiccionales;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.473.808.318) al Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 1964 — Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — La suma que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomará de Rentas Generales, con cargo al artículo 94 de la Ley 16.662.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Confirmación.

DECRETO Nº 4.324. — Bs. As., 3|6|65.

VISTO el expediente número 48.096 del año 1965, atento lo solicitado por la Policía Federal y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Policía Federal, la designación dispuesta con carácter condicional por decreto Nº 8.562|64, en el cargo de Ingeniero o Arquitecto (Sueldo $ 8.000), Escalafón "A" —Técnico Profesional— del Ingeniero Carlos Serafín Moreno (Clase 1912, D.M. 3º, M.I. Nº 367.742).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS (PARANA - ENTRE RIOS). — **Nuevo estatuto.**

RESOL. M. Nº 551 — Bs. As., 28|6|65

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato del Personal de Industrias Químicas", de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en el Expediente Nº 32.917|52; y

CONSIDERANDO:

Que el "Sindicato del Personal de Industrias Químicas", goza de personería gremial otorgada por Resolución M. número 156|54 de fecha 16 de octubre de 1954;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.455;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas setenta y seis (76) a ciento uno (101) inclusive, el nuevo estatuto del "Sindicato del Personal de Industrias Químicas", de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

2º — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá

ESTATUTO

SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS PARANA (E.R.)

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º — En la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos, a los un día del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, constituyóse la entidad gremial denominada: "Sindicato del Personal de Industrias Químicas", la que agrupa en su seno a todos los trabajadores de ambos sexos, sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso, que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente Estatuto y se desempeñen en las siguientes ramas de la industria química: Fábricas de aguas destiladas, aguas oxigenadas, ácidos, abonos (nitratos), gases, sales industriales, superfosfatos, detersivos (lim-

piar y purificar), azul, legías, insecticidas y similares, grasas minerales, ceras, pomadas, materias para colorantes, tintas, lacas sintéticas, lacres, colas, engrudos, gomas, papeles carbónicos, tizas, almidón, dextrinas, glucosas, celuloides, pólvoras, explosivos, productos pirotécnicos, electroquímica (baterías), electrometal (cinc, plomo, cobre electrolítico, etc.), química para la fotografía (papeles y placas fotográficas), esponjas sintéticas, negro humo, sacarina, destilerías fuera de bodegas, carburos, pigmentos, subproductos del petróleo fuera de destilerías, fibras sintéticas (rayón, nylon), tierras activadas, hipocloritos, adhesivos, aceites no comestibles (sulfonados, hidrogenados, etc.), barnices, resinas y oxígeno.

Art. 2º — Esta entidad tiene establecido su domicilio legal en calle España 227 de la ciudad de Paraná (E. Ríos).

Art. 3º — Esta institución tiene como zona de actuación la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos).

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 4º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá esta institución, son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores de este gremio.
b) Peticionar y representar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante asociaciones patronales, federaciones y confederaciones obreras en beneficio del gremio, cooperando con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al mismo o a la población en general;
c) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
d) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo, decreto, convenciones colectivas, y denunciar sus infracciones;
e) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo;
f) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de la economía y previsión, inculcando el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto hacia los demás;
g) Efectuar obras y actos de carácter cultural y de perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad, disciplina, buenas costumbres y todo aquello que signifique bien común;
h) Propugnar la implantación del servicio médico y odontológico, colonias y campamentos de vacaciones, instituir el Seguro Colectivo, subsidio por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes;
i) Adherirse a Federaciones y Confederaciones, cuando así lo resuelva en Asamblea;
j) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores;
k) Respetar, acatar y hacer cumplir la letra y espíritu de la Constitución Nacional, las Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales;
l) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la autoridad del trabajo que corresponda o del Tribunal que se constituya a tal efecto;
m) Crear la Bolsa de Trabajo y reglamentar su funcionamiento en la forma que autorice la Dirección Nacional del Servicio del Empleo;
n) Bregar por la promulgación de una Ley que establezca el Fuero Sindical.

Art. 5º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso, político o contrario a la moral y a las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de las organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu de este Estatuto.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 6º — El patrimonio del gremio estará formado por:

a) Los muebles, inmuebles, útiles e instalaciones de su pertenencia;
b) Las cuotas mensuales y todas otras que por este Estatuto o por la Asamblea respectiva se fije a los socios;
c) Los intereses del capital depositado en los Bancos;
d) Las entradas extraordinarias que podrá fijar la Comisión Directiva cuando las circunstancias así lo exijan y provengan de actos lícitos;
e) La utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
f) El producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;
g) Los importes que se convengan destinar a la entidad, en Convenios Colectivos de Trabajo que reglen aumentos o remuneraciones u otros conceptos.

Art. 7º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario de Actas y Correspondencia y Tesorero o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva, asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 8º — La C. Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización de la Asamblea Extraordinaria para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos. — El Capital Social y los recursos del Sindicato serán utilizados exclusivamente en beneficio del mismo y de conformidad con el Estatuto, con criterio de economía y moderación.

Art. 9º — Es personalmente responsable cualquier miembro de la Comisión Directiva que autorice gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo 8º, o comprometa gastos sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos, sin la debida autorización de la Comisión Directiva.

Art. 10. — El Sindicato llevará su contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no pudiendo en ellos borrar, tachar, enmendar, escribir entre líneas o alterar la afiliación. Cualquier corrección se efectuará con una nota aclaratoria o un contraasiento. Los libros rubricados se guardarán, al igual que los archivos y documentos, en lugar "ad hoc".

Art. 11. — El ejercicio económico-financiero de la entidad será anual y deberá cerrarse el 31 de marzo de cada año.

Art. 12. — De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria, Inventario y Balance General, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y de asociados, será sometido a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 13. — La cuota social o sindical será fijada y modificada por la Asamblea General Extraordinaria del gremio.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 14. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha, en la que se consignará el nombre y apellido, domicilio, edad, nacionalidad, número de Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tareas que realiza, si es extranjero, residencia que tiene en el país; la solicitud será aprobada o rechazada dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes de la C. Directiva, haciendo constar la resolución tomada en el acta.

Art. 15. — El aspirante a socio que se considere lesionado en sus derechos, podrá presentar su apelación a la próxima Asamblea General Ordinaria del gremio.

Art. 16. — Aceptado, deberá abonar una cuota adelantada, a contar del mes siguiente de la reunión en que fuera aceptado como socio.

Art. 17. — Son causas de rechazo del pedido de ingreso:

a) Haber difamado públicamente a la organización;
b) Haber observado una conducta inmoral, antipatriótica o antisocial;
c) Haber sufrido pena infamante.

Derechos

Art. 18. — Los derechos que establecen estos estatutos, son:

a) Ser socios todos los trabajadores comprendidos en el artículo 1º, que tengan su domicilio y|o ejerzan su actividad dentro de la jurisdicción establecida y que lo soliciten por escrito, manifestando su conformidad con los presentes Estatutos y comprometiéndose a acatarlos, así como las resoluciones de las Asambleas Generales y a las demás autoridades del Gremio;
b) Concurrir a las asambleas con voz y voto;
c) Elegir y ser elegido para integrar las distintas subcomisiones, Comisiones Directivas y cargos representativos de la entidad;
d) Asistir a todos los actos organizados y patrocinados por la entidad;
e) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva que ésta no declare secretas;
f) Recibir las publicaciones del Gremio;
g) Utilizar los locales del mismo y los servicios que llegaren a prestar;
h) Presentar en cualquier momento su renuncia como asociado de la entidad, la que deberá hacerla por escrito y dirigida a la Comisión Directiva y ésta la deberá considerar en la primera reunión ordinaria que realice, de cuya resolución que se tome, deberá notificarse, dentro de los ocho (8) días, al renunciante, quien en caso de considerar que se lo ha privado de sus legítimos derechos, podrá recurrir en apelación, mediante escrito fundado y dentro de los quince (15) días de notificado, por ante la primera asamblea general del gremio, a la que podrá asistir el mismo con voz y voto.

Art. 19. — Los socios no morosos que deban prestar el servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota sindical hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando estas causales, así lo solicite a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios sociales y gremiales. Idénticos derechos gozarán los asociados que se hubieren jubilado, siempre que sigan cotizando.

Obligaciones

Art. 20. — Son obligaciones del Asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social y sindical que rija en el gremio;
b) Conocer, respetar, aceptar y cumplir este Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de los Congresos, Asambleas y Comisión Directiva, así como los Convenios Colectivos individuales y compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos a que fueran designados, salvo casos de fuerza mayor;
d) Dar cuenta al Secretario General de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Participar en todos los actos que organice este Sindicato;
f) Respetar la persona y la opinión de los demás asociados de la entidad.

Deja de ser Asociado

Art. 21. — Deja de ser asociado:

a) Por fallecimiento;
b) Por expulsión;
c) Por dejar de trabajar en las actividades enumeradas en el artículo 1º de este Estatuto por un lapso mayor de un año;
d) Por renuncia presentada conforme a lo determinado en el inciso h) del artículo 18º, la que será considerada en la primera reunión ordinaria de la Comisión Directiva y será aceptada siempre que la misma reúna los siguientes requisitos:
   1º Que la renuncia la presente el asociado por escrito y dirigida a la Comisión Directiva e indicando los motivos de su decisión, excepto los de carácter estrictamente personal o particular;
   2º Que el afiliado se encuentre al día con la Tesorería del gremio;
   3º Que la renuncia esté redactada en términos correctos;
   4º Que el renunciante no se encuentre cumpliendo penas disciplinarias aplicadas por la entidad de acuerdo al presente estatuto.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

De las Suspensiones

Art. 22. — Son causas suficientes para que la Comisión Directiva aplique suspensiones de 15 días a dos meses, a un asociado, por:

a) No concurrir a tres Asambleas consecutivas o cinco alternadas, sin una razón que lo justifique;
b) La no concurrencia, sin causa justificada a las elecciones convocadas por el Sindicato;
c) Concurrir al local del gremio en evidente estado de ebriedad;
d) Negarse, sin causa justificada, a colaborar con la C. D. o Subcomisiones del gremio cuando el mismo organice festivales o actos de conformidad a estos estatutos;
e) Usar términos o palabras obscenas en cualquier clase de conversación dentro del local gremial por ser considerado una falta de respeto y consideración hacia los asociados y a la organización en sí.

Art. 23. — La suspensión será aplicada por la Comisión Directiva mediante resolución fundada, y comunicada al sancionado dentro de los 8 días de tomada la misma y dentro de los 15 días siguientes el inculpado podrá solicitar, mediante escrito fundado, reconsideración a la medida impuesta; denegada ésta podrá apelar dentro de igual término por ante la primera asamblea ordinaria del gremio, a la que el sancionado podrá concurrir con voz y voto a ejercitar su defensa. La apelación deberá ser efectuada por escrito y tanto ésta como la reconsideración y resolución de la C. D. será puesta en conocimiento de los asambleístas para que sirvan de elementos de juicio para la resolución definitiva, además de la defensa oral que hará el imputado. Las suspensiones siempre serán puestas en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria para su aprobación o rechazo. Durante el lapso de suspensiones el asociado seguirá abonando la cuota gremial, sin tener derecho al goce de los beneficios que otorgue el sindicato.

De las Expulsiones

Art. 24. — Las causas de expulsión son:

a) Por provocar desorden de cualquier naturaleza o acto de agresividad de hechos o de palabras hacia las autoridades del gremio dentro de las instalaciones de la entidad, o en los lugares de trabajo, o fuera de estos lugares cuando el motivo tenga una relación directa con los mismos;
b) Por observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio en sí, o del Sindicato;
c) Por haber engañado a la Institución para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente, en forma pública o reiterada, o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la entidad;
d) Por ejercicio de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación que tienda a modificar el carácter pacífico de la misma.

Art. 25. — Las expulsiones serán aplicadas por resolución de una Asamblea General de asociados y por simple mayoría de votos. Los inculpados podrán asistir a la misma con voz y voto y ejercitar su defensa por los hechos que se le imputen. Cuando el asociado lo entienda, queda con el derecho de nombrar un afiliado para ejercer su defensa oral ante la asamblea.

Art. 26. — Todo asociado expulsado, para reingresar, deberá ser autorizado por la Asamblea General de socios.

Art. 27. — El asociado que adeude más de tres cuotas, se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 28. — El asociado comprendido en el artículo anterior podrá continuar como socio, sin perder su antigüedad en el gremio, si no han transcurrido más de tres (3) meses desde que se lo consideró como tal y abonando la totalidad de las cuotas adeudadas, caso contrario deberá solicitar su ingreso al mismo como "socio nuevo" pero no antes de haber transcurrido seis (6) meses a contar desde la fecha que se lo consideró moroso debiendo en tal caso pagar por adelantado, en concepto de cuota de ingreso, el importe equivalente a seis cotizaciones que en ese momento rija en la entidad, más tres (3) cuotas sindical, monto que, como cuota de ingreso, se irá duplicando por cada reincidencia del asociado.

Art. 29. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la Empresa, de carácter directivo o representativo, pudiendo reingresar una vez que hayan desaparecido estas causas, siempre que antes haya cumplido en denunciar la situación que lo inhabilitó como asociado; caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la Comisión Directiva y denegada ésta podrá actuar conforme a los Arts. 23 y 25 de este Estatuto, ya que la Asamblea General, es la única que puede resolver casos de esta índole.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 30. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son:

a) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria;
b) Comisión Directiva.

Art. 31. — El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 32. — La Comisión Directiva estará integrada por siete (7) miembros titulares, con los siguientes cargos:

Un Secretario General;
Un Secretario Adjunto;

Un Secretario de Actas y Correspondencia;
Un Tesorero:
Un Pro-Tesorero;
Dos Vocales Titulares.

Art. 33. — En el mismo acto eleccionario de cargos directivos titulares, se elegirán dos vocales suplentes que reemplazarán a los Vocales Titulares en caso de acefalía.

Art. 34. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección, no menor de un año y seis meses y hallarse en actividad en las tareas desarrolladas por las industrias enumeradas en el Art. 1º de este Estatuto, a la fecha de la elección;
b) Haber desempeñado tareas en la actividad enumerada en el artículo 1º por un término no menor de dos (2) años;
c) La mitad como mínimo de los cargos directivos y representativos serán desempeñados por argentinos;
d) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;
e) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos estatutos;

Art. 35. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará no más de dos años en sus funciones, tanto titulares como suplentes, pudiendo, tanto unos como otros, ser reelectos.

Art. 36. — La C.D. se reunirá ordinariamente como mínimo cada quince días, el día que ella acuerde, y extraordinariamente cuando lo convenga el Secretario General o lo soliciten la mitad más uno como mínimo de los miembros titulares. Las reuniones se celebrarán, excepto causas debidamente justificadas, en su local social. De no ser así carecerán de valor las resoluciones que se tomen.

Art. 37. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: el Secretario General por el Secretario Adjunto; el Secretario de Actas y Correspondencia por el Vocal Titular que la Comisión Directiva designe y el Tesorero por el Protesorero. Ausentes éstos y para los demás cargos, serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo designe. Los vocales que pasen a ocupar permanentemente otro cargo en la C.D. serán reemplazados automáticamente por el 1er. Vocal Suplente.

Art. 38. — Los miembros de la C. Directiva podrán solicitar licencia para faltar a un número determinado de reuniones que no excederá de cinco (5) reuniones y sólo será denegado el pedido cuando ello afecte las posibilidades de formar quórum, siempre con los miembros titulares.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de la C. Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación del gremio, cumpliendo y haciendo cumplir el estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias, que a su juicio considere necesarias para su mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del artículo 8º; efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral de la entidad;
d) Nombrar, suspender, expulsar o excluir a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos; adoptar en carácter de emergencia todas las disposiciones que sin dicrepar con los propósitos y fines del gremio, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la entidad, dando cuenta de ello en la primera asamblea correspondiente;
e) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier delito que afecte al gremio, previa sentencia judicial;
f) Elevar a la asamblea general ordinaria la memoria, inventario y balance general, junto con los cuadros de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio, que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por medio del periódico, si lo hubiera, debiendo, asimismo, sacar copia de esta documentación y exhibirla en la sede social en lugar visible, para conocimiento de los asociados, quedando los libros y comprobantes a disposición de los mismos;
g) Convocar a asamblea ordinaria estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1) Elección de autoridades que presidirán la asamblea;
2) Elección de dos asambleístas para que en representación de la asamblea firmen el acta;
3) Lectura del acta de la asamblea anterior;
4) Memoria y balance;
5) Informe electoral;
6) Apelación de los socios y pedidos de reingresos;
7) Convocatoria a elecciones de autoridades;
h) Convocar al cuerpo de delegados cuando lo considere necesario o lo soliciten por escrito, como mínimo el 10% de tales representantes. La petición deberá precisar claramente los puntos del orden del día, con 15 días de anticipación como mínimo;
i) La C. Directiva convocará a asamblea general del gremio cuando un número de asociados del 10% (diez por ciento) como mínimo, no morosos, lo soliciten por escrito;
j) Postergar hasta 30 días las reuniones del cuerpo de delegados o asambleas generales, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a dichos organismos;
k) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto el pedido de reconsideración interpuesto por medidas disciplinarias que se adopten;
l) Designar un asociado para desempeñar las funciones de Asesor Gremial ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y removerlo del cargo cuando lo considere oportuno y necesario de acuerdo a los intereses que se le confíen.

Art. 40. — El miembro de la C. Directiva que falte a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada se hará pasible de la cesantía del cargo, que será resuelta y aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 41. — La C. Directiva tendrá "quorum" en sesión ordinaria y extraordinaria, en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de los miembros, incluyéndose el Secretario General y Secretario Adjunto. En tercera convocatoria habrá con tres miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión. El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva, dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto es decisivo.

Art. 42. — Las resoluciones de la C. D. solo podrán ser consideradas en sesiones posteriores, necesitándose para ello un "quorum" mínimo de 2|3 de sus miembros titulares y el voto de la mayoría de los mismos.

Art. 43. — Para computar las mayorías se considerará el número de presentes como pares; si es inpar se considerará el número por inmediato y sobre éste se calculará la mitad más uno. Las dos terceras partes se computarán de cinco (5) miembros cuatro (4) y de siete (7) miembros seis (6).

Art. 44. — Cuando la C. Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros para formar "quorum", convocará a Asamblea General Extraordinaria.

Art. 45. — En caso de renuncia en la C. D. que deja a ésta sin "quorum", los renunciantes no podrán abandonar su cargo y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la C. D., que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales correspondientes, serán expulsados de la Institución, de conformidad al artículo 25 de este estatuto.

Art. 46. — El mandato de los miembros de la C. Directiva, puede ser renovado en cualquier momento por el voto de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto; en el caso de destitución total, la Asamblea designará una Junta Provisional de cinco miembros, la que deberá convocar a elecciones dentro de los 30 días. En caso de destitución parcial se integrará la C. Directiva de acuerdo al artículo 32 y 37, siempre que quede un mínimo de cinco miembros titulares, caso contrario se convocará a elecciones, a fin de elegir a los reemplazantes y se completará la Junta Provisional con los miembros no destituidos, nombrándose una Junta Electoral; las elecciones serán para completar el período estatutario que correspondía a los titulares.

Art. 47. — La C. Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las siguientes informaciones:

a) Copia autenticada de la Memoria y Balance General e Inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación de la C. Directiva;
c) Copia de las convocatorias a elecciones y listas presentadas;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos mencionados en el artículo 32 y 33, como así los de la Comisión Revisora de Cuentas, indicando los datos personales exigidos por el Ministerio de Trabajo.

Art. 48. — Los miembros de la C. D. podrán ser separados de sus cargos por infracción a este Estatuto y demás disposiciones vigentes, o por actos que comprometa la disciplina y buena armonía de la C. D. a juicio de ésta. La separación deberá resolverse en sesión especial, en la que se invitará a retirarse al miembro discutido, y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima Asamblea General, que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado, que podrá alegar los hechos que se le atribuyen en su descargo y actuar conforme a los artículos 23 y 25.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la C. D. Del Secretario General

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser el representante legal del gremio en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, reuniendo las exigencias que establece este Estatuto;
b) Firmar la correspondencia oficial con el Secretario que corresponda;
c) Informar de todo acto o gestión a la C. Directiva;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.;
e) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario de Actas y Correspondencia, los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 7º y 8º, como así también la Memoria y Balance, estado de inversión y cualquier documento;
f) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que juzgue necesarios y subcomisiones;
g) Vigilar la buena marcha del Gremio, el fiel cumplimiento del Estatuto, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, Asambleas, Congresos y Cuerpo de Delegados;
h) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
i) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión de la C. D. para su aprobación o resolución;
j) Tener a su cargo la redacción de la Memoria Anual para someterla a la consideración de la C. D. para su posterior aprobación o rechazo de la Asamblea Ordinaria correspondiente.

Del Secretario Adjunto

Art. 50. — Este reemplaza al Secretario General en caso de ausencia, renuncia, destitución u otro impedimento, siendo su colaborador natural.

Del Secretario de Actas y Correspondencia

Art. 51. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas y Correspondencia:

a) Redactar y firmar la correspondencia, las actas de las Asambleas, sesiones de C. Directiva y Cuerpo de Delegados, dejando constancia en cada caso del nombre y apellido de los presentes, y de los ausentes de la C. D.;
b) Presentar en cada caso el acta anterior para su aprobación, previa lectura, y leer la Orden del Día y la correspondencia recibida y remitida;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia de las Asambleas y reuniones;
d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por el Vocal Titular que el cuerpo designe. El Secretario de Actas y Correspondencia puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pié de cada Acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Tesorero

Art. 52. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar la cobranza de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo por su condición de tal, personalmente responsable de ello;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario de Actas y Correspondencia;
c) Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
d) Llevar bajo su responsabilidad los fondos de la caja chica dispuesta por la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 7º del presente Estatuto, reponiendo periódicamente el total de lo gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques, cuando ello sea posible;
e) Firmar todos los recibos oficiales de la Institución por lo que sin cuya firma carecerán de valor;
f) Tener bajo su responsabilidad la confección del Balance Anual para someterlo a la consideración de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, previo a su elevación, para su consideración, aprobación o rechazo de la Asamblea Ordinaria;
g) Llevar un registro especial de socios de manera tal que le permita conocer en forma rápida, cuando así se lo requiera la Comisión Directiva, el estado de los mismos con respecto a Tesorería, debiendo comunicar automáticamente al Secretario General y Secretario de Actas y Correspondencia, cuando algún socio se lo considerará moroso y la situación del mismo, si es que la conoce, a los fines de su tratamiento en la Comisión Directiva.

Del Pro-Tesorero

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Pro-Tesorero, las de secundar y reemplazar al Tesorero en sus funciones en caso de ausencia, renuncia, destitución o cualquier otro impedimento de éste.

De los Vocales Titulares

Art. 54. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. Directiva y tomar parte de las deliberaciones con voz y voto;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombren;
c) Colaborar con los Secretarios de la C. D. y reemplazar, en caso de ausencia permanente, a los demás miembros conforme al artículo 37º.

De los Vocales Suplentes

Art. 55. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Vocales Titulares, por su orden de colocación en los casos que estos pasen a ocupar puestos en forma permanente en la C. Directiva;
b) Formar parte de las sub-comisiones en que se los designen;
c) Los Vocales Suplentes podrán concurrir, si lo desean, a todas las reuniones de la Comisión Directiva y participar de las deliberaciones con voz pero sin voto.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 56. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el art. 34º.

Art. 57. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en las elecciones del Gremio y su mandato será por no más de dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 58. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por dos (2) miembros titulares.

Art. 59. — Serán deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Ejercer un amplio control sobre la gestión económica financiera de la Institución;
b) Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Estatutos y Reglamentos, por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que otorgan los beneficios que les corresponden;
c) Poner el Vº Bº u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventarios;
d) Elevar a la C. D., para su inclusión en la Memoria un informe breve sobre su desempeño;

e) Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo omitiera la Comisión Directiva para la primera, en el plazo previsto, y para la segunda, cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la C. D., para que en el plazo de 15 y 10 días, respectivamente, convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para ésta la orden del día y causa de la convocatoria;

f) Su labor debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Art. 60. — A fin de cumplir con su cometido, la Comisión Revisora puede, en cualquier momento, revisar cuentas y documentos sin impedimento alguno.

Art. 61. — La Comisión Revisora de Cuentas queda facultada conjuntamente o individualmente sus integrantes, para el mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como así mismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de sus cuentas.

Revisores de Cuentas Suplentes

Art. 62. — En el mismo acto eleccionario de cargos directivos y Revisores de Cuentas Titulares, se elegirá un Revisor de Cuentas Suplente, el que reemplazará, en caso de renuncia o cualquier otro impedimento de alguno de los titulares.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 63. — La autoridad suprema del Sindicato la constituye el propio gremio reunido en Asamblea General. Las Asambleas son: Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 64. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la segunda quincena del mes de mayo y las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten por escrito el 10 % (diez por ciento) como mínimo, de los socios no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas conforme al artículo 59 inciso e).

Art. 65. — Las Asambleas serán convocadas por la C. Directiva con un mínimo de 15 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la Institución, si existe, y en un diario de ésta Capital, debiéndose colocar copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la Sede de la Entidad, también con por lo menos 15 días de anticipación y por medio de circular remitida a los afiliados por lo menos con 10 días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como la orden del día a tratarse.

Art. 66. — Las asambleas deliberarán y resolverán sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva, o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas, según corresponda.

Art. 67. — Formarán quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 % de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes, con excepción de lo determinado en el artículo 147, siendo válidas las resoluciones que se tomen.

Art. 68. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería a la fecha de efectuarse la convocatoria. El padrón deberá estar a la vista en la sede del Sindicato por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de que los asociados cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. Los reclamos deberán hacerlo los interesados por ante la C. D., hasta tres días antes de la Asamblea, los que deberán formularlo por escrito.

Art. 69. — La asistencia de los afiliados a las asamblea se consignará bajo su firma previa exhibición del carnet sindical u otra constancia que permita identificarlo en su condición de afiliado.

Art. 70. — La votación en las Asambleas, con excepción de lo enumerado en el artículo 71, se hará por signos y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mitad más uno, como mínimo, de los asambleístas en condiciones reglamentarias, siendo las mismas decisivas y sus actos soberanos. Sólo se procederá por voto secreto cuando lo solicite el 40 %, por lo menos, de los asambleístas. En todos los casos de empate el voto del Presidente decide.

Art. 71. — La declaración de paros, huelgas o cualquier otra medida de fuerza, será resuelta en asamblea extraordinaria necesitando para ello los 2|3 de los votos de los asambleístas obtenidos en votación secreta.

Art. 72. — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán presididas por el afiliado que resulte electo en el seno de las mismas, siéndolo el que obtenga mayor número de votos entre los candidatos propuestos.

Art. 73. — Al designarse el Presidente mencionado en el artículo 72, se elegirán, además, para integrar la mesa un Presidente Suplente y dos asociados para que hagan de Secretarios, quienes, cronológicamente, deberán efectuar las anotaciones de las deliberaciones y pedido de la palabra que formulen los oradores. Tanto éstos como aquéllos podrán pertenecer a la Comisión Directiva.

Art. 74. — Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, tendrán su zona de actuación el mismo alcance establecido para este Gremio en el artículo tercero.

Art. 75. — En las Asambleas Ordinarias se tratarán únicamente las cuestiones expresamente reservadas para las mismas, teniéndose en cuenta lo señalado en los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del inciso g) del artículo 39º de este Estatuto.

Art. 76. — En las Asambleas Extraordinarias se tratarán todas las demás cuestiones legales no reservadas a las asambleas ordinarias, debiendo tener en cuenta al confeccionar la orden del día, la inclusión de los puntos 1º, 2º y 3º del inciso g) del artículo 39º de este estatuto.

Art. 77. — La Presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones planteadas susceptibles de alterar la armonía y respeto que se deben los asociados.

Art. 78. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta tres veces sobre el mismo asunto y el autor de la moción en debate, hasta cuatro veces, salvo autorización de la Asamblea o en el caso de que fuera declarado libre el debate.

Art. 79. — Los afiliados que hagan uso de la palabra en ningún caso podrán leer discursos, permitiéndoseles utilizar una ayuda memoria.

Art. 80. — La palabra será concedida por el Presidente atendiendo el orden en que se solicite; tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez o los que no hubieren hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 81. — Los miembros de la C. D. y C. Revisora de Cuentas, no podrán votar en la aprobación de la memoria y balance, inventario, ni en cuestiones de su responsabilidad.

Art. 82. — El Secretario General dará apertura a las asambleas. En ausencia o por impedimento lo hará el Secretario Adjunto o un miembro de la C. D, quien pondrá en consideración la orden del día confeccionada al efecto.

Art. 83. — El Presidente abrirá el debate dirigiendo el mismo en forma parlamentaria y levantando la Asamblea una vez concluido el orden del día y|o pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de asociados.

Art. 84. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palara en forma autorizada por la Presidencia, formule proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea, si es apoyada por dos afiliados por lo menos.

Art. 85. — Los asuntos serán tratados de acuerdo al orden del día, pudiendo alterarse su orden solamente por decisión de la asamblea.

Art. 86. — Cuando alguna cuestión esté sometida a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no podrá tomarse a consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 87. — Son cuestiones de orden las que se susciten con respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y los tendientes a que el Presidente haga respetar las reglas establecidas.

Art. 88. — Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se pase al orden del día;
e) Que se aplaze la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
g) Que se cierre el debate; que se cierre la lista de oradoes o que se declare libre el mismo.

Art. 89. — Son cuestiones previas:

a) Que se aplaze la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 90. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación, sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse la misma sin que ello importe reconsideración.

Art. 91. — Si un asambleísta se opone al retiro de una moción o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro de la lectura.

Art. 92. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y por medio de signos, se dirigirán en su exposición a la Presidencia, quedando prohibido todo diálogo.

Art. 93. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus posibles consecuencias.

Disolución de la Entidad

Art. 94. — Esta entidad no podrá disolverse mientras existan diez (10) socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y a perseverar en los objetivos de la institución. Si ésto no se lograse, los fondos sociales como así todo su patrimonio, serán depositados, para su mantenimiento y cuidado, a la orden de la entidad a la cual se encuentre adherido, pudiendo en caso de reorganizarse, solicitar la devolución de los mismos dentro de un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha en que se efectuó dicho depósito, caso contrario, pasarán definitivamente a formar parte del patrimonio de la Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines, con domicilio en la Capital Federal. En caso de no existir dicha Federación, los bienes pasarán en calidad de donación al Hospital de Niños "San Roque", de esta Capital y si tampoco existe éste serán destinados a una Institución o Sociedad benéfica que la Asamblea resuelva al producirse la disolución.

Art. 95. — En caso de hacerse efectiva la disolución, se convocará a una asamblea extraordinaria en donde se designarán cinco miembros para que conjuntamente con la C. D. pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a cumplimentar el artículo 94º de este Estatuto en el menor plazo posible labrándose las actas correspondientes que se guardarán como constancias con remisión de una copia de todo ello al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 96. — Las elecciones internas de la entidad se efectuarán en el mes de julio por convocatoria de la Comisión Directiva. Será por lista completa y por el voto secreto y directo de todos los afiliados del gremio en condiciones estatutarias.

Art. 97. — En la Asamblea Ordinaria se designará una Junta Electoral compuesta de tres (3) miembros, los que no deberán pertenecer a la Comisión Directiva ni ser candidato de las listas. Asimismo en dicha Asamblea se designará un (1) suplente para qué sustituya a los titulares en caso de cualquier impedimento debidamente justificado.

Art. 98. — La Junta Electoral deberá comunicar con cuarenta días de anticipación, como mínimo, lugar, día y hora de realización del acto eleccionario, como también si es renovación total o parcial y cargos a llenarse en cada caso.

Art. 99. — A partir de la fecha de su designación, la Junta Electoral, que entrará en funciones dentro de los tres (3) días de nombrada, es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del comicio. — Sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral y su mandato termina con la proclamación de las autoridades surgidas de las elecciones que ha controlado.

Art. 100. — Con 30 días de anticipación, como mínimo, a la fecha de elección, la Junta Electoral expondrá en el local gremial y por el término de 8 días, el Padrón de afiliados, a fin de que los socios cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. Si vencido dicho término no se efectúen reclamaciones, la Junta Electoral resolverá la aprobación del Padrón y no sufrirá modificaciones a los efectos del acto eleccionario y de los cuales confeccionará tantas copias como sean necesarias para su distribución en las mesas que se instalen y apoderados que lo soliciten.

Art. 101. — Los afiliados que se consideren con derecho a formular reclamo con motivo de la confección del Padrón Electoral deberán formularlo por escrito a la Junta Electoral y ésta se expedirá dentro de los tres días siguientes conforme a los antecedentes que posea el gremio a cuyos fines la Comisión Directiva está obligada a suministrarles a su requerimiento.

Art. 102. — En el Padrón de afiliados serán incluidos todos los socios que a la fecha de entrar en funciones la Junta Electoral, no se encuentren afectados por las inhabilidades previstas en estos Estatutos, tengan más de tres meses de antigüedad en el gremio y no menor de 18 años de edad.

Art. 103. — Para ser electo miembro de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 34º de estos Estatutos.

Art. 104. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con 20 días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la elección, a la Junta Electoral y propuesta con la firma de por lo menos el 5 o|o de los asociados que no estén inhabilitados por alguno de los artículos del presente Estatuto.

Art. 105. — Las listas de candidatos serán presentadas por los respectivos apoderados, en las que se deberá indicar expresamente apellido y nombre de cada uno de sus candidatos, cargo para el que postula, documento de identidad y conformidad firmada por el mismo.

Art. 106. — Las listas una vez recepcionadas se procederá de la siguiente manera: una —el triplicado— deberá ser devuelta al apoderado con la constancia de fecha y firma del Presidente de la Junta Electoral; el original quedará en poder de la Junta y el duplicado será expuesto en la sede del Gremio desde el día siguiente de vencido el plazo de presentación de listas, a fin de que los asociados dentro de los siete (7) días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias.

Art. 107. — Si la lista o algún candidato es observado se dará vista de la observación al apoderado de la lista cuestionada por el término de tres (3) días corridos, y dentro de los tres (3) días siguientes deberá expedirse la Junta Electoral. El o los candidatos cuestionados podrán ser reemplazados dentro del plazo mencionado.

Art. 108. — Toda reclamación que se formule a las listas o al desarrollo del acto en sí, deberá hacerse por intermedio del apoderado que corresponda.

Art. 109. — Vencidos los siete (7) días de exposición de las listas y no habiendo observación con respecto a las mismas, la Junta Electoral resolverá su oficialización, comunicándoselo a los respectivos apoderados.

Art. 110. — Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede del Sindicato hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquel en que se resolvió su oficialización.

Art. 111. — La impresión de las boletas será por cuenta del gremio, cuyos gastos serán reconocidos por el mismo hasta la cantidad igual al número de afiliados inscriptos en el padrón aprobado, por cada lista que se oficialice.

Art. 112. — Al presentares lista se indicará el color por el que se la denominará.

Art. 113. — Si dos o más listas que se presenten tienen igual color, la Junta Electoral indicará a sus representantes la necesidad de subsanar dicha coincidencia para evitar confusión y de no llegarse a un acuerdo se realizará un sorteo para determinar quién mantendrá el color, debiendo la o las restantes asignarles otros colores.

Art. 114. — Si dentro del término no hubiera lista presentada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días, con el mismo padrón electoral.

Art. 115. — La Junta Electoral designará los presidentes de mesas con diez (10) días de anticipación al acto eleccionario, como mínimo, indicando el número de mesas que se constituirán, con el nombre de quienes presidirán las mismas. Asimismo, designará para cada una de ellas un presidente de mesa suplente. En el acto comicial podrá designarse presidente de mesa cuando sea necesario, no pudiendo éstos en ningún caso pertenecer a la C. Directiva ni candidatos de las listas ni miembros de la Junta Electoral.

Art. 116. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán a la Junta Electoral, si lo deseen, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán sus puestos los que no podrán ser miembros de la C.D., candidatos a las listas ni formar parte de la Junta Electoral, así como también deberán estar incluidos en el padrón electoral.

Art. 127. — Al presentarse las listas de candidatos, se indicará el nombre de un apoderado titular y de un suplente, para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades.

Art. 118. — No podrán ser apoderados los miembros de la C.D. y Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

Art. 119. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre que se les entregará autorizado con la firma del presidente de mesa y los fiscales que deseen hacerlo y las boletas estarán en lugares visibles dentro de los cuartos oscuros debiéndose instalar tantos de éstos como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 120. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, labrándose las actas respectivas y elevándolas por los presidentes de cada mesa a la Junta Electoral, en las que consignarán el resultado de cada mesa que les tocó presidir.

Art. 121. — La Junta Electoral una vez de recibir de los presidentes de mesas las respectivas actas, sobres, boletas, iniciará inmediatamente el escrutinio definitivo, labrándose las actas correspondientes y elevándolas dentro de las 24 horas, a la Comisión Directiva.

Art. 122. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes.

Art. 123. — Los miembros salientes de la C. Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno, en la fecha fijada, labrándose las actas correspondientes bajo inventario y estado de fondos y cobranzas.

Art. 124. — Cada miembro de la C. Directiva el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace, todos los elementos que posea: libros, archivos, documentos, labrándose el acta respectiva como así una información amplia que permita al sucesor un mejor desempeño, de todo lo actuado en la oportunidad se formará un legajo que se archivará como antecedente.

Art. 125. — Las mesas receptoras de votos que se instalen a los efectos del comicio, funcionarán por el término de 4 horas como mínimo, quedando a criterio de la Junta Electoral la adopción de las medidas pertinentes a fin de que las mismas se constituyan dentro de los horarios y lugares que aseguren a la masa societaria las mayores posibilidades para la emisión del sufragio.

Art. 126. — Los asociados para emitir su voto deberán identificarse ante el presidente de mesa, con su carnet sindical y/o documento de identidad.

CAPITULO X

De los Delegados Internos en los Lugares de Trabajo

Art. 127. — Dentro de los treinta días posteriores a la finalización del acto eleccionario para renovación de autoridades del gremio, se procederá a elegir en cada sección, lugar o establecimiento, según la cantidad de trabajadores ocupados en los mismos, los delegados titulares y suplentes, conforme a las necesidades de cada caso, a saber:

a) Donde trabajen hasta 10 afiliados, un delegado titular y un suplente;
b) Donde trabajen hasta 30 afiliados, dos titulares y un suplente;
c) Donde trabajen hasta 50 afiliados, tres titulares y dos suplentes;
d) Donde trabajen más de 50 afiliados, cuatro titulares y dos suplentes.

Art. 128. — Tanto los delegados titulares como los suplentes, durarán en sus cargos no más de dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 129. — La Comisión Directiva mediante comunicados, convocará el día de la elección en cada establecimiento, sección o lugar, la que será por voto secreto y directo de cada asociado perteneciente a los mismos, debiendo indicarse en el mismo por elector el nombre y apellido de aquel por el que sufraga.

Art. 130. — El acto eleccionario y el escrutinio estarán a cargo de dos asociados del mismo establecimiento designados al efecto por la Comisión Directiva, los cuales no deberán pertenecer a la misma, debiendo ésta asesorarlos ampliamente sobre el procedimiento a seguir para el caso.

Art. 131. — La C. Directiva vigilará el estricto cumplimiento de este estatuto para esta elección y la fiel observancia del artículo 130 interviniendo únicamente en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos en el mismo, de lo contrario su presencia en el lugar será de mera vigilancia.

Art. 132. — El compañero que reúna más votos será delegado titular, y el que inmediatamente lo sigue en número de votos, el delegado suplente.

Art. 133. — En caso de que dos o más candidatos propuestos obtengan igual número de votos, los miembros encargados de la fiscalización del acto, procederán de inmediato a realizar una nueva elección de desempate, la que se hará de conformidad a lo prescripto por el artículo 129 excepto la convocatoria, y de subsistir el empate, procederáse en presencia de los socios que lo deseen, a realizar el desempate por sorteo, comenzando por los cargos titulares.

Art. 134. — Los votantes en el lugar de trabajo, firmarán una planilla acta que a tal efecto confeccionará la Comisión Directiva, en donde se estipulará el resultado de la elección.

Art. 135. — Para ser elegido delegado, tanto titular como suplente, se requiere:

1) Ser afiliado al gremio;
2) Ser mayor de 22 años de edad;
3) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en este estatuto;
4) Tener una antigüedad mínima de un año como trabajador en la actividad del gremio y seis meses como asociado de esta entidad;
5) No estar desempeñando cargo alguno en la firma patronal ni ser miembro o socio de la misma.

Derechos y Facultades

Art. 136. — Son deberes de los Delegados Obreros:

1) Dar cumplimiento a sus tareas habituales en el lugar de trabajo, procurando llevar una conducta ejemplar a fin de tener la máxima autoridad moral ante los representantes patronales;
2) Interiorizarse de los problemas laborales de los trabajadores de su Sección o establecimiento, tratando siempre de hallarle adecuada solución y ponerlos en conocimiento de las autoridades del sindicato;
3) Recibir los reclamos por escrito que le presenten los asociados, para ser planteados ante el representante de la patronal que corresponda en su sector de trabajo;
4) Poner los hechos objetivamente y de inmediato en conocimiento de las autoridades del gremio de ser posible en el día o a lo sumo dentro de las 48 horas, cuando no se ha logrado una solución directa;
5) Mantenerse en contacto permanente con las autoridades del gremio para estar en condiciones de asesorar debidamente en materia laboral (reglamentos del personal y demás disposiciones internas vigentes), a los asociados de su sector;
6) Informar a los asociados, por los medios y forma que disponga la Comisión Directiva, de las resoluciones emanadas de autoridades competentes y del propio gremio, procurando en todo sentido su cumplimiento en su calidad de colaborador directo de ésta;
7) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en los lugares de trabajo;
8) Percibir las cotizaciones de aquellos asociados de su sector a los cuales no le sean retenidas por la patronal y toda otra suma que se disponga para sufragar gastos o destinados a los fondos del gremio;
9) Los delegados como tales no gozan de prerrogativas que los eximan de sus obligaciones como trabajadores, por cuyo motivo deberán cumplir sus funciones y horarios de labor con igual o mayor estrictez que los demás compañeros de labor.

Art. 137. — Los delegados obreros por sí no podrán disponer ni aconsejar la realización de paros parciales o generales, trabajo a desgano o a reglamento ni adoptar otra medida de fuerza. En caso que espontáneamente o por incitación de tercero el personal adoptara actitudes de esa naturaleza, es deber de los delegados interceder para que los trabajadores desistan de ella, hasta tanto se resuelva por la vía orgánica la conducta a seguir en cada caso.

Sanciones

Art. 138. — Se considerará conducta desleal hacia sus compañeros todo hecho que se encuentre encuadrado en los siguientes incisos o aquellos que a juicio de la Comisión Directiva lo estime como tal, respecto a los delegados:

a) Obtener ascensos de categorías o aumentos de sueldos que no le correspondan;
b) Determinados turnos, horarios, clase de servicios privilegiados durante su actuación como delegado;
c) Inducir a sus compañeros a no cumplir con sus obligaciones de trabajador por tener cuestiones personales con los representantes patronales;
d) Fomentar la discordia o todo hecho que implique divisionismo entre los compañeros haciéndose eco de comunicados tendenciosos que atenten contra la unidad del gremio;

Art. 139. — El Delegado encuadrado en el artículo 138º de este Estatuto, será pasible de las siguientes sanciones de acuerdo con la gravedad del hecho cometido:

1) Destitución del cargo de Delegado;
2) Suspensión del Sindicato de acuerdo a lo determinado en el art. 23º del presente Estatuto;
3) Expulsión del Gremio, que se aplicará conforme al Art. 25º.

Art. 140. — Las medidas del punto 1º) del art. anterior, serán tomadas por la C. D. y puestas en conocimiento, dentro de los 5 días siguientes, de los afiliados representados por el destituido y procedan a elegir el sustituto; de esta medida se informará a la primera Asamblea General y el sancionado podrá actuar conforme al artículo 23º del Estatuto.

Art. 141. — Los Delegados Obreros deberán, cuando un hecho así lo aconseje, reunir a los afiliados que representa, para informarles de todo lo referente a la marcha de la organización, colocando en carteleras visibles los comunicados, resoluciones e instrucciones emanadas de la Comisión Directiva, siendo estas reuniones de carácter informativas y nunca de corte resolutivo.

Art. 142. — El mandato de los Delegados podrá ser revocado por pedido de más del 50% de los socios en condiciones estatutarias por ellos representados, cuya petición deberán formularla por escrito y firmada por cada uno, a la Comisión Directiva, en la que se fundamentarán concretamente los hechos y motivos que los llevó a esa decisión.

Art. 143. — Recibido por la C. Directiva el pedido a que se refiere el artículo anterior, ésta procederá a convocar a elecciones, dentro de un término prudencial, para cubrir los Delegados previstos en este Estatuto, en cuanto al número faltante se refiere, y el mandato de los mismos será hasta completar el período del reemplazado. Este acto eleccionario también se llevará a cabo cuando ocurran algunas de las causas prescriptas en el artículo 139º.

Art. 144. — Los Delegados tienen la obligación de concurrir como mínimo una vez por mes al Gremio y su desempeño se ajustará a las presentes normas y de acuerdo con las disposiciones o reglamentos que en todo sentido emanen de la Comisión Directiva de la entidad, de quienes son los colaboradores directos, no pudiendo bajo ningún concepto apartarse de estas prescripciones reglamentarias, debiendo acatar las indicaciones que se les haga llegar, caso contrario se hará pasible de las sanciones del art. 139º.

Art. 145. — La Comisión Directiva notificará a la firma patronal respectiva, el nombre y apellido del Delegado Titular y Suplente surgidos en las elecciones previstas en el artículo 127º, a fin de que éstos puedan cumplir, sin impedimento alguno, en el lugar donde prestan servicios, las funciones que este Estatuto les asigna. Asimismo se le hará conocer a la patronal la duración del mandato de dichos Delegados. La notificación mencionada se efectuará de manera que quede en el Gremio la constancia fehaciente de dicha notificación.

CAPITULO XI

Del Reglamento Interno y Reforma de Estatuto

Art. 146. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportuno, que deberán ser aprobados por asamblea extraordinaria, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 147. — Este estatuto podrá ser modificado por una asamblea general extraordinaria convocada al efecto y siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu del mismo. — Las Asambleas Generales Extraordinarias para reforma de estatuto deberán contar con un "quorum" en la primera convocatoria, de más del 50% de los afiliados en condiciones estatutarias y una hora después, con un mínimo del 25% de dichos afiliados. Si tampoco se consiguiera este porcentaje se hará una segunda convocatoria, dentro de los 15 días subsiguientes y la asamblea se constituirá a la hora de citación con la presencia del 25% por lo menos, de los afiliados; luego de una hora de espera se tendrá como "quorum" mínimo el 10% de los asociados.

CAPITULO XII

Disposiciones Generales

Art. 148. — La Comisión Directiva queda facultada para introducir al presente estatuto las modificaciones aconsejadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con cargo de dar cuenta de ello en la primera asamblea que realice a los efectos de someterlo a su consideración y aprobación.

Art. 149. — La C. Directiva podrá designar a cualquier afiliado para realizar las comisiones que estime oportuno confiarle, corriendo en tales casos con los gastos que demanden dichas gestiones, el Gremio.

Art. 150. — Los representantes permanentes a Federaciones y/o Confederaciones, serán electos mediante el voto secreto y directo de cada afiliado en Asamblea General Extraordinaria del gremio convocada al efecto, en el que indicará nombre y apellido del candidato por el que sufraga, pudiéndoselo reemplazar por resolución de otra asamblea, cuando los intereses del gremio así lo aconsejen. Su mandato durará no más de dos años, pudiendo ser reelecto.

Art. 151. — La violación por parte de los afiliados a los deberes y responsabilidades emergentes del presente estatuto, hará al mismo pasible de las sanciones establecidas en los artículos 23º y 25º de este Estatuto.

Art. 152. — El presente estatuto entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobado por la Asamblea respectiva luego de la sugerencia que pueda hacer al respecto la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que el mismo se ajusta o no a la Ley y demás disposiciones vigentes, lo que una vez encuadrado quedará derogado todo otro Estatuto o disposición anterior.

CAPITULO XIII

Medidas de Acción Directa

Art. 153. — Las medidas de acción directa, las dispondrá la entidad gremial por medio de la Asamblea General Extraordinaria, siendo su órgano de ejecución la Comisión Directiva, quien podrá dejarla sin efecto cuando hayan desaparecido las causas que las motivó, dando cuenta de ello a la próxima asamblea que deberá convocar dentro de las 48 horas, siendo esta asamblea extraordinaria quien resolverá en definitiva sobre la actuación cumplida por la Comisión Directiva.

Art. 154. — Cuando deba convocarse a asamblea extraordinaria para tratar cuestiones inherentes a las determinadas en el artículo 153º, y que se considere que el aplazamiento o postergación de su tratamiento pueda traer consecuencias perjudiciales para la entidad, la economía, las fuentes de trabajo o la población en general, la Comisión Directiva podrá disponer la reducción de los plazos previstos en el artículo 65º, en la forma que considere oportuno notificando a los afiliados, a los efectos de su concurrencia, por el medio más simple y rápido posible y dando cuenta de ello a la asamblea que realiza.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — SINDICATO MAR DEL PLATA. — Otórgase personería gremial.

RESOL. M. Nº 552. — Bs. As., 28/6/65

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina - Sindicato Mar del Plata", en el expediente Nº 38.059/64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los obreros y empleados del servicio telefónico, permanentes o temporarios, de medio tiempo o de horario completo; con zona de actuación en Ayacucho, Partido de Ayacucho; Las Piedritas, San Agustín y Balcarce en Partido de Balcarce; Castelli, Partido de Castelli; Claraz, La Dulce, Juan N. Fernández y Ramón Santamarina, Necochea, Partido de Necochea; General Vidal y General Pirán, Partido de Mar Chiquita; Comandante Nicanor Otamendi y Miramar, Partido de General Alvarado; Dolores, Partido de Dolores; Quequén, Pieres, El Moro, Licenciado Matienzo, Tamangueyú y Lobería en Partido de Lobería; General Conesa, Partido de Tordillo; Labardén y General Guido, del Partido de General Guido, San Clemente del Tuyú, Mar de Ajó y General Lavalle en el Partido de General Lavalle; Pila, Partido de Pila; General Madariaga, Partido de General Madariaga; Lezama, Partido de Chascomús; Maipú, Partido de Maipú; San Cayetano, Partido de San Cayetano; Mar del Plata, Puerto Mar del Plata, Punta Mogotes, La Brava y los Ortiz, en el Partido de General Pueyrredón;

Que desde el 5 de setiembre de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 40, corre agregado el aval formulado por la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina";

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas ochenta y uno vta. (81 vta.) a ciento dos (102) inclusive y otórgase personería gremial a la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina - Sindicato Mar del Plata", con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 2777, de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los obreros y empleados del servicio telefónico, permanentes o temporarios, de medio tiempo o de horario completo; con zona de actuación en Ayacucho, Partido de Ayacucho; Las Piedritas; San Agustín y Balcarce en Partido de Balcarce; Castelli, Partido de Castelli; Clarez, La Dulce, Juan N. Fernández, y Ramón Santamarina, Necochea, Partido de Necochea; Coronel Vidal y General Pirán, Partido de Mar Chiquita; Comandante de Nicanor Otamendi y Miramar, Partido de General Alvarado; Dolores, Partido de Dolores; Quequén, Pieres, El Moro, Licenciado Matienzo, Tamangueyú y Lobería en Partido de Lobería; General Conesa, Partido de Tordillo; Labardén y General Guido, del Partido de General Guido; San Clemente del Tuyú, Mar de Ajó y General Lavalle en el Partido de General Lavalle; Pila, Partido de Pila; General Madariaga, Partido General Madariaga; Lezama, Partido de Chascomús; Maipú, Partido Maipú; San Cayetano, Partido de San Cayetano; Mar del Plata, Puerto Mar del Plata, Punta Mogotes, La Brava y los Ortiz, en el Partido de General Pueyrredón.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del Estatuto de la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina - Sindicato Mar del Plata" y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTO DEL SINDICATO MAR DEL PLATA DE LA FEDERACION DE OBREROS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Artículo 1º — Declaración de Principios: Surgido el sindicalismo como expresión de la voluntad de la clase trabajadora de terminar con la condición de sometimiento en que se hallaba, por el egoísmo y la insensibilidad de los intereses capitalistas mantiene aún el objetivo de su creación, pues todavía no se ha logrado la reivindicación integral de los trabajadores que siguen siendo víctimas de la explotación de múltiples sectores privilegiados. Teniendo en cuenta que el esfuerzo aislado o individual no constituye un medio eficaz para la defensa de los derechos naturales y la obtención de las mejoras a que son acreedores por su condición de propulsores del progreso humano y su contribución al bienestar social, los trabajadores telefónicos concientes de la fuerza de la unión organizada, estructuran su organización única para todo el país. Constituyen principios esenciales e inamovibles de su acción; el respeto a las ideas y derechos de los afiliados; el cumplimiento de los deberes que se imponga la concreción de sus fines; prescindencia absoluta frente a las posiciones políticas partidistas, la exclusión de toda discriminación religiosa, racial, y de nacionalidad, su independencia total, el concepto de unidad del movimiento obrero y la práctica constante de la solidaridad, el acatamiento invariable de una amplia democracia interna bajo el sistema federativo con autonomía de las organizaciones miembros y soberanía de las asambleas en el orden nacional; la igualdad de derechos de todos los afiliados y el respeto de la dignidad del hombre en la persona de los trabajadores.

CAPITULO I

De la denominación — Constitución y Domicilio

Art. 2º — Queda constituido con fecha cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho con la denominación de Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, Sindicato Mar del Plata, la organización sindical de los obreros y empleados del servicio público telefónico de la Central Mar del Plata y su Zona que se especifica en el artículo cuarto.

El sindicato Mar del Plata, continúa a la Seccional Mar del Plata, continuadora a su vez de la Federación de Obreros Telefónicos fundada el día veintidós de octubre de mil novecientos veintinueve. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, calle Santiago del Estero veintisiete setenta y siete, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 3º — Está constituido por todos los obreros y empleados del servicio telefónico, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, raza o credo político o religioso, sean ellos permanentes o temporarios, de medio tiempo o de horario completo.

Art. 4º — Zona de actuación: Abarcará a todos los obreros y empleados telefónicos que desempeñan sus actividades en las siguientes centrales: Ayacucho, Partido de Ayacucho, Las Piedritas, San Agustín y Balcarce en Partido de Balcarce, Castelli, Partido de Castelli, Clarez, La Dulce, Juan N. Fernández, y Ramón Santamarina, Necochea, Partido de Necochea, Coronel Vidal y General Pirán, Partido de Mar Chiquita, Comandante de Nicanor Otamendi y Miramar, Partido de General Alvarado, Dolores, Partido de Dolores, Quequén, Pieres, El moro, Licenciado Matienzo, Tamangueyú y Lobería en Partido de Lobería, General Conesa, Partido de Tordillo, Labardén y General Guido, del Partido de General Guido, San Clemente del Tuyú, Mar de Ajó y General Lavalle en el Partido de General Lavalle, Pila, Partido de Pila, General Madariaga, Partido de General Madariaga, Lezama, Partido de Chascomús, Maipú, Partido de Maipú, San Cayetano, Partido de San Cayetano, Mar del Plata, Puerto Mar del Plata, Punta Mogotes, La Brava y los Ortiz, en el Partido de General Pueyrredón.

Art. 5º — Se regirá por las disposiciones legales sobre Asociaciones Profesionales, y por el presente estatuto en concordancia al estatuto de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina.

CAPITULO II

De los fines

Art. 6º — El sindicato tendrá como fines:

a) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales, culturales y sociales de todos los obreros y empleados telefónicos, considerándose de principal importancia el mantenimiento, perfeccionamiento y uniformidad de las condiciones de trabajo;
b) Intensificar la unión entre los afiliados telefónicos fomentando la ayuda y el sostenimiento recíproco;
c) Fomentar los hábitos de estudio, trabajo, economía, turismo y solidaridad social;
d) Excluir del sindicato todas las prácticas políticas partidistas y religiosas, como así las discriminaciones raciales y de nacionalidad;
e) Mantener relaciones solidarias con todas las organizaciones laborales y ajustándose a las normas de la más estricta disciplina sindical en las relaciones con la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, de acuerdo a sus estatutos, a efectos de consolidar y defender constantemente la unidad de los telefónicos de todo el país;
f) Defender el cumplimiento de las leyes y convenios que amparen los derechos naturales de los obreros, propendiendo a su constante perfeccionamiento;
g) Ayudar moral y económicamente a los afiliados;
h) Luchar por la defensa de un mismo nivel de vida para los jubilados con respecto a los trabajadores en actividad;
i) Organizar y promover la formación de cooperativas de consumo, crédito, vivienda o de cualquier otra especie de carácter mutualista y|o cooperativista, tales como servicios médicos;
j) Financiar y organizar la práctica de esas actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural, artístico y gremial a sus afiliados y familiares, efectuar actos y obras de perfeccionamiento profesional, técnico y cultural, creando un sano espíritu de cordialidad entre sus asociados y llevando el sentido de justicia y bien común;
k) Sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos del Sindicato, utilizar estaciones radiotelefónicas, televisión o cualquier otro medio de difusión.
l) Inculcar los deberes del trabajador, impulsando el rendimiento como medio de obtener el bienestar general y el afianzamiento de mayores conquistas sociales y económicas.

Art. 7º — A los efectos del artículo anterior el Sindicato podrá realizar todos los actos que crea necesarios, estándole vedado toda actividad política partidaria, racial o religiosa y establece concretamente que acata las leyes siempre que éstas no coarten la libertad de acción en la lucha por las reinvindicaciones.

CAPITULO III

De los Afiliados

Art. 8º — Tienen derecho a ser socios todas las personas comprendidas en el artículo 3º y que ejerzan su actividad en la zona establecida en el artículo 4º y que presenten su solicitud de afiliación ante su delegado, quien deberá remitirla al Secretariado local dentro de las 48 horas de recibida, manifestando su conformidad con el presente Estatuto y comprometiéndose a acatarlo, así como las resoluciones de Asambleas Generales de Delegados o de Afiliados y de otras autoridades del Sindicato. A ningún aspirante a afiliado podrá serle rechazada su solicitud.

Art. 9º — Son derechos y deberes de los afiliados:

a) Concurrir a los locales del Sindicato y utilizar los servicios que el mismo preste;
b) Elegir y ser elegido para integrar las distintas autoridades de la Organización;
c) Asistir con voz pero sin voto, a las Asambleas Generales de Delegados y a las reuniones del Secretariado que no sean declaradas secretas;
d) Concurrir a todos los actos realizados y patrocinados por la Organización;
e) Recibir las publicaciones del Sindicato;
f) Acatar estos Estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones que estatutariamente tomen las autoridades de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, y las de este Sindicato, mantener el orden y decoro en sus locales y actos por ellos organizados o patrocinados;
g) Abonar puntualmente las cuotas sociales, quedando automáticamente suspendido en sus derechos al adeudar tres cuotas mensuales sin necesidad de requerimiento alguno. Al vencerse las cinco cuotas impagas, el Secretario deberá darlo de baja por moroso, no pudiendo reintegrar sin previo pago de lo adeudado;
h) Cumplir con las tareas que le señalen las autoridades del Sindicato;
i) Informar por escrito a las autoridades o delegados del Sindicato de cualquier iniciativa de interés para la Organización, así, como también de cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 10. — El Secretario podrá apercibir, o suspender hasta por seis meses, y solicitar de la Asamblea General de Afiliados, la expulsión del afiliado cuya conducta no se halle ajustada a la ética gremial, a las leyes o a estos estatutos, reglamentos internos y resoluciones de las autoridades de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina o de este Sindicato.

El apercibimiento debe ser dispuesto por el Secretario. La suspensión debe ser aplicada por el Secretario ad referéndum del Plenario de Delegados. La separación debe ser aplicada por el Plenario de Delegados, ad referéndum de la Asamblea General de Afiliados. La expulsión solo puede ser aplicada por la Asamblea General de Afiliados. En cualquiera de los casos precitados está facultado el Secretario para suspender al afiliado hasta tanto el caso sea tratado por el cuerpo competente. Para aplicar sanciones se requiere la comprobación plena del hecho inculpado, a cuyo fin se efectuará la correspondiente investigación garantizando el derecho de defensa. Contando el afiliado con voz y voto en la defensa.

Art. 11. — Son causales de expulsión:

a) Violación de los estatutos, reglamentos internos, resoluciones de la Asamblea General de Afiliados, Delegados o del Congreso del Gremio;
b) Incurrir en faltas graves que, a juicio de la Asamblea General de Delegados afecten la buena marcha o la estabilidad de la Organización o del movimiento obrero;
c) Defraudación a la Organización;
d) Uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;
e) Injuria o difamación de la Organización o de sus autoridades legítimamente constituidas;
f) Inconducta o falta de ética gremial que, a juicio de la Asamblea General de Delegados, haga al afiliado merecedor de esta sanción;
g) El prestarse a trabajar durante un acto de fuerza decretado por el gremio y actuar de rompehuelga en cualquier otro Sindicato, que se halle en situación similar, o al retiro de colaboración en momentos considerados graves o decisivos para el gremio.

Art. 12. — El afiliado expulsado no podrá reingresar al Sindicato, sin que haya transcurrido por lo menos dos años de la fecha de su expulsión. El reintegro de un afiliado expulsado dos veces, solo podrá ser facultado por la Asamblea General de Afiliados.

Art. 13. — El Secretariado para solicitar la expulsión de un afiliado y|o suspenderlo por más de un mes, requiere el voto favorable de dos tercios de sus componentes presentes.

Art. 14. — El afiliado que quiera renunciar deberá hacerlo conocer por escrito al Secretario y estar al día con la Tesorería, sin estos requisitos no podrá aceptarse su renuncia, la que deberá ser considerada en la primera reunión del secretariado.

Art. 15. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes abonarán íntegra la mensualidad de ese mes, lo mismo los que dejen de serlo durante la última quincena.

Art. 16. — Los afiliados procesados por delitos comunes quedarán suspendidos en sus derechos hasta la sentencia definitiva. Si ésta fuera condenatoria, permanecerá suspendido hasta la primera Asamblea de Delegados que se realice, la que tratará su situación.

a) Todo afiliado tendrá su defensa jurídica a partir del instante en que fuera suspendido en sus tareas, concernientes al orden gremial, asistiéndole el derecho de entablar la demanda jurídica, cuando las causas que lo motivaron fueran comprobando un hecho de falsa acusación, cuyos costos se hará cargo el Sindicato;
b) Assoramiento jurídico a todos los afiliados de la Federación de Obre- y Empleados Telefónicos de la República Argentina para lo cual el Sindicato tomará las medidas correspondientes para dejar constituída la Asesoría Jurídica Gremial.

CAPITULO IV

Representativos de los Organismos

Art. 17. — Son organismos representativos del Sindicato:

a) La Asamblea General de Afiliados;
b) El Secretario;
c) El Plenario de Delegados;
d) La Comisión Revisora de Cuentas;

TITULO I

De la Asamblea General de Afiliados

Art. 18. — La Asamblea General de Afiliados constituye el máximo organismo del Sindicato siendo soberana en sus decisiones dentro de las normas que el presente Estatuto establece.

Art. 19. — La Asamblea General de Afiliados se efectuará anualmente en forma ordinaria en el mes de diciembre, a efectos de considerar el Balance General e Inventario del Ejercicio y la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de noviembre.

Art. 20. — La Asamblea General de Afiliados se efectuará en forma extraordinaria cuando la convoque el Secretariado del Sindicato por decisión propia o por resolución del Plenario de Delegados o a solicitud conjunta por escrito, especificando los temas a tratar del diez por ciento de los afiliados, o cuando la convoque directamente la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 21. — La Asamblea General de Afiliados se constituirá con la mitad más uno de los afiliados a la hora determinada en la convocatoria o una hora después con el diez por ciento de los afiliados del Sindicato. En caso de no obtenerse el número determinado se procederá a una segunda convocatoria en el término de ocho días. En segunda convocatoria la Asamblea se constituirá a la hora determinada con el diez por ciento de los afiliados del Sindicato. De no obtenerse dicho número, una hora más tarde, el temario pasará a ser tratado con el Cuerpo de Delegados y los afiliados presentes.

Art. 22. — Son facultades de la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados:

a) Resolver todo movimiento de fuerza, salvo en los casos de emergencia que éstos estatutos prevén;
b) Autorizar toda adquisición o venta de bienes muebles o bienes inmuebles que importen más de veinte mil psos m|n.;
c) Reformar estos estatutos y dictar sus reglamentaciones;

d) Dictar amnistía;
e) Juzgar la conducta de los representantes gremiales;
f) Estas resoluciones deben ser aprobadas por los dos tercios de los afiliados presentes.

Reglamento de Sesiones

Art. 23. — Las Asambleas serán presididas por el Secretario General y por el Secretario Adjunto del Secretario. Los restantes miembros colaborarán con el presidente en el desarrollo de la asamblea.

Art. 24. — El Presidente dirigirá la Asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la Asamblea una vez concluido el Orden del Día y|o el paso a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 25. — En el caso en que sea juzgada la actuación del Secretario o de cualquiera de sus miembros, la Asamblea elegirá la Mesa Directiva, integrada por un Presidente, un Secretario de Actas y un Secretario Ayudante.

Art. 26. — Ningún organismo puede deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos que no estén previstos en el Orden del Día, el que no contendrá ningún punto destinado a "varios".

Art. 27. — Las Asambleas Generales de Afiliados tomarán sus resoluciones exclusivamente sobre la base de las mociones presentadas por el Secretariado, o Cuerpo de Delegados y|o por las presentadas por los asambleístas.

Art. 28. — Ningún orador podrá excederse de diez minutos en su exposición, excepto que lo autorice especialmente la Asamblea y no podrá usar de la palabra más de dos veces sobre el mismo tema, salvo que el debate sea declarado libre.

Art. 29. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta mencionando apellido y nombre. Cuando varios participantes pidan la palabra a la vez deberá ser otorgada a aquel que no hubiese hecho uso de la misma sobre el asunto en cuestión. El debate deberá atenerse a la cuestión, debiéndose guardar el orden. El Presidente en caso necesario llamará al orador a la cuestión o al orden, pudiendo retirarle el uso de la palabra si éste no la acatare, pudiendo el organismo retirarle la palabra por toda la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión. No deben discutirse ni acatarse las intenciones que induzcan a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles

Art. 30. — Los puntos a tratar serán considerados en el orden establecido por el Secretario salvo resolución de las tres cuartas partes de los asambleístas que podrán alterar el orden numérico de los puntos del temario.

Art. 31. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tenerse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 32. — Son cuestiones de orden:
a) Los que no susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea;
b) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores;
c) Que se declare libre el mismo;
d) Con lista de oradores se interpreta que después de votada la moción, se pueden anotar para hacer uso de la palabra todos los asambleístas que lo desea. Sin lista de oradores se interpreta que sólo harán uso de la palabra los afiliados que se hubiesen anotado hasta presentada la moción. — Las mociones en tal sentido serán votadas sin discusión y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 33. — Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se aplace la consideración de un asunto;
d) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
e) Que pase a comisión;
f) Que se de lectura a documentos.

Art. 34. — Las mociones de orden y las cuestiones previas, siendo apoyadas por dos asambleístas serán tratadas sobre tablas.

Art. 35. — Para reveer un acuerdo o resolución que haya tomado la asamblea se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los asambleístas presentes en el momento de tomarse la resolución.

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Presidente:
a) Presidir las reuniones y dirigir el debate;
b) Cumplir y hacer cumplir el reglamento de sesiones;
c) Hacer retirar de la sala de sesiones previa autorización del organismo al o a los que por manifiesta obstrucción perturbe el normal desarrollo del acto;
d) Otorgar la palabra por riguroso turno;
e) Poner a votación las mociones presentadas y con autorización de los autores, unificar aquellas que resulten coincidentes;
f) No tomar parte en las discusiones ni mocionar sin haber antes delegado la presidencia, la que no volverá a ocupar hasta haberse terminado el tema en discusión.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Vicepresidente:
a) Reemplazar al Presidente cuando éste delegue la presidencia.

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Labrar el acta reflejando fielmente los conceptos vertidos;
b) Registrar todas las mociones y resoluciones adoptadas, dando lectura a los mismos antes y después de la votación;
c) Llevar a cada reunión para dar lectura en la misma el acta anterior.

Art. 39. — Las votaciones serán: a) Por signos; b) Nominales; c) Secretas.

Art. 40. — Normas para las votaciones:
a) Cuando no existan impedimentos estatutarios o resolución de la asamblea en contrario, las votaciones se harán por signos;
b) Las votaciones nominales, para efectuarse, deberán contar con el apoyo de dos afiliados como mínimo y ser aprobadas por el voto de un tercio como mínimo de los afiliados presentes;
c) Las votaciones secretas deberán contar con el apoyo de dos afiliados como mínimo y ser aprobadas por el voto de la mitad más uno de los afiliados presentes.

TITULO II

Del Plenario de Delegados

Art. 41. — El Plenario de Delegados lo integran el Delegado General, los Delegados, Sub-delegados y Colaboradores de los lugares de trabajo electos estatutariamente.

Art. 42. — El Plenario de Delegados se reunirá ordinariamente, cinco días antes, como mínimo de la fecha fijada para cada Asamblea General de Afiliados , a efectos de deliberar sobre todos los asuntos del Orden del Día de la Asamblea, debiendo producir despachos por unanimidad o por mayoría y minoría, que serán sometidos a la Asamblea General como mociones.

Art. 43. — El Plenario de Delegados se reunirá quincenalmente o extraordinariamente cuando sea convocado por el Secretariado o por decisión propia con el acuerdo de la mitad más uno de sus componentes o por solicitud fundada por el veinte por ciento de los delegados, por escrito y determinando los asuntos a tratar.

Art. 44. — El Plenario de Delegados deberá ser convocado con cinco días de anticipación como mínimo, salvo situaciones de suma urgencia. Se constituirá con la mitad más uno de sus miembros a la hora determinada, o con el veinticinco por ciento de sus miemros una hora después. De no lograrse quórum, será convocado nuevamente dentro de los siete días subsiguientes. — En segunda convocatoria el Plenario de Delegados se constituirá con el veinticinco por ciento de sus miembros a la hora fijada, de no lograrse dicho mínimo una hora después el Orden del Día pasará a ser tratado con el número presente de Delegados y Sub-delegados.

Art. 45. — Son facultades del Plenario de Delegados:
a) Producir despachos sobre los asuntos a resolver por la Asamblea General:
b) Resolver todos aquellos asuntos que no sean privativos de la Asamblea General de Afiliados y de conformidad al Orden del Día para el cual fue convocado;
c) Resolver sobre los asuntos no tratados por la Asamblea General por falta de quórum, excepto aquellos que el artículo veintidós determina;
d) Sus votacioness e regirán tomando como base las normas generales establecidas en el artículo cuarenta. El Plenario de Delegados podrá constituirse en la reunión secreta cuando fundadas razones dé origen a tal determinación, debiendo solicitar la autorización correspondiente al Secretariado con veinticuatro horas de anticipación a la fecha establecida para dicho Plenario.

TITULO III

Del Secretariado

Art. 46. — El Secretariado es el órgano administrativo del Sindicato y ejecutivo de las resoluciones adoptadas estatutariamente por la Asamblea General de Afiliados, el Plenario de Delegados y por el propio Secretario. Estará integrado por siete miembros titulares y cinco suplentes, los cuales deben ser trabajadores en actividad en su totalidad y se constituirá de la siguiente forma:

Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Secretario Administrativo.
Un Secretario de Relaciones Gremiales.
Un Secretario de Actas.
Un Secretario de Obra Social.
Un Secretario de Prensa y Propaganda.
Cinco Secretarios Suplentes.

Los secretarios suplentes no integrarán el Secretariado sino en caso de renuncia, ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 47. — El Secretariado será elegido por el voto general directo y secreto de los afiliados. El mandato de los miembros del Secretariado será de dos años, pudiendo ser reelectos. No podrán integrar el Secretariado los asociados con carácter de temporarios, como asimismo no podrán formar parte de la misma más de dos afiliados con carácter de empleados de medio tiempo, por razón de que los mismos no son empleados de tiempo entero que desarrollen su actividad laboral plenamente en telefonía, dado que su jornada de trabajo se resume a dos, tres o cuatro horas diarias como máximo y ser considerado como un trabajo a destajo. El mandato de los miembros del Secretariado puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisional de cuatro miembros que deberán convocar a elecciones generales dentro de los sesenta días.

Art. 48. — Los Secretarios Suplentes del Secretariado deberán cubrir las vacantes que se produzcan en forma definitiva por fallecimiento, renuncia, o sanción disciplinaria que motivara su expulsión del Sindicato, traslado definitivo del lugar del Sindicato que representa o cuando dejare de ser afiliado activo. En caso contrario el reemplazo será mientras dure la ausencia del titular.

Art. 49. — Los Secretarios Suplentes del Secretariado irán cubriendo los puestos que quedaron vacantes de acuerdo al orden correlativo de presentación en la Lista.

Art. 50. — El Secretariado deberá reunirse normalmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando el Secretario General la convoque, o lo soliciten por escrito tres de sus miembros en forma conjunta. La inasistencia injustificada de un miembro del Secretariado a tres reuniones consecutivas o a cinco alternadas es motivo para determinar su separación del cargo. En caso de que un Secretario provea su ausencia obligada por más de un mes, deberá solicitar licencia.

Art. 51. — Las reuniones del Secretariado serán presididas por el Secretario General, siendo válidas sus decisiones mientras sesione con el quórum de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo ser adoptadas por simple mayoría de los miembros presentes. Las votaciones pueden ser realizadas en forma nominal o por signos. El Secretario General votará sólo en caso de empate.

Art. 52. — Para reveer una resolución del Secretariado se requiere que asista a la reunión un número de miembros por lo menos igual que el que concurrió a la reunión en que fue tomada y que apruebe la revisión de dos tercios de los miembros presentes.

Art. 53. — Cuando algún miembro del Secretariado incurriere en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser suspendido por el voto de las dos terceras partes de los miembros que lo componen, debiendo dentro de los treinta días siguientes celebrarse Asamblea General de Afiliados la que tratará la cuestión.

Art. 54. — Son deberes y facultades del Secretariado:
a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las reglamentaciones internas, las resoluciones de los distintos organismos representativos y sus propias decisiones;
b) Administrar el patrimonio social;
c) Designar representantes ante organismos sindicales locales cuyas relaciones no contradigan los principios y disposiciones del presente estatuto;
d) Designar, promover y remover los empleados del Sindicato conforme a las necesidades de organización;
e) Organizar la propaganda sindical, cursos de perfeccionamiento técnico y de capacitación sindical y cultural en todos sus aspectos, actividades artísticas, la biblioteca, actividades deportivas y de esparcimiento, como así toda actividad que satisfaga los fines de la organización;
f) Organizar la huelga y toda acción reivindicatoria que estatutariamente se resuelva;
g) Mantener las relaciones con la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, y con las organizaciones sindicales que correspondan, al orden local;
h) Realizar operaciones bancarias y de cambio, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés, abrir cuentas y cartas de crédito, firmar contratos de locación, y para el Sindicato, autorizar compras que no excedan de diez mil pesos para la administración y funcionamiento del Sindicato;
i) Convocar a Asamblea General de afiliados, y al Plenario de Delegados, conforme a lo dispuesto por el presente estatuto;
j) Considerar mensualmente los informes de las distintas Secretarías y las reclamaciones que presenten los afiliados respecto a la marcha sindical;
k) Informar constantemente al gremio sobre las situaciones de importancia y sobre las actuaciones cumplidas.

Art. 55. — Para ser miembro del Secretariado o de cualquier otro cargo representativo, el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Ser mayor de edad;
b) Gozar de buen concepto moral;
c) No encontrarse cumpliendo sanciones disciplinarias del Sindicato;
d) Tener una antigüedad como mínimo de un año como afiliado de la Organización.

Art. 56. — El Secretario General es el representante legal del Sindicato.

Son Deberes y Atribuciones del Secretario General

a) Organizar y responsabilizarse del trabajo de la Secretaría General del Sindicato y proponer al Secretario los auxiliares que estime conveniente para su mejor funcionamiento:
b) Autorizar con su firma todo gasto que deba efectuar el Secretario Administrativo;
c) Firmar la correspondencia oficial del Sindicato, así como toda declaración o comunicados, conjuntamente con el Secretario respectivo, estando a su cargo el sello social:
d) Resolver lo que corresponda en cada caso imprevisto y urgente, asumiendo la responsabilidad ante el Secretariado;
e) Representar al Sindicato en todos sus actos y gestiones internas y externas, pudiendo delegar esta facultad en el Secretario que corresponda;
f) Convocar a la Comisión Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, confeccionando el Orden del Día;
g) Redactar la Memoria Anual que el Secretariado debe elevar a la Asamblea General de Afiliados de acuerdo a los informes que deberán proporcionarle los distintos Secretarios;
h) Participar en las actividades de los distintos secretarios a fin de obtener y dar informaciones y sugerencias;
i) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Secretariado;
j) Presidir la Asamblea General de Afiliados dirigiendo los debates.

Art. 57. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:
a) Reemplazar al Secretario General en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o remoción;
b) Colaborar con el Secretario General;
c) Redactar la correspondencia de la Secretaría General, transmitir la recibida y disponer el archivo y ordenamiento de la misma, así como de las copias de toda la correspondencia remitida;
d) Participar, al igual que el Secretario General, en las actividades de las distintas Secretarías.

Art. 58. — Son deberes y atribuciones del Secretariado Administrativo:
a) Organizar y controlar la faz administrativa del Sindicato y cuidar del mantenimiento y mejoramiento de los bienes;
b) Recaudar las cuotas sociales y todo ingreso del Sindicato;
c) Llevar los libros de contabilidad y un archivo de toda documentación relacionada con la administración;
d) Preparar y presentar al Secretariado informes mensuales de Caja y el Balance Anual e Inventario para su elevación a la Asamblea General de Afiliados. Responsabilizándose del depósito inmediato de todo dinero que ingrese al Sindicato, pudiendo extraer de las cuentas bancarias el efectivo ne-

cesario para disponer una caja chica de cinco mil pesos en el Sindicato, debiendo tomar por norma efectuar todo pago por medio de cheques;

e) Hacer efectiva toda clase de pago firmada por el Secretario General y el Secretario respectivo. En caso de efectivizar pagos ocasionados por Secretaría General, requerirá la firma del Secretario Adjunto;

f) Someter trimestralmente a consideración de los revisores de cuentas, todos los comprobantes del movimiento de tesorería, y suministrar a los mismos todos los informes y datos que ellos pudieran exigir al respecto;

g) Llevar el registro general de afiliados en forma tal que surja al día el estado de la cuenta de cada uno;

h) Presidir la Comisión de la Caja de Préstamos.

Art. 59. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Relaciones Gremiales:

a) Supervisar el funcionamiento de la Comisión Local de Reclamos y toda otra comisión de carácter paritario que competa al Sindicato;

b) Proponer al Secretariado los miembros de esa Comisión como también los auxiliares y asesores que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Secretaría a su cargo.

c) Asesorar a los Delegados e instruirlos sobre la aplicación de los convenios vigentes;

d) Participar con voz pero sin voto a los Plenarios de Delegados a los efectos de informar y asesorar a los mismos sobre todas las cuestiones gremiales actuando en carácter de miembro informante;

e) Supervisar el funcionamiento de la Asesoría Legal;

f) Iniciar las actuaciones legales necesarias para el cumplimiento de las leyes laborales y los convenios, seguir de cerca su tramitación e informar al Secretariado de sus gestiones;

g) Reunir información sobre las condiciones de trabajo y recibir las sugerencias de los afiliados sobre las mejoras a introducirse en los convenios;

h) Realizar gestiones a solicitud de los delegados para tratar de buscar una rápida solución a los problemas que se presenten en los lugares de trabajo;

i) Informar al Secretariado sobre las transgresiones al convenio que no hayan sido solucionadas por la Comisión Local de Reclamos;

j) Organizar las elecciones de Delegados, Sub-Delegados y Colaboradores de los lugares de trabajo;

k) Llevar un fichero general del Cuerpo de Delegados;

l) Extender los carnets sindicales, que serán válidos con su firma y la del Secretario General;

ll) Llevar registro de asistencia a los Plenarios de Delegados, debiendo informar inmediatamente de aquellos delegados que deben ser separados por sus ausencias injustificadas;

m) Gestionar los trámites necesarios para la realización de los actos del Sindicato;

n) Citar por escrito, por comunicado o telefónicamente en caso de urgencia a las reuniones del Plenario de Delegados.

Art. 60. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Labrar las Actas de las reuniones del Secretariado y de la Asamblea General de Afiliados en libros foliados especialmente destinados a cada efecto;

b) Firmar junto con el Secretario General toda acta labrada;

c) Llevar un archivo de las resoluciones del Secretariado por orden de fechas, así como archivos especiales de las resoluciones de la Asamblea General y Plenario de Delegados;

d) Girar a la Secretaría correspondiente copia de las resoluciones del Secretariado a los fines de su ejecución, y girar copias de las resoluciones, dictámenes, etc., de los demás organismos, al Secretariado a los fines correspondientes;

e) Llevará el libro de asistencia a las reuniones en el cual hará constar los miembros asistentes y ausentes, con o sin aviso justificado;

f) Presentará en cada reunión del Secretariado el acta de la reunión anterior.

Art. 61. — Son deberes y atribuciones del Secretariado de Prensa y Propaganda:

a) Dirigir el órgano oficial del Sindicato;

b) Redactar y difundir las noticias de interés sindical, los comunicados y declaraciones a efectos de mantener al gremio constantemente informado de la actividad sindical desarrollada;

c) Proyectar y someter al Secretariado la propaganda que estime necesaria haciéndose cargo de su organización;

d) Llevar un archivo con la documentación relacionada con la secretaría a su cargo y otro de toda noticia periodística del Sindicato y hacerla encuadernar cada dos años, ofreciéndola en venta al precio de costo a los afiliados que deseen adquirirla;

f) Organizar un fichero de todas las organizaciones sindicales del país y de los órganos de prensa y radiodifusión;

g) Cooperar en la creación de cursos o escuelas de capacitación, bibliotecas, y editoriales sindicales que oportunamente se acordarán.

Art. 62. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Obra Social:

a) Supervisar el funcionamiento de los servicios asistenciales de los organismos mutuales, informando al Secretariado sobre las irregularidades que le sean denunciadas, y/o compruebe y las mejoras que sean necesarias, a efectos de que se efectúen las gestiones;

b) Organizar y supervisar la Administración de la Proveeduría Social, y la Farmacia Sindical, proponiendo al Secretariado los integrantes de la Comisión que la administrará bajo su control;

c) Organizar el servicio de Turismo Social;

d) Estudiar planes de asistencia social y requerir a las Empresas el aporte económico necesario para llevarlos a cabo;

e) Supervisar la gestoría de Previsión Social de la cual será responsable;

f) Preparar planes de edificación con la financiación de organismos oficiales, de la empresa, del Sindicato de la Federación o de Empréstitos entre los afiliados.

Art. 63. — Son deberes y atribuciones de los Secretarios Suplentes:

a) Colaborar con las distintas Secretarías a requerimiento del Secretariado;

b) Deliberar con voz pero sin voto en las reuniones del Secretariado.

TITULO IV

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 64. — La Comisión Revisora de Cuentas será electa con el Secretariado. Estará integrada por dos miembros titulares y dos suplentes que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 65. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Reunirse mensualmente para dar su visto bueno a los libros de contabilidad y documentos de Tesorería;

b) Informar a la Asamblea General de Afiliados Ordinaria recomendando o no la aprobación del Balance Anual y efectuando las observaciones que estimen convenientes;

c) Asistir a las reuniones del Secretariado a los fines relacionados con sus funciones, contando con voz pero sin voto;

d) Convocar al Secretariado en caso de comprobar irregularidades administrativas;

e) Requerir asesoramiento profesional cuando lo estime conveniente.

Art. 66. — En caso de disidencia entre los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, cualquiera de sus miembros podrá, si creyese estar en presencia de irregularidades administrativas convocar al Secretariado.

Art. 67. — Elevar para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño. Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo omitiera el Secretariado para la primera, en el plazo previsto y para la segunda cuando los hechos graves lo hagan indispensables, debiendo intimar al Secretariado para que en el plazo de diez días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la misma.

Art. 68. — La Comisión Revisora de Cuentas funcionará con la asistencia de sus dos miembros titulares debiendo reunir por lo menos una vez al mes. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia ocasional de uno de los titulares, será reemplazado por el suplente primero y así progresivamente.

Art. 69. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, como asimismo del Secretariado no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

TITULO V

De los Delegados a Congresos

Art. 70. — Para ser Delegados a los Congresos de la Federación deberán reunirse los mismos requisitos exigidos para integrar el Secretariado tal como lo establece el artículo cincuenta y cinco.

Art. 71. — Los Delegados a Congresos en la Federación durarán en el desempeño de sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelectos en el período siguiente al de su mandato.

Art. 72. — Los Delegados a Congresos se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados juntamente con los miembros del Secretariado.

CAPITULO V

De los Delegados Generales - Delegados - Subdelegados

Art. 73. — Por cada sección o especialidad, los afiliados deberán elegir un Delegado mediante votación secreta, también se elegirá un Delegado por cada Central de Zona.

Art. 74. — En la misma forma se elegirá un Subdelegado, que reemplaza al Delegado en caso de traslado, ausencia o impedimento.

Art. 75. — Las secciones que cuenten con más de setenta afiliados podrán elegir también un colaborador.

Art. 76. — Para ser elegidos el afiliado a ocupar algunos de los cargos mencionados, se requiere ser mayor de edad y trabajar en la Oficina, Departamento o Central que se vaya a representar. Duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Deberán tener, como mínimo, un año de antigüedad como afiliado y el mismo período de antigüedad en la sección u oficina que se represente.

Art. 77. — Son deberes y atribuciones del Delegado:

a) Representar a los afiliados ante el Sindicato y a éste ante los afiliados;

b) Representar a los afiliados y al Sindicato ante la autoridad máxima de la Empresa en la sección o especialidad;

c) Comunicar al Delegado General del Edificio, todo reclamo que no haya podido ser solucionado por planteo directo ante el Jefe de la sección o especialidad;

d) Informarse de todas las actividades y resoluciones sindicales y comunicarlos a los Afiliados, distribuyendo todo material de propaganda que emane del Sindicato;

e) Cumplir y hacer cumplir en los lugares de trabajo las resoluciones que emanen del Sindicato, los convenios y leyes laborales;

f) Recabar de los afiliados la opinión sobre los problemas sindicales e informar a los organismos representativos especialmente antes de cada plenario de Delegados;

g) Asistir al Plenario de Delegados, caducando su mandato por tres inasistencias injustificadas en forma continua o alternadas, informando sobre la marcha de su sección.

Art. 78. — Son deberes y atribuciones de los Subdelegados:

a) Colaborar con el Delegado;

b) Reemplazar al Delegado en caso de ausencia temporal o definitiva;

c) Concurrir al Plenario de Delegados con voz, pero sin voto.

Art. 79. — Constituido el Cuerpo de Delegados elegirán de su seno al Delegado General que podrá ser reemplazado cuando dicho cuerpo lo estime necesario, debiendo en tal caso comunicar por escrito los motivos a la Secretaría de Relaciones Gremiales del Sindicato.

Art. 80. — Son deberes y atribuciones del Delegado General:

a) Convocar y presidir las reuniones del Plenario de Delegados;

b) Confeccionar el temario a tratar en la reunión del Cuerpo de Delegados;

c) Participar de las reuniones del Secretariado con voz pero sin voto;

d) Solicitar a la Secretaría que corresponda la colaboración necesaria para la solución de los problemas no resueltos.

TITULO VI

CAPITULO VI

Del Patrimonio y los Recursos del Sindicato

Art. 81. — Los recursos del Sindicato se componen:

a) De las cotizaciones de los afiliados, de acuerdo a lo que establezca el Congreso General de Delegados de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina;

b) Las contribuciones extraordinarias que resuelvan el Congreso General de Delegados de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina y/o la Asamblea General de Afiliados;

c) De las donaciones, legados y todo ingreso proveniente de medios lícitos, que no contradigan el presente estatuto, no afecten la ética sindical, no comprometan la solidez económica de la organización;

d) Los intereses que devenguen los depósitos bancarios.

Art. 82. — El patrimonio del Sindicato se compone de:

a) Los bienes inmuebles;

b) Los bienes muebles y toda clase de bienes.

Art. 83. — Los fondos sociales estarán depositados en uno o más Bancos a la orden del Sindicato. El retiro de los mismos podrá hacerse con la firma del Secretario General y la del Secretario Adjunto o la del Secretario Administrativo y la del Secretario General. El Secretariado establecerá la suma para gastos menores que podrá quedar en la Caja del Sindicato. Se establece por este artículo la suma d cinco mil pesos, como cantidad mínima. Serán personalmente responsables en forma solidaria los miembros del Secretariado que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en este artículo sin contar con los fondos para hacer frente a ello.

Art. 84. — Los recursos y el patrimonio del Sindicato serán utilizados:

a) En los gastos que demande la administración y la realización de las actividades enunciadas en el presente estatuto;

b) En inversiones que tengan por objeto fortalecer económicamente a la organización o beneficien a los afiliados.

Art. 85. — El afiliado que deje de pertenecer al sindicato perderá todo derecho al patrimonio del mismo.

Art. 86. — Ningún cargo representativo del Sindicato será rentado, y los gastos de representación y viáticos se ajustarán a las normas establecidas por los Congresos de la Federación.

Art. 87. — Las operaciones contables de la Organización serán registradas en los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en lo determinado por el Código de Comercio.

Art. 88. — Los ingresos producidos por la actividad de la Secretaría de Obra Social serán depositados en cuenta bancaria especial a nombre de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina Sindicato Mar del Plata y a orden conjunta del Secretario Administrativo y del Secretario de Obra Social pudiendo operarse con dos firmas una de las cuales deberá ser del Secretario de Obra Social, salvo inconvenientes justificados. Estos depósitos se harán en Caja de ahorros.

Art. 89. — La propiedad de los bienes raíces que se adquieren por cualquier título, corresponderán a la Organización como persona jurídica, y el Secretariado sólo tendrá su administración y no podrá sin expresa autorización resuelta por una Asamblea General Extraordinaria, adquirir, ceder, enajenar ni hipotecar dichos bienes raíces.

Art. 90. — El capital social es indivisible, el afiliado al aceptar el presente estatuto hace sesión voluntaria de todo aquéllo que haya contribuido y renuncia a todo reclamo en caso de separarse o ser separado de la organización.

Art. 91. — El ejercicio económico financiero será anual. Se iniciará el primero de diciembre de cada año y se cerrará el treinta de noviembre debiéndose confeccionar la correspondiente memoria, inventario y balance general, que con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos, de afiliados serán sometidos a la aprobación de la Asamblea como lo establece el artículo diez y nueve, debiendo remitirse debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además deberá distribuirse entre los afiliados copias de las mencionadas memorias y balances.

CAPITULO VII

De la Caja de Préstamos

Art. 92. — Con la finalidad de prestar ayuda económica solidaria a los afiliados en difícil situación por cesantías y otras sanciones injustificadas, por enfermedades o graves situaciones familiares o alguna otra causa que se pueda justificar, se organizó una caja de préstamos, autónomos.

Art. 93. — La Asamblea General de Afiliados reglamentó con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el funcionamiento de la administración y los recursos de la Caja de Préstamos, la que será presidida por el Secretario Administrativo.

TITULO VII

CAPITULO VIII

De las Elecciones

Art. 94. — La elección tendrá por objeto la designación de los afiliados que desempeñaron los cargos directivos en el Sindicato y los Delegados al Congreso de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República

Argentina. Se elegirán por el voto secreto y directo entre los afiliados. El cargo de miembro del Secretariado o de la Comisión Revisora de Cuentas es compatible con el Delegado al Congreso de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina.

Art. 95. — El Secretariado convocará a elección de renovación total de autoridades con cuarenta y cinco días (45) de anticipación a la fecha de vencimiento de los mandatos. Dicha convocatoria deberá contener la fecha y lugar en que ha de realizarse el comicio y horario del mismo, cargo que debe llenarse y duración del mandato, dándose amplia publicidad del mismo.

Art. 96. — Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, será la Junta Electoral en ejercicio durante ese período, la encargada de realizar todo el proceso eleccionario de acuerdo con las facultades que se le establecen en el presente estatuto.

Art. 97. — La Junta Electoral será designada por los afiliados en Asamblea extraordinaria convocada al efecto. Estará constituida por tres miembros titulares y dos suplentes que no podrán pertenecer al Secretariado ni a la Comisión Revisora de Cuentas ni ser candidatos para integrar dichas comisiones. Entrará en funciones desde el momento de su elección.

Art. 98. — La Junta Electoral elegirá de su seno un Presidente, un Secretario y un vocal.

Art. 99. — Son atribuciones y obligaciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el Padrón Electoral en el que se incluirá a todo afiliado que no adeude cuota de afiliación al momento de la Confección del mismo y tenga una antigüedad de seis meses como mínimo y no se encuentre inhabilitado por sanciones disciplinarias;
b) Aprobar o rechazar las listas presentadas para el comicio, de acuerdo con las prescripciones del presente estatuto y disponer la confección de las boletas correspondientes cuyo costo, será solventado por la Organización;
c) Habilitar mesas, designar Presidentes para las mismas y todo otro colaborador;
d) Acreditar las credenciales de los apoderados y fiscales de las mesas de las distintas listas;
e) Efectuar el escrutinio definitivo y dar a conocer públicamente el resultado del mismo;
f) Tendrá a su cargo la o las urnas, los que se presentarán con fojas firmadas, selladas y lacradas por el presidente y fiscales de la misma;
g) Arbitrará los medios necesarios para que pueda efectuarse sin inconvenientes el acto eleccionario en toda la zona de jurisdicción del sindicato, siendo responsable directo de toda la correspondencia emitida y recibida que se relacione con sus funciones;
h) Adoptar las medidas necesarias para posibilitar la emisión del sufragio al mayor número de afiliados, disponiendo la constitución de las mesas en los lugares de trabajo, en tanto lo considere factible y adecuado para la mayor concentración de electores;
i) Las autoridades electorales cesarán en sus funciones una vez constituídos los cuerpos u organismos cuya elección controlaron.

Art. 100. — El padrón electoral será confeccionado dando prevalencia al número de afiliación, dando indicación del número correspondiente. los padrones electorales confeccionados con arreglo a lo dispuesto anteriormente, tendrán debida publicidad durante el término de ocho días a fin de que los interesados puedan solicitar se subsanen los errores o exclusiones injustificadas o cuestionar la inclusión de determinadas personas. en este último supuesto sólo se aceptarán como tachas los que versen sobre las faltas de las calidades exigidas en el artículo ciento ocho. Cuando se hiciese lugar a la tacha se excluirá al elector del registro procediéndose a testar su nombre y dejándose constancia marginal del número y fecha de la resolución que lo dispuso, cuando se dispusiera la inclusión de un elector admitido, su nombre se consignará en un padrón suplementario.

Art. 101. — La Junta Electoral llamará de inmediato a presentación de listas: Estas serán recibidas dentro de los quince días hábiles del llamado a elecciones, plazo que en ningún caso será prorrogable.

Art. 102. — Las listas deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Identificación: Las listas para su identificación sólo serán admitidas bajo la denominación de color;
b) Presentación: Las listas de candidatos del Secretariado de la Comisión Revisora de Cuentas y Delegados a los Congresos de la Federación deberán presentarse por triplicado, acompañadas, además, de la conformidad y firma de éstos, con los poderes de dos apoderados, estando éstos investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 103. — La Junta Electoral dispondrá de un término de cinco días a contar del vencimiento del plazo de presentación de listas, para el estudio de los antecedentes y aprobación o rechazo de los mismos, vencido el cual procederá a exponerlas, previa certificación a efectos de que los afiliados puedan formular las impugnaciones que estimasen, por escrito y debidamente firmadas.

Art. 104. — En caso de que se formulas en las impugnaciones previstas en el artículo anterior, se procederá de la siguiente manera:

a) Las impugnaciones deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro de los tres días a partir de la publicación de las listas por la Junta Electoral;
b) En los dos días subsiguientes la Junta Electoral informará al apoderado de la lista impugnada, siempre que la impugnación a criterio de la Junta, fuera justificada. En caso contrario informará al recurrente que su impugnación ha sido rechazada;
c) El apoderado podrá nombrar sustituto, presentándolo dentro de los días siguientes, a fin de que la Junta los apruebe en el término de dos días. De producirse nuevas impugnaciones no podrá aceptarse la presentación de reemplazantes puesto que las listas deberán estar aprobadas por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la elección.

Art. 105. — Las listas definitivamente aprobadas, serán exhibidas a partir del día siguiente de su aprobación hasta el día de la elección en los lugares de trabajo y en la Sede de la Organización. — El sindicato deberá adoptar las medidas necesarias para la debida impresión de las boletas de sufragio, en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del acto electoral. — Las boletas irán impresas en papel de color, que identificarán a las respectivas listas. — Todas las boletas tendrán idénticas dimensiones, midiendo cada una quince centímetros por veinte centímetros y conteniendo tantas secciones con dicho tamaño como categoría de candidatos que corresponda elegir. — Las secciones irán unidas entre sí por líneas de puntos que faciliten el doblez del papel y la rápida separación de las boletas por parte del lector o de los encargados del escrutinio. — Se designará además en letras el color que la identificará, como así también el nombre y apellido de cada candidato y cargo para el que postula.

Art. 106. — Los apoderados de las listas aprobadas, podrán designar hasta dos fiscales por mesa para el acto electoral los que se turnarán en su desempeño.

Art. 107. — Si no hubiera listas aprobadas, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días con el mismo padrón electoral.

Art. 108. — El voto será sufragado personalmente por el afiliado, previa presentación de su credencial correspondiente, depositándolo en urnas selladas y lacradas. — Es obligatorio el uso del cuarto oscuro, lugar donde el afiliado introducirá su voto en un sobre que le será entregado previamente y estará autorizado por el presidente de mesa y por los fiscales. Tendrán derecho al voto:

a) Los afiliados mayores de diez y ocho años sin distinción de sexo que tuviesen una antigüedad como afiliado no menor de tres meses;
b) Los ex afiliados que hubieran revestido tal carácter y no lo tengan al presente, a condición de que:

Primero: Hayan tenido una antigüedad como afiliado no menor de un año;

Segundo: En un lapso no superior de treinta días de la convocatoria se reafilien abonando como mínimo el importe de dos cuotas sociales. A estos trabajadores les será expedido un certificado especial que los habilitará para votar.

Art. 109. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas. Asimismo se labrará acta consignando la nómina de los candidatos electos.

Art. 110. — Al procederse al escrutinio, quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieran más de una boleta o cualquier otro elemento extraño al acto electoral. Toda tachadura, enmienda o agregado, cualquiera sea su naturaleza, producirá automáticamente la anulación del voto.

Art. 111. — Una vez finalizado el escrutinio definitivo y cerrado el acto electoral, la junta dará a conocer inmediatamente los resultados, proclamando a los candidatos electos y dando amplia difusión a la nómina triunfante en el lugar de la Organización y distintos lugares de trabajo, como asimismo procederá a efectuar la comunicación oficial al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 112. — La Junta Electoral labrará un acta final en la que consignara: — a) La totalidad de los votos emitidos; b) Los votos obtenidos por cada lista; c) El número de votos en blanco y anulados. El acta deberá ser suscripta por los miembros de la Junta Electoral y los apoderados de las listas.

Art. 113. — La Junta Electoral pondrá en posesión de sus cargos a los miembros del Secretariado, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados a Congresos de la Federación (Titulares y suplentes) dentro de las veinticuatro horas de proclamadas las autoridades electas.

Art. 114. — Los miembros salientes del Secretariado y Comisión Revisora de Cuentas deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro del Secretariado antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así ocomo una información documentada que permita al sucesor un mejor desempeño. — De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

CAPITULO IX

De las Acciones Reivindicatorias

Art. 115. — El único organismo que puede disponer la declaración de la huelga, o acciones reivindicatorias de cualquier tipo es la asamblea general de afiliados convocada al efecto, salvo en las situaciones contempladas por el presente estatuto.

Art. 116. — El Plenario de Delegados en forma conjunta con el secretariado pueden disponer la realización de un movimiento cuando las condiciones político-sociales imperantes impidan la libre reunión de las asambleas, o cuando la necesidad de una urgente reacción así lo imponga.

CAPITULO X

De la disolución del sindicato

Art. 117. — La Asamblea General de Afiliados es el organismo facultado para disponer la disolución del sindicato, que no podrá realizarse, mientras haya treinta afiliados dispuestos a sostenerlos. En caso de disolución, los bienes sociales serán transferidos a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, para que emprenda en la primera oportunidad favorable, la reorganización del sindicato, al que una vez reconstituido, devolverá los bienes que le fueron entregados.

CAPITULO XI

Disposiciones generales efectivas

Art. 118. — Los cargos del Secretariado y Delegados al Congreso de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina son incompatibles con cualquier representación política comunal, provincial o nacional, o sindical en otras organizaciones gremiales ajenas a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina.

Art. 119. — La reforma de estos estatutos sólo podrá ser autorizada por la Asamblea General de Afiliados convocada al efecto. Resuelta la reforma la asamblea designará a una comisión de cinco afiliados para que proyecten la misma y pasará a cuarto intermedio por quince días, reanudando la sección se discutirá y votará en general y particular los proyectos presentados.

Art. 120. — Para que tenga valor la reforma deberá sancionarse por el voto de las dos terceras partes de los presentes en la asamblea respectiva. Podrá concederse al Secretariado en cada caso. la facultad de proyectar modificaciones emanadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 121. — El presente estatuto está hecho para facilitar la buena marcha sindical y en ningún modo para obstruirla. Tal es su espíritu. Deben tenerlo presente todos los afiliados.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Créase en la Administración de Aduana de la Capital la Comisión Verificadora de cueros vacunos y yeguarizos.

RESOLUCION Nº 126. - Bs. As., 22|6|65.

VISTO:

La presentación conjunta de la Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País y Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio, en la cual ponen de manifiesto la necesidad de proceder a la verificación de calidad, en las exportaciones de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, para asegurar el correcto ingreso de divisas, y

CONSIDERANDO:

Que a traves de distintas reuniones celebradas con representantes de las distintas entidades mencionadas y funcionarios de esta Dirección Nacional, se ha concretado el régimen a implantar para lograr la fiscalización de los embarques señalados, el que se lograría con asistencia de los técnicos de dichas entidades que actuarían en colaboración con el personal aduanero;

Que en ese sentido y con el fin de evitar maniobras en la negociación de divisas provenientes de esas operaciones, que el Estado tiene el deber de resguardar se justifican las medidas que se adoptan;

Por ello;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

I — Embarques por la Aduana de la Capital

Artículo 1º — Créase en la Administración de la Aduana de la Capital, la Comisión Verificadora de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, que estará integrada por Verificadores de Exportación, y miembros de la Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País y Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio. Cada entidad podrá designar hasta dos (2) asesores para que asistan al Verificador.

Art. 2º — Los integrantes de la Comisión Verificadora tendrán como lugar de reunión diaria el hall de entrada de la Dirección Nacional de Aduanas, en los horarios de 7,30 y 13,30 horas, admitiéndose una tolerancia de 15 minutos para la presencia en el referido punto de sus componentes. Expirado el plazo establecido, el Verificador de Exportación de la Aduana de la Capital, iniciará su labor con los representantes que se hallen presentes.

En la misma oportunidad de la reunión, los miembros de las entidades privadas tomarán conocimiento de los "Avisos de Embarque" presentados, debiendo en ese momento firmar cada "aviso" como constancia de ello.

De todos los avisos de embarque presentados, deberán inspeccionarse aquellos que la Administración de la Aduana de la Capital disponga.

Art. 3º — La Comisión Verificadora procederá a costado de vapor, a constatar la calidad, cantidad y peso de la mercadería, con la manifestación comprometida en el Permiso de Embarque documento este que será requerido al Guarda Aduanero que atiende la operación, como se indica en el artículo 14º.

Encontrado conforme, dejarán constancia de su intervención en el ejemplar "con una franja amarilla", casillero "Para uso de la D. N. A." con su firma y sello aclaratorio, estableciendo la leyenda: Verificado Conforme, devolviendo posteriormente dicho documento al Guarda del vapor para su trámite ulterior.

Art. 4º — Los exportadores de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos sujetos a verificación, deberán presentar en todos los casos, en el Departamento de Exportación, un ejemplar más del Permiso de Embarque, "sin franja" a fin de que el mismo sirva en su momento, de "Aviso de Embarque", el cual una vez oficializado le será devuelto.

La División Verificaciones, llevará un registro por vapor y exportador, en el que anotará: marca, número, calidad, procedencia y cantidad de mercadería.

En la oportunidad de concretarse el embarque y dentro de los horarios que a continuación se detallan, dicho ejemplar lo presentarán a la División Verificaciones.

a) De lunes a jueves de 12,30 a 13,15 horas, para las operaciones a efectuarse hasta las 17,30 horas del mismo días y de 16 a 17 horas, para los embarques a realizarse hasta las 13,30 horas del día siguiente.
b) Para los días viernes y vísperas de feriados, la presentación se hará de 12,30 a 13,15 horas, para las operaciones a efectuarse hasta las 17,30 horas del mismo día y de 15 a 17 horas, para los embarques a realizarse desde las 17,30 hasta las 13,30 horas, del primer día hábil siguiente a la fecha de tal presentación.

Bajo ningún concepto se permitirán embarques para los cuales el exportador, no hubiere presentado el "Aviso de embarque" pertinente.

Art. 5º — Para un mejor ordenamiento de la verificación, los distintos tipos de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, deberán documentarse en los Permisos de Embarque de acuerdo a los promedios que se establecen en la pla-

nilla que se acompaña, la cual es parte integrante de la presente Resolución.

No se permitirá bajo ningún concepto, que en un mismo Permiso de Embarque o en distintos Permisos de Embarque pero que se imputen a un mismo vapor se incluyan marcas y números en conjunto, que sean iguales, aún cuando el tipo o calidad de la mercadería fuere diferente.

Asimismo, deberán establecer en el casillero respectivo del Permiso, la marca y el número correspondiente al producto a embarcar, como también los cueros que lleguen a puerto, deberán indefectiblemente poseer marca y número respectivo, caso contrario el Guarda Aduanero no permitirá su embarque.

Los exportadores no podrán documentar mercaderías a exportar que no se ajusten a lo dispuesto en la planilla mencionada.

Art. 6º — En la eventualidad de comprobarse una infracción, se suspenderá el embarque de la mercadería cuestionada procediéndose a la detención de la misma.

La detención aludida, se hará sobre la mercadería que se encuentre en bodega y|o sobre camiones a costado de vapor y|o lancha para trasbordar a vapor mayor y|o vagones.

Dicha mercadería, será remitida al Depósito de Secuestros a disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, labrándose el acta respectiva con la intervención de las partes, en la que constará que la mercadería detenida responde en peso, calidad y cantidad por el total de la partida documentada en el Permiso de Embarque pertinente.

II — Pesaje

Art. 7º — Los conductores de los vehículos que transporten cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, deberán estar munidos de juegos de remitos compuestos de cuatro (4) ejemplares donde conste en forma legible:
- — Nombre del Exportador
- — Número del Permiso de Embarque
- — Número de patente del vehículo y tara del mismo
- — Nombre y giro del vapor exportador
- — Clase de mercadería (por tipo de cuero: Vaquillona, Vaca, Novillo, etc.)
- — Calidad de mercadería (frigorífico standard, buen desuello zona limpia, campo, etc.)
- — Marcas
- — Cantidad de bultos
- — Peso de la carga bruto y neto.

Los datos precedentes no deben contener raspaduras, ni enmiendas, a menos que ellas fueran específicamente salvadas mediante nota.

Art. 8º — El Guarda de Balanza, dejará constancia del pesaje al dorso de los cuatro (4) ejemplares del remito, con su firma y sello aclaratorio adjuntando la correspondiente tarjeta de peso al original del remito, reteniendo el triplicado al entregar el resto de los ejemplares al conductor.

Además anotará en un libro, el número de Permiso de Embarque; patente del vehículo motor; peso de la tarjeta y clase de mercadería.

Art. 9º — Una vez pesada la mercadería, el conductor del vehículo que transporte la misma, se dirigirá al costado del vapor exportador, entregando al Guarda Aduanero a cargo del mismo, los remitos intervenidos (Original y Duplicado), reteniendo el cuadruplicado en su poder como constancia.

Art. 10. — El Guarda Balancero no podrá proceder al pesaje de vehículos, en los siguientes casos:

a) Cuando en los remitos de un mismo camión, figuren 2 o más partidas distintas de cueros (vaquillonas, vacas, novillos, etc.) por cuanto el pesaje de esta clase de mercadería debe realizarse por separado.

b) Cuando en un mismo vehículo transporten mercaderías amparadas por distintos Permisos de Embarque.

c) Cuando en los vehículos transportadores de cueros, lleven en el mismo, bolsas de sal destinadas a la resalazón de la mercadería.

d) Cuando en los remitos no se encuentre establecido el número de Permiso de Embarque o cualquier otro dato, de los especificados en el artículo 7º.

Art. 11. — Los remitos triplicados, serán retenidos en el recinto de la balanza respectiva por el término de sesenta (60) días; vencido dicho lapso se destruirán.

Art. 12. — El kilaje que los exportadores deben consignar en el "cumplido" del embarque, correspondiente a cargas de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, sueltos, será el que arroje la balanza fiscal admitiéndose que este kilaje puede ser superior hasta en un uno y medio por ciento (1½), con relación al establecido en los remitos que presenta la firma exportadora, sin que ello dé lugar al Guarda Aduanero a observar el embarque como tampoco elevar denuncia por tal motivo.

Si el exceso sobrepasa dicha tolerancia, lo harán conocer a la Superioridad mediante nota de estilo, dejando constancia de ello en todos los ejemplares del Permiso de Embarque que obren en su poder con indicación del número de nota elevada y cantidad de kilos en exceso.

Art. 13. — El kilaje que los exportadores deben consignar en el "cumplido" del embarque, correspondiente a cargas de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, en atados, será el que arroje la balanza fiscal admitiéndose que éste kilaje puede ser superior hasta un siete por ciento (7 %), con relación al establecido en los remitos que presenta la firma exportadora, sin que ello dé lugar al Guarda Aduanero a observar el embarque como tampoco elevar denuncia por tal motivo.

Si el exceso sobrepasa dicha tolerancia, lo harán conocer a la Superioridad mediante la nota de estilo, dejando constancia de ello en todos los ejemplares del Permiso de Embarque que obren en su poder con indicación del número de nota elevada y cantidad de kilos en exceso.

III — Control en Puerto

Art. 14. — Cuando la Administración de la Aduana de la Capital, disponga que un determinado embarque sea verificado a costado de vapor, la Comisión Verificadora requerirá del Guarda Aduanero los documentos indicados en el artículo 3º, y una vez dada la conformidad a la mercadería, dejará constancia de su intervención en la forma prevista en el artículo precedentemente citado.

La incomparencia de la Comisión Verificadora o de quien la reemplace, no inhibirá el embarque de la mercadería.

A ese efecto, el Departamento Resguardo de la Administración de la Aduana de la Capital, cursará las pertinentes comunicaciones a las distintas Secciones Portuarias, a fin de que los Guardias Aduaneros tomen debida nota de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 15. — El Guarda Aduanero recibirá del conductor del vehículo transportador, los remitos original y duplicado, debiendo controlar el original con el Permiso de Embarque (con una franja amarilla) y a su vez si está debidamente firmado y sellado por el Guarda Balancero, anexando el original al Permiso de Embarque respectivo con el remito original a la Comisión Verificadora, cuando ésta lo requiera.

El Guarda Aduanero al proceder en la forma indicada precedentemente, retendrá el remito "duplicado" en su poder, para tramitarlo como se indica en el artículo 16.

Art. 16. — El Guarda Aduanero del vapor, no permitirá el embarque si no se ha cumplido las intervenciones mencionadas en el artículo 15, debiendo poner en tales casos, el vehículo con su carga, a disposición de la Superioridad a los efectos a que hubiere lugar.

Cuando se disponga su salida a plaza, deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo 20.

De encontrar correcta la documentación, permitirá el embarque, estableciendo en el remito "duplicado"; "Conforme puede embarcar", entregándolo al Encargado del vapor.

Art. 17. — La Administración de la Aduana de la Capital, establecerá todos los días la clave que regirá en la zona portuaria, en base a la terminación del número de patente de los vehículos, para determinar cuales son los que cumplirán con el destare, a efectos de un mejor contralor del kilaje manifestado y las taras denunciadas.

En el caso de vehículos con acoplado, el número válido para el destare, es el que corresponde a la terminación de patente del vehículo motor.

IV — Vehículos cargados y su tránsito por la zona portuaria

Art. 18. — Todo vehículo una vez pesado deberá dirigirse directamente desde la balanza, hasta el lugar en que el vapor exportador recibirá la carga.

Art. 19. — No se permitirá el tránsito por la zona portuaria, de ningún vehículo que transporte cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, sin hallarse munido de los respectivos remitos. En caso de no justificar fehacientemente su tránsito por el lugar, el vehículo y su carga será detenido y puesto a disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital.

Art. 20. — Todo vehículo cargado con cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, que por haber infringido lo establecido en el primer párrafo del artículo 16º, o por causas de fuerza mayor, deba salir de la zona portuaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) La salida a plaza de los vehículos referidos, se permitirá únicamente por la Puerta de la calle Garay.

b) El Guarda Aduanero del vapor certificará al dorso del remito original y duplicado, las causas de la devolución a plaza de la mercadería y ambos remitos deberán ser firmados por el Guarda.

c) El Control de Puerta de la calle Garay o el Agente de la Prefectura que lo reemplace, retendrá ambos remitos, interviniendo el original con constancia de fecha, hora y firma, para entregar posteriormente los dos ejemplares al Guarda Balancero.

No se dará validez a los remitos si éstos no llevan las constancias determinadas en el inciso b), procediéndose a la detención del vehículo con la mercadería, instruyéndose una información sumaria a fin de averiguar el destino de la carga dentro de la zona aduanera, a efectos de aplicar las sanciones que correspondan.

d) Todos los días a las 17,30 horas o al término del horario portuario vigente para los días hábiles o inhábiles habilitados, el Guarda Balancero retirará de la Puerta de la calle Garay, los remitos (originales y duplicados), que sirvieron de salida a plaza a los vehículos cargados y procederá a descargarlos del libro de pesaje, dejando constancia de la devolución a plaza y los retendrá durante sesenta (60) días; cumplido dicho plazo, se destruirán.

V — Embarques por lancha

Art. 21. — Este tipo de operación, se comunicará al Departamento de Exportación (División Verificaciones), en la oportunidad de ser trasbordados los cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, al vapor exportador, por intermedio del ejemplar del Permiso de Embarque que hace las veces de "Aviso". en los períodos horarios señalados en el artículo 4º, incisos a) y b) de la presente Resolución, debiendo los exportadores ajustarse al siguiente procedimiento:

VI — Carga a lancha para traslado a costado de vapor mayor, en el Puerto de la Capital

a) Para este tipo de operación, el exportador comunicará al Departamento de Exportación, por intermedio del "aviso especial de lanchas", cuyo modelo corre anexo a la presente Resolución, día, hora y lugar en que se iniciará la operación, detallando: nombre de la lancha; cantidad; tipo, peso y calidad de los cueros que embarcará la lancha, con especificación de marca y número de los mismos.

b) Recibido en la División Verificaciones, el aviso de carga a lancha, un Verificador de Exportación tendrá a su cargo el contralor de la operación, a cuyo término elevará a la Jefatura un informe detallando las constancias inherentes a la misma.

Lanchas provenientes del Puerto de la Capital

c) El control previo de calidad, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º.

d) Los remitos que se utilicen para cargar lanchas en el Puerto de la Capital, serán extendidos en cinco (5) copias, consignando en ellos:
- — Nombre del Exportador
- — Número del Permiso de Embarque
- — Nombre de la lancha y número de matrícula
- — Nombre y giro del vapor exportador
- — Clase de mercadería por tipo de cuero (Vaquillona, Vaca, Novillo, etc.)
- — Calidad de mercadería (frigorífico standard, buen desuello, campo, etc.)
- — Marcas
- — Cantidad de bultos
- — Peso de la carga bruto y neto.

Los datos precedentes no deben contener raspaduras, ni enmiendas, a menos que ellas fueran específicamente salvadas mediante nota.

El destino final de los mismos será el siguiente:
- — Original para el Guarda Aduanero, para agregarlo al Pasavante original
- — Duplicado para el Guarda Aduanero, para agregarlo al Pasavante duplicado
- — Triplicado para el Guarda Balancero
- — Cuadruplicado para el conductor como constancia
- — Quintuplicado para el Patrón de la lancha.

Lanchas provenientes de Aduanas del Interior

e) Las embarcaciones procedentes del interior del país, cuando lleguen al Puerto de Buenos Aires para trasbordar la carga al vapor mayor, deberán estar munidas de las Guías de Removido, remitos o Romaneos con el control de peso, calidad y cantidad de bultos intervenidos por el Guarda que fiscalizó la operación de la Aduana de origen.

f) Para facilitar la identificación de las mercaderías en lancha, deberán ser cargadas en estibas separadas por sus marcas y de acuerdo a los respectivos Permisos de Embarque.

g) En casos de duda sobre la calidad de la mercadería documentada, la Comisión Verificadora está autorizada para hacer trasladar la mercadería detenida, al depósito de Secuestros, a disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, para proceder según se determina en el artículo 6º de la presente Resolución.

h) Los exportadores, tendrán que poner a disposición de la Comisión Verificadora, material humano y elementos para trasladar los cueros al lugar mencionado en el apartado g), corriendo los gastos que ello demande, por cuenta exclusiva de las firmas exportadoras.

VII — Servicios Extraordinarios

Art. 22. — De ser necesaria la presencia de la Comisión Verificadora en días y horas inhábiles, los exportadores requerirán la comparencia de la misma en la forma y horario indicado en el artículo 4º, acompañando a aquel documento el formulario de habilitación pertinente y en este caso abonarán para el o los Verificadores de Exportación el o los servicios extraordinarios que correspondan de acuerdo a la reglamentación vigente.

El formulario de habilitación que se presente para operaciones en días y horas inhábiles, y que por disposición de la Administración de la Aduana de la Capital, no se resuelva verificar el embarque para el cual fuera presentado, no se formulará el cargo correspondiente, archivándose el formulario mencionado, inutilizándolo.

VIII — Embarques por Aduanas y Receptorías del interior del país

Art. 23. — Las Aduanas y Receptorías del interior del país, no permitirán bajo ningún concepto, embarques de cueros vacunos y yeguarizos, salados y|o secos, por su jurisdicción, salvo que los exportadores cumplan con los siguientes requisitos.

Para el exportador

a) Con la debida anticipación al embarque, los exportadores deberán presentar en el Departamento de Exportación de la Administración de la Aduana de la Capital, el Permiso de Embarque, a efectos del control establecido en el artículo 4º.

b) Conjuntamente al documento mencionado precedentemente, deberán presentar una nota comunicando la Aduana, vapor, camión o ferrocarril, día y hora que se va a realizar la operación requiriendo al mismo tiempo la comparecencia del Verificador de Exportación.

Idéntica comunicación hará llegar a las entidades privadas mencionadas en el artículo 1º.

c) Los gastos de traslado y estadía del o los funcionarios que la Dirección Nacional designe, correrán por cuenta exclusiva de la firma exportadora, como así también los gastos de las entidades privadas.

Para las Aduanas

Las dependencias del interior del país, tendrán conocimiento de que el exportador cumplimentó lo indicado en los incisos a) y b) en el mismo Permiso de Embarque, según se indica a continuación:

a) Los Permisos de Embarque cuyo curso haya sido aprobado, tendrán la respectiva constancia en los ejemplares del Permiso "una franja celeste" y "una franja amarilla", casillero "Para uso de la D.N.A.".

b) Además se establecerá en el Permiso de Embarque, si para esa operación la Dirección Nacional de Aduanas dispuso o no la comparecencia de un Verificador de Exportación, acompañando igualmente la nota presentada oportunamente por el exportador con idéntica constancia.

Art. 24. — Las obligaciones que se determinan en la presente resolución, deberán observarse estrictamente y sin excepción alguna, tanto para los embarques que se realicen en horas y días hábiles como inhábiles.

Art. 25. — Las disposiciones contenidas en la presente Resolución, derogan las reglamentaciones vigentes sobre la materia y comenzarán a regir a partir del día 1º|7|1965, inclusive.

Art. 26. — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición; dése a conocer por Circular; comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda; Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País; Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio; Prefectura Nacional Marítima; Administración Nacional de Puertos; Cámara de Exportadores y Centro de Despachantes

de Aduana, por intermedio del Departamento de Normas e Interpretación; cumplido, paso a la Administración de la Aduana de la Capital para su conocimiento y aplicación y dése al archivo por el nombrado Departamento.

Fdo.: Samuel Ernesto Aracena, Presidente de la Comisión Interventora, Dirección Nacional de Aduanas.

Kilaje promedio para los cueros vacunos y yeguarizos salados y/o secos que deberán documentarse en los permisos de embarque.

FRIGORIFICO STANDARD

Nonatos: Las piezas de hasta 3½ kilos.

Mamones: Las piezas de más de 3½ kilos y hasta 7 kilos.

Terneros: Las piezas de más de 7 kilos y hasta 11 kilos.

Vaquillonas: Las piezas de 10 a 29 kilos, con promedios de: 12|14; 14|16 y 17|18.

Vacas: Las piezas de 18 kilos arriba, con promedios de: 18|20; 20|22; 22|24; 19|21 y 21|23.

Novillitos: Las piezas de 19 a 23 kilos, con promedios de: 19|21; 21|23 y 20|22.

Novillos: Las piezas de 24 kilos arriba, con promedios de: 24|26; 26|28; 28|30; 25|27; 27|29 y 29|31.

Toros: Las piezas de 30 kilos arriba, con promedios de: 30|32; 32|34; 34|36; 36|38; 31|33; 33|35; 35|37 y 37|39.

Frigoríficos Norteños, buen desuello zona limpia, buen desuello Zona Norte y Campos

Los kilajes promedios para estos tipos de cuero, deberán ajustarse en un todo, a los determinados para los Frigoríficos Standard.

Cueros Vacunos Secos, Zona Limpia y Zona Norte

Barrigas: Las piezas de feto de pelo raso.

Nonatos: Las piezas con pelo pesando hasta 2 kilos inclusive.

Becerritos: Las piezas de más de 2 kilos y hasta 4 kilos inclusive.

Becerros: Las piezas de 2 a 8 kilos, con promedios: de 4|6; 6|8; 3|5 y 5|7

Vacunos: Las piezas de más de 7 kilos y hasta 20 kilos, con promedios de: 7|9; 9|11; 11|13; 13|15; 15|17; 17|19; 8|10; 10|12; 12|14; 14|16; 16|18; y 18|20.

Pesados: Las piezas de toros y torunos, con los promedios correspondientes por cada 2 kilos.

Cueros Yeguarizos Salados

Barrigas: Las piezas de feto de pelo raso, hasta 2 kilos inclusive.

Potrillos: Las piezas con pelo, pesando hasta 7 kilos inclusive.

Potrancas: Las piezas pesando más de 7 kilos y hasta 12 kilos inclusive.

Potros: Las piezas pesando más de 12 kilos, con los promedios de: 12|14; 14|16; 16|18; 18|20; 20|22; 22|24; 24|26; 13|15; 15|17; 17|19; 19|21; 21|23; y 23|25.

Cueros Yeguarizos Secos

Barrigas: Las piezas de pelo raso del feto.

Potrillos: Las piezas con pelo, pesando hasta 2 kilos inclusive.

Potrancas: Las piezas de más de 2 kilos y hasta 4 ½ kilos y hasta 12 kilos inclusive, con kilaje promedio cada 2 kilos.

Potros: Las piezas que pesen más de 4 ½ kilos y hasta 12 kilos inclusive, con kilaje promedio cada 2 kilos.

Samuel E. Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Tratamiento cambiario para el "óxido de hierro natural".

RES. R. V. Nº 2.719 - Bs. As., 23/6/65

VISTO la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Dto. Nº 5.800/59), por la firma Funken S. A. I. C., con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar "óxido de hierro natural, molido y concentrado; de color gris, pureza en Fe203, 80 % (hierro micáceo o hierro oligistro)", atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 367, de fecha 8 de junio ppdo., como asimismo, lo informado al respecto por el Departamento Vistas y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273,

SE RESUELVE:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "óxido de hierro natural, molido y concentrado, de color gris, pureza en Fe 203, 80 % (hierro micáceo o hierro oligistro)" de que se trata es del ciento cincuenta por ciento (150 %) de recargo (Innominada), sin perjuicio de la exigencia de los adicionales establecidos por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Samuel E. Aracena, Presidente de la Comisión Interventora de la Dirección Nacional de Aduanas.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección Nacional de Aduanas
ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Regazos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco C. Barreiro, se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería involucrada en planilla de rezago, Expte.: 437.596|65 (Nota Nº 104), que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

e.7|7 Nº 8.270 v.7|7|65

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Regazos

Por disposición del Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco C. Barreiro, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Serie	Guía	Avión o Vapor	Fecha	Cant.
		Expediente: 426.149|65 — Nota: 87|65		
I-10785	89080	8274	13-2-64	1
I-12290	18659	SEDAN	19-2-64	1
I-17186	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17178	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17170	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17172	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17173	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17176	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17174	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17179	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17169	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17181	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-9999	68685	SEDAZ	12-2-64	1
I-15269	91507	SEDAY	4-3-64	1
I-7346	51425	OYKTB	29-1-64	1
I-3787	51115	LNMOA	15-1-64	1
I-3788	51115	LNMOA	15-1-64	1
I-31511	991847	758	9-5-64	1
I-31509	991850	758	9-5-64	1
I-31510	991847	758	9-5-64	1
I-15147	77806	FBHSY	3-3-64	1
I-4290	830294	761	16-1-64	1
I-1092	33250	CCCCI	3-1-64	1
I-3519	032633	717	22-1-64	1
I-17182	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17183	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17184	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17168	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17171	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17177	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17175	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-17185	9731426	FBLCB	12-3-64	1
I-14653	2616561	PPVJJ	28-3-64	1
I-32602	137814	SEDAZ	13-5-64	1
I-29435	139472	SEDAZ	29-4-64	1
I-27396	139486	SEDAZ	22-4-64	1
I-7347	51492	OYKTB	29-1-64	1
I-32604	137955	SEDAZ	13-5-64	1
I-29436	139472	SEDAZ	29-4-64	1
I-8904	68666	SEDAY	5-2-64	1
I-1009	50747	PPVJG	5-1-64	1
I-7345	51425	OVKTB	29-1-64	1
I-14652	2616561	PPVJJ	28-3-64	1
I-14651	2616561	PPVJJ	28-3-64	1
I-10002	52783	SEDAZ	12-2-64	1
I-10001	52783	SEDAZ	12-2-64	1
I-7343	51492	OYKTB	29-1-64	1
I-10000	68685	SEDAZ	12-2-64	1
I-37221		Río Aguapey	20-5-64	1
I-35976	0838	LVGJU	22-5-64	1
I-15465	86950	8274	5-3-64	1
I-29793	987709	8274	2-5-64	1
I-27789	987707	8276	23-4-64	1
I-27787	987708	8276	23-4-64	1
I-29795	987711	8274	2-5-64	1
I-29794	987710	8274	2-5-64	1
I-21617	279354	7072	12-4-64	1
I-21699	1884410	DABON	28-3-64	1
I-4768	20001	LVAHS	19-1-64	1
I-4769	20001	LVAHS	19-1-64	1
		Expediente: 426.150|65 — Nota: 88|65		
I-31899	60256	CFCPI	9-5-64	1
I-13347	888125	8274	22-2-64	1
I-12273	139428	APPEA	19-2-64	1
I-27313	25855	8276	21-4-64	1
I-21876	437	ZPCAP	26-3-64	1
I-12501	1788910	DABOP	20-2-64	1
I-21875	437	ZPCAP	26-3-64	1
I-25786	143820	PPPEF	15-4-64	1
I-29898				1
I-26239	378837	722	18-4-64	1
I-33097	1529756	IDIWU	18-4-64	1
I-35887	415396	HBICE	22-5-64	1
I-27983	137285		24-4-64	1
I-28530	1872859	DABOR	26-4-64	1
I-37766	8214818	GAPDC	29-5-64	1
I-19701	646501	HBICE	20-3-64	1
I-19610	838829	716	22-3-64	1
I-40736	704684	7074	10-6-64	1
I-43957	45746	8276	18-6-64	1
I-44068	657416	793	18-6-64	1
I-19119	5183	LVHIJ	19-3-64	1
I-19117	5183	LVHIJ	19-2-64	1
I-19118	5183	LVHIJ	19-3-64	1
I-8793	188487	724	6-2-64	1
I-29599	1529174	IDIWE	1-5-64	1
I-43956	45746		19-6-64	1
I-33096	1529755	IDIWU	15-5-64	1
I-39901	227031			1
I-32500	247018	8275	12-5-64	1
I-20580	59902	CFCPH	22-3-64	1
I-33065	1816199	DABOF	15-5-64	1
I-31743	159172	761	11-5-64	1
I-34075	7448	8274	19-5-64	1
I-19611	838829	716	22-3-64	1
I-19819	838829	716	22-3-64	1
I-38223	2689503	HBICD	1-6-64	1
I-47363	1859011	DABOR	28-6-64	1
I-42040	190723	723	17-664	1
		Expediente: 426.151|65 — Nota: 89|65		
I-43956	45746	8276	18-6-64	1
I-29628	49107			1
I-17259		Mormac Pride	2-3-64	1
I-7279	125089	PPPDS	29-1-64	1
I-17306	156184	725	15-3-64	1
I-3335	46823	CFCPG	13-1-64	1
I-29625	49107	8276	1-5-64	1
I-31803	49107	8274	7-5-64	1
I-32621	285546	7072	13-5-64	1
I-2817	123801	LVAHN	9-1-64	1
I-803	188362	718	4-1-64	1
I-131	183570	FBHSZ	31-12-63	1
I-3516	194468	LVAHV	28-11-63	1
I-1544	188363	8274	5-1-64	1
I-3518	1757442	LVAHS	3-1-64	1
I-11664	2553670	HBICD	17-2-64	1
I-29043	5419489	HBICA	27-4-64	1
I-28350	60336	8277	24-4-64	1
I-31868	38535	CCCCF	10-5-64	1
I-35788	78460	PPVJG	22-5-64	1
I-32567	140673	PPPDS	13-5-64	1
I-36280	1421147	GAPDD	26-5-64	1
I-36210	78363	PPVJJ	22-5-64	1
I-40248	198159	LVAHU	6-6-64	1
I-27	697514	LVAHN	1-1-64	1
I-40968	267735	795	11-6-64	1

e.7|7 Nº 8.271 v.7|7|65

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Regazos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco C. Barreiro, se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería involucrada en planilla de rezago, Expte.: 430.065|65 (Nota Nº 92), que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

e.7|7 Nº 8.272 v.7|7|65

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Regazos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco C. Barreiro, se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería involucrada en planilla de rezago, Expte.: 432.005|65 (Nota Nº 100), que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

e.7|7 Nº 8.273 v.7|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley 6.548/63 y Decreto 5.786/63, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Juan Alfredo Casaubon, de los años 1930 a 1934 de la Justicia de Paz Lega y del año 1935 a 1954 de la Justicia de Paz Letrada del referido Juzgado.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos de los artículos 19º y 23º de la citada norma legal, exponiendo las causas que fundamenten su pedido.

e.7|7 Nº 8.409 v.12|7|65

BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN

Remate

Por orden de la Secretaría de Guerra, Dirección General de Ingenieros y de lo que se dispone por el Consejo de la Vivienda, de acuerdo a la Ley 14.136, el Banco Municipal de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, rematará, el día 25 de julio de 1965, a horas 10: Dos (2) lotes de terrenos desocupados, ubicados en calle 24 de Setiembre Nº 823/839, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, compuesto de 12 mts. 35 cms. de frente por 75 mts. 03 cms. de fondo y 12 mts. 35 cms. de frente por 76,75 mts. de fondo, respectivamente, con opción del comprador del primero de los lotes y con la base de $ 2.400 el metro cuadrado, con las siguientes facilidades: 20% al contado, saldo en 10 cuotas semestrales, 10% interés anual. Seña 8% y 3% comisión en efectivo, en el acto de la subasta. El resultado, sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. Informes y prospecto: Banco Municipal de Tucumán, calle San Martín esquina Monteagudo. Teléfono: 13393 y 14353. — San Miguel de Tucumán, junio de 1965. — Eduardo D. A. Sánchez, Gerente General.

e.7|7 Nº 8.410 v.12|7|65

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 17001
CONVOCATORIA

De acuerdo con la Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 25 de junio de 1965, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1965, a las 17 horas, en la calle Belgrano 3110, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Estado Económico-Financiero de la Empresa; evolución de los negocios sociales; y cumplimiento de los objetivos de orden público, social y económico que motivaron su constitución.

2º — Remoción, revocación o confirmación de los mandatos de los señores Directores y Síndico, Titulares y Suplentes; y en sus respectivos casos, elección de los señores Directores y Síndico, Titulares y Suplentes que reemplazarán a aquéllos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia.

e.6|7. — Nº 8.352 v.13|7|65

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que a continuación se detallan para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 138. — Expediente Nº 50.682. — Chapas de acero inoxidable. — Apertura: 20 de julio de 1965, hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 139. — Expediente Nº 59.690. — Equipos motocompresores portátiles. — Apertura: 20 de julio de 1965, hora 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 140. — Expediente Nº 50.691. — Soda Solvay. — Apertura: 20 de julio de 1965, hora 10 (diez).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.7|7. — Nº 8.353 v.12|7|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 165

Fíjase el día 15 de julio de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 165, para la adquisición de maderas de distintos tipos y planchas de fórmica tipo "Bercoplast", "Durocrom" o "Neolite", con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.7|7. — Nº 8.354 v.12|7|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 2597|1965
LICITACION PUBLICA Nº 1108

Adq. 1 Tractor Fiat o similar. — 1 cortadora de césped elicoidal; 1 cortadora de césped a hélice; 1 rastra 30 dientes. — Comunícase que la apertura se ha postergado para el día 19|7|1965, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, bajo las mismas condiciones. — Director de Contaduría.

e.7|7. — Nº 8.355 v.12|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65, para la provisión de artefactos eléctricos varios, conductores de cobre y caños de acero esmaltado en color negro para instalación eléctrica.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 15 de julio del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.7|7. — Nº 8.356 v.12|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, para la provisión de 14.000 kilos de acero de distintas medidas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de julio del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.7|7. — Nº 8.357 v.12|7|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel Kraft puro impresos. — Apertura: 20|7|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.7|7. — Nº 8.358 v.12|7|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para contratar la demolición y reconstrucción del techado de baldosas de vidrio existentes en el vestíbulo central del edificio San Martín 275.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, de 12 a 18 horas. Apertura: el 22 de julio de 1965, a las 16 horas.

e.7|7 Nº 8.403 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.645/65)

Llámase a licitación pública para la contratación de servicio de limpieza general del edificio de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1965, a las 13.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.7|7 Nº 8.359 v.12|7|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 51.347/65

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 22 de julio de 1965, a las doce y treinta horas, para la adquisición de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.7|7 Nº 8.360 v.12|7|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 33.373/64

Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 22 de julio de 1965, a las trece y treinta horas, para la adquisición de un microscopio, de existencia en el país o/a importar.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.7|7 Nº 8.361 v.12|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de julio de 1965, para resolver la adquisición de artículos de ferretería, pinturas, etc., con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de julio de 1965, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.7|7 Nº 8.362 v.12|7|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de julio de 1965, para resolver la adquisición de elementos para deportes, con destino a los Establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreaciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de julio de 1965, a las 14.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.7|7 Nº 8.363 v.12|7|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1965, para resolver la adquisición de sillas, con destino a los establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de julio de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.7|7 Nº 8.364 v.12|7|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1965, para resolver la adquisición de Microscopio, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de julio de 1965, a las 14 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.7|7 Nº 8.365 v.12|7|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de julio de 1965, para resolver la adquisición de Colchas, con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de julio de 1965, a las 14.15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.7|7 Nº 8.366 v.12|7|65

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 486, para el día 26 de julio de 1965, a las quince horas, para la adquisición de materiales eléctricos (caños de acero, conectores, interruptores, fichas, contactos, reactancias, caloventiladores, termostatos, tomas corrientes, llaves de embutir, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial: $ 907.070 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — El Secretario.

e.7|7 Nº 8.367 v.12|7|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CARLOS DE ARENAZA"
Expediente Nº 87.715|65

Llámase a licitación pública Nº 107|65, para el día 15 del mes de julio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Carlos de Arenaza", durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 8.368 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P-1.088|65 I.P.)

Llámase a licitación pública Nº 87, cuya apertura tendrá lugar el día 15|7|65, a las 16 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Ollas térmicas, con destino a la Cárcel de Procesados (U. 16).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 8.369 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S-574|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 86, cuya apertura tendrá lugar el día 15|7|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Medicamentos.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 8.370 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.154|65 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de agosto, septiembre y octubre próximos.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) - T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos.

e.7|7 Nº 8.371 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.153|65 U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan, destinado a la atención del racionamiento general por los meses de agosto, septiembre y octubre.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) - T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos.

e.7|7 Nº 8.372 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.156|65 U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas, verduras y hortalizas, destinadas a la atención del racionamiento general por los meses de agosto, septiembre y octubre próximos.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) - T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos.

e.7|7 Nº 8.373 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. S.155|65 - U.15

Llámase a Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de julio del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de agosto, septiembre y octubre próximos.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), sita en Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) - T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas. — El Director de la Cárcel Nacional de Río Gallegos.

e.7|7 Nº 8.374 v.12|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5089|65

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 1.000 ejemplares en off-set o sistema Rotaprint de un volumen de 330 hojas aproximadamente, con tapas de cartulina, abrochado y reproducción fotomecánica, según detalle y muestra a consultar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avd. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 15 de julio de 1965, a las 16 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — El Director General de Administración.

e.7|7 Nº 8.375 v.12|7|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 9|65

Apertura: 23 de julio de 1965, 20 hs.

Llámase a licitación púbica para la provisión y colocación de "piso y revestimiento de mosaico granítico".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las veinte hs., del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma de lunes a viernes de 15 a 21 hs.

e. 7|7 — Nº 8.404 — v. 12|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Escuela de Comercio Martín Zapata
Expediente Nº 90.826-E-65
Material Pedagógico
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de mapas y láminas con destino a la Escuela de Comercio "Martín Zapata" de la Facultad de Ciencias Económicas U. N. C.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, sito en calle Buenos Aires 470. Mendoza. — Decanato, 29 de junio de 1965.

e. 7|7 — Nº 8.400 — v. 12|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº 4813|65

Apertura propuestas: 19 de julio de 1965, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de leche en polvo, descremada y babeurre (alimento para lactante), para el servicio de Clínica Pediátrica y Puericultura del Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3109. Rosario.

e. 7|7 — Nº 8.401 — v. 12|7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 374
para el día 29 de julio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 374. — Hora 10.30. — Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara la Escuela de Mecánica del Ejército, entre las calles Pichincha, 15 de Noviembre, Cte. Los Pozos y Avda. Garay. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 350 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.376-v.21|7|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 370
para el día 5 de agosto de 1965 ...
CONCEPCION DEL URUGUAY
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 370. Hora 10,30. Prestación mano de obra y herramientas para ejecución trabajos de albañilería y afines y hormigón armado en el Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el presupuesto oficial que es de pesos 952.260,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán entregar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos (Concepción del Uruguay) hasta el día 23 de julio de 1965, dentro de las horas hábiles de los mismos o en su defecto remitirlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.377-v.28|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 369
para el día 15 de julio de 1965
RIO GALLEGOS (Prov. de Santa Cruz)

Nº 369. — Hora: 10.50. — Provisión de vidrios y masilla con destino al 9º Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avda. Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio de legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.378-v.12|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 368
para el día 15 de julio de 1965
CAMPO DE MAYO (Prov. Bs. Aires)

Nº 368. — Hora: 10.40. — Reparación de 3 carros contra incendio y una motobomba, que se encuentran en los Depósitos del Dto. Abastecedor, donde podrán inspeccionarse previa cotización. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.379-v.12|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 376
para el día 14 de julio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 376. — Hora 10.50. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la colocación de revestimiento de azulejos, pisos y Zócalos cerámicos y graníticos en la "Ampliación sobre calle J. E. Uriburu" del Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 568.450 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.380-v.12|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 375
para el día 14 de julio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 375. — Hora: 10.40. — Prestación mano de obra y herramientas para ejecución de trabajos de albañilería y yesería en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 2.192.200 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

es.7|7-Nº 8.381-v.12|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 367
para el día 15 de julio de 1965
SAN MARTIN (Prov. Buenos Aires)

Nº 367. — Hora: 10.30. — Provisión de 40.000 ladrillos cerámicos con destino al Liceo Militar "Gral. San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.382-v.12|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 377
para el día 14 de julio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 377. — Hora: 11. Adquisición de rodamientos y grasa para los mismos con destino a las Residencias Personal Superior-Arce 640. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.383-v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1939

Llámase a Licitación Pública Nº 132|65, para el día 23 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de columnas y mensulas de P N U 20, según plano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 7|7 — Nº 8.384 — v. 12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 101|65, para el día 20 de julio de 1965, a las 11 horas, por sacar pita y colocar hilo de nylon a 100 cepillos circulares.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 7|7 — Nº 8.385 — v. 12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 53, con apertura para el día 23 de julio de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Acero SAE 1040|50 y acero SAE 1045|50.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 7|7 — Nº 8.406 — v. 12|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 70|65, para el día 19 de julio de 1965, a las 10 horas, por la compra de chapa de acero inoxidable, planchuela de hierro, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.7|7-Nº 8.386-v.12|7|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1551. XX|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 12.15 horas, por la provisión de: Trabajos varios en caldera acuotubular; desmontar y colocar 240 tubos, etc.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|7-Nº 8.405-v.12|7|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 4 agosto de 1965, a las 11 horas, ejecución obra "Reparaciones Edificio C. I. A. G. A. y Escuela de Submarinos — Base Naval Mar del Plata". Presupuesto oficial, $ 1.633.250 m|n. Garantía de licitación, $ 16.333 m|n. Precio del legajo, $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44. — Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.7|7-Nº 8.387-v.28|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3640|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: Leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Director.

e.7|7-Nº 8.388-v.21|7|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PCIA. DE SANTA FE
Expediente Nº 1.427|65

Llámase a Licitación Pública Nº 70|65, para el día 18 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal de la Pcia. de Santa Fe (Para: Hospital Vecinal de Esperanza - Santa Fe), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de una heladera eléctrica, tipo comercial, de siete (7) puertas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.7|7-Nº 8.389-v.12|7|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 22 de julio de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Jobson — Vera (Pcia. de Santa Fe), durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, San Martín 1725, oficina de Contrataciones, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones — Ventas — Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Secretaría Administrativa.

e.7|7-Nº 8.402-v.12|7|65

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11. — Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Conservación de inmuebles y obras" y "Máquinas, motores y herramientas.

El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.7|7-Nº 8.391-v.12|7|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a licitación pública Nº 3|1965, a fin de contratar la provisión de víveres con destino al Centro de Salud en Trelew (Ch.). - Apertura de las ofertas en el local de la Delegación Sanitaria Federal, calle Julio A. Roca Nº 555, Rawson (Ch.), el día 23 de julio de 1965, a las doce (10) horas. — Pliegos y condiciones, solicitarlos en la citada Delegación Sanitaria Federal o en el Centro de Salud en Trelew (Ch.), calle 25 de Mayo Nº 340. — El Responsable Administrativo.

e.7|7 Nº 8.407 v.12|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.557|1965
Licitación Pública

Bulones, tuercas y arandelas de acero, acero galvanizado y latón. — 16|7|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|7 Nº 8.390 v.12|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.331|1965
Licitación Pública

Mosaicos calcáreos para veredas. — 19|7|1965, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|7 Nº 8.392 v.12|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13.983|1965
Licitación Pública

Latón en chapas. — 16|7|1965, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|7 Nº 8.393 v.12|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.039|1965
Licitación Pública

Balanza de alta precisión y destilador de agua. — 19|7|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|7 Nº 8.394 v.12|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.041|1965
Licitación Pública

Tubos rayos X. — 20|7|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|7 Nº 8.395 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 274-MC., hasta el día 15 de julio de 1965, a las 17 horas. — Adquisición: Cal viva en terrones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|7 Nº 8.396 v.12|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 276-MC, hasta el día 20 de julio de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.7|7 Nº 8.397 v.12|7|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P/65

Nº 39-P/65, 23|7|65, a las 9.30 horas. Por la adquisición de 9 camiones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.7|7 Nº 8.398 v.14|7|65

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 164/65. Apertura: [illegible] de accesorios para coches y vagones.

Nº 165/65. Apertura: 2|8|65, 11 hs. Adquisición de géneros para uniformes de invierno.

Nº 166/65. Apertura: 2|8|65, 12 hs. Adquisición de 143.842 kg. de aceros varios tipos.

Nº 167/65. Apertura: 22|7|65, 12 hs. Servicio de desratización, desinfección y desinsectación.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40F, 3er. piso. Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.7|7 Nº 8.399 v.21|7|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Expediente Nº 2186-C/65

Llámase a Licitación Pública Nº 50/65, para el día 19 de julio de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la venta de: tablas de pino, sobrantes mármol de carrara, plomo en láminas, artefactos sanitarios, perfiles de hierro, etc.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.7|7 Nº 8.408 v.12|7|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de papel thermo-sensible de diferentes formatos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 6|7 — Nº 8.312 — v. 8|7|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 134, Expediente Nº 50.665 "Registrador tipo potenciométrico", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 135, expediente Nº 50.673 "Instrumental eléctrico de medición", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 136, expediente Nº 50.674 "Grifo para gas, vacío y aire", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 137, expediente Nº 50.686, "Material sanitario", apertura: 16 de julio de 1965, hora: 10.30 (diez y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.5|7. Nº 8.199. v.7|7|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 50.750

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (venta), venta de tosca a extraerse de los terrenos ubicados en el Centro Atómico Ezeiza, Ezeiza, Part. E. Echeverría, Prov. de Bs. Aires. Apertura: 16 de julio de 1965, hora: 12 (doce).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.5|7. Nº 8.268. v.7|7|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de doscientos mil (200.000) kilogramos de papel diario en bobinas, con un gramaje de 52|54 gramos el metro cuadrado y de acuerdo al siguiente detalle: ciento ochenta mil (180.000) kilogramos en bobinas de 80 cms., de ancho y veinte mil (20.000) kilogramos en bobinas de 42 cms. de ancho, destinado a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 6|7 — Nº 8.343 — v. 8|7|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78|65
Expte. Nº 25.092|65

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de treinta (30) camionetas Pick-ups, con cabina y caja metálica, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 125), Capital Federal. — El Director General.

e.25|6 Nº 7.948 v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 59.024|65
LICITACION PUBLICA Nº 80|65

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1965, a las 15 horas, para la obra "Construcción de Tinglado" en División Plantas Forrajeras, Dirección General de Producción y Fomento Agrícola, Paseo Colón 922, piso 3º, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 500.—, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.014.—. El Director General.

e.5|7. Nº 8.200. v.12|7|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1109 "Prov. 9 Motores Diesel Marinos 75 HP aprox.". — Act. Nº 2310|65.

Apertura: El 20|7|65 a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En dicha dirección.

Garantía presentación: 1 o o de la total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.5|7 Nº 8.205 v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 1111 — Act. 1172|65 "Prov. Tablas de Lenga c|Destino Construc. en Parque Nac. Tierra del Fuego".

Apertura: El 22|Julio|1965 a las 15 horas, en la Intendencia del Parque Nac. de Tierra del Fuego (Localidad Ushuaia, Gobernac. Tierra del Fuego).
Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección.
Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director de Contaduría.
e.5|7 Nº 8.204 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 486
Actuación Nº 250.980|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1965, a las 10 hs., para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Misiones, Cerro Azul, Misiones, con una superficie de hasta 150 hectáreas aproximadamente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 29 de junio de 1965.
e. 6|7 — Nº 8.314 — v. 20|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.122|65
Licitación Pública Nº 485

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1965 a las 10 hs., para la provisión y armado de un (1) tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Mercedes, Provincia de Corrientes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 15 de junio de 1965.
e.24|6 Nº 7.888 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)
Licitación Pública Nº 3|65

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la compra de un pulverizador para herbicidas, un arado, rastra y una sembradora.
La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.
e.28|6 Nº 8.021 v.12|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 484
Actuación Nº 247.804|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1965 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bombas" a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 10 de junio de 1965.
e.24|6 Nº 7.887 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expte. Nº 132.189|65
Licitación Pública Nº 20|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Julio de 1965, a las 9 horas, para el carrozado metálico de diecisiete (17) vehículos de esta Repartición.
Los pliegos, se encuentran a disposición de los interesados en: San Martín 430, Sede Central, del Instituto Nacional de Vitivinicultura. División Licitaciones y Compras, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.
e.5|7 Nº 8.206 v.7|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 260 —P|65, para la adquisición de barras de acero cromo níquel y Siemmens Martín de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, F.C.N.G.R.. El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 13 de julio próximo, a las 17 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965.
e.5|7. Nº 8.201. v.7|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 261 —P|65, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de julio del corriente año, a las 18 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, julio 5 de 1965.
e.5|7. Nº 8.202. v.7|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 para adquirir cojinetes y cajas para cojinetes, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 13 de julio de 1965, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.5|7. Nº 8.203. v.7|7|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.482|65

Llámase a licitación pública para la Prov. de paño de pura lana p|bililar. — LENC. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.6|7. Nº 8.321. v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 310.650|65

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles nuevos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1965, a las 14,5 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.6|7. Nº 8.344. v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.779|65

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos, jardineras, camisas, LDNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Julio de 1965 a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|7 Nº 8.207 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.274|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel carbónico, Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio de 1965 a las 13,45 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|7 Nº 8.208 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.107|65

Llámase a licitación pública para la adq. de tres automóviles nuevos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1965 a las 13,45 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|7 Nº 8.209 v.7|7|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 38|965. Apertura: 21|julio|65, 16 hs. Adquisición de libros varios. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.
e.6|7. Nº 8.320. v.8|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. — Apertura: 19 de julio de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.6|7. Nº 8.319. v.8|7|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación y de verano.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas.
La apertura tendrá lugar el 27 de julio de 1965 a las 16 horas.
e.5|7 Nº 8.210 v.12|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2720, para el día 2 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de pinturas y otros elementos para pintores.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 6|7 — Nº 8.315 — v. 15|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2722, para el día 2 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, para la adquisición de cerraduras, llaves y otros elementos para cerrajeros.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 6|7 — Nº 8.316 — v. 15|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2724, para el día 19 de julio de 1965, a las 16.30 horas, para la adquisición de vidrios y materiales para albañilería.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 6|7 — Nº 8.317 — v. 8|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2711, para el día 10 de agosto de 1965, a las 16,30 horas, para la confección, colocación y retiro de los carteles anunciadores de remates.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 6|7 — Nº 8.318 — v. 20|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2710, para el día 23 de julio de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas de tapicería.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
$ 29|6 Nº 8.034 v. 7|7|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) días llámase a Licitación Pública Nº 283|65, para la adquisición de: material de ferretería para uso de laboratorio.
Apertura: 23 de julio de 1965, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros, Gerencia de Finanzas, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.
e.5|7. — Nº 8.211 v.7|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública Nº 48|65
Provisión de dos Grupos Generadores Transformadores.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 2007, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 2 de agosto de 1965, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública número 48|65.
e.5|7. — Nº 8.215 v.7|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 105|65, a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A. y sus repuestos.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 300 podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e. 2|7 — Nº 8.164 — v. 16|7|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de transformadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
8 de setiembre de 1965. — L. Pública Nº 106|65: a las 12 horas. 6 Transformadores de potencia para las Estaciones Transformadoras San Martín y Cacheuta (Prov. de Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 47.000.000.
13 de setiembre de 1965. — L. Pública Nº 107|65: a las 12 horas. 4 Transformadores de potencia y un equipo de puesta a tierra artificial del neutro para la Subestación Tucumán Norte y Central Calchines, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 116.500.000.
El pliego y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100 respectivamente para cada licitación, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527. 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e.2|7-Nº 8.165-v.16|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.757: Adq. autoelevadores. Apert. 27|7|65, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.759: Adq. vehículos para carga tipo camioneta (Pick-up) doble cabina. Apert. 20|7|65, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.30|6 Nº 8.083 v.14|7|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.766: Contratación preparación general por límites de horas en aviones. — Apert.: 23|7|65, a las 11 horas.
Pliego Nº 5.767: Adq. válvulas tapón lubricado o esférico. — Apert.: 29|7|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.768: Contratación automotores blindados p|servicio, en Capital Federal. — Apert.: 23|7|65, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.5|7 Nº 8.216 v.19|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.751: Contratación servicios de atención y mantenimiento de cámaras de regulación y medición en, Vespucio, Ledesma, Tabacal y Cobos (Prov. Salta). — Apert.: 15|7|65 a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.24|6-Nº 7.904-v7|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.754: Adq. refuerzos para derivaciones. — Apert. 22|7|65, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.28|6-Nº 7.990-v.12|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.761: Adq. papel continuo para máquinas IBM. — Apert. 26|7|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.763: Adq. ánodos de magnesio. — Apert. 27|7|65, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. — Apert. 28|7|65, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.765: Adq. válvulas de seguridad. Apertura 28|7|65, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|7-Nº 8.166-v.16|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.762: Provisión e instalación de artefactos eléctricos en Cap. Fed. — Apert. 29|7|65, a las 9 horas.
Valor de documentación: m$n. 500.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|7-Nº 8.167-v.8|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 751|65

Materias primas para insecticidas. — Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12, hora Argentina.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.
e.5|7. — Nº 8.214 v.12|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 734|65. — Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3". — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Licitación Pública Nº 741|65. — Maquinarias Viales. — Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 742|65. — Avión de seis (6) plazas. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina YPF; en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.28|6-Nº 7.989-v.12|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 749|65

Aceites Bases. — Fecha de apertura para el día 6 de agosto de 1965, en Buenos Aires. Simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11, hora Argentina.

LICITACION PUBLICA Nº 754|65

Surtidores. — Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.5|7. — Nº 8.213 v.19|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 761|65

Proyecto completo y la ejecución de los trabajos necesarios para la ampliación y mejoras en el cargadero de camiones-tanques, cambio del sistema de iluminación, construcción de pavimentos, etc., en la Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza.

Fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1965, simultáneamente con Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: pesos m|n. 6.000.

LICITACION PUBLICA Nº 771|65

Baterías semiautomáticas para petróleo. — Fecha de apertura para el día 16 de julio de 1965, a las 15 horas. — Venta de pliegos: Sede Central (Av. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso). Copia de Planos y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. Mendoza). — Consulta y pliegos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. Mendoza).

e.5|7. — Nº 8.212 v.19|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 170. — Apertura día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 cajas de cartón corrugado para contener 6 latas de 5 litros cada una.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud" calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.24|6-Nº 7.905-v.7|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 179. Apertura: día 16 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 360.000 envases de hojalata para contener 500 c.c. de insecticida.

273.000 envases de hojalata para contener 1 litro de insecticida.

98.600 envases de hojalata para contener 2 litros de insecticida. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de esta Destilería, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.1º|7. Nº 8.120. v.7|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 (2º llamado), por seguro contra incendio y daños materiales de material rodante ferroviario.

Apertura de las propuestas 21 de julio de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Servicios Compras.

e.30|6 Nº 8.104 v.14|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 485, para el día 20 de julio de 1965, a horas 15, para provisión de artefactos fluorescentes en chapa de hierro, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: pesos m|n. 157.260.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría, de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — El Secretario.

e.5|7. — Nº 8.217 v.7|7|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 1160|65

Resolución Nº 893-C|65

Llamado a Licitaciones Públicas

Nº 667: Para el día 16 de julio de 1965, a las 17 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5x10, 1 aula de m. 4x8, 1 habitación de 4x4, 1 cocina de m. 3x3, 1 baño de m. 2x2, 3 mingitorios de m. 1x1, 2 habitaciones de m. 3x4, 1 baño de m. 1,20x1,60, 1 cocina de m. 2x2. Alternativa a): 1 galpón de m. 5x10, 1 aula de m. 4x3, 1 habitación de m. 4x4, 1 cocina de m. 3x3, 1 baño de m. 2x2, 3 mingitorios de m. 1x1. Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta y cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aprox. con piso terminado, habitable.

Ubicado: en la localidad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe (Zona urbana). Alquiler máximo mensual: m$n. 8.500. Contrato de locación: por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 — Tortugas, Pcia. de Santa Fe.

Expediente 2194.65

Resolución Nº 893-C|65

Nº 668: Para el día 16 de julio de 1965, a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 46, de idénticas condiciones a las consignadas en la Licitación Pública Nº 667, incluyendo alternativas a) y b).

Ubicado: en la localidad de La Calera, Pcia. de Córdoba (Zona urbana).

Alquiler máximo mensual: m$n. 10.000. Contrato de locación: Por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 46, calle Belgrano 238, Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba.

Expediente Nº 840|65

Resolución Nº 893-C|65

Nº 669: Para el día 16 de julio de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 64, de idénticas condiciones a las consignadas en la Licitación Pública Nº 667, incluyendo alternativas a) y b).

Ubicado en la localidad de: Embarcación. Pcia. de Salta, Zona urbana.

Alquiler máximo mensual: m$n. 7.000. Contrato de locación: Por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 64, Pozo del Tigre, Pcia. de Formosa.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Expediente Nº 840|65 — Resolución Nº 893-C|65.

e.5|7 Nº 8.223 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Formosa-U. 10.

(Expediente D. 259|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 13, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las diez horas en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.218-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Formosa-U. 10.

(Expediente D. 260|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 14, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las once horas en la Cárcel de Formosa, U. 10, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.219-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Formosa-U. 10.

(Expediente D.258|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 12, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las nueve horas en la Cárcel de Formosa, U. 10, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.220-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Formosa-U. 10.

(Expediente D.261|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 15, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las doce horas en la Cárcel de Formosa, U. 10, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8 221-v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Formosa-U. 10.

(Expediente D.257|65-U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 11, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año, a las ocho horas en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|7-Nº 8.222-v.7|7|65

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 509155|64

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Una Guillotina, con destino a la Secretaría Técnica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

e.6|7. Nº 8.322. v.13|7|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 14/65

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1965, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de reparación y modificaciones en locales sanitarios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador número 1158, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 850.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, Capital Federal, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 300.

e 18|6 Nº 7.648 v.8|7|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Facultad Regional Avellaneda

Licitación Pública Nº 3|65. — Apertura: 21 de julio de 1965, 20 horas.

Para la provisión de "Pantallas radiantes para calefacción".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las 20 hs., del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma de lunes a viernes de 15 a 21 hs.

e.5|7-Nº 8.224-v.7|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública número 60, por el término de diez días para contratar la provisión de uniformes y equipos para el Personal de Servicio y Maestranza.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 10 de agosto próximo a la 10 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas.

Contador de la Facultad.

e.5|7 Nº 8.260 v.19|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública número 59, por el término de diez días para contratar la encuadernación o reencuadernación de 1500 ejemplares aprox.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 11 de agosto a las 10 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas.

Contador de la Facultad.

e.5|7 Nº 8.261 v.19|7|65

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL GRANADERO BAIGORRIA

Expediente: Nº 97—C—65 y agregados

LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental y aparatos para los distintos servicios del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: 19 de julio de 1965.

e.6|7. Nº 8.323. v.8|7|65

Universidad Nacional de Tucumán

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 51|65

Llámase a Licitación Pública Nº 51|65 para el día 23|7|65, a horas 10, para la adquisición de Máquina impresora plana automática, cuñas de expansión, mesa e imposición de hierro con destino a la Imprenta U.N.T. — Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D.G.A.) Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura de propuestas y a las Oficinas de la Representación en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), Oficina 206. — Dirección General de Administración.

e.6|7. Nº 8.324. v.8|7|65

Universidad Nacional de Córdoba

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

"PROF. Dr. PEDRO VELLA"

Expte. Nº 18.580 H.

LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1965 a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, alcohol puro y alcohol desnaturalizado (colorcado).

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — Córdoba, 25 de junio de 1965.

e.5|7-Nº 8.225-v.7|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA

Adquisición de un ómnibus

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de un ómnibus nuevo con capacidad para 15 a 20 personas sentadas, con asientos pullman, portaequipaje y equipado con radio, rueda de auxilio y carrocería común o de lujo.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de julio de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.25|6 Nº 7.808 v 8 7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 364, para el día 14 de julio de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 364. — Hora 10.30: Provisión de lámparas de vapor de mercurio, con destino a varias centrales eléctricas. La mercadería será retirada del depósito del adjudicatario por personal de esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y

Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº 8.326-v.8|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 366

para el día 13 de julio de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 366. — Hora: 10.30. — Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, con destino a la Secretaría de Guerra, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo

e.5|7-Nº 8.262-v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 355 para el día 27 de Julio de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 355. Hora 10,30. — Mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias, Sección 13 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 785.110,00 moneda nacional. — Precio del legajo pesos 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.996-v.19|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 357 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 357, hora 10.40. — Prestación de mano de obra, herramientas, medios y depósito de trabajo incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 19 del Hospital Militar Central. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ m|n. 380.000. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6 Nº 8.088 v.14|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 325,

para el día 19 de julio de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 325. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de madera, incluso herrajes y accesorios. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.073.170 m|n. Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.687-v.5|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Ciudad de Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 1965

Nº 315, hora 11. — Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos, incluso pomelas, de carpintería metálica y herrería, con destino a la Residencia para Personal Superior en la calle Migueletes 550. — Depósito de Licitación 1 o o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 3.386.425.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 7.610 v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 324,

para el día 19 de julio de 1965

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 324. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Residencia para Suboficiales en Villa Martelli. — Depósito de licitación en garantía: 1 % sobre el monto total del presuuesto oficial que es de: $ 4.278.300 m|n. — Precio del legajo: $ 150 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.662-v.8|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 354 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1965

Tandil (Provincia de Buenos Aires)

Nº 354, hora 10.30. — Adquisición de un inmueble que supere los 300 m2., de características y distribución de cubiertas que permita la instalación de un Casino de Comando de Guarnición en la Ciudad de Tandil (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Por datos e informes y entrega de Pliegos de Condiciones Especiales concurrir a esta Dirección General: Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal y en el Comando de la Brigada I de Caballería Blindada. Rodríguez Peña 405, Tandil (Pcia. de Buenos Aires).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6 Nº 8.030 v.14|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 306

para el día 16 de julio de 1965

Nº 306. — Hora: 10.30. — Construcción de viviendas prefabricadas en las siguientes localidades:

LA PAZ (Entre Ríos)

8 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".

TUPUNGATO (Mendoza)

5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

SANTO TOME (Santa Fe)

5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 10 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".

SARMIENTO (Chubut)

5 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

APOSTOLES (Misiones)

5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".

NEUQUEN

10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

ZAPALA (Neuquén)

10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".

SANTO TOME (Corrientes)

4 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 12 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada"

Nota: Se deja expresamente aclarado que los proponentes podrán cotizar precio por la totalidad de las viviendas a construir o parcialmente para una o más localidades, debiendo en todos los casos presentar sus ofertas en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Especiales. Además se aclara que en caso de formular propuestas por el total de viviendas a construir, se deberá ofertar precio en forma parcial por el número de viviendas a construir en cada localidad.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General, 10º piso, en los Juzgados Federales de cada provincia y en cualquiera de los siguientes organismos militares.

Comando de Artillería 121; La Paz (Entre Ríos).

Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII. (Mendoza).

Comando del Cuerpo de Ejército II; Córdoba 2019; Rosario (Sta. Fe).

Comando del Cuerpo de Ejército V; Sarmiento 40, B. Blanca (Prov. Bs. As.).

Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VI. (Neuquén).

Comando de la Brigada de Infantería VII; H. Yrigoyen 1316 (Corrientes).

Comando de la Brigada de Infantería IV; Santa Rosa 657 (Córdoba).

Distrito Militar Nº 40; Félix de Azara 397, Posadas (Misiones).

Horario de entrega: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º en los Organismos Militares arriba indicados y en los Juzgados Federales respectivos, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, pudiendo los del interior enviarlos directamente a esta Dirección General. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6-Nº 7.503-v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federa

Licitación Pública Nº 346

para el día 23 de Julio de 1965

CUARTEL DEL 4 DESTACAMENTO DE MONTE

POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 346. — Hora: 10,30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado para 100 m3 de capacidad en el Cuartel del 4 Destacamento de Monte.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en Piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Nacional de la Provincia de Misiones, hasta el día 18 de Julio de 1965; o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.911 v.15|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 107|65, para el día 28 de julio de 1965, a las 10.30 horas, por la provisión de máquinas convencionales y accesorios Bull.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.6|7-Nº 8.325-v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CENTRAL

Sección Compras

Balcarce 24 - 2º piso - Capital Federal

T. E. 46-9841 — Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, por la contratación de los trabajos de retapizado de sillones. Apertura, día 22 de julio de 1965, 17 horas.

Ventura J. García Bellon - Director.

e.6|7-Nº 8.345-v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CENTRAL

Sección Compras

Balcarce 24 - 2º piso - Capital Federal

T. E. 46-9841 — Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, por la provisión y colocación de cantoniers y cortinados de pana y visillos de voile, con destino a dependencias de este Ministerio. Apertura, día 16 de julio de 1965, 17 horas.

Ventura J. García Bellon - Director.

e.6|7-Nº 8.346-v.8|7|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.498|65: Fecha: 19|VII|65. Hora: 12. Prestación de mano de obra para adaptación edificios Regimiento 1 Tanques, en Toay (La Pampa).

Pliego, retirar Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 28 de junio de 1965.

e.6|7-Nº 8.327-v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 120|65

Llámase a Licitación Pública Nº 120|65, a realizarse el día 14 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la adquisición de magnesia plástica en polvo y tejido de alambre cincado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 20.

e.5|7 Nº 8.230 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 118|65

Llámase a Licitación Pública Nº 118|65, a realizarse el día 21 de julio de 1965 a horas 10, por la adquisición de artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 - F.C.G.B. - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del Pliego m$n. 20.

e.5|7 Nº 8.231 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 119|65

Llámase a Licitación Pública Nº 119|65, a realizarse el día 21 de julio de 1965 a horas 10.30, por la adquisición de llaves con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del Pliego m$n. 10.

e.5|7 Nº 8.232 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1702, para el día 15 de julio de 1965, a las

12.30 horas, por la provisión de: 4.000 kgs. alambre hierro galvanizado Nº 10.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|7 Nº 8.234 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1704, para el día 15 de julio de 1965, a las 12.40 horas, por la provisión de: 5.000 bolsas multicapas de 5 hojas de papel kraft.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|7 Nº 8.235 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1703, para el día 27 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal (forma de pago Contado c|entrega previa recepción).

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|7 Nº 8.236 v.19|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 49, con apertura para el día 21 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: pieza s|plano Nº 20.019|1, en plástico.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|7-Nº 8.328-v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1 — Berisso
Casilla Correo 13 — Berisso

Licitación Pública Nº 14|65, por la provisión de "Tubos de acero sin costura".

Apertura: 15 de julio de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20.— m|n. por la documentación. — El Director.

e.6|7-Nº 8.329-v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA LGM

Llámase a licitación pública Nº 1.077|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Transporte de aproximadamente 140 toneladas de materia prima envasada en tambores de Hº de aprox.200 kg. c|u., desde Olmos (La Plata) hasta Campana (Pcia. Bs. As.).

Valor del pliego: m$n. 50.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.6|7 Nº 8.331 v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. de Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 42|65, para el día 19 de julio de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Hierros PNL, Planchuela, Redondos, Trafilados y Galvanizados y en Chapas Negras, Galvanizadas y Doble Decapadas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|7 Nº 8.330 v.8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 41|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 11.45 horas, para la provisión de: Chapas de hierro acanaladas, galvanizadas, Nº 18.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|7 Nº 8.233 v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 128|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de artículos de electricidad en general.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.5|7-Nº 8.229-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 129|65, para el día 10 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión de dos compresores "Flottman" tipo ME 130, Ingersoll Rand PLE 100, o similares, de 13 a 16 m3. de capacidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.5|7-Nº 8.226-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 130|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de 3000 kgs. de níquel en granallas, recortes, panes u otras formas, según norma Iram Nº 567 —tipo "A".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.5|7-Nº 8.227-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 127|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 11.45 horas, por la provisión de cemento, cal hidráulica y viva de Córdoba, ladrillos, arenas, mosaicos, azulejos, etcétera.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.5|7-Nº 8.228-v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 125|65, para el día 26 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 300 toneladas de scrap de cobre y latón (chatarra).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.1º|7 Nº 8.127 v.15|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 170|65

Por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas ferromanganeso con contenido de manganeso metálico entre 73 y 77 o|o (FeMn 73-77 o|o), para ser usado como elemento de aleación y desoxidante en el proceso de elaboración de aceros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|6 — Nº 7.965 — v. 8|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 752

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: La obra "cerramiento parcial del depósito de productos terminados".

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|6 Nº 7.739 v.12|7|65

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 753

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10.15 hs. — Por: La obra "conservación y reacondicionamiento de la red de vías Decauville".

Consultas y retiro de piegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.21|6 Nº 7.741 v.12|7|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
Gerencia de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 6|965 para la provisión de arrabio en lingotes, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Apertura: 16 de julio de 1965, a las 10 horas.

Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300.

e.57 Nº 8.237 v.7|7|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)
Licitación Pública Nº 5|965

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los proyectos y materiales de importación para la construcción de tres Dragas.

Consultas, retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 672, Capital Federal.

Fechas de aperturas: (Presentación de antecedentes: 17 de septiembre de 1965. — Presentación de cotizaciones: 8 de octubre de 1965.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.2|7 Nº 8.184 v.16|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a licitación pública Nº 2|65, para el día 23 de julio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, referente: A la adquisición de repuestos y pintura para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión, en el horario de 7 a 14 horas, o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965.

e.6|7 Nº 8.333 v.8|7|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 13.840|65

Llámase a licitación pública Nº 32|65, para el día 15 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en Cangallo Nº 524 (subsuelo), Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: "Prótesis ortopédicas". — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.6|7 Nº 8.332 v.8|7|65

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a licitación pública Nro. 10|1965, para el día 19 de julio de 1965, a las 12 horas, con el objeto de subvenir la necesidad que se detalla a continuación, con destino a la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), durante cincuenta (50) días del corriente año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia, o a la Dirección de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal. — La necesidad se refiere a: Carne de vaca. — Posadas (Misiones), 6 de julio de 1965. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).

e.6|7 Nº 8.335 v.8|7|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a licitación pública Nº 2|65, a fin de contratar la provisión de víveres con destino al Hospital Vecinal en Comodoro Rivadavia. — Apertura de las ofertas en el local de la Delegación Sanitaria Federal, calle Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Pcia. del Chubut, el día 22 de julio de 1965, a las 10 horas. — Pliegos y condiciones, solicitarlos en la citada Delegación Sanitaria Federal o en la Subdelegación Sanitaria Federal en Comodoro Rivadavia, calle Rivadavia Nº 489. — El Responsable Administrativo.

e.6|7 Nº 8.347 v.8|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.816/65

Llámase a Licitación Pública C1, número 24/65, para el día 16|7|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Impresos, libros y útiles de oficina, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba (Oliva), Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — El Director Administrativo.

e.5|7 Nº 8.238 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 4947|65
LICITACION PUBLICA 3 - Nº 11|65

Apertura el 20 de julio de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de aceite, arroz, avena, azúcar dulces, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, pescado, tabaco, etc. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.28|6 - - Nº 8.023 v.12|7|65

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 23.607/65

Llámase a Licitación Pública Nº 4/65, H. N. O., para el día 23 de julio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes al citado hospital.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — El Director.

e.5|7 Nº 8.241 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00611/65

Llámase a Licitación Pública Nº 36/65, para el día 15 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Drogas. — El Director.
e.5|7 Nº 8.239 v.7|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 00683/65

Llámase a Licitación Pública Nº 37/65, para el día 16 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Nieve carbónica y sulfato de sodio comercial. — El Director.
e.5|7 Nº 8.240 v.7|7|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.636|65

Llámase a Licitación Pública Nº 69|65, para el día 22 del mes de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. productos químicos y farmacéuticos.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Director Gral. de Administración.
e.29|6-Nº 8.047-v.13|7|65

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 21.321/65

Llámase a Licitación Pública Nº 13/65-H. R., para el día 13 de julio de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de oxígeno medicinal y Carbogen. A partir del 1º|8|65, hasta el 31|12|65. Ejercicio 1965. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — El Secretario Técnico, a cargo de la Dirección.
e.5|7 Nº 8.242 v.7|7|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 21, con apertura el día 14|7|65, a las 10 y 30 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Papas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital - Contrataciones Centralizadas.
e.5|7 Nº 8.243 v.7|7|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, con apertura el día 14|7|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Pan francés, tipo Felipe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 32, Capital - Contrataciones Centralizadas.
e.5|7 Nº 8.244 v.7|7|65

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 54.070|64

Llámase a licitación pública Nº 4|65 (PSM), para el día 15 julio 1965, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico de San Martín, Ruta 8 y Diego Pombo, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimoniales, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Adq. de Artículos de tienda y lencería. — San Martín, 24 de junio de 1965. — Dirección General de Administración.
e.6|7 Nº 8.334 v.8|7|65

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 00661|65

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 (PSM), para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de instrumental científico y material de vidrio. — San Martín, 24 de junio de 1965. — Dirección General de Administración.
e.5|7. — Nº 8.245 v.7|7|65

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el período 1964-65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, ubicado en Avenida Urquiza 1050, de la Ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Instrumental científico. — Hospital de Niños de Catamarca (Departamento Administrativo). — El Secretario Administrativo.
e.5|7. — Nº 8.247 v.7|7|65

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR
(CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, para el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: pan francés en trinchas. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 21 de junio de 1965.
e.5|7. — Nº 8.246 v.7|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.333|65

Llámase a licitación pública Nº 11|65 para el día 19 de julio de 1965, a las 16,30 horas, para la adquisición de jardineras, ambos grises, trajes, sobretodos, zapatos y zapatillas. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia número 1745, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases e Informes.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965.
Jefe del Departamento de Administración.
e. 6|7 Nº 8.348 v. 8|7|65

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 5091

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 30 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de mamparas y estanterías en el edificio de la Caja Nacional de Previsión Social para Empresarios, sita en la calle C. Pellegrini 53, Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, P. Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Director General.
e.1º|7. — Nº 8.141 v.15|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 993|1965, hasta el día 14 de julio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 600.000 tarjetas para el equipo electromagnético de Contabilidad, a base de tarjetas perforadas marca "Bull".
Consultas y propuestas: Dirección General de Administración - Asesoría de Compras y Contratos - Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.
e.5|7. — Nº 8.249 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 117, hasta el día 30 de julio de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Gas Acetileno (1.345 kgs.). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o Bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 50. — Franqueo: m$n. 45.
e.5|7. — Nº 8.248 v.7|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 13.094|1965

Caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos: Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: 29|7|1965, a las 15 en Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 290.000.000.— m|n.
e.5|7. Nº 8.253 v.26|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción por "unidad de medida" de la red de colectoras, colector general, cañería de impulsión, descarga de emergencia y ampliación de la red distribuidora de agua y por "ajuste alzado" la construcción de la estación elevadora de líquidos cloacales, cañerías de intercomunicación y desagüe y la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la estación elevadora de líquidos cloacales, en la ciudad de Cinco Saltos (Río Negro). — Expediente: 32537|1962. — Apertura: 2|8|1965, a las 15, en Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Cipolletti (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 211.000 m|n.
e.16|6 Nº 7.615 v.7|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20950|1965

Formularios, cuadernillos, talonarios, bloques sobrepuestos, tarjetas, sobres, libros, discos, diagramas, carpetas, libretas, papel romaní y planillas. — 23|7|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.30|6. — Nº 8.102 v.14|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — Expediente: 16990|1964. — 12|7|1965, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 58.800.000 m|n. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.18|6 Nº 7.672 v.8|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 408-LP-1965
LICITACION PUBLICA

Construcción del Establecimiento de Distribución en la localidad de Ramos Mejía (Buenos Aires). — 18|8|1965, a las 15. — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín y Charcas 1840, (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: pesos 197.000 m|n.
e.2|7. — Nº 8.189 v.23|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 52.705|1964

Construcción de la red de colectoras, colectores generales y cañería de impulsión en Villa Soldati. 9|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 1.320.000 m|n.
e. 25|6 — Nº 7.968 — v. 16|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 272-MC., hasta el día 19 de julio de 1965 a las 16,00 horas. — Adquisición: Pino Paraná o Brasil.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 40,00.
e. 6|7 Nº 8.336 v. 8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 630-O, hasta el día 22 de julio de 1965 a las 17 horas, para la conexión, por "ajuste alzado" de cloacas con la red externa de Obras Sanitarias de la Nación, en el Colegio Nacional de Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 175.350,00 m|n. Importe de la garantía $ 1.753,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.
e. 6|7 Nº 8.337 v. 13|7|65.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 271-MC., hasta el día 16 de julio de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: vidrio armado malla cuadrada. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.5|7. — Nº 8.250 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO
CORDOBA

Apertura: 26 julio 1965, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Licitación Pública Nº 3.027—MC. Provisión Block semiarmado y diversos repuestos para el camión "Ford" Modelo 1946|47. Apertura pliegos, sin cargo, e informes en Departamento Distrito Centro de la DNA, Calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Pliegos e informes también hasta cinco días antes apertura en División Licitación DNA., Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.
e.5|6. Nº 8.252. v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 629-0, hasta el día 4 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de un cabezal para bomba de profundidad, con motor eléctrico y su correspondiente red eléctrica y cañería de alimentación de torre tanque, en la Colonia "Dr. Cerdá" de Torres, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 2.332.027.— m|n. — Importe de la garantía $ 23.320 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.5|7. Nº 8.251. v.26|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 86, tr.: Berrotarán - El Quebracho. Sec. km. 684,740 km. 708,550. - Pesos 39.880.096. — Presentación propuestas: 12 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|6 Nº 7.670 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 60, tr.: Fiambalá - Paso San Francisco. — Sec. Quebrada "Las Angosturas". $ 37.043.650. — Presentación propuestas: 12 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|6 Nº 7.671 v.8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 9, tr.: km. 77 — km. 137: $ 239.050.483; tr.: km. 137 — km. 177: $ 290.505.845; y tr.: km. 177 — km. 227: $ 307.583.725. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los 3 tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|6 Nº 7.620 v.7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.8, tr.: Límite con Santa Fe - Canals. Sec. km. 402,3, km. 474, $ 621.905.615; tr.: Canals - La Carlota, Sec. km. 474, km. 497,683 $ 221.929.870,70; y tr.: La Carlota - Reducción. Sec. km. 497,683 - km. 559, $ 364.671.062.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|6 Nº 7.972 v.16|7|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 44.248 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Valle Fértil (Dto. 9º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Valle Fértil y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.5|7. Nº 8.254. v.7|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PRIVADA Nº 161|65

Nº 161|65; 9|8|65, a las 9.30 horas. — Por la terminación del Edificio "Bernal". — Monto estimado: pesos moneda nacional 4.664.000. — Valor del pliego: m$n. 780.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso, Capital o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación citada. — Horario de atención, de 12.30 a 16.30 horas y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

e.6|7. — Nº 8.349 v.8|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 33-P|65

Nº 33-P|65.21|7.65, a las 9.30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 33-P|65, que había sido fijada para el 29|6|65, a las 9,30 horas, se efectuará el 21|7|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión de Cajas terminales.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18,30 hs.

e.25|6 Nº 7.974 v.8|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 36-P|65

Nº 36-P|65.12|8|65 a las 9.30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|65, que había sido fijada para el 12|7|65, a las 10,30 horas, se efectuará el 12|8|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radio enlace de 120 canales entre Buenos Aires (Edif. República) y Ezeiza, un sistema de 12 canales entre República y Secretaría de Aeronáutica y equipos asociados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso. Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

Monto estimado m$n. 41.800.000. — Valor del Pliego m$n.: 1.000.

e.25|6 Nº 7.975 v.8|7|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 41-P|65

Nº 41-P|65 — 20|7|65, a las 9.30 horas. Adquisición de Cable Telefónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso - Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|7 Nº 8.194 v.8|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3 Dto. 23|65

Llámase a licitación pública para adquirir 10.500 kilos de leña cortada para calefacción con destino a la oficina Puerto Deseado.

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1965 a las 15 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina Secretaría (L) Distrito 23º Comodoro Rivadavia.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 12,00 a 18,00.

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 1965. — Jefatura Distrito 23º.

e. 6|7 Nº 8.338 v. 8|7|65.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte.: 30.345 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio de 1965 a las 11,15 en la Dirección del Distrito 1º Rosario, de la Secretaría de Comunicaciones, para la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al edificio fiscal de propiedad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones de "Barranqueras", Distrito 26º (Chaco).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito 1º o al Distrito 26º (Resistencia) Distrito 13º (Corrientes) y a la oficina de Correos y Telecomunicaciones "Barranqueras".

e. 6|7 Nº 8.339 v. 8|7|65.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. Nº 20.438 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Dolores" dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D GA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires).

e. 6|7 Nº 8.340 v. 8|7|65.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 67|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel y cartón gris". Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de julio de 1965, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.5|7. Nº 8.255. v.7|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 68|965

Llámase a licitación pública para adquirir "sobres fórmula 294". Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de julio de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.5|7. Nº 8.256. v.7|7|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 18

Expte. Nº 4914|OS|64

Llámase a Licitación Pública para contratar un Sanatorio dentro del perímetro de la Capital Federal.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio próximo, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas Nº 1084, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 10 a 17 hs. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge Manuel Argüello, Jefe División Administrativa.

$ 1.280. e.5|7. Nº 12.659. v.19|7|65

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA.RE.NA.

Se comunica que la Licitación Pública Expediente Nº 11.081, por la provisión de sondas ecoicas, cuya apertura estaba prevista para el día 7 de julio, ha sido postergada para el día 11 de agosto próximo.

Se informa a las firmas que han retirado pliego, que habiéndose modificado el mismo deberán retirar anexo con aclaraciones en la División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, en el horario de 8 a 18 horas.

e. 5|7 — Nº 8.263 — v. 7|7|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2358|65 - D.N.T.

Actuación Nº 119|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de bazar y menaje, platos hondos y playos, tazas de café c|leche, vasos irrompibles, etc. — Fecha de apertura: 23 de julio de 1965, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires). — Lugar de apertura: Administración General Unidad Turística de Chapadmalal.

e. 6|7. — Nº 8.341 v. 8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2350|65 - D.N.T.

Actuación Nº 117|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública, reparación general de 15 botes a remo y provisión de 30 horquillas de remo y 30 remos de madera pino paraná. — Fecha de apertura: 26 de julio de 1965, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar, Provincia de Buenos Aires). — Lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal.

e. 6|7. — Nº 8.342 v. 8|7|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 1569|65 D.N.T.

Actuación Nº 73|65 A.B.

Llámase a licitación pública para la adquisición de extintores, inflador de incendio a base de bióxido de carbono y granadas a base de tetracloruro de carbono. Fecha de apertura: 20 de Julio de 1965, a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Belgrano y Sargento Cabral, Mendoza. Lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Mendoza.

e.5|7. Nº 8.257. v.7|7|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: El 10|8|65: Lic. Púb. 1082-C. Hora: 14. Ruedas de acero laminado p|vagones - Pza. 1.000.

Apertura: El 10|8|65: Lic. Púb. 1083-C. Hora: 15. Batería alcalina p|alumbrado de coches, tensión: 24 V., nominales - Jgo. 85.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e. 5|7 — Nº 8.258 — v. 19|7|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 27|7|65: Lic. Púb. 1079-C. hora: 14. Equipos, herramientas e instrumentos p|laboratorio.

Apertura el 27|7|65: Lic. Púb. 1080-C. Hora: 15. Cables y alambres de cobre v|tipo; - 32.250 mts.

Apertura el 27|7|65: Lic. Púb. 1081-C. Hora 16. Acero especial p|elásticos - Aceros super rápido y especial templable.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e. 5|7 — Nº 8.259 — v. 12|7|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3357. Descripción: Lonas de cáñamo para vagones. Apertura: día 29|7|65, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Licitación Nº G. 3358. Descripción: Sacos y pantalones de brin azul. Apertura: día 29|7|65, hora 10. Precio del legajo: $ 1.200.

Licitación Nº G.3303/A. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: día 29|7|65, hora 11. Precio del pliego: $ 300.

Licitación Nº F. 6359. Descripción: Elásticos hélicos de acero. Apertura: día 30|7|65, hora 9. Precio del legajo: pesos 600.

Licitación Nº S. 103. Descripción: Limpieza, lavado y desinfección de coches. Apertura: día 30|7|65, hora 10. Precio del legajo: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.29|6 Nº 8.054 v.13|7|65

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83|65. — Elástico de goma "Spencer". Apertura 27|7|65, 15 horas. Pliegos $ 1.000. — Nº 84|65: Centro de ruedas para vagones; 27|7|65, 16 horas. Pliegos $ 1.000. — Nº 88|65: madera pino paraná; 28|7|65, 15.30 horas. Pliegos $ 1.000. — Nº 90|65: pinturas preparadas; 28|7|65, 16.30 horas. Pliego $ 1.000. — Nº 89|65: gancho central con barra de tracción y tuerca; 11|8|65, 15 horas. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas. — Apertura y presentación de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina 113, Capital.

e. 6|7. — Nº 8.350 v.13|7|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 80|65: Accesorios de goma para freno vacío. Apertura: 16|7|65, 15 hs., pliegos $ 1.000.

Nº 81|65: Chapas canaletas galvanizadas, 29|7|65, 16,30 hs. Pliego $ 1.000.

Nº 82|65, Piedra para balasto. 29|7|65, 15,30 hs. Pliegos $ 1.500.

Nº 87|65: Escobillas de carbón. 16|7|65, 16 hs. Pliegos $ 500. — Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso. Of. 113, Capital.

e.24 6. Nº 7.944. v.7|7|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes y sobretodos.

Expte. M. 65|337. Apertura: 6|8|65, 14 horas.

Expte. M. 65|346. Apertura: 20|8|65, 14 horas.

Pliego (incluida Especific. y planilla) $ 200 s.uno.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.29|6 Nº 8.053 v.13|7|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 156|65. — Apertura 12|7|65, 9 hs. Adquisición de 122.500 kilogramos de aceros, varios tipos. — Nº 157|65, Apertura: 12|7|65, 11 horas Adquisición de 930 Nº de vástagos de paragolpes. — Nº 158|65. Apertura: 14|7|65, 9 hs. Adquisición de 805 Nº de chapas de acero. — Nº 159|65. Apertura: 14|7|65, 10 hs. Adquisición de Repuestos para coches Fiat. — Nº 160|65 Apertura: 19|7|65, 9 hs. Adquisición de 160.000 metros de brin de algodón — Nº 161|65, Apertura: 23|7|65, 9 hs. Adquisición de una prensa hidráulica de 500 t. Nº 162|65. — Apertura: 12|7|65, 10 hs. Adquisición de 100 t. de herbicidas.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2. e en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40F., 3er. piso

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|6 Nº 7.976 v.8|7|65

F. C. GRAL. BELGRANO

Expediente Nº 22.822|65

AL. C. P. 16|65

Llámase a licitación pública Nº 44|65 para la renovación de la cubierta asfáltica, modificación claraboyas y ejecución de trabajos accesorios en el Edificio Administrativo ala Suárez de la Estación Buenos Aires, Capital.

Consultas: En la Oficina Nº 431. Gerencia y Distrito Vía y Obras, Buenos Aires, Avda. Vélez Sarsfield y Suárez.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1965, a las 13,30 horas, en la Oficina de Licitaciones en la cual podrán consultarse y adquirirse los pliegos.

Importe: $ 800.— m|n. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|7 Nº 8.152 v.7|7|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"

AL. C. P. 17|65

Licitaciones Públicas: Nº 42|65, 5 de agosto de 1965, a las 14 hs., clavos elásticos para vía — Expte. O.C. 48|65 Ax. 2. — Licitac. Nº 43|65, 5 de agosto de 1965, a las 15 horas: Ladrillos refractarios — Expte. O.C. 6|65 Ax. 6. — Licitac. Nº 35|65, 6 de agosto de 1965, a las 14 horas: Repuestos para zorras ferrocar, livianas y de inspección — Expte. O.C. 54|65 Ax. 12. — Licitac. Nº 30|65, 6 de agosto de 1965, a las 15 horas: Estopa mezcla de lana y algodón para caja de engrase — Expte. O.C. 24|65.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|7-Nº 8.153-v.13|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

Licitación Pública Nº 167|65

Provisión de Repuestos p|motor "General Motors". Apertura: 6|8|65, a las 13 hs., en la Sec. Compras, Av. Corrientes 389, 8º P., Capital.

Pliegos e informes: En dicha oficina de 10.30 a 17.30 horas.

e. 5|7 — Nº 8.264 — v. 19|7|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

Licitación Pública Nº 168|65

Contratación de servicios de vigilancia en Dependencias de la Flota. Apertura: 27|7|65, en la Sec. Compras, Av. Corrientes 389, 8º P., Capital.

Informes y Pliegos: en dicha oficina de 10,30 a 17,30 horas.

e. 5|7 — Nº 8.265 — v. 12|7|65

VILLALONGA FURLONG

(En liquidación)

VENTA DE BIENES INMUEBLES

Licitación Pública S.T. Nº 6|65

Venta del inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 656 y terrenos con frente a la calle Santa Fe esquina Pueyrredón de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Informes: En Santa Fe Nº 655, Bahía Blanca y en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Apertura: 26|7|65, a las 15 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: m$n. 500.

$ 6.000.— e.2|7 Nº 12.322 v.16|7|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2188|65

Llámase a licitación pública Nº 49|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: Un mil quinientos kilos (1.500) de galletitas.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e. 5|7 — Nº 8.266 — v. 7|7|65

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Exptes. Nos. 93.692, 93.467 y 94.389

Pedido Nº 173

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10 (diez) máquinas de escribir manual, totalmente nuevas y 1 (una) máquina electrónica grabadora de stenciles. Apertura 15 de julio de 1965, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e. 5|7 — Nº 8.267 — v. 7|7|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 96|65, para el día 15 de junio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel y líquidos revelador y estabilizador para máquina fotocopiadora", destinados a satisfacer las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 6|7. — Nº 8.351 v. 8|7|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SOUTRIC, RAMON BLAS contra DASSO GERARDO DOMINGO y otros (Ejecución hipotecaria), que el martillero Juan Carlos Cacciola rematará el día 15 de julio a las diez horas, en el lugar, dos lotes de terreno ubicado en el Cuartel sexto, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, indicados como lotes números veinticinco y veintiséis, de la manzana "B", de la Circunscripción VI, Sección H, Fracción II, Parcelas 39 y 40, del lugar denominado estancia El Pino. — Con una superficie total de fe-treno de 73.540 metros cuadrados; con casa prefabricada de 3 habitaciones y dependencias, casa de material de 2 habitaciones y dependencias, galpón de madera y chapa, tanque australiano, todo en condiciones precarias de habitabilidad y uso. — Un molino funcionando. — Base $ 522.754.— Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.

$ 5.400 e. 7|7 Nº 13.198 v. 14|7|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por diez días en autos "BONOMO BEHOR ISAAC s|testamentaría", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 21 de julio de 1965, a las 16 horas, el inmueble calle Malabia Nº 346|48, entre las de Corrientes y Camargo, Capital, lote 7. Mide: 8m68 de frente al S. E.; 26m91 de fondo al S. O.; 26m47 al N. E. y 8m66 de contrafrente al N.O. El Nº 346 se halla ocupado por la esposa supérstite y en el Nº 348 hay tres departamentos alquilados y ocupados por inquilinos. — Base: $ 1.190.000.— al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200 e. 7|7 Nº 13.212 v. 21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por diez días en autos "BONOMO BEHOR ISAAC s|testamentaría", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 21 de julio de 1965, a las 16 y 30 horas, el inmueble Corrientes Nº 5885|89, Capital, lote 2, manzana "D". Mide: 8m66 de frente al S. O.; 29m91 de fondo al S.E. y 30m20 al N. O. Ocupado por inquilinos con contratos vencidos. — Base: $ 812.000.— al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.800 e. 7|7 Nº 13.207 v. 21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por diez días en autos "BONOMO BEHOR ISAAC s|testamentaría", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 21 de julio de 1965, a las 17 horas, el inmueble Rivadavia Nº 8236|38|40, Capital, lote 2, fracción B, manzana 4. Mide: 8m66 de frente al N.: 63m15 de fondo al E.: 63m05 al O. y 8m80 de contrafrente al S. El Nº 8238 se halla ocupado por inquilino con contrato de locación por 5 años, que vence el 30|4|1970 y con un alquiler mensual de $ 2.000.—, contrato que al adquirente de este inmueble debe respetar. — El locatario no podrá ceder ni subalquilar parcial o totalmente lo locado, sin el consentimiento expreso del locador. — Los Nros. 8236 y 8240, se hallan ocupados por inquilinos con contratos vencidos. — Base: $ 1.151.333,32, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.400 e. 7|7 Nº 13.208 v. 21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por diez días en autos "BONOMO BEHOR ISAAC s|testamentaría", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia Nº 5448, Capital, el miércoles 21 de julio de 1965, a las 16 horas, el inmueble calle Ituzaingó Nº 3336 entre las de Salta y Jujuy de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, lote 6, manzana 139, Mide: 10m82 de frente al N.E. por 17m32 de fondo o sean 187m.c.48. — El inmueble se encuentra desocupado. — Base: $ 366.000.— al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200.— e.7|7-Nº 13.209-v.21|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "CASTELY PEDRO P. c|DE CABO AMADEO s|Ejecutivo" que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día miércoles 14 de julio de 1965, a las 16 hs., en su hall de ventas Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital Federal, calle Dorrego Nº 2245 entre las de Soler y Nicaragua, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8,66 m. de frente por 31,17 m., lindando por el N. O. calle Dorrego por el N. E. con el lote Nº 1, por el S. E. con parte lote Nº 10 y por el S. O. con el lote 3, Ad-Corpus. Base $ 503.333,33 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate, con aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 5.600 e. 7|7 Nº 13.340 v. 14|7|65

Continúa pág. 37

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos MASSA de GROSSO MARIA s|Suc. comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 14 de julio de 1965, a las 15 hs. en los mismos, los siguientes inmuebles sitos en la Capital Federal; lote 1. a) Avda. Luis M. Campos 234, esq. Dorrego 2796, ocup. sin contr. Renta $ 1.933, mensuales, con: local p. ne .. hab. coc., baño y patio, sup. 147,08 m2. Base $ 944.646,66. — Lote 1, b) Avda. Luis M. Campos 242, casa ocup. contrato vencido. Renta $ 600,00 mensuales, con sala, 2 hab., pieza, w. c. y patio. Sup. 126,54 m2. Base 558.250. — Lote 1, e) Calle 11 setiembre 207, casa ocup. contrato venc. Renta $ 800,00 mens., con: sala, 2 hab. coc. w. c. y patio. Sup. 147,80 m2. Base $ 572.933,33. — Lote 1, f) Avda. Luis M. Campos 250. Desocupado, como terreno, con demolic. Sup.: 174,73 m2. Base $ 1.316.299,33. — Lote 1, g) Avda. Luis M. Campos s|n., desocup. como terreno, con demolic. Sup.: 176,70 m2. Base $ 1.331.140. — Lote 1, h) Avda Luis M. Campos 280, desocupado, como terreno, con demolic. Superficie: 186,56 m2. Base $ 1.405.408,53. — Lote 1, i) Calle 11 setiembre 205 y Dorrego 2704, como terreno, con demolic. Sup. 164,83 m2. parte ocupada por S.E. G.B.A. a desocupar s|convenio antes del 5|9|965. Base $ 1.649.666,66. — Lote 1, j) Dorrego 2720|56, ocupado, contrato 10 años, renta promedio $ 10.000 mens., compuesto de local, instal. p. industria, 2 hab. coc., 2 baños, vestuario, depósito, sótano con varias divisiones, entrada p|camiones. Sup. 630,93 m2. Base pesos 1.608.626,66. — Forma de pago de todas estas ventas, el 50 o|o contado, saldo un año plazo con 15 o|o interés anual y garant. hipot. 1er. grado de los mismos inmuebles. — Estará a cargo de vendedores la ejecución de muros divisorios para materializar parcelas y por cuenta compradores, independización de servicios sanitarios. — Escribano designado: Julio Esteban Molla Villanueva. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 9.200.— e. 2|7 Nº 12.556 v. 8|7|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 de la Capital Federal, comunica por ocho días, en los autos caratulados "ANTONELLI, ANTONIO y otra c|TOSCANO, ANTONIO CAYETANO s| Ejecución hipotecaria", que el Martillero don Oscar C. Rúa (T. E. 35-6168) con oficina en Lavalle 1246, p. 1º, Of. 3, rematará el inmueble sito en esta Capital, calle Dr. Luis Beláustegui Nros. 866,872, entre las de Añasco y Cucha Cucha, con una extensión de mts. 8,66 de frente por mts. 43,98 de fondo. El remate se efectuará en la misma finca a subastarse, el día 17 de julio de 1965, a las 10 horas. La venta es ad-corpus y en el estado de ocupación que informan los autos, con dos locales al frente. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 o'o. En efectivo. Más datos en los autos y en las oficinas del Martillero. — Buenos Aires, julio dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 7.040 e. 6|7 Nº 12.964 v. 16|7|65

Continúa pág. 54

BALANCES

FIAR — FONDO COMUN DE INVERSIONES

REF.: Estado Patrimonial correspondiente al período 1/4/65 al 30/6/65

ACTIVO	m$n.
Banco Shaw S. A. (Depositario)	625.276.71
Deudores (Por ventas de Acciones)	35.145.98
Impuestos a Recuperar	54.790.90
Cartera de Valores Mobiliarios (Valor Cotización)	6.500.604.00
TOTAL DEL ACTIVO	7.215.817.59
PASIVO	
Dividendos a pagar por la utilidad del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962	554.240.00
TOTAL DEL PASIVO	554.240.00
ACTIVO NETO	
Equivalente a m$n. 12.76 por cuota parte sobre 521.666 cuotas partes en circulación	6.661.577.59
TOTAL	7.215.817.59

José Rafael Trozzo, Presidente. — Ricardo Héctor Sica, Síndico.

RECURSOS	m$n
Revalúo Ley 15.272	218.000.00
Dividendos Recibidos en Efectivo	1.374.00
Dividendos Recibidos en Acciones	205.000.00
Utilidad del Ejercicio Anterior	625.706.94
	1.050.080.94
EROGACIONES	
Retribución Sociedad Gerente	359.026.06
Retribución Depositario	179.513.08
UTILIDAD NETA	511.541.80

José Rafael Trozzo, Presidente. — Ricardo Héctor Sica, Síndico.

CERTIFICACION DEL SINDICO

Señores
CONFIAR S. A. DE INVERSIONES
Sociedad Gerente de FIAR —
FONDO COMUN DE INVERSIONES

He procedido al estudio del Estado Patrimonial; Cuenta de Resultados, correspondiente al Balance Trimestral de FIAR - Fondo Común de Inversiones, cerrado el 30 de junio de 1965. Se verificó la existencia de efectivo en Bancos y la tenencia de títulos y acciones, ya sea por inspección o por verificación directa del Depositario.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia y en las informaciones y explicaciones suministradas, soy de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial de FIAR - Fondo Común de Inversiones, al 30 de junio de 1965. — Ricardo Héctor Sica, Contador Público Nacional. C. P. de C. E. de la Capital Federal, Matrícula Tº XXXI Fº 143.

e.7|7-Nº 8.269-v.7|7|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"I"

IMPEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 4549

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local social sito en Charcas 684, 5º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc", a efectos de que se expida sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Consideración de la documentación mencionada en el punto 1º), como así también del informe del síndico "ad hoc";

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Fijación de remuneraciones a los directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e.2|7 Nº 12.543 v.8|7|65



19650707

"L"

"LA ROSITA"
Establecimiento Agropecuario, S. A.
Expte. Nº 19118
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1965, a las 19 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de dos directores, por tres años, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|7 Nº 12.636 v.8|7|65

"T"

T A P I A B A J A
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.
Registro Nº 8573
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11 horas, en Córdoba Nº 744, piso bajo, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Ratificación operaciones inmobiliarias resueltas por el Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|7 Nº 12.620 v.8|7|65

Continúa pág. 57

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica que se ha denunciado el extravío de un título del Empréstito 9 de Julio - 7 % - 1962, Nº 83.906 de v$n. 50.000, con cupones Nº 5 y siguientes vto. 15|2|1963, Bs. As., 29|6|1965. — César Emilio Rabbat.

$ 5.040 e. 1º|7 Nº 12.353 v. 30|7|65

Continúa pág. 63

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A C E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.598 — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen, por una parte don Salvador Francisco Fornieles (hijo), casado; don Benjamín Moritan Colman, casado; don José María Guzmán, casado; don Gastón Adolfo Lestard, que acostumbra a firmar del mismo modo, de estado casado en primeras nupcias; y don Francisco Olivella, de estado casado, y por la otra don Heberto Esteban Rodiles, casado. — Todos los comparecientes domiciliados en la Avenida Suárez número mil ciento cincuenta de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento: los cinco primeramente nombrados como la totalidad del Directorio de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de ACELCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, cuyos cargos ostentan de acuerdo a la siguiente distribución: Presidente: Salvador Francisco Fornieles: Vice Presidente: Benjamía Moritan Colman; Directores titulares: José María Guzmán, Gastón Adolfo Lestard y Francisco Olivella; Directores suplentes: José María Rubio y Jorge Galante, y Síndico titular: Néstor Rampoldi, cuya personería acreditan con la siguiente documentación: A) Con la escritura de constitución definitiva pasada con fecha doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano Ernesto M. Belcaguy, al folio veinte del Registro veintinueve a su cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Abril del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve, folio veinticinco, libro cincuenta de Estatutos Nacionales; b) Reforma de dichos estatutos del siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el mismo Escribano, al folio quinientos treinticuatro de su Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ciento sesenta y dos, folio trescientos setenta y seis, libro cincuenta y uno; c) Reforma de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta, pasada al folio novecientos cuarenta y siete del mencionado Escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Septiembre del mismo año, bajo el número tres mil ciento setenta y siete, folio ciento cuatro, libro cincuenta y tres; d) Reforma del catorce de Diciembre de mil novecientos sesentiuno, pasada al folio cuatrocientos uno del Registro a cargo del antedicho Escribano, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setenta y siete, folio ciento once, libro cincuenta y seis; e) Aumento de Capital del veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, pasada al folio mil quinientos dieciséis, y primero de Marzo de mil novecientos sesentidós, al folio doscientos cuarenticuatro, ante el Escribano antes citado, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de Febrero de mil novecientos sesentiuno, bajo el número ciento ochenta y cuatro, folio veintisiete, libro cincuenta y cuatro, y con fecha seis de Abril de mil novecientos sesentidós, bajo el número seiscientos ochentiocho, folio ciento sesenta, libro cincuenticinco, ambos tomo A. de Estatutos Nacionales; f) Con el acta de Directorio número ciento veintiséis de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenticinco, nombramiento de las autoridades comparecientes, que componen la totalidad del Directorio de la Sociedad; y g) Con el Acta de autorización para este otorgamiento del veintitrés de Marzo último que lleva número ciento veintiocho. — A su vez don Heberto Esteban Rodiles, lo hace en su carácter de Fideicomisario de la emisión de debentures de la Sociedad Acelco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, acreditando su carácter con el Acta de Directorio de fecha doce de Abril último. — Todos los instrumentos habilitantes que se han mencionado, los tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres acreditados, Dicen: Que por escritura del diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el autorizante, al folio mil trescientos ochenta y siete de este Registro y corriente Protocolo, la Sociedad Acelco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, decidió la emisión de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional en debentures, sin garantía, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada debenture, cuya emisión se efectuará conforme lo resuelva el Directorio de la Sociedad emisora en títulos representativos de uno o más debentures, los que serán al portador y contendrán todos los requisitos exigidos por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y las demás cláusulas y condiciones que resultan de dicha escritura, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de Mayo del corriente año, bajo el número uno, folio tres del libro tres de Contratos de Debentures Nacionales. — Y finalizan diciendo: Que cumpliendo requisitos legales vienen por la presente a protocolizar el prospecto de los mencionados debentures, que yo, el autorizante, reproduzco, y dice así: "Acelco Sociedad Anónima Comercial e Industrial', dedicado a la comercialización e industrialización de elementos eléctricos y mecánicos con especialidad en ascensores y montavehículos bajo licencia Westinghouse, con domicilio en Av. Suárez 1150|56, Capital, anuncia la emisión de 35.000.000 v$n. de debentures de acuerdo con los siguientes antecedentes: 1º — El monto del capital autorizado es de m$n. 100.000.000.00 y el del capital nominal suscripto y realizado asciende a m$n. 73.609.500.00. — 2º: El contrato celebrado con el fideicomisario Dr. Heberto Esteban Rodiles, domiciliado en Pasaje Chimborazo 2282, Capital, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1, fº 3 del libro tres de Contratos de Debentures Nacionales, el 28 de Mayo de 1965. — 3º — El monto de los debentures a emitirse es de m$n. 35.000.000,00 en títulos al portador sin garantía, debiendo rescatarse: el 25 o|o al año, el 25 o|o al segundo año, y el 50 o|o al tercer año, gozando de un interés del 15 o|o anual. — 4º: No existen debentures emitidos con anterioridad. — 5º — No existen deudas con privilegio con excepción de las deudas fiscales y de las Cajas de Previsión por un monto de m$n. 48.448.606,44 acogidas a las moratorias legales. — 6º — Los principales bienes de la Sociedad consisten en la fábrica sita en Suárez 1150|56, Capital, cuyo equipo de maquinarias y elementos de fabricación asciende a la cantidad de m$n. 34.434.99 además de los productos elaborados y materiales por 60.953.161,87; totalizando la cantidad de m$n. 95.387.570,86. — 7º — La cuenta de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios arroja la siguiente cifra: ejercicio 1962|63, una pérdida de m$n. 2.677.888,16. y el ejercicio del 63|64 una utilidad de m$n. 7.001.772,85. — 8º — Los Directores de la Sociedad son los siguientes: Presidente: Doctor Salvador Fornieles (hijo). Vice Presidente: Señor Benjamín Moritan Colman. — Directores: Señor José María Guzmán, Señor Gastón Adolfo Lestard, Señor Francisco Olivella. Directores suplentes: Señor José María Rubio, Señor Jorge Galante. Síndico titular: Señor Néstor Rampoldi. — 9º — El señor Fidelmocisario es el Doctor Roberto Esteban Rodiles. Fidelcomisario. Presidente. Directores'. — Es copia fiel, doy fe, com de que los comparecientes solicitan del autorizante se expida testimonio de la presente, para su toma de razón en el Registro respectivo. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Salvador Fornieles. — B. Moritan Colman. — J. M. Juzmán. — G. A. Lestard. — F. Olivella. — H. E. Rodiles. — Está mi sello. Ante mí: Armando C. Paganelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos noventa y ocho del Registro cuatrocientos veinte, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del cero cero cinco millones seis mil setecientos noventa y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. C. Paganelli, Escribano. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120 e. 7|7 Nº 12.702 v. 7|7|65

SOCIEDAD ANONIMA MICHIGAN ARGENTINA
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según surge de la escritura pública de fecha 11 de mayo de 1965 pasada ante el escribano don Carlos A. Blousson, el Ministerio de Educación y Justicia por resolución P. J. Nº 002001 del 30 de noviembre de 1964, aprobó la reforma del del estatuto sancionada por los accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA MICHIGAN ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por asamblea extraordinaria de fecha 8 de septiembre de 1964, según el siguiente texto: Artículo 5º. — El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuidas en cincuenta series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, todas de la clase "A" con derecho a cinco votos cada una y cuyas características se establecen más adelante. Las primeras veinticinco series por valor de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, se encuentran totalmente suscriptas e integradas a la fecha, las series restantes serán emitidas por el directorio cuando lo juzgue conveniente pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e intgrada por los menos en un diez por ciento. — El directorio fijará las condiciones de suscripción e integración. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspeccin General de Justicia. — Artículo 6º. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, por la resolución de la asamblea de accionistas, que fijará por sí o a propuesta del directorio la característica de las emisiones dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su ofrecimiento, forma y modo de pago. — En todos los casos deberán cumplirse las formalidades establecidas en el decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, respecto del trámite, publicación, escrituración e inscripción, las acciones de las series que se emitan en el futuro con arreglo a la reglamentacin que antecede podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, según lo decida la asamblea. — Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos cada una, las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto cada una. — La asamblea que autorizó la reforma que antecede es de fecha 8 de septiembre de 1964.

Buenos Aires, junio 24 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.7|7 Nº 12.722 v.7|7|65

PARTCIND INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 311. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante comparece don Julio César Crivelli, argentino, de estado casado, profesión ingeniero civil, con domicilio legal en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, de este vecindario, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre al acto en nombre y representación de la sociedad "Partcind Inmobiliaria, Sociedad Anónima" y de sus integrantes, a mérito del poder que le fuera conferido ante mí con fecha veintisiete de enero del año en curso, al folio veintisiete del Protocolo corriente de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, con facultad suficiente y dice: Que con fecha veintiséis de enero del año en curso quedó constituida en esta ciudad, una sociedad anónima que se denomina "Partcind Inmobiliaria, Sociedad Anónima", quedando en dicho acto constitutivo aprobados sus estatutos, que sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia fueron aprobados por Resolución número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha veintidós de abril del año en curso, a mérito de la facultad conferida por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, todo ello recaído en el expediente de trámite ante la referida Inspección General de Justicia bajo el número diez y nueve mil trescientos cuarenta y uno. — Que en cumplimiento de lo resuelto, de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de lo determinado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio declara: Que por este acto otorgado ante mí eleva a escritura pública y deja protocolizados en este registro de contratos públicos número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos sociales y demás documentación pertinente, que transcriptos íntegra y textualmente, son del siguiente tenor: Acta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: César Manuel Polledo, casado, ingeniero civil, cédula de identidad 355.753, domiciliado en la calle Venezuela número novecientos veinticinco; Alvaro Carlos Alsogaray, casado, ingeniero, C. I. 1.958.279, domiciliado en la calle Río Bamba número mil doscientos cincuenta; Julio César Crivelli, casado, ingeniero civil, cédula de identidad 1.905.405, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, tercer piso; Roberto José Natino, casado, arquitecto, L. E. 246 329 domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil ochocientos cuarenta y cinco, noveno piso; Fernando Meijide, casado, ingeniero civil, L. E. 2.763.800, domiciliado en la calle Paraguay número mil cuatrocientos noventa y uno, octavo piso; Rafael Rodolfo Ayala, casado contador público nacional, L. E. 240.211, domiciliado en la calle Bulnes número cuatrocientos sesenta y cinco; Roberto Santiago José Servente, casado, ingeniero civil, L. E. 1.664.142, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos diez y ocho: Antonio Lanusse, casado ingeniero civil, C I. 1.475.587, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y dos; Jorge Nicolás Zaefferer Toro, casado, abogado, C. I. 1.726.592, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro y Carlos Alberto Juni, casado, abogado, C. I. 706.373, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos diez y nueve, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad y hábiles, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatutos se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denomina "Partcind Inmobiliaria, Sociedad Anónima; b) Su término de duración será de 90 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra de inmueble ubicado en la zona Norte de esta Capital, calle Charcas número novecientos treinta y nueve a efectos de su explotación mediante su arrendamiento y, eventualmente, la compra de los inmuebles linderos, con el mismo fin: d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, represntado por treinta mil acciones, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, valor nominal, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercico social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Se-

gundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias, un voto, de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada acción, resultando suscripta en la siguiente forma: César M. Polledo, 600. — acciones; Ordinarias $ 60.000. — Alvaro C. Alsogaray 600 acciones ordinarias $ 60.000. — Julio C. Crivelli: 600 acciones ordinarias $ 60.000. — Roberto J. Natino: 600 acciones ordinarias $ 60.000.00. — Fernando Meijide: 600 acciones ordinarias pesos 60.000,00 — Rafael R. Ayala: 600 acciones ordinarias $ 60.000,00. — Roberto S. J. Servente: 600 acciones ordinarias $ 60.000. —. Walther Burgwardt: 600 acciones ordinarias $ 60.000. — Jorge Zaefferer Toro: 600 acciones ordinarias $ 60.000 y Carlos A. Juni: 600 acciones ordinarias $ 60,000. — Total 6.000 acciones ordinarias $ 600.000, integrando en este acto, en dinero efectivo, los suscriptores el 10 o/o o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de Curso Legal, en total. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente, Ing. César M. Polledo; Vice Presidente, Ing. Julio César Crivelli; Director, Ing. Alvaro C. Alzogaray; Director, Dr. Rafael R. Ayala; Director, Dr. Jorge Zaefferer Toro; Suplentes, Ing. Fernando Meijide; Arq. Roberto J. Natino; Ing. Roberto S. J. Servente; Síndico titular, Dr. Carlos A. Juni; Síndico suplente, Ing. Antonio R. Lanusse". — (Siguen las firmas ilegibles). "En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 465 de Capital, Certifico que las firmas puestas al dorso, son auténticas de los señores César Manuel Polledo; Alvaro Carlos Alzogaray; Julio César Crivelli; Roberto José Natino; Fernando Meijide; Rafael Rodolfo Ayala; Roberto José Santiago Servente; Antonio R. Lanusse; José Nicolás Zaefferer Toro y Carlos Alberto Juni, personas de mi conocimiento de que doy fe. — Buenos Aires, Veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Hay un sello que dice: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, Escribano". — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "PARTOIND INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", se rige por los presentes Estatutos, y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país. — 2) La duración de la Sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Inmobiliarias. — La compra del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Charcas número Novecientos Treinta y Nueve, a efectos de su explotación mediante su arrendamiento y, eventualmente, a la compra de los inmuebles linderos a la misma, con igual fin. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, valor nominal cada acción y dividido en treinta Series de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital a la liquidación de la Sociedad. — Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. — 6) El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, debiendo elevarse a escritura pública tal resolución. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. —— Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en el caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares y de uno a tres miembros suplentes, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al Presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina; Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad - referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la Sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o de segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio cerrara el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se dividirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, al Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico; c) Dividendos Preferidos, con prioridad los acumulutativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades" (Siguen las firmas ilegibles). — "En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 465 de Capital, certifico que las precedentes firmas son auténticas de los señores César Manuel Polledo; Alvaro Carlos Alsogaray; Julio César Crivelli; Roberto José Natino; Fernando Meijide; Rafael Rodolfo Ayala; Roberto Santiago José Servente; Antonio R. Lanusse; Jorge Nicolás Zaefferer Toro y Carlos Alberto Juni, personas de mi conocimiento de que doy fe. Buenos Aires enero veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso". (Hay un sello que dice: "Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.341. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con la dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Parteind Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 26 de enero de 1965, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 16 (diez y seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.449 (Hay una firma ilegible). Hay un sello en tinta que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Es copia fiel, de sus originales que tengo a la vista para este acto obrantes a fojas tres a seis y quince a diez y seis, del expediente de trámite en la Inspección General de Justicia número diez y nueve mil trescientos cuarenta y uno, de que doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que por la presente escritura pública otorgada por ante mí, en este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, deja constituida en forma definitiva a la sociedad "Parteind Inmobiliaria Sociedad Anónima", y protocolizada en acta constitutiva y Estatutos sociales conforme a derecho y de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y la citada Resolución de la Inspección General de Justicia y solicita de mí el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó de conformidad del contenido de la presente escritura, y la firma ante mí, en la forma en que acostumbra hacerlo, de que doy fe. — J. C. Crivelli. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos once. — Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a su cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones novecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco, al presente de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: Carlos. Vale. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, escribano. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e.7|7-Nº 12.759-v.7|7|65

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
de Impresiones Generales

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se ha presentado GUILLERMO KRAFT LTDA., SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES GENERALES denunciando la pérdida del capital que contempla la primera parte del artículo 369 del Código de Comercio.

Buenos Aires, junio 30 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.7|7 Nº 12.769 v.7|7|65

I N T E R A L
Sociedad Anónima Algodonera
Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Nicanor Ascensión Luengo, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, de este vecindario y persona de mi conocimiento, de que doy fe, así también como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital, con domicilio en la calle Viamonte número setecientos setenta y tres, sexto piso, bajo la denominación de INTERAL, SOCIEDAD ANONIMA, ALGODONERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuya existencia de la sociedad y personería del compareciente resulta de los siguientes instrumentos: a) Escritura de Constitución Definitiva de la sociedad y protocolización de estatutos y decreto del Superior Gobierno de la Nación, concediéndole personería jurídica, otorgada el diez de febrero de mil novecientos sesenta, ante el Esribano Antonio Martínez, al folio ciento doce de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres, al folio trescientos treinta y ocho, del Libro cincuenta y dos, Tomo A de Estatutos Nacionales y las escrituras de emisión de acciones y aumento de capital otorgadas el cinco de abril de mil novecientos sesenta, el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno y el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, todas ante mí, a los folios quinientos dieciocho, quinientos noventa y tres y seiscientos treinta y seis respectivamente de este mismo Registro a mi cargo, inscriptas en el Registro Público de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trece, al folio cuatrocientos nueve del Libro cincuenta y dos; el seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número quinientos sesenta y dos, al folio trescientos sesenta y nueve del Libro cincuenta y tres y el diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro al folio cuarenta y ocho, del Libro cincuenta y seis, las tres inscripciones del Tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con quórum estatutario y de la que resulta la designación de los actuales miembros del Directorio, cuya acta obra labrada a los folios catorce a dieciséis del Libro de Actas de Asamblea número uno de la sociedad, rubricado el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número siete mil ciento noventa y ocho, que en su original tengo a la vista y obra agregada copia autenticada de la misma al folio treinta y cinco del corriente protocolo. — Y c) Acta de Sesión de Directorio de la sociedad celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres de la que resulta el carácter invocado por el compareciente que obra labrada a los folios ciento treinta y cuatro a

ciento treinta y seis del Libro de Actas de Directorio número uno de la sociedad, rubricado el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número siete mil ciento noventa y ocho que en su original tengo a la vista y obra agregada copia autenticada del acta de referencia al folio treinta y cinco del corriente protocolo, doy fe, así también como de que el compareciente, me asegura que la representación social que invoca se halla vigente y en el carácter expresado continúa diciendo: Que viene a dejar protocolizado en este Registro a mi cargo, las actuaciones promovidas ante la Inspección General de Justicia con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y que resolvió la modificación de los artículos sexto, séptimo y undécimo del Estatuto Social, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez mil ochocientos cincuenta y seis de la citada Inspección General, del que resulta: Que de fojas doscientos veintiocho a doscientos treinta existe la copia del Acta de Asamblea que copiada literalmente dice así: "Acta de Asamblea número siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Interal Sociedad Anónima, Algodonera, Industrial y Comercial, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital, con la asistencia de diez accionistas, todos por sí, representando un millón cuatrocientos mil votos limitados computables de acuerdo al detalle que consta a fojas 13 y 14 del Registro de Asistencia a Asambleas. **Bajo la** presidencia del señor Nicanor Ascensión Luengo y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, se inicia la sesión, poniendo la presidencia a considerar el primer punto del Orden del Día: "Modificación Artículos 6º, 7º y 11º de los Estatutos", explicando el señor Presidente los antecedentes relativos al proyecto de reformas estatutarias cuya actualización se ha considerado ahora por el Directorio oportuna y conveniente a los efectos de un más seguro y ágil desenvolvimiento de los asuntos y negocios sociales. — De tal modo, agrega el señor Presidente, el Directorio propone a los señores accionistas la modificación de los artículos 6º, 7º y 11º de los Estatutos Sociales, en la siguiente forma: Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho titulares y dos a cinco suplentes, designados por la Asamblea de accionistas, la que fijará su número.

— Los Directores durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelectos. — El Directorio designará de su seno quién desempeñará la Presidencia y Vicepresidencia y creará los cargos que estime conveniente. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de cualquiera de los Directores o del Síndico: Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada Director tendrá derecho a un voto a excepción del Presidente que tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Artículo séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del vicepresidente, indistintamente, o de cualesquiera de los Directores a quienes el Directorio le otorgue poder en tal sentido; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de la Provincia del Chaco y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero; d) Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos, a favor de terceros y/o miembros del Directorio. — Celebrar contratos de sociedad. — Adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones en sociedad o anónimas, como también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Emitir debentures; f) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer o aceptar pago por entrega de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales o comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo décimo primero: Todas las Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto, y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. — Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace". — Pide la palabra el señor Rodolfo S. Vaccaro y en uso de ella expresa opiniones coincidentes con las del señor Presidente en cuanto a la conveniencia y oportunidad de las reformas propuestas por lo que hace moción de que se aprueben las mismas y se faculte al señor Presidente y al Director, señor R. Leopoldo Núñez para que por ante el Escribano de la Sociedad y en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, otorguen y firmen la correspondiente escritura pública de reformas de estatutos, quedando asimismo facultados para realizar todas las demás gestiones, actos y diligencias inherentes a la reforma por ante el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia u otros Organismos y dependencias. — Puesta a consideración la moción del señor Rodolfo Saverio Vaccaro, la Asamblea la aprueba por unanimidad y de tal modo queda sancionada la modificación de los Artículos 6º, 7º y 11º de los Estatutos Sociales cuya redacción definitiva queda transcripta más arriba. — El señor presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea". — A propuesta del señor Nicolás C. Salas, resultan designados a tales efectos por unanimidad los señores Héctor B. Wencelblat y Agapito Irriguible. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y cincuenta horas. — Hay un sello que dice: Interal S. A. Algodonera, Industrial y Comercial. — Hay una firma: N. Luengo, Presidente". — A fojas doscientos treinta y uno obra agregada la copia del Registro de Accionistas a la Asamblea de que se trata y que copiada literalmente dice así: "Sociedad Anónima Interal. Sociedad Anónima, Algodonera Industrial y Comercial". — Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 1964. — Número de Orden. — Fecha, año 1964. Día. Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes. Observaciones. 1 — 16 Noviembre. Nicanor Ascensión Luengo. Por sí — 28.000 — 0001 14.000 — 15.001|17.000 — 40.001| 42.000 — 180.001|186.000 — 240.001| 244.000 — 2.800.000 — 140.000 — 140.000. — 2. — 16 Diciembre. — Emeteria Irriguible de Luengo. — Por sí. — 28.000. — 42.001|60.000. — 186.000|192.000. — 245.001|249.000. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 3. — 16 Diciembre. — Agapito Irriguible. — Por sí. — 28.000.— 60.001| 78.000. — 192.001|198.000. — 250.001| 254.000. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 4. — 16 Diciembre. — Rodolfo Saverio Vaccaro. — Por sí. — 28.000. — 78.001|96.000. — 198.001| 199.000- — 200.001|203.000. — 204.901. 204.940. — 233.001|234.000. — 239.001| 239.960. — 255.001|258.000. — 244.001| 244.300. — 244.901|244.960. — 274.401| 274.900. — 279.001|279.100. — 274.901| 274.940. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 5. — 16 Diciembre. — Juan Jaciuk. — Por sí. — 28.000. — 36.001| 40.000. — 166.001|180.000. — 199.201| 199.960. — 220.001|224.000. — 230.001| 231.000. — 229.701|229.900. — 229.951| 229.990. — 254.901|254.950. — 249.981| 249.990. — 269.961|270.000. — 269.501| 269.900. — 274.001|274.400. — 276.001| 279.000. — 279.901|279.800. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 6. — 16 Diciembre. — Rafael Leopoldo Núñez. — Por sí. — 28.000. — 24.801| 24.900. — 29.001|29.900. — 33.001| 36.000. — 152.001|166.000. — 199.961| 199.995. — 204.501|204.960. — 204.961| 205.000. — 214.001|214.930. — 214.951| 214.980. — 214.991|214.995. — 224.701| 224.900. — 224.961|224.980. — 229.501| 229.700. — 229.911|229.950. — 234.701| 234.800. — 235.001|239.000. — 249.941| 249.980. — 264.701|264.900. — 264.921| 265.000. — 269.001|269.500. — 269.901| 269.960. — 272.001|274.000. —275.001| 276.000. — 279.601|279.700. — 279.981| 280.000. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 7. — 16 Diciembre. — Pedro Francisco Rodríguez. — Por sí. — 28.000. — Certificado de depósito de Banco del Este. — 2.8000.000. — 140.000. — 140.000. — 8. — 16 Diciembre. — Alberto Arón. — Por sí. — 28.000. — Certificado de depósito de Banco del Este. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 9. — 16 Diciembre. — Héctor Bernardo Wencelblat. — Por sí. — 28.000. — Certificado de depósito de Banco del Este. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 10. — 16 Diciembre. — Nicolás Cástulo Salas. — Por sí. — 28.000. — Certificado de Depósito de Banco del Este. — 2.800.000. — 140.000. — 140.000. — 280.000. — 28.000.000. — 1.400.000. — 1.400.000. — Se deja constancia que a la fecha se han presentado diez accionistas con un depósito total de 280.000, acciones. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Hay un sello: Interal S. A. Algodonera, Industrial y Comercial. — N. Luengo. Presidente. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Se constituye la Asamblea con la asistencia de diez accionistas, todos por sí, representando doscientos ochenta mil acciones, con derecho a ciento cuarenta mil votos. — Hay un sello: Interal, S. A. Algodonera, Industrial y Comercial. — N. Luengo. — Presidente." — Y a fojas doscientos treinta y seis corre la Resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 12 Abr. 1965. — Visto el expediente N-10.856|964, en el que la sociedad Interal, Sociedad Anónima, Algodonera, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintiocho (228) a doscientos veintinueve vuelta (229 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Interal, Sociedad Anónima, Algodonera, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1964. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000519". — Lo Relacionado y transcripto concuerda y es copia fiel de las constancias del expediente original que tuve a la vista, doy fe. — Impuesto el compareciente del contenido de esta escritura en el carácter al principio expresado manifiesta aceptarla. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — Sobre raspado: Buenos Aires; Argentino; Marzo; celebrada; protocolizados; Nicanor; al; Directorio; coincidentes; Accionistas; apellido; Diciembre; Diciembre; 186.000 199.960. — 279.901. — 28.000. — Vale. — Entre líneas: horas; Representantes; (Nombre completo y apellido); 28.000. — Por sí. Vale. — N. Luengo. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda y es fotocopia fiel de la escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ocho del Registro número quinientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido la presente con carácter de primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento de la escritura matriz. — Hay un sello. — Hay una firma: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — S/raspado: "sobre raspado; Buenos; Argentino; Marzo: celebrado; protocoli. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.600. — e.7|7-Nº 12.775-v.7|7|65

DELTA SAN FERNANDO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seis: En la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: don Oscar Enero Alo y Brown, argentino, bancario, casado en primeras nupcias con María Teresa Savin, domiciliada en Mendoza mil ochocientos veintiséis, don Jaime Arditti, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Sofía Chokler, domiciliado en Castro seiscientos veintiocho y don Silvio Sorella, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Emilia Di Vito, domiciliado en Coronel Pagola tres mil ochocientos cincuenta y seis, todos de la Capital Federal en tránsito por ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en Nombre y Representación, en el carácter de Presidente, Vicepresidente y Director respectivamente, de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de "DELTA SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número novecientos noventa y nueve al folio setenta y nueve del Libro cincuenta y siete Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la que constituyó por escritura pública con fecha diez y seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres pasada al folio cincuenta, protocolo a mi cargo, doy fe, manifestando los Comparecientes que el mismo se encuentra en pleno vigor y vigencia y sin modificación alguna y que en primer testimonio exhiben, doy fe, con lo que se acredita la existencia legal de la misma, y los cargos de los comparecientes constan en dicha escritura mencionada. — Y los Comparecientes, por su Representada, Dicen: Que vienen por este acto a aclarar el Contrato Social por error de transcripción del expediente número quince mil trescientos cuarenta y cinco del año mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, República Argentina, Resolución P. J. número cero, cero, cero, cuatrocientos setenta y dos de fecha doce de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, quedando en el futuro de la siguiente forma el mencionado contrato social: Acta Constitutiva: Artículo Primero, Artículo Segundo y Artículo Tercero completamente igual y sin modificación alguna. — Se agrega el artículo cuarto, que en adelante será de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Los constituyentes, integran parte de las acciones que suscriben con los aportes que a cada uno le corresponden en el condominio mencionado en el punto primero de la presente acta del inmueble sito en la calle Escalada y Nueve de Julio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) según plano de subdivisión N: 5 b de la fracción C, nomenclatura catastral: Circunscripción IV — Sección A, Partida Contribución Territorial Nº 29593, según planilla de integración que se acompaña, salvo los señores Mair Saban, Elías Arditti y Marcio Alberto Paganini, que integran en efectivo el diez (10) por ciento de su suscripción". — "Estatuto Social: Completamente igual y sin modificación alguna, a excepción del artículo cuarto, que en adelante será de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra venta de mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, materias primas mediante su importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales o de otra clase y su negociación, dentro y fuera del país, en forma directa o indirecta. — b) Industrial: Mediante la explotación del ramo textil en sus distintas fases, metalúrgico, eléctrico, químico minero, petrolífero, plástico, caucho y látex, envases, artículos sintéticos, vidrios, porcelanas, cerámicas, calzado. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos y rurales; así como también su construcción y la realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive ejercer todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto a los inmuebles sometidos a dicho régimen". Y los Comparecientes continúan diciendo: Que todo lo demás continúa en igual forma y sin modificación alguna. — Leída que les es se ratifican de su contenido y la firman como acostum-

bra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Oscar Enero Alo y Brown. — Jaime Arditti. — Silvio Sorella. — Hay un sello. — Ante mí: Israel Jabbaz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dieciocho del Registro número noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial valor tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del ochocientos un mil setecientos ochenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Hay una firma: Israel Jabbaz. (Escribano). — S raspado: director Vicepresidente; Inmobiliaria Todo Mate.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.099.— e.7|7-Nº 12.853 v.7|7|65

MEPLA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha 21 de octubre de 1964 pasada ante el escribano Ariel W. Sosa Moliné, titular del registro número 306 y de conformidad con la decisión de la asamblea general extraordinaria del 16 de diciembre de 1963 y resolución del Ministerio de Educación y Justicia del 17 de junio de 1964 que lleva el número 897, ha quedado totalmente disuelta la sociedad MEPLA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Buenos Aires, junio 18 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.7|7 Nº 12.871 v.7|7|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTEOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Antonio Federico Fresco, de nacionalidad argentino, de estado casado, con domicilio en la calle Ramos Mejía número diez y seis, de la localidad de Don Bosco, provincia de Buenos Aires; don Teodoro Román Hipólito Barrere, de nacionalidad argentino, de estado casado, con domicilio en la calle Crámer número mil ciento cuarenta y dos, de la localidad de Don Bosco, provincia de Buenos Aires; don Julio Claros, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Perú número ochocientos treinta y nueve, departamento letra "A", Capital Federal, y don José María Ferreiro, de nacionalidad argentino, de estado casado y con domicilio en la calle Pueyrredón esquina Zuviría, de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, todos los indicados mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y llevándolo a efecto queda formalizada en el Contrato Social, sujeto a las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Queda constituida entre los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, regida por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La entidad girará bajo la razón social de ANTEOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Intervenir en estibajes, inspecciones, cargas y descargas de mercaderías en general, o de materias primas, o de productos varios o de maquinarias o embarques o en acarreos o en fletes o en recibos y entregas de cereales o de aceites o de otros subproductos; b) Compra, venta, consignación de legumbres, plantas, semillas, oleaginosos, productos y subproductos ganaderos, lanas cueros, haciendas, frutos del país, productos comerciales, industriales, mineros, materias primas, mercaderías de toda clase; acopios de frutos o productos para su reventa, maquinarias de todas clases, herramientas, útiles y utensilios, la explotación de las industrias agrícolas y pecuarias en todas sus formas, sea directamente en campos de la sociedad o arrendadas o en participación con agricultores, colonos, estancieros o puesteros; la explotación de bosques y su comercialización y ventas de maderas. La sociedad podrá tomar participación en otros negocios y formar parte de otras compañías, ya sea como accionista o como comanditaria, tratando siempre de limitar su responsabilidad. El detalle precedente es enunciativo y no limita en forma alguna las actividades de la Sociedad. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, estando actualmente establecida en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos sesenta y dos, piso cuarto, oficina número cuatrocientos dos, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladar ese domicilio a cualquier otro dentro de la ciudad en Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Quinta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, venciendo en consecuencia su término de duración, el día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos setenta. — Sexta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota. Cada uno de los socios, suscribe e integra cincuenta cuotas de capital de un mil pesos, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas fueron integradas en dinero efectivo, por cada socio participante. — Séptima: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios y como consecuencia, los cuatro integrantes de la Sociedad serán sus gerentes y tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, sin poderla comprometer en manera alguna en operaciones o asuntos extraños a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de terceros. Los gerentes podrán actuar y firmar separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos, no siendo necesario la actuación ni la firma en forma conjunta. — Octava: Para el cumplimiento de sus fines y en el aspecto bancario, la Sociedad podrá operar y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, nacionales, provinciales, municipales, particulares, extranjeros y mixtos y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá asimismo operar y realizar cuantas operaciones sean necesarias con cooperativas de créditos y de otra índole, reparticiones nacionales, provinciales, municipales o con entidades autárquicas o de capital mixto. Tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal. Librar, aceptar, firmar, endosar, descontar, enajenar, cobrar, percibir, ceder y transferir cualesquiera letras de cambio, pagarés, pagarés hipotecarios, vales, cheques, giros y cualquier otro tipo de documento comercial o bancario. Aceptar toda clase de representaciones del país o del extranjero y otorgar esas representaciones. Otorgar toda clase de poderes y mandatos para la representación y defensa de la sociedad. El precedente detalle es solamente enunciativo y no taxativo. — Novena: Los ejercicios anuales serán cerrados el día treinta y uno del mes de Mayo de cada año. Se practicará un Inventario y Balance General. Serán creadas las reservas que se consideren necesarias y las amortizaciones requeridas, sobre el activo fijo, de existir el mismo. — Se creará asimismo el fondo de reserva legal establecido por el artículo Vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital, o sea el veinte y cinco por ciento para cada uno. De resultar pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los balances anuales se considerarán aprobados, si no fueran observados con justa causa, dentro del mes de la fecha en que se hubieran practicado. — Décima Primera: La Sociedad aparte de sus libros de comercio, llevará un libro de actas rubricado, en el que se registrarán todos aquellos actos o resoluciones que afectan a la entidad o que interesen a la misma. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad y partición de los bienes sociales, serán liquidadores obligados los mismos socios gerentes, quienes actuarán en la forma indicada en el artículo Séptimo de este Contrato. —Pagados los acreedores sociales y solventadas todas las cargas existentes, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualesquiera de los socios, se practicará un Inventario y Balance General, dentro de los diez días de ocurrido el deceso o de haberse constatado la incapacidad. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no podrán pretender se les abone un sobreprecio al valor nominal de las cuotas de capital, ni importe o valor de llave del negocio, ni tampoco podrán pretender que se revalúen los bienes sociales. Tampoco podrán continuar como socios de la sociedad. — El importe de las cuotas sociales, la parte proporcional en la reserva legal y las utilidades deberán ser cedidos y transferidos a los restantes socios, y les serán pagados en diez cuotas iguales, mensuales, sin interés alguno, firmándose pagarés por las mismas. — Décima Cuarta: No rigen con respecto al socio don José María Ferreiro, las prohibiciones establecidas en el artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, quien podrá continuar ejerciendo sus actuales actividades civiles, comerciales o industriales a nombre propio o formando parte de otras sociedades, aunque fueran las que han sido fijadas como objeto de esta Sociedad. — Todo ello sin restricción alguna. — Y en idéntico sentido no rigen las prohibiciones para las actividades futuras del referido socio. — Décima Quinta: Los gerentes podrán gozar de un sueldo mensual que en su oportunidad considere conveniente fijarles la sociedad, que se imputará a gastos generales. — Décima Sexta: Si durante la existencia de esta Sociedad, alguno de los socios deseara retirarse y ceder sus cuotas de capital, deberá notificar su decisión, a los otros socios, mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios particulares de los mismos. — Los restantes socios tendrán opción para la adquisición de las cuotas, en partes iguales, dentro de los quince días de recibida la notificación, lo que deberán hacer saber también por medio de telegrama colacionado. — El socio saliente tendrá derecho a pedir por sus cuotas de capital el precio que creyera oportuno, sin restricción alguna, no rigiendo a ese respecto lo dispuesto en la cláusula Décimo Tercera. — Tampoco será de aplicación lo referente al plazo o forma de pago, los que serán libremente fijados por el cedente. — Si alguno de los socios no aceptara la adquisición, su parte podrá ser incrementada para otro socio. — Si el o los socios no desearan adquirir las cuotas de capital, el socio saliente podrá vender, ceder y transferir parte o todas sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, no pudiendo los demás socios oponerse a esas ventas, cesiones y transferencias a terceros. — De conformidad los socios consideran constituida la Sociedad, suscribiendo el presente contrato que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Registro en el lugar y fecha "ut-supra". — Antonio Federico Fresco. — Teodoro Román Hipólito Barrere. — Julio Claros. — José María Ferrero. — Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.- e.7|7 Nº 12.703 v.7|7|65

REDONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: José Redondo, mayor de edad, comerciante, español, con domicilio en Bartolomé Mitre mil cuatrocientos sesenta y ocho, en su carácter de único propietario del negocio de ventas al por mayor y menor de tejidos, sito en Alsina mil quinientos uno|mil quinientos cinco, se resuelve transformar al mismo en una sociedad de responsabilidad limitada con la incorporación de Armando Tomás Redondo, Carmen Susana Redondo y Susana Beatriz Redondo, todos mayores de edad, comerciantes, argentinos con domicilio en Lambaré mil setecientos uno, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, el primero y las restantes en Bartolomé Mitre mil cuatrocientos sesenta y ocho, Capital Federal, sujeta a las siguientes cláusulas en particular: Primera: Queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "REDONDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal será en esta Capital Federal, calle Alsina números un mil quinientos uno|un mil quinientos cinco, pudiendo establecer sucursales o agentes en cualquier punto de la República. — El objeto social es continuar con la explotación del ramo de venta al por mayor y menor de tejidos, confecciones y artículos textiles en general, como así también la importación, exportación y venta al por mayor y menor de materias primas y artículos similares o conexos, su fabricación e industrialización y todo otro acto que esté permitido por las leyes en vigencia. — Segunda: El capital social queda constituido por la suma de pesos moneda nacional un millón (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran de la manera siguiente: José Redondo, trescientas cuarenta cuotas, o sean pesos moneda nacional trescientos cuarenta mil (m$n. 340.000.—), Armando Tomás Redondo, trescientas veintiocho cuotas o sean pesos moneda nacional trescientos veintiocho mil (m$n. 328.000.—); Carmen Susana Redondo, ciento sesenta y seis cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento sesenta y seis mil (m$n. 166.000.—) y Susana Beatriz Redondo, ciento sesenta y seis cuotas, o sean pesos moneda nacional ciento sesenta y seis mil (m$n 166.000.—) conforme al balance general de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y que forma parte del presente contrato. — Tercera. La sociedad será administrada exclusivamente por los socios José Redondo y Armando Tomás Redondo, quienes revestirán la calidad de gerentes con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones sociales. — El uso de la firma social estará en forma conjunta de los socios gerentes José Redondo y Armando Tomás Redondo, o bien, en forma conjunta entre uno de ellos con una de las otras dos socias Carmen Susana Redondo y|o Susana Beatriz Redondo; la firma social deberá efectuarse exclusivamente a los fines sociales. — Cuarta: La sociedad se constituye por un término de veinte años contados a partir del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: Todos los días treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario el que quedará automáticamente aprobado si los socios no formularen objeción alguna dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su notificación. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas si las hubieran, serán distribuidas o soportadas en las proporciones siguientes: José Redondo, treinta y cuatro por ciento (34 %); Armando Tomás Redondo, treinta y dos por ciento (32 %); Carmen Susana Redondo, diecisiete por ciento (17 %), y Susana Beatriz Redondo, diecisiete por ciento (17 %). — Séptima: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disolverá la sociedad. — Los herederos y cónyuges, en su caso, podrán fiscalizar los negocios sociales bajo representación unificada y no podrán alterar bajo ningún concepto las bases del presente ni los valores de balance aprobados. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitare sobre la marcha de los negocios sociales serán resueltas por árbitros nombrados por cada socio y cuyo fallo será inapelable. — Bajo los ocho artículos precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato obligándose con arreglo a derecho a su estricto cumplimiento y lo firman en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdos.: J. Redondo — A. T. Redondo — C. S. Redondo y S. B. Redondo. Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.7|7 Nº 12.705 v.7|7|65

OPTIKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores María Esther Battilana de Voss, argentina, casada, domiciliada en la calle French número dos mil trescientos veinticinco, Capital Federal; Eduardo Luis Sosa, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín número siete mil trescientos treinta, Capital Federal; y Jaime Félix Corso, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña número quinientos ochenta y dos, Capital Federal; todos mayores de edad, convienen en constituir y por el presente constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "OPTIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuénaga número mil noventa y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales con los ramos de óptica, fotografía, instrumental médico-científico, dibujo, artículos para el hogar, y todos los similares, anexos, derivados y afines, y principalmente la explotación de un negocio de venta al detalle de los ramos mencionados. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas y patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios, y ventas con prenda con registro. — La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Ar-

gentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La Sociedad se constituye por cuatro años a partir del siete del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo este plazo prorrogable. — Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad al término de cada período de dos años contados desde el siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.800.000 m|n.) formado por dieciocho mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en las proporciones siguientes: Diez mil setecientos noventa cuotas o sea Un millón setenta y nueve mil pesos moneda nacional la Señora María Esther Battilana de Voss; Siete mil doscientas cuotas o sea Setecientos veinte mil pesos moneda nacional el señor Eduardo Luis Sosa; y diez cuotas o sea Mil pesos moneda nacional el señor Jaime Félix Corso. — De este capital, los socios integran en este acto la suma de Un millón trescientos veintidós mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional mediante el aporte de los bienes detallados en el inventario adjunto que todos firman de conformidad por separado como parte integrante de este contrato, y la suma de Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional en dinero efectivo de la cual integran en este acto el cincuenta por ciento o sea la suma de Doscientos treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos moneda nacional, debiendo integrar el saldo de Doscientos treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos moneda nacional también en dinero efectivo, dentro de los sesenta días. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y nueve del Decreto Ley 5695|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación, y deberán dedicar todo su tiempo, celo y actividad a su cargo, con exclusión de cualquier otra tarea u ocupación por su cuenta o por cuenta ajena, directa o indirectamente, aún cuando se trate de actividades o asuntos ajenos a los ramos que explote la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. —Séptima: Anualmente, al treinta de Junio, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento par formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza asignándose al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — Si en caso de que un socio deseara retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera, los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula, la décimo primera y sus concordantes, quedará en libertad para cederlas y transferirlas a terceros. — Décima. — Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán la incorporación de los derechos habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad. — Si los derechohabientes del socio fallecido no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tendrán preferencia para comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, y asignándose al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — Si el socio fallecido fuera el Señor Eduardo Luis Sosa, los socios restantes tendrán preferencia para comprar sus cuotas, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones establecidas en esta misma cláusula, y sólo en el caso de que los demás socios no opten por comprar las cuotas del Señor Eduardo Luis Sosa, o lo hagan parcialmente, sus derecho-habientes se incorporarán a la Sociedad, con las cuotas no compradas, debiendo designar un solo representante ante la misma. — Décimo Primera. — El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del socio fallecido, deberá ser ejercido dentro de los noventa días de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento, por medio de telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Los socios compradores de dichas cuotas, según lo dispuesto en las cláusulas noventa y décima de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del quince por ciento anual o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décimo Segunda. — Los derecho-habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicitar su incorporación a la sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los sesenta días subsiguientes al de haberse producido el fallecimiento del socio, debiendo hacerlo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Transcurrido dicho plazo, los socios restantes podrán optar por comprar las cuotas del socio fallecido, en los términos de la cláusula décima y en los plazos y condiciones establecidas por la cláusula décimo-primera de este contrato. — Décimo Tercera. — Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarta. — Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Décimo Quinta. — Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Los intervinientes se ractifican, dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y resuelven que el Señor Eduardo Luis Sosa será Gerente General con la suma de facultades y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato, debiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna siempre conjuntamente con uno cualquiera de los socios o conjuntamente con un apoderado designado a tal efecto por los socios. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: María Esther Battilana de Voss. — Eduardo Luis Sosa. — Jaime Félix Corso. — Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.7|7-Nº 12.720 v.7|7|65

GELOSIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. — Modificaciones en el Contrato de Soc. Resp. Ltda. — Entre los señores Teodoro Juan Helmut Qualitz, argentino y doña Elena Schaefer de Qualitz, alemana, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Borges Nº 1805, de Olivos, Prov. de Buenos Aires, por una parte, y por la otra don Pedro José Cámara, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 3742, don Aranibar Renán Matienzo, boliviano, domiciliado en la calle Molina Nº 1457, casado y Albina Ribero de Cámara, cubana, casada, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 3742, vecinos todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Teodoro Juan Helmut Qualitz, cede y transfiere en favor de Pedro José Cámara y de Aranibar Renán Matienzo respectivamente sesenta cuotas de capital para el primero y treinta y cinco cuotas para el último y Elena Schaefer de Qualitz cede y transfiere a su vez en favor del último veinticinco cuotas de su capital y en favor de Albina Ribero de Cámara setenta cuotas del mismo. — Estas cesiones de cuotas que totalizan ciento noventa están representadas por un capital de un mil pesos cada una y corresponden a las que los cedentes poseen en la Sociedad "GELOSIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1945, bajo el Nº 50 al Folio 14 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por contrato inscripto en dicho Registro el 2 de octubre de 1963, bajo el Nº 2182, al Folio 13 del libro 25 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1963 y por la suma de ciento noventa mil pesos m|n. c|l. ($ 190.000.—) habiendo recibido los cedentes esta suma antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios. — Segundo: Teodoro Juan Helmut Qualitz y Elena Schaefer de Qualitz en virtud de la cesión que en el presente efectúan quedan totalmente desvinculados de "Gelosit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la Gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación. — Los cesionarios por su parte declaran conocer y aceptar la documentación social de la cual surge el estado de la sociedad al 30 de abril de 1963. — Tercero: Pedro José Cámara, Aranibar Renán Matienzo y Albina Riberto de Cámara, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas "cuarta" "quinta" y "séptima" del contrato social, en la siguiente forma: "Cuarta: El Capital Social es de pesos doscientos diez mil m|n. c|l. ($ 210.000.—) dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en su totalidad y en partes iguales por los socios componentes de esta sociedad, a cuyo efecto se aumenta en diez mil pesos m|n. c|l. el capital de la misma, o sean diez cuotas de un mil pesos c|u. que suscribe y aporta el socio Aranibar Renán Matienzo en dinero en efectivo, quien de esta manera iguala aportes con los demás". — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán en calidad de gerentes, indistinta, separada o alternativamente en representación de la sociedad y en todos los negocios sociales". — "Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de conformidad a lo establecido en esta cláusula, serán distribuidas luego de deducido el 5 % para la formación del fondo de reserva del 10 % del Capital Social, en partes iguales entre los socios y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere". — Conformes las partes, se firma este único ejemplar para su inscripción, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo: T. J. H. Qualitz, E. Schaefer de Qualitz, P. J. Cámara, A. R. Matienzo, Albina R. de Cámara. — Testado: octubre. No vale. — S|raspado: 1965. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560 e. 7|7 Nº 12.731 v. 7|7|65

S A N D I S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Schvarzman y Mauricio Majlin, ambos argentinos, casados y domiciliados en las calles Tucumán 2174 y Dr. Luis Agote 2376, de esta Capital, respectivamente, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad tiene por objeto la explotación de una empresa para la distribución e incrementación de ventas de artículos de culto religioso, en venta por cuenta propia y|o de terceros, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles y|o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "SANDIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Corrientes 2312, pudiendo trasladarse cuando lo creyeran conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales. El capital se halla representado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones según inventario que firman por separado. — Cuarta: Serán gerentes ambos socios quienes tendrán a su cargo indistintamente la administración y dirección de la sociedad, con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la misma. La firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los gerentes, quienes no podrán comprometerla en garantías o fianzas a terceros, ni en operaciones gratuitas y|o ajenas a la sociedad. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar del 1º de julio de 1965. — Sexta: Anualmente el 30 de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, las bases para establecer los resultados de cada ejercicio comercial serán las aceptadas para liquidar el impuesto a los Réditos. — Séptima: Las utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social; b) El remanente entre los socios por partes iguales; c) Las utilidades serán puesto a disposición de los socios dentro de los 30 días de aprobado cada ejercicio; d) Las pérdidas serán aportadas en la proporción del punto b). — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros. — Novena: Los socios deberán dar preferente atención a los negocios sociales, pudiendo también atender los negocios que actualmente tienen. — Décima: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. — Décima primera: En caso de incapacidad permanente o de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará en giro con un representante del socio incapaz o de sus herederos los que deberán unificar su representación en uno de ellos. Para las designaciones mencionadas en esta cláusula deberán obtener la aprobación del otro socio, para cuyo fin se elaborará el acta respectiva. — Décima segunda: En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los 30 días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en la cláusula sexta. — Décima tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia, disolución y|o partición de la sociedad, será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Al aceptar el cargo los arbitradores designarán al tercero que sólo actuará en caso de empate. El socio que intimado no designare arbitradores y|o suscribiere el respectivo compromiso arbitral, deberá abonar al otro socio una multa de m$n. 20.000.—. De conformidad firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Isidoro Schvarzman. — Mauricio Majlin. — Entre línea: las y se. Valen. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.7|7-Nº 12.732-v.7|7|65

ENTRETEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber, por un día que, Pascual Romeo Oñate Vende, Cede y Transfiere las sesenta cuotas de $ 100 cada una que le corresponden en la sociedad "ENTRETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; a Rubén Alberto Romeo y Carlos Pascual Romeo, por convenio privado de fecha 3|5|1965, con efecto retroactivo al 1º|11|1964.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 7|7 Nº 12.728 v. 7|7|65

REFRIGERACION PUJADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Pedro Hipólito Pujadas, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Saavedra 985 (novecientos ochenta y cinco) de la localidad de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires) y el señor Juan Carlos Pu-

jadas, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Mario Bravo 511 (quinientos once) de la localidad de Avellaneda (provincia de Buenos Aires) se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de REFRIGERACION PUJADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento comercial en la calle Loria número mil quinientos cuarenta y siete (1547) de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de modificarlo cuando así lo consideren conveniente. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de un taller dedicado a la fabricación y reparación de heladeras comerciales y familiares, equipos de refrigeración, motores, como asimismo la prestación de servicios y abonos para la conservación de heladeras, etc. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad lo será por tiempo indeterminado y a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuyo efecto se retrotraen todas las obligaciones del presente contrato a dicha fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) divididos en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto y aportado por los socios en la misma proporción, es decir doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional por cada uno, lo que hace el capital mencionado anteriormente. — Dicho capital se halla integrado por documentos a cobrar, máquinas, efectivo, muebles y útiles, materiales que se detallan en el inventario adjunto, que firmados por ambas partes, forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: La gerencia será ejercida por ambos socios, quienes adquieren el carácter de socios gerentes quienes podrán firmar cheques, pagarés u otras obligaciones en representación de la sociedad, en forma individual sin necesidad de hacerlo en conjunto, con sello aclaratorio — Unicamente les queda prohibido otorgar garantías o fianzas a terceros, que puedan comprometer los negocios de la sociedad. — Sexta: Anualmente y todos los días treinta y uno de mayo de cada año, se realizará un balance general e inventario para determinar el resultado financiero de la sociedad. — Las utilidades serán repartidas entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas de capital son cesibles entre sí, pero no a terceros. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, los herederos del causante, declarados a tal efecto o sus representantes legales tendrán la facultad de incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de aquél. — Novena: El retiro de cualquiera de los socios podrá serlo con una anticipación de tal decisión, con telegrama colacionado, con una antelación de noventa días (90). — Se le abonará por todo concepto de su retiro del capital aportado más la capitalización si las hubiera de su cuenta particular, con la suma del cincuenta por ciento, y el otro cincuenta por ciento en dos cuotas semestrales a partir de los noventa días, fecha de entrega de los primeros cincuenta por ciento del capital aportado. — Décima: Las partes renuncian a toda intervención judicial o extrajudicial por cualquier divergencia que pudiera subsistir en la vigencia del presente contrato. — Si las hubiera se nombrarán árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, antes de laudar, dichos árbitros designarán un tercero en discordia, cuyo fallo de éste será inapelable, dándose por aceptadas por las partes. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Pedro Hipólito Pujadas. — Juan Carlos Pujadas. — Enmendado: Pujadas; Pujadas, valen.

Buenos Aires, junio 30 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 5.200.— e.7|7 Nº 12.756 v.7|7|65

CREACIONES ANNY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 4 de septiembre de 1964 celebrado entre el señor Juan Rosenberg y la señora Ana Kaufman de Rosenberg, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "CREACIONES ANNY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Conde 1771, Capital, se resolvió disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente en razón de no haber tenido principio de ejecución las cláusulas del contrato social y no realizar ninguna de las operaciones previstas en el objeto fijado por el artículo 4º del mismo.

Buenos Aires, junio 14 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 840.— e.7|7 Nº 12.764 v.7|7|65

INDUSTRIAS PLASTICAS TRELLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Alberto Lazzoli, Hugo Osvaldo Antonio Piro, Héctor Roberto Baz y Reno Degano, todos mayores de edad, hábiles para contratar, de nacionalidad argentina y estado casado los tres primeros y el último de nacionalidad italiana y estado soltero y con domicilios reales y legales en las calles Sarmiento 2845 y Campana 1245, los dos primeros respectivamente y Mercedes 1050, los dos últimos, todos en la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de "INDUSTRIAS PLASTICAS TRELLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, fabricación, representación, comisión, consignación, de artículos plásticos en general u otros, pudiéndose anexar nuevos ramos, como así también dedicarse a la importación y/o exportación, si así lo resolvieran sus componentes más adelante. — Segunda: La sociedad tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital Federal, calle Trelles 1137, sin perjuicio de trasladarlo o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración será de cinco años, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, no pudiendo disolverse totalmente antes del plazo de dos años, salvo que los socios lo dispusieran unánimemente, o por pérdida de más de la tercera parte del capital social, en cualquier época. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional quinientos mil, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrándose la totalidad del mismo en proporciones iguales; es decir que el capital ha sido suscripto e integrado totalmente así: Carlos Alberto Lazzoli, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Hugo Osvaldo Antonio Piro, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Héctor Roberto Baz, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y Reno Degano, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios está formado por muebles y útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, y lo constituye el valor de dichos bienes determinados en el Inventario General practicado el 1º de junio del año en curso, el que es aceptado por los socios de común acuerdo y corre por cuerda separada, formando parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida como socios gerentes por los señores Carlos Alberto Lazzoli y Hugo Osvaldo Antonio Piro, y la firma social estará a cargo de los mismos, obligando a la sociedad siempre que la suscriban después de la inscripción "Industrias Plásticas Trelles. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será usada para todos los actos, contratos y representaciones inherentes a la Sociedad, sin otra limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Al propio tiempo los nombrados socios gerentes podrán actuar separada o alternativamente para comprometer a la sociedad en actuaciones judiciales o administrativas de cualquier carácter, sin necesidad de actuar conjuntamente. — Sexta: Anualmente el día 31 de mayo, se practicará un Balance e Inventario General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, demostrativo de los negocios sociales, el que en prueba de amplia y total conformidad deberá ser suscripto por la totalidad de los socios; transcurridos treinta días, una vez confeccionados los mencionados Estados y ante la ausencia de la firma de los socios, se dará por conformados igualmente dichos Cuadros. — Séptima. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance, luego de haberse efectuado las deducciones por amortizaciones de acuerdo a las normas habituales en la materia adoptadas por la Dirección General Impositiva, se destinarán: el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta constituir el 10 por ciento del capital social, el excedente se distribuirá en proporciones iguales entre los cuatro socios, es decir, el veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Los socios podrán retirar para sus gastos sumas prudenciales, las que se imputarán a la cuenta particular de cada uno de ellos, a cuenta de utilidades, y de acuerdo a lo que se establezca en el libro de "Actas" respectivo, en el que también se registrarán todos los acuerdos y novedades que se vayan produciendo entre los socios, de la marcha de la sociedad. — Octava. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se produjera la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará, entrando en representación del fallecido o incapaz sus herederos, quienes unificarán su representación, o sus representantes legales, al solo efecto de verificar el resultado de las actividades sociales y no para intervenir en las mismas, quedando sujeta a la resolución de los socios restantes la aceptación de los mencionados como nuevos socios, o la compra de la respectiva parte; tal decisión se adoptará por decisión unánime de los socios restantes y de amplia y total conformidad. — Novena:. — Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir cuota alguna de su aporte societario. — Décima. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato de sociedad, será dirimida por árbitros-arbitradores, amigables componedores, quienes en caso de discordia, designarán un nuevo árbitro para que decida con carácter definitivo e inapelable. — Undécima. — Ante el retiro de cualquiera de los socios, éste deberá comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio social, con una anticipación de dos meses, durante los cuales no podrá efectuar retiro alguno a cuenta de utilidades ni por ningún otro motivo; efectuada la pertinente liquidación y debidamente conformada, no se reconocerá valor de llave, cualquiera sea el mismo, ni intereses de ninguna especie, abonándose el importe correspondiente en veinticuatro cuotas mensuales, a partir de la fecha de la conformidad del Estado de Cuentas. — Duodécima. — En caso de resolverse la liquidación o disolución de la sociedad, por decisión unánime de los socios, ésta deberá ser practicada por los socios gerentes, quienes encausarán su gestión al pago de las deudas sociales y a la realización total del Activo de la sociedad, cuya denominación, será usada, en la eventualidad, con el aditamento "en liquidación". — Una vez efectuada la liquidación y deducidos los gastos, el importe líquido resultante será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Bajo las cláusulas precedentes, los firmantes dejan constituída la sociedad "Industrias Plásticas Trelles. Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Otrosí: Decimos: Sobre borrado "cualquier"; "quinientas"; "sociales"; "Industrias". — Valen. — Fdos.: C. A. Lazzoli. — H. O. A. Piro. — H. R. Baz y R. Degano. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. — e.7|7-Nº 12.778-v.7|7|65

ESTUPENDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Cap. Fed., República Argentina, a los 14 días del mes de junio de 1965, la señora Ana Dora Botana, argentina, casada, de 41 años de edad, por una parte, y el señor Juan López, argentino, casado, de 51 años de edad, por la otra, ambos domiciliados en la calle Yerbal Nº 2615, piso 5º, departamento 11, Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Nombre y domicilio: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el nombre de ESTUPENDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rioja número 1987. Capital. — Objeto: Segunda: El objeto social consiste en la compra y venta de mercaderías del ramo textil, como asimismo, si lo deciden los socios, dedicarse a cualquier otro objeto lícito permitido por las leyes. — Capital: Tercera: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000). — Dicho capital, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, está totalmente suscripto por los socios e integrado totalmente en mercaderías en la siguiente proporción: el señor Juan López aporta doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la señora Ana Dora Botana aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Las partes acompañan un balance a este contrato que complementa al mismo. — Administración: Cuarta: La administración de los negocios sociales, como asimismo el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de ambos socios señora Ana Dora Botana y señor Juan López, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. — Cualquiera de los socios mencionados, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter taxativa, podrá cobrar y percibir, tomar y despedir al personal, operar con bancos oficiales, mixtos y particulares, hacer descuentos de documentos y endosarlos, girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, registrar nombres, marcas y patentes, otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos y actuar en licitaciones públicas o privadas. — Igualmente, cualquiera de los dos socios podrá decidir por sí sólo acerca de la adquisición y/o venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles como asimismo para la constitución, reducción y cancelación de derechos reales de prenda e hipoteca, extendiéndose sus facultades en relación a la sociedad, a todo aquello para lo cual los Códigos y demás leyes exigen poderes generales o especiales. — Duración: Quinta: La sociedad tendrá una duración mínima de cinco años, a partir del primero de junio del corriente año, renovándose automáticamente por períodos sucesivos de cinco años y hasta un máximo de veinticinco, salvo que hubiere oposición de cualquiera de los socios que se manifieste por escrito con cuatro meses de antelación al vencimiento de cualquier período. — En este último caso la sociedad será disuelta. — Balance y distribución de utilidades: — Sexta: El treinta y uno de mayo de cada año se efectuará un balance general, y las utilidades que surjan, previa separación del cinco por ciento para la formación de la reserva legal, serán repartidas entre los dos socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas igualmente por los dos socios por partes iguales. — Incapacidad General o Muerte: Séptima: Si alguno de los socios sufriera una incapacidad general o falleciese, se considerará disuelta la sociedad, practicándose de inmediato un balance general. El socio restante optará entre: 1) Continuar por sí sólo con el giro de que es objeto la sociedad, pagando en efectivo al incapacitado o a sus herederos según el caso, lo que le corresponda por capital y utilidades no retiradas hasta el momento del balance a practicarse, pero sin derecho alguno en concepto de "valor llave", en estos plazos: 10 o/o a los dos meses de practicado el balance de referencia; 20 o/o a los seis meses de efectuado ese balance y el 70 o/o restante en tres pagarés semestrales, iguales, consecutivos y sin interés bancario, el primero de los cuales vencerá al año de practicado el balance mencionado; o 2) El socio restante optará por aceptar en calidad de socio a los herederos del socio incapacitado o fallecido quienes deberán unificar su representación en la sociedad; o 3) El socio restante optará por la disolución total del giro social. — Disolución: Octava: Disuelta la sociedad, por cualquiera de los motivos señalados en este contrato o por otra circunstancia prevista por los Códigos y demás leyes de la Nación, con el producido de la venta de los bienes, una vez satisfecho a los acreedores de la sociedad, se hará una repartición entre los socios por partes iguales. — De conformidad con las ocho cláusulas que anteceden, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut-supra. — Ana Dora Botana. — Juan López.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.320 e.7|7 Nº 12.784 v.7|7|65

DISTRILO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Miguel Gimbernat, argentino, casado, 74 años, con domicilio en la calle Paraná 1014, 2º piso, Capital Federal, y Miguel Alberto Gimbernat, argentino, soltero, 37 años, con domicilio en la calle Basavilbaso 1378, Planta Baja "B", Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: — La sociedad se denominará DISTRILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA. — Segunda. — Tendrá su domicilio legal en la calle Basavilbaso 1378, Planta Baja "B", Capital Federal, pudiendo crear agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera. — La sociedad tendrá una duración de Un año, a contar desde el 1º de Diciembre de 1964. — Este plazo podrá ser prorrogado, de común acuerdo por un lapso igual, hasta un máximo de 15 períodos anuales, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con una antelación no inferior a tres meses al vencimiento de cada período. — Cuarta. — La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas industriales, comerciales o agrícolas ganaderas, del país o del extranjero, para la colocación de sus productos, bien como adquirentes de los mismos para luego revenderlos, como consignataria o intermediaria, efectuar operaciones de comisiones, mandatos, cobranzas y, en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta. — Se fija el capital social en m$n. 100.000 divididos en mil cuotas de 100 m$n. cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir a razón de 500 cuotas cada uno, y que integran en este acto en un 50 o|o en dinero efectivo a razón de m$n. 25.000 cada uno. El 50 o|o restante será integrado con futuras utilidades. — Sexta. — El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pero en todos los casos firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros ni tampoco podrán otorgar fianzas. — Se considerarán facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas; b) Otorgar y revocar a nombre de la Sociedad poderes especiales o generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, contencioso administrativo o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; c) Operar en cuenta corriente, a crédito y en cualquier otra forma con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra Institución bancaria existente o a crearse en cualquier lugar de la República; d) Peticionar ante autoridades nacionales, provinciales y municipales o cualquier otro tipo de institución u organismo oficial o privado; e) Girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, letras de cambio, cheques, pagarés, y facturas conformadas, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y de gestión, girar con o sin cobertura, realizar pagos y efectuar cobros; f) Comprar, vender, transferir y contratar por cualquier formalidad legal, materias primas, mercaderías y productos elaborados. — Se requerirá la firma conjunta de todos los socios para realizar los siguientes actos: a) Designar gerentes, habilitados y personal administrativo; b) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; c) Comprar, vender, transferir, tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles. — Séptima. — El día 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades que resultare se destinará el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 o|o del capital. El resto de las utilidades se dividirá por partes iguales entre los socios. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Las pérdidas serán sufridas por partes iguales. — Octava. — En caso de fallecimiento e incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y podrá seguir sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido. — En caso de resolverse la no continuación de la sociedad se le integrará a la otra parte, a los herederos o derecho habientes el valor de lo aportado y las utilidades devengadas hasta el momento del retiro o deceso. — Novena. — La sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediase acuerdo para la continuación; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento. — Décima. — Las modificaciones o nuevas cláusulas del presente contrato podrán realizarse registrando las mismas en el libro rubricado de actas firmada por los dos socios, siempre y cuando no perjudiquen a terceros, en cuyo caso carecerán de validez. — Décima Primera. — El socio que optara por retirarse conforme con lo establecido en el Art. 3º no tendrá derecho a solicitar valor llave, y a requerimiento del otro socio deberá transferir sus cuotas por el valor nominal de las mismas. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Miguel Alberto Gimbernat. — Miguel Gimbernat. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 294 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Miguel Gimbernat con L. de E. Nº 2.345.820; y Miguel Alberto Gimbernat, Céd. Id. Pol. Fed. Nº 4.919.449 y las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Hay una firma. — Hay un sello. — S|raspado: mil - junio. — Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.7|7 Nº 12.790 v.7|7|65.

ARGOLUX
Lichtmann Hermanos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 30 de marzo de 1965, ARGOLUX, LICHTMANN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 31 de diciembre de 1965, por veinte años contados desde el 1º de enero de 1966; Aumentar el Capital Social, que actualmente asciende a m$n. 150.000.— a la suma de m$n. 1.000.000.— y en consecuencia reformar las cláusulas segunda y quinta del Contrato Social que en el futuro serán del siguiente tenor: Segunda: La duración de la sociedad será de 40 años a contar desde el 1º de enero de 1946, estando facultado cada uno de los socios para declarar rescindido el contrato social al 30 de junio o 31 de diciembre de cada año. — El socio que desee declarar rescindido el contrato social, deberá comunicar esta decisión al otro socio o a los socios que lo sean en el futuro por telegrama colacionado y con una anticipación de 6 meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden 5000 cuotas al socio Mauricio Lichtmann, y 5000 cuotas al socio Isidoro Lichtmann, que se suscriben e integran en la siguiente forma: a) 1500 cuotas o sean $ 150.000.— moneda nacional se han suscripto e integrado totalmente, por partes iguales, en el acto de la constitución de la sociedad; — b) 2500 cuotas o sean pesos 250.000.— moneda nacional, se suscriben e integran en este acto por partes iguales, mediante la transferencia por cada uno de los socios de $ 125.000.— moneda nacional que tienen en sus cuentas particulares en la sociedad, según el balance practicado al 31 de diciembre de 1964, que forma parte integrante del presente y un ejemplar del cual firmado por los socios se agrega a este acto; y c) 6000 cuotas o sean m$n. 600.000.— moneda nacional se suscriben totalmente por partes iguales en este acto, integrándose el cincuenta por ciento en dinero efectivo. — El saldo o sea la suma de $ 300.000.— moneda nacional serán integrados por los socios cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e. 7|7 Nº 12.792 v. 7|7|65.

B. E. T. O.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de noviembre de 1964, sobre cesión de cuotas de capital de la razón social B.E.T.O. SOC. RESP. LTDA. a favor del señor Raúl Sánchez Elía, la Sra. Pamela Dolores Shoolbred de Rodrigué, le vende, cede y transfiere 65 cuotas por la suma de $ 13.000.— m|n.; la Sra. Carmen Emina Videla Dorna de Hearne, le vende, cede y transfiere 36 cuotas por un valor de $ 7.200 m|n.; la Sra. Sofía Dunjyerski de Dessewffy, le vende, cede y transfiere, 16 cuotas por la suma de $ 3.200.— m|n., y la Srta. Helena Dolores María Mercedes Artayeta, le vende, cede y transfiere 53 cuotas por la suma de pesos 10.600.— m|n. — Los importes mencionados han sido abonados al contado, retirándose las cesionarias de la sociedad y manifestando los socios restantes Sres. Lucille Herdener de Murature, Sr. Agustín Uriburu e Isabel Barreda, sus conformidades con las cesiones de cuotas realizadas. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e. 7|7 Nº 12.794 v. 7|7|65.

MARACA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 15 de junio de 1965, los señores Jacobo Blander, Alfredo Welcher y José Welcher, en su carácter de únicos integrantes de la razón social MARACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar la cláusula segunda del contrato social en el sentido de que el plazo de vencimiento de esta sociedad será el día 31 de julio de 1965. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e. 7|7 Nº 12.802 v. 7|7|65.

RECO LENCERY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 2 de abril de 1965, los señores Isaac Cohen, José Cohen, Rafael Cohen y Jacobo Cohen, en su carácter de únicos integrantes de la razón social RECO LENCERY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar con efecto retroactivo al día primero de mayo de 1964, el artículo décimo del contrato social, el que en adelante quedará así: Anualmente cada primero de mayo, será realizado un balance e inventario general previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones; las utilidades líquidas realizadas serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Isaac Cohen el 30 o|o (treinta por ciento); al señor José Cohen el 30 por ciento (treinta por ciento); al señor Jacobo Cohen el 20 o|o (veinte por ciento) y al señor Rafael Cohen el 20 por ciento (veinte por ciento); debitándose a cada uno de los socios el saldo deudor de sus respectivas cuentas particulares y acreditándosele el remanente de utilidades a la cuenta particular de cada socio. — De producirse pérdidas las mismas serán soportadas por ellos en la misma proporción. — Firmado: I. Cohen. — José Cohen. — Rafael Cohen. — J. Cohen. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 1.640.— e. 7|7 Nº 12.803 v. 7|7|65.

FLEBOX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FLEBOX conforme al contrato social pasado y firmado el seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y nueve, al folio sesenta y seis del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar las cesiones y transferencias de cuotas, que a continuación se expresan: Primero: Doña Ilda María Giordano de Barrera, vende, cede y transfiere a don Antonio Atilio Crespi, las quinientas cuotas que le correspondían en la Sociedad por el importe de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n.). — Segunda: Don Ricardo Emilio José Hansen vende, cede, y transfiere a don Eduardo José Simón Sánchez Molina, ciento ocho cuotas por m$n. 10.800.— (diez mil ochocientos pesos m|n.), a don Simón Guillermo Sánchez Molina, ciento nueve cuotas por el precio de m$n. 10.900.— (diez mil novecientos pesos m|n.) y a Juan Carlos Sánchez Molina ciento ocho cuotas por m$n. 10.800.— (diez mil ochocientos pesos m|n.) y a don Antonio Atilio Crespi veinticinco cuotas por m$n. 2.500.— (dos mil quinientos pesos m|n.). — El total de las cuotas que cede, o sea trescientas cincuenta, es de las seiscientas cincuenta que le corresponden en la Sociedad. — Los cedentes nombrados reciben en este acto, a su entera satisfacción el importe de los precios citados, de manos de sus respectivos cesionarios, a quien le otorgan la correspondiente carta de pago en forma, le transfieren todos los derechos que le correspondían o podían corresponderles en la Sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subrogan a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competan para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas, y consienten expresamente en que se publique e inscriban en el Registro Público de Comercio este acto a los fines legales pertinentes. — Los cesionarios aceptan en todas sus partes las cesiones de cuotas otorgadas a su favor y quedan a cargo de la publicación e inscripción. — Cambio de Objeto: Aceptadas las cesiones efectuadas los socios por unanimidad resuelven sustituir la cláusula segunda del contrato social que se refiere al objeto de la entidad, por la siguiente: Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye el ramo de la industria metalúrgica; especialmente la compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de todo tipo de mercaderías dentro del citado ramo, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. — Existiendo conformidad de socios podrán extenderse las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Los socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Flebox, que en su totalidad intervienen en este acto, manifiestan su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconocen expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, así como en prueba de conformidad con el cambio de objeto convenido otorgan este acto, previa lectura y ratificación, firmándolo conjuntamente con la socia saliente Ilda María Giordano de Barrera, en Buenos Aires a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ilda M. G. de Barrera. — Antonio Atilio Crespi. — Ricardo E. José Hansen. — Eduardo José S. Sánchez Molina. — Simón Guillermo Sánchez Molina; Juan Carlos Sánchez Molina.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.840.— e.7|7-Nº 12.828 v.7|7|65

CURTIEMBRE SILEO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Sileo, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número dos millones doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco; Roberto Blas Sileo Vaamonde, menor emancipado con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochenta y tres, folio ciento sesenta y dos, del Libro número cinco de Venias para ejercer el comercio, argentino, soltero, cédula de identidad número cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete; Irma Angélica Vaamonde de Sileo, argentina, casada, mayor de edad, libreta cívica número dos millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta y siete, todos domiciliados en la calle Rondeau número dos mil ochocientos de la Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes y con arreglo a las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CURTIEMBRE SILEO S. R. L." y tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Patagones cuatro mil cuarenta y siete al cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en todo el país o en el extranjero. — Segundo: Lo sociedad se dedicará al ramo de curtiembre, teñido de cueros, curtido de toda clase de cueros, especialidades en cueros vacunos a la anilina, semi anilina, pintura al agua y sintética para valijas, compra, venta, valijería, marroquinería fina en general, cinturones, maletines, portafolios de toda clase, importación, exportación, fabricación y comercialización e industrialización de artículos de cuero, valijas, marroquinería, talabartería y afines y todo otro ramo que interese a la sociedad dentro de la actividad en que se desarrolla. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en la siguiente forma: Angel Sileo, tres mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una; Roberto Blas Sileo Vaamonde, cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una: Irma Angélica Vaamonde de Sileo, cien cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital se aporta de acuerdo al Balance de activo y pasivo firmado por las partes y Contador Público Nacional. — Cuarto: La duración del presente contrato será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuyo efecto se acuerda validez a todo lo actuado hasta la fecha. — Quinto: La admisración de la sociedad

será a cargo de los tres socios y el uso de la firma social será en forma individual por Angel Sileo y en conjunto por Roberto Blas Sileo Vaamonde e Irma Angélica Vaamonde de Sileo. — Todos firmarán con su firma individual precedida del sello social, quedando prohibido emplear la firma social en fianzas o garantías de terceros, ni en prestaciones gratuitas. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un Balance General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas, el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal y el remanente en el setenta y cinco por ciento para Angel Sileo, el cinco por ciento para Irma Angélica Vaamonde de Sileo y el veinte por ciento para Roberto Blas Sileo Vaamonde, sin perjuicio de fijarse sueldos de acuerdo a las tareas que desempeñen en la sociedad cada uno de los socios. — Séptimo: Los socios se comprometen a trabajar exclusivamente para la sociedad .— Octavo: En caso de retiro de alguno de los socios, fallecimiento o por expiración del término, se conviene expresamente, que en la liquidación no se reconocerá ningún valor llave a los herederos del socio fallecido, cuya representación deberá unificarse, o el socio saliente, su parte se abonará en cuatro cuotas semestrales que devengarán un interés anual igual al máximo que cobra el Banco de la Nación Argentina. — Noveno: En caso de retiro o transferencia por fallecimiento de alguno de los socios, el señor Angel Sileo tiene preferencia y prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Décimo: El señor Angel Sileo individualmente, y la señora Irma Angélica Vaamonde de Sileo y Roberto Blas Sileo Vaamonde en conjunto, tendrán amplias facultades para la realización de los fines sociales, pudiendo actuar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y|o cualquier establecimiento de crédito oficial o particular, efectuar toda clase de operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas, depositar, girar, endosar, descontar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, actuar ante todas las autoridades o entidades públicas, nacionales, provinciales o municipales, aduanas, ministerios, etc., tomar bienes en arrendamiento por más de cinco años, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos y demás actos que requieran el mejor desenvolvimiento social siendo el detalle precedente ilustrativo y no limitativo. — Décimo Primero: Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de las resoluciones importantes. — Décimo Segundo: En el caso de fallecimiento del socio principal, la señora Irma Angélica Vaamonde de Sileo, asumirá la dirección absoluta de la sociedad y los herederos unificarán su representación y continuarán la misma. — Décimotercero: Cualquier cuestión que se suscite entre las partes se establece como fuero judicial los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. — De conformidad se firma el presente, con dos copias de igual tenor, ratificándose las partes de su contenido, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Angel Sileo. Fdo.: Irma Angélica Vaamonde de Sileo. Fdo.: Roberto Blas Sileo Vaamonde. — Entre los señores Angel Sileo, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número dos millones diez y ocho mil setecientos cincuenta y cinco; Roberto Blas Sileo Vaamonde, argentino, soltero, mayor de edad, cédula de identidad número cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete; Irma Angélica Vaamonde de Sileo, argentina, casada, mayor de edad, libreta cívica número dos millones seiscientos cuatro mil quinientos ochenta y siete, todos domiciliados actualmente en la calle Trole ciento cincuenta y seis, de la Capital Federal, convienen en modificar el artículo primero del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "Curtiembre Sileo Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Patagones cuatro mil cuarenta y siete al cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en todo el país o en el extranjero. — Buenos Aires, once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Angel Sileo. — Roberto Blas Sileo Vaamonde. — Irma Angélica Vaamonde de Sileo. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.- e.7|7 Nº 12.833 v.7|7|65

SUCCEED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Abel Lipovetzky, argentino, casado, domiciliado en Juramento 3335, Capital Federal y Mario Melamed, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 1752, piso 12, departamento D, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SUCCEED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Córdoba 1710, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del 1º de junio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato; pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, comercialización y distribución de revestimientos para paredes y pisos, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar los productos mencionados y realizar, en general, cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: Abel Lipovetzky, cuatrocientas cincuenta cuotas; Mario Melamed, cincuenta cuotas. Los socios aportan en dinero efectivo la mitad de las cuotas suscriptas, comprometiéndose a aportar el saldo antes de los seis meses de la fecha del presente contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de gerentes; los mencionados tendrán el uso indistinto de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la razón social. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincula con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: El Ingeniero Melamed tendrá la dirección técnica de la sociedad, comprometiéndose a dedicar a la misma todo tiempo que requiera el desenvolvimiento normal de sus actividades. Ambos socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. Para el caso contrario se requerirá la conformidad del otro socio. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro. — En caso de venta de las mismas, el otro socio tiene prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de ambos socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia se designará una persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En caso de liquidación, el beneficio o quebranto que surja de la misma, una vez canceladas las obligaciones y reintegrados los aportes de cada socio, se distribuirán entre los socios por partes iguales. —

Décima Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Sexta: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley de Sellos (t. o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. —

Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Décimo Octava: El local de la calle Córdoba 1710, propiedad exclusiva del señor Abel Lipovetzky, será ocupado por la sociedad con carácter de locatario con el compromiso expreso de reintegrarlo al locador totalmente desocupado dentro de los sesenta días de operada la disolución de la sociedad, cualquiera fuere la causal en la que la misma se funde. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designado ut supra — Abel Lipovetzky — Mario Melamed.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.920.— e.7|7 Nº 12.849 v.7|7|65

AUTOMOVILES IRIGOYEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores Emilio Bat (hijo); Mario Cirilo Bat y Carlos Bat, casados, argentinos, domiciliados en la Avda. General Paz 9412, Capital Federal; y el Sr. Américo Serenelli, casado, argentino, domiciliado en la calle Arregui 6641, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AUTOMOVILES IRIGOYEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Irigoyen 762 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, será la compra, venta, permutas y consignaciones de automotores en general, pudiendo encararse cualquier otra actividad que estimen conveniente. Para la realización de ese fin, la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales que sean necesarios, como así también toda clase de operaciones bancarias, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. La enumeración que antecede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad celebrar todos los actos y contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija por el término de tres años, entendiéndose que se prorroga por períodos iguales, si no hay manifestación expresa en contrario, la que deberá comunicarse por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.); suscribiendo el señor Emilio Bat (hijo), ciento cincuenta cuotas; el señor Mario Cirilo Bat ciento cincuenta cuotas; el señor Carlos Bat ciento cincuenta cuotas; y el señor Américo Serenelli ciento cincuenta cuotas. Se efectúan estos aportes en muebles y útiles, instalaciones y herramientas, conforme al inventario adjunto, firmado, que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Los socios Emilio Bat (hijo), Mario Cirilo Bat, Carlos Bat y Américo Serenelli, tendrán el carácter de socios gerentes y podrán actuar conjunta o separadamente, teniendo cada uno de ellos el uso de la firma social; la que no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que estimen conveniente los socios. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se resuelvan efectuar. — Octava: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción de las amortizaciones, reservas facultativas y reserva legal que fija la Ley 11.645, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios que excediera de un año, los socios sobrevivientes o hábiles podrán opta: a) por continuar el giro con los herederos o representantes del muerto o incapacitado con unificación de representación; b) liquidar la sociedad; c) continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapaci-

tado, abonándoles la parte de capital, reservas y utilidades que les correspondiera, conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se realizará en la forma establecida por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas prescriptas, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Emilio Bat. — Mario Cirilo Bat. — Carlos Bat. — Américo Serenelli.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.7|7 Nº 12.843 v.7|7|65

AGRO SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autori ante, se hace saber por un día, que según instrumento privado de fecha 19 de mayo de 1965, don Horacio Cortés, resolvió retirarse de la sociedad y ceder a sus consocios don Héctor Haroldo Donnelly, doña Olga Skilton de Donnelly y don Alberto Eduardo Díaz, las diez cuotas de capital que por valor de cien mil pesos tenía y le correspondían en "AGRO SERVICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: a don Héctor Haroldo Donnelly, cuatro cuotas; a doña Olga Skilton de Donnelly, cuatro cuotas y a don Alberto Eduardo Díaz, dos cuotas — Esta cesión se efectuó por el importe de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con efecto retroactivo al día 26 de abril de 1965. — Que con motivo de dicha cesión, don Héctor Haroldo Donnelly, doña Olga Skilton de Donnelly y don Alberto Eduardo Díaz, en sus caracteres de únicos socios, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, las cuales fueron integradas en su totalidad en efectivo por los socios con anterioridad a este acto. — El capital mencionado se halla integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Héctor Haroldo Donnelly, ochenta y cuatro cuotas o sea la suma de ochocientos cuarenta mil pesos nacionales; la señora Olga Skilton de Donnelly, veinticuatro cuotas o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos nacionales, y el señor Alberto Eduardo Díaz, doce cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos nacionales". — Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del Contrato Social.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240.— e.7|7-Nº 12.855 v.7|7|65

ARCO IRIS PINTURAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de junio de 1965, reunidos Domingo Canullo, domiciliado en Avda. Colón 122, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: Yamil Ralli e Hilda Bergna, ambos domiciliados en Buenos Aires 3188, Olivos, provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial que se regirá por el presente contrato sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "ARCO IRIS PINTURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en San Martín 933, 11º piso, depto. 80, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de pintura, por cuenta propia o de terceros y compra-venta de materiales para la construcción. — Tercera: El capital social asciende a quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, correspondiendo 400 cuotas al socio Domingo Canullo, 50 cuotas a la socia Hilda Bergna y 50 cuotas al socio Yamil Ralli, totalmente aportado en bienes que constan del inventario que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en diez años contados desde la fecha de firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Yamil Ralli e Hilda Bergna, en forma indistinta y con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. — Sexta: Los socios podrán establecer sus remuneraciones por actividades que ejecuten para la sociedad, con cargo a "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general. Previa deducción del 5 % para constitución del Fondo de Reserva Legal y de las cantidades destinadas a las amortizaciones o creación de otros fondos, las utilidades serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido, previa unificación de la personería o el representante del incapaz ocuparán el lugar de aquél sin poderes de administración ni uso de la firma social. Los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la proporción de sus tenencias, pagando los haberes en el plazo de dos años, de acuerdo a balance especialmente confeccionado al efecto, a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, en cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, sin interés. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad haciendo cesión de sus cuotas deberá ofrecerlas a los demás socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en proporción a sus tenencias, pagando los haberes del socio que se retira en la forma y plazos indicados en la cláusula anterior. La transferencia de cuotas a terceros, extraños a la sociedad, requerirá la previa conformidad de todos los socios. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el cual los socios harán constar las decisiones que consideren de importancia, así como también sus apreciaciones respecto del balance anual. — Undécima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidadores los socios gerentes, conjuntamente. — Duodécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halle contenido en él, serán resueltas ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Sobrerraspado: "realización". Vale. Domingo Canullo — Yamil Ralli — Hilda Bergna. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 241, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Domingo Canullo, Yamil Ralli e Hilda Bergna y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 14 de junio de 1965. Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver, escribano público.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.7|7 Nº 12.856 v.7|7|65

BARILOCHE TV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de junio de 1965, reunidos Alfredo Sauter y Adelqui Torcuato Santucci, ambos argentinos, casados, domiciliados en Avda. Corrientes 485, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial que se regirá por el presente contrato social de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Bajo la denominación BARILOCHE TV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de canales de televisión y circuitos cerrados, compra, venta, comisión, consignación, representación, importación y exportación de artículos eléctricos y electrónicos en general. — Tercera: El capital social asciende a m$n. 100.000 dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada uno de los socios, totalmente aportado en dinero. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en 20 años a contar de la fecha de firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta y con las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. — Sexta: Los socios podrán establecer las remuneraciones por actividades que ejecuten para la sociedad, con cargo a "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un inventario y balance general. Previa deducción del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal y de las cantidades destinadas a las amortizaciones o creación de otros fondos, las utilidades serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido, previa unificación de la personería, o el representante del incapaz ocuparán el lugar de aquél, teniendo derecho a continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En este último supuesto sus haberes serán liquidados según balance practicado especialmente al efecto, en el plazo de 2 años, en cuotas trimestrales, iguales, sucesivas y sin interés. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el cual los socios harán constar las decisiones que consideren de importancia y sus apreciaciones respecto del balance anual. — Décima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidadores los socios gerentes conjuntamente. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halle contenido en él, serán resueltas ante los Tribunales Ordinarios de la Justicia de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Sobre borrado: "20", vale. Fdo. A. Santucci. A. Sauter. En mi carácter de titular del registro 241 de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alfredo Sauter y Adelqui Torcuato Santucci y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. Firmado. Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver, Escribano Público. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Bariloche TV; Sociedad de Responsabilidad Limitada. S|edicto. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960 — e.7|7-Nº 12.859-v.7|7|65

ELRICK, JENKINS, WALLIN Y MOORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, que, Elrick, Jenkins y Wallin", S. R. Ltda.", aumentó el capital social de $ 60.000 a la suma de $ 80.000.; aceptó el ingreso como socio de Luis Fernando Moore; modifico el rubro social por el de "Elrick, Jenkins, Wallin y Moore", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y reestructuro las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Elrick, Jenkins, Wallin y Moore, continúa con la denominación de "ELRICK, JENKINS, WALLIN Y MOORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sociedad de responsabilidad limitada, constituida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el plazo de treinta años, con la denominación de "Elrick, Jenkins y Wallin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Julio A. Roca seiscientos diez, pudiendo trasladarla a cualquier punto de la República. — Tercera: El capital se fija en la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por los cuatro socios en partes iguales, según resulta de los libros rubricados de la sociedad. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los cuatro socios con carácter de gerentes. — Actuarán conjunta o separada y alternativamente. — La firma social será la personal de los gerentes puesta al pie del nombre social, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la misma en garantías u obligaciones ajenas al negocio. — El señor Moore, es argentino, casado, mayor de edad, domiciliado A. Pte. Julio A. Roca 610, P. 9º, de esta ciudad. — Todo según escritura del 21 de mayo de 1965, pasada ante R. Saravi Tiscornia. (Escribano). Entre líneas: 1965, vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.7|7-Nº 12.846 v.7|7|65

DRO - FAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que:

Por documento privado del 28 de junio de 1965 "DRO-FAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital hasta la suma de $ 1.050.000 m|n. con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 conforme a balance al 31 de diciembre de 1964 integrando dicho aumento ambos socios por partes iguales o sea 375 cuotas cada uno. — Por el mismo acto se ha incorporado al contrato la siguiente: Cláusula adicional: Se fija como término de duración de la sociedad el 31 de diciembre del año 2000; el cierre de ejercicio tendrá lugar en igual fecha de cada año calendario y del resultado de cada uno de ellos se separará previamente a toda distribución de utilidades el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al 10 o|o del Capital social. — E|líneas: o sea 375 cuotas cada uno. Vale. — Corregido: julio. Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.7|7 Nº 12.863 v.7|7|65

IRIBARREN INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

"De común acuerdo entre los socios reunidos en la fecha, se conviene que a partir del 1º de abril del corriente año los señores socios Enrique Faustino Lavagna y Carlos José Lavagna no se acreditarán sueldos mensuales y que los retiros que los mismos efectúen serán considerados como a cuenta de futuras utilidades. — Se deja asimismo constancia que al señor Fermín Iribarren se le seguirá acreditando el sueldo mensual que hasta la fecha tenía. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962". — Concuerda con el acta Nº 14, folio 15 del Libro de Actas Nº 1 perteneciente a IRIBARREN INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta bajo el Nº 2.003 folio 449 libro 34 año 1958. — (El libro de Actas se halla registrado bajo el Nº 26.381 con fecha 25 de junio de 1958 en el Registro Público de Comercio). — Firmado: Fermín Iribarren — C. Lavagna — E. Lavagna.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.7|7 Nº 12.864 v.7|7|65

EL SUREÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por contrato de fecha 26 de mayo de 1965, los señores Isaac Jacobo Tetelbaun y Saul Izraelki, domiciliados en la calle Cortina 2625 y Nicaragua 4618 respectivamente, ambos de esta Capital Federal, ceden y transfieren en plena propiedad a favor del señor Mauricio Jacobo Zunszain, domiciliado en la calle Junín 558 de esta Capital Federal, cuatrocientas ochenta cuotas capital (480) el primero y quinientas cuotas capital (500) el segundo, de valor nominal un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que totalizan novecientas ochenta cuotas (980) que tienen y le corresponden en la sociedad "EL SUREÑO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de Isaac Jacobo Tetelbaun, Saul Izraelski, Mauricio Jacobo Zunszain y Jaime Zunszain, por la suma de novecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n 980.000), con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1965. — Los señores Jaime Zunszain, Mauricio Jacobo Zunszain y Isaac Jacobo Tetelbann, únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas primera, sexta, séptima y novena del contrato social en la siguiente forma: La cláusula primera se modifica únicamente en lo referente a la denominación social que en lo sucesivo girará bajo el rubro "El Sureño" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin el agregado de los nombres de los socios. — La cláusula sexta se modifica en la siguiente forma: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Jaime Zunszain y Mauricio Jacobo Zunszain, asumiendo el carácter de Gerentes. — Así podrán actuar y comprometer a la Sociedad sin limitaciones, conforme con lo establecido en el artículo 16 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ejerciendo el uso de la firma en forma indistinta. — La modificación de la cláusula séptima es la siguiente: El socio Gerente señor Jaime Zunszain, podrá dedicarse al igual que los demás socios, sin perjudicar la marcha de los negocios de esta Sociedad, a cualquier otra actividad afín o no con el ramo de la misma. La cláusula novena se modifica solamente en lo referente a la fecha de cierre del ejercicio, que será en adelante, el día 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires 24 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.7|7 Nº 12.870 v.7|7|65

INDUSTRIA CUCHILLERA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 7 de junio de 1965, se ha producido en la sociedad "INDUSTRIA CUCHILLERA HISPANO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (I. C. H. A., S. R. L.), la incorporación del nuevo socio Sr. Santiago Picallo González, soltero, español, mayor de edad, con domicilio en la calle 12 de octubre 473, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; asimismo, se aumenta el Capital Social y se prorroga la duración de la sociedad, quedando como consecuencia de todo ello, redactado el contrato social de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Industria Cuchillera Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I. C. H. A., S. R. L.), y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, ahora en Avellaneda 3974, Capital Federal. Por resolución de sus socios podrá inscribirse, funcionar y/o establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del primero de enero de un mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato reconociéndose las operaciones realizadas en común desde entonces. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma lícita, tanto en el país como en el extranjero, a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de artículos de cuchillería, maquinarias, artefactos eléctricos y en general a toda actividad vinculada con tales objetos. Las operaciones de importación y exportación se realizarán por cualquier Aduana habilitada de la República, presentando los permisos de cambios y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etc., que establezcan las disposiciones vigentes en la época. — Cuarta: El capital se fija en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional (m.n. $ 2.000.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), que los socios aportan en la siguiente forma: el señor José Picallo Plana, seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); el señor José María Martínez, seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); el señor Servando Quintas García, seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); y el señor Santiago Picallo González, doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Estos aportes, se hallan totalmente integrados y representados por mercaderías, maquinarias, cuentas a cobrar y demás elementos que constan en el estado de activo y pasivo que se acompaña, practicado por los socios el primero de enero de un mil novecientos sesenta y cinco y certificado por Contador Público Nacional, el cual forma parte integrante del presente contrato. Se hace constar que los valores aportados por los socios, han sido fijados según el precio de costo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso exclusivo de la firma social. Para las operaciones bancarias se requerirá, la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, con la única limitación, de que en ningún caso podrán firmar conjuntamente los señores, José Picallo Plana y Santiago Picallo González. En el ejercicio de la gerencia, los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocio, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social e incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. Queda prohibido a los gerentes usar la firma social para asuntos extraños a la sociedad, fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se realizará un balance general de los negocios realizados, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. Las utilidades que resulten, una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Si hubiera pérdida, las mismas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en Asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de los socios, con una anticipación de tres (3) días. El socio ausente o impedido de concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. También podrá apoderar a cualquier persona por simple carta que lo represente. Todas las decisiones excepto las relativas a los casos previstos en el artículo trescientos cicuenta y cuatro del Código de Comercio, a la compra-venta de inmuebles y fondos de comercio y a la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda y anticresis que requieren unanimidad, serán tomados por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el libro de actas de la sociedad, que será obligatorio llevar además de los que exige la ley. — Octava: Si alguno de los socios deseara vender todas o algunas de sus cuotas de capital deberá dar preferencia a los demás socios quienes deberán efectuar la adquisición en la proporción establecida en la cláusula sexta. Resuelta la [illegible] ción por los demás socios, se practicará un balance a la fecha de la cesion, en el cual se actualizarán los distintos rubros del Activo y Pasivo mediante tasación especial practicada por perito, nombrado de común acuerdo entre los socios. La parte que le corresponda al socio saliente le será entregada en la siguiente forma: el veinte (20) por ciento dentro de los treinta (30) días de aprobado el balance de cesión y el remanente en cuatro (4) cuotas semestrales iguales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando el giro de los negocios con los socios restantes y los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto. Los que deberán unificar su representación. — Décima: La liquidación de la sociedad al término de su duración así como en el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la o las personas que designen los socios quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décimo Primera: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, serán resueltas por medio de árbitros nombrados uno por cada parte. En caso de discordia se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable aun ante la justicia ordinaria. — Décimo Segunda: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y arreglo a derecho. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: José Picallo Plana. — José M. Martínez. — Servando Quintas García. — S. Picallo González. — Entre líneas: (I. C. H. A., S. R. L.), vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. e.7|7 Nº 12.875 v.7|7|65

INDUSTRIAS ADHEMEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Wladimiro Shpiruk, canadiense, domiciliado en la calle Stefan Zweig número dos mil ciento setenta y cuatro, de la localidad de Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Luis Felipe Barcia, español, domiciliado en la calle Casullo número cuatrocientos cincuenta y uno, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y Emiliano Szpiruk, polaco, domiciliado en Concepción Arenal número dos mil trescientos uno, Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente. — Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "INDUSTRIAS ADHEMEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay número seiscientos diez y ocho, noveno piso, oficina "S", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como establecer negocios, agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de esta Sociedad se fija en el término de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, por lo cual el vencimiento se producirá el cinco de mayo de mil novecientos setenta, salvo que los socios por unanimidad resuelvan disolver anticipadamente la Sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización en todas sus modalidades de materiales y productos adhesivos de cualquier tipo para uso medicinal, industrial, etc. — Con la conformidad unánime de los socios podrá la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial lícita, sin restricciones. — La Sociedad podrá ejercer todos los actos y contratos vinculados con su objeto así como comprar, vender y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, operar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones de Crédito estatales, mixtas y privadas, nacionales, municipales o provinciales, pudiendo dar, solicitar y tomar dinero en préstamo, firmar pagarés, letras, emitir cheques y órdenes de pago, formular endosos y realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive la formación de avales por operaciones vinculadas al negocio; otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarias. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado, de conformidad con el Balance adjunto, que firmado por los socios, forma parte integrante del presente. — Dicho capital corresponde a los socios en la proporción siguiente: Pesos dos millones ciento cuarenta mil (dos millones ciento cuarenta mil pesos moneda nacional) representados por Dos mil ciento cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Wladimiro Shpiruk. — Pesos un millón seiscientos cuarent a mil (un millón seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) representados por mil seiscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una al Sr. Emiliano Szpiruk y pesos cuatrocientos veinte mil (cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional) representados por cuatrocientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una al señor Luis Felipe Barcia. — Quinta: La cesión de las cuotas sociales entre los socios podrá efectuarse libremente, sin ningún derecho de oposición por parte de los restantes socios. — La cesión de cuotas a favor de terceros, deberá ser notificada fehacientemente a los restantes socios con una anticipación no menor de sesenta días y en cualquier caso, éstos tendrán derecho de preferencia de compra en las mismas condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Vencido el plazo de sesenta días sin que los consocios ejercitaren dicho derecho, se podrá efectuar válidamente la cesión a los terceros. — Sexta: Llegado el caso que durante la vigencia de la empresa ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un Inventario y Balance General, para establecer el haber que por capital, utilidades y llave de negocio corresponde en la empresa al socio fallecido o incapacitado. — El haber así determinado, será pagado a los herederos o representantes en las condiciones que se convengan en dicha oportunidad. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación para sus relaciones con la empresa no teniendo en la misma ni en la confección del balance, inventario, prosecución de negocios emprendidos, etc., otros derechos que los de la simple inspección. — Séptima: Se designa Gerente, al señor Wladimiro Shpiruk, quien tendrá a su cargo la administración de la Sociedad. — Se requerirá su firma o la firma conjunta de dos de los restantes socios para cualquier acto, contrato o documento que obligue a la Sociedad, entendiéndose incluido en esta exigencia el libramiento de cheques. — Octava: Todas las resoluciones que interesan a la Sociedad se asentarán en el libro de actas. — Novena: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Las decisiones sociales, aun aquéllas referentes a la remoción y nombramiento de un nuevo Gerente, serán adoptadas por simple mayoría de votos. — Décima: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General, que será aprobado por los socios por mayoría absoluta de votos. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales y en la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Por resolución unánime los socios podrán asignarse una remuneración por tareas efectivamente cumplidas en la Sociedad, sumas esas que se registrarán con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la remoción del Gerente nombrado en el contrato. — Décima Segunda: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada por el socio gerente, actuando en forma individual, quien ajustará su cometido a los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros. — Décima Cuarta: Para todas las cuestiones que se susciten entre los socios o entre éstos y la Sociedad se conviene la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión del Fuero Federal, a cuyo efecto los contratantes constituyen como domicilios especiales los indicados ut supra. — Décima Quinta: Se deja establecido que en todo lo que no estuviese previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicados. — Sobre raspado. Wladimiro, vale. — Sobre raspado: formalización, teniendo, español, Emiliano Szpiruk, polaco, domiciliado en Concepción, Balance, Emiliano Szpiruk, vale. E|líneas: Felipe, Felipe. — Luis Barcia. — W. Shpiruk. — Emiliano Szpiruk.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.480.— e.7|7-Nº 12.893 v.7|7|65

BAIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Guillermo Veiga, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Francisco Bilbao 3348, de Capital Federal y don José Rodríguez Fernández, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 5224, de esta Capital Federal ambos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir de conformidad con la Ley 11.645 una sociedad la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: A partir del día de la fecha constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de BAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal será en la calle Francisco Bilbao 3348, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra venta, importación y exportación de ganado de todo tipo; fabricación, compra, venta y financiación de automotores, motocicletas, camiones y todo tipo de rodados, artículos eléctricos o no para el hogar, maquinarias industriales, rurales o de oficina, pudiendo asimismo desempeñar cualquier otro tipo de actividad lícita que la sociedad resuelva. — Tercera: El término de duración de este contrato será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n.) divididas en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas de la siguiente manera, novecientos noventa cuotas de un mil pesos cada una el señor Guillermo Veiga y diez cuotas de un mil pesos

cada una el señor José Rodríguez Fernández las que han sido compuestas en su totalidad en mercaderías según el balance inventario, firmado por los socios que completa este contrato. Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento del capital social será distribuido entre los socios en la proporción del aporte del capital. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción, a los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645 se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas al libro inventario. — La sociedad pasará a cada socio una copia del balance general firmado y conformado por profesionales de acuerdo al Decreto Ley Nº 5.103|45. — Sexta: La administración estará a cargo de los socios indistintamente actuando al efecto en carácter de socios gerentes firmando con su firma individual a continuación del rubro social. — No podrá ser comprometida la firma social en negocios ajenos al giro social. — Séptima: Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad del otro. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o incapacidad de los mismos los herederos podrán ingresar a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar la personería, siempre y cuando el otro socio preste su absoluta conformidad. — Novena: Las decisiones en todos los casos serán tomadas por mayoría de votos, representados uno por cada cuota aporte capital. Décima: Las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de esta sociedad o su liquidación, serán sometidas a la consideración de un tribunal y el socio que hubiere dado motivo a su formación sin haberle asistido derecho, soportará por su propia cuenta los gastos de contribución a ese Tribunal. — De Conformidad suscriben el presente el que firman en el lugar y fecha denunciadas al comienzo y que deberá ser presentado al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para su pertinente inscripción. — José G. Veiga. — José Rodríguez. — Manifiesta. — Señor Juez: José Guillermo Veiga y José Rodríguez en sus caracteres de únicos integrantes de Baires Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Tucumán 650, 2º piso a V. S. dicen: Que por error se consignó en el contrato de fs. 2|3 como nombre de uno de los componentes el de Guillermo Veiga cuando en realidad es José Guillermo Veiga, lo que así vienen a dejar aclarado. Teniendo presente y proveer de conformidad. — Será justicia. — José G. Veiga. — José Rodríguez.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.7|7 Nº 12.896 v.7|7|65

INSTITUTO MEDICO DE RADIACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de junio de 1965, el doctor José Luis Antonio Fabeiro López, cede, vende y transfiere a favor de los doctores Roberto Carlos Feijóo y Armando José Savin, las 187 cuotas sociales que posee y le corresponden en la sociedad "INSTITUTO MEDICO DE RADIACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 1.500.000 m|n., en la proporción de 62 y 125 cuotas a favor de los doctores Feijóo y Savin, respectivamente, por la suma global de pesos 452.000.— m|n., con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. En virtud de esta cesión, el capital social de 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, queda distribuido como sigue: Dr. Armando José Savin, 500 cuotas; doctor Roberto Carlos Feijóo, 250 cuotas; doctor Guillermo Moscovici y doctor Gabriel Aloisio Kehidai, 375 cuotas cada uno. Quedan confirmadas todas las demás disposiciones del contrato social.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.7|7 Nº 12.876 v.7|7|65

F A C E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 4 del corriente mes, otorgada ante el escribano Roberto V. Vitale, Registro 582 a su cargo, "FACET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto elevar el capital social a pesos Un millón, dividido en diez mil cuotas de pesos cien cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo ocho mil quinientas cuotas a Don Francisco Turón y mil quinientas cuotas a Doña Emilia Margarita Parrella de Turón. A su vez modifica el artículo segundo que queda redactado así: "El plazo de duración de la sociedad será hasta el primero de Octubre de 1985, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios".

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.7|7 Nº 12.881 v.7|7|65

CIN - PER, FABRICA ARGENTINA DE CINTAS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Don Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 18 de Mayo de 1965, del Registro 443 del escribano Federico Martínez Echenique, don Julio Eduardo Pérez vendió, cedió y transfirió a doña Nélida Raquel Larrosa de Beruschi, por la suma de Ciento cincuenta mil pesos nacionales, las quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondían en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CIN - PER", FABRICA ARGENTINA DE CINTAS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por la misma escritura se modificaron las cláusulas cuarta, quinta, sexta y décima del contrato social en la siguiente forma: Cláusula cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Aldo Vicente Beruschi, quien revestirá el cargo de Gerente. — Cláusula Quinta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio gerente don Aldo Vicente Beruschi precedida del rubro de la sociedad. Podrá usarla válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. — Cláusula Sexta: La dirección técnica de la sociedad como así también las compraventas relacionadas con la clientela y organización de los negocios contables estará a cargo del socio gerente señor Aldo Vicente Beruschi y los dos socios por igual deberán dedicar su actividad pura y exclusivamente a los negocios de la sociedad. — Cláusula Décima: El socio gerente de acuerdo con lo estatuido en la cláusula cuarta firmará las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Raspado: Contables. Vale.

Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.7|7 Nº 12.895 v.7|7|65

MANUEL OCLANDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Elías Roberto Oclander, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres, séptimo piso, departamento A; Abraham Levisky, argentino, comerciante, domiciliado en Humahuaca tres mil novecientos cincuenta y uno, quinto piso, departamento A, y Manuel Oclander, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Olamendi cuarenta y ocho, segundo piso, departamento A, se conviene celebrar el presente convenio de ampliación de capital de MANUEL OCLANDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Se amplía el capital de Manuel Oclander Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento público al veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número setecientos treinta y uno del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por diversos actos posteriores en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, divididos en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ampliación que se suscribe de acuerdo a la siguiente proporción: a) El socio señor Manuel Oclander suscribe ochocientas cuotas por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; b) El socio señor Elías Roberto Oclander suscribe la cantidad de dos mil doscientas cuotas por un valor nominal de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, y c) El socio señor Abraham Levisky suscribe dos mil cuotas por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional. La integración de los capitales suscriptos, de conformidad a lo indicado precedentemente, se efectúa mediante la capitalización de los créditos que cada uno de los suscriptos tiene con la sociedad, según los libros de comercio de ésta y de acuerdo al balance firmado por los socios que integran este contrato hasta la concurrencia del capital que se suscribe por este acto y cuyo crédito proviene de utilidades que los socios no han retirado de las cajas sociales, y que queda cancelado por compensación hasta la concurrencia de la integración que en este acto efectúan los socios. — Segundo: En consecuencia, el capital social vigente a la fecha del presente convenio es de diez millones de pesos moneda nacional, suscripto y totalmente integrado en la siguiente proporción: a) por el socio señor Manuel Oclander, mil trocientas cuotas por un valor nominal total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; b) por el socio señor Elías Roberto Oclander, cuatro mil cuatrocientas cuotas por un valor nominal de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y por el socio señor Abraham Levisky, cuatro mil cuotas por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Tercero: El presente convenio de ampliación de capital tiene vigencia retroactiva al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, quedando vigentes, en cuanto no fuera materia de una especial derogación por el presente el contrato originario y sus ampliaciones o modificaciones posteriores. Bajo tales condiciones las partes se obligan a su fiel cumplimiento y firman un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento. Firmado: Manuel Oclander — E. Levisky — E. R. Oclander. El "total". Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.7|7 Nº 12.897 v.7|7|65

TRIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que los socios de TRIMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido por instrumento privado del ocho de julio de 1965, modificar su contrato social, el que queda redactado así: "Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Trimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 3º B de Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". "Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000,00)), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: doña Azucena Levinstein, un millón quinientos mil pesos o sea un mil quinientas cuotas y don Emilio Prolan, un millón quinientos mil pesos o sea un mil quinientas cuotas. — Dicho capital aportado y totalmente integrado por los socios, está representado por los bienes que según balance, constituyen el patrimonio de la sociedad."; "Duodécima: Los gerentes, se hallan autorizados para otorgar, en nombre de la sociedad que representan, los poderes generales o especiales, que sean requeridos por las necesidades sociales, con facultad para sustituirlos parcial o totalmente y dar otros. — Entrelineado: junio, vale. — Buenos Aires, julio 1º de 1935. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.7|7 Nº 12.899 v.7|7|65

ACLARACIONES

ALEZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado contrato publicado en la edición del Boletín Oficial del día 28|6|65, por un error de imprenta, figuró mal el apellido de uno de los componentes de la sociedad.

Donde dice: ...En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Alejandro Zazijo (h.).

Debe decir: ...En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Alejandro Zaglio (h.).

e. 7|7 — Nº 11.290 — v. 7|7|65

A. KRAWIECKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado contrato publicado en la edición del Boletín Oficial del día 17|5|65, por un error de imprenta, figuró mal en el texto de la misma.

Donde dice: ...En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de diciembre.

Debe decir: ...En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre.

e. 7|7 — Nº 4.921 — v. 7|7|65

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato fecha 26 de abril de 1965 suscripto entre los señores Vicente Cappelloni, Vicente Jorge Cappelloni y Julio César Cappelloni, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "VICENTE CAPPELLONI E HIJOS", constituída para la explotación de una "carpintería mecánica", instalada en Avenida Rolón número 2270 de Boulogne, Provincia Buenos Aires, disuelta con efecto retroactivo al 31 diciembre de 1964, por cese actividades señor Vicente Cappelloni, haciéndose cargo activo y pasivo señores Vicente Jorge Cappelloni y Julio César Cappelloni, desde el 1º de enero de 1965. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. e.7|7. Nº 12.904. v.7|7|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 18 de marzo de 1965, ha quedado disuelta la Sociedad MORENO & GUTIERREZ, que cesó en sus actividades el 13 de abril de 1962. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 400. e.7|7. Nº 12.969. v.7|7|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del dos de enero de 1965, los socios de CARBALLIDO Y COMPAÑIA, han resuelto disolver la sociedad que ha dejado de funcionar al 31 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.7|7. Nº 12.970. v.7|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASALNUOVO y VITA MARIA MONTESANO de CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.908-v.21|7|65

Nº 2

Doctor Enrique Girandy a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SALABER, FELIX TOMAS s|sucesión". — Reconstrucción de expediente. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200.— e.7|7-Nº 13.075-v.21|7|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA y CONCEPCION FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.400.— e.7|7-Nº 12.942-v.14|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a OSCAR HORACIO MULLER nombrándose síndico a Marcelino J. Labin, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 1119 oficina 715, fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.200.— e.7|7-Nº 12.949-v.14|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BREY o BREY RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.992-v.21|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ROSA BACIGALUPPI de COGORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.037-v.21|7|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA FUDA o JULIA FUDA o MARIA JUDITH FUDA o MARIA JUDIT FUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — El Secretario.
$ 3.200.— e.7|7-Nº 12.906-v.21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CORNELIO IGLESIAS MORAN y de doña VICTORIA MENENDEZ ARGUMOSA de IGLESIAS MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.7|7 Nº 13.103 v.21|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN TRIVI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 12.945 v.21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 12.927 v.21|7|65

Nº 11

Juzgado Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEVERATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 12.975 v.21|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MANUELA VENTOSO de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 13.056 v.21|7|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PASCUAL ISOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 13.112 v.21|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO DELFINO y de doña MARIA BRICHETTO Vda. de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 12.967 v.21|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña NATIVIDAD IBAÑEZ de MAISTERRENA, para comparecer en juicio "Maisterrena, Horacio Luis c|Ibáñez, Natividad s|divorcio y sep. de bienes" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 13.111 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MARTIN REYNOSO para comparecer en el juicio "Ayala Vicenta Luisa s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.7|7 Nº 13.027 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GUADALUPE BUTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 13.096 v.21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE GAGO FAISCA, por treinta días — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.925-v.21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTINA CARMEN QUEIROLO de TERRILES, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.922-v.21|7|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, en el concurso civil de DANIEL P. LASCOMBES O'TOOLE, comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar el estado de graduación de créditos.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 640.— e.7|7-Nº 13.034-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PEREDNIK de IASINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.061-v.21|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JACINTO JOSE PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.917-v.21|7|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEFILPO de MOISIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 junio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7-Nº 13.090-v.21|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ULMETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.095-v.21|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GONZALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.115-v.21|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALOME NAFTALY de MARTINEZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.979-v.21|7|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAYMUNDO LESTOURNEAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.057-v.21|7|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BERARDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.108-v.21|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLUSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.7|7-Nº 13.110-v.21|7|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 13.085-v.21|7|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREINA LAUDI de LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. —e.7|7-Nº 13.058-v.21|7|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO DI IORIO y LEONOR MARIA MANUELA DI IORIO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.930-v.21|7|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL PARDO. — Publíquese por diez día. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.931-v.21|7|65

Nº 25

El Juez Nacional doctor Antonio Borré, hace saber en el concurso civil de RODOLFO NELLI, que está depositado en secretaría, por quince días, el estado de graduación de créditos.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 560.— e.7|7-Nº 12.998-v.8|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO SANCHEZ de NAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.982-v.21|7|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 12.962-v.21|7|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7-Nº 13.018-v.21|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA NOVICK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Juan Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 12.913 v.14|7|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO BASTOS para comparecer en juicio "Carro Rafael Roque c|Bastos Fernando y|o cualquier otro ocupante s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Beunos Aires, junio 24 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 13.091 v.12|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por el término de seis días a don EVARISTO GONZALEZ y subinquilinos y|u ocupantes del departamento "B", calle Granaderos 265, a comparecer en juicio seguido por doña Pérez Rey de González Luisa y otros por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.120.— e.7|7 Nº 12.980 v.8|7|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría d Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FERRARI y de JOSEFA ORLANDO de FERRARI. Publíquese cinco días. — Secretaría, Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.7|7 Nº 13.070 v.14|7|65

Nº 19

Por el Juzgado Nacional de Paz Nº 19, en los autos "SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c| CONEJERO RAFAEL ROBERTO s|desalojo", se cita y emplaza por tres días al demandado para que comparezca a los autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320.— e.7|7 Nº 13.049 v.12|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a EMILIO EDUARDO ULLRICH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Sucesión Germán Fried por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.7|7 Nº 12.959 v.12|7|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTIAGO OTERO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 13.041 v.14|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARGENTINO BARBEITO y MARIA DEL RIO de BARBEITO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — César A. Mazzino, oficial 1º.
$ 1.400.— e.7|7 Nº 12.953 v.14|7|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 12.924 v.14|7|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ULPIANO ROMERO MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 13.035 v.14|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NIELLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, Nº 15.611, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.7|7-Nº 5.536-v.14|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTANISLAO LUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|7-Nº 5.537-v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COMASTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|7-Nº 5.538-v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FAUSTINO ALFONSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|7-Nº 5.539-v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|7-Nº 5.540-v.14|7|65

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL ELSA CAPPANERA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 34.427), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.7|7-Nº 5.541-v.14|7|65

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION DI MARTINO, a comparecer en la causa Nº 1.133, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944 y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.7|7-Nº 5.542-v.14|7|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER ANTONIO MOREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.230), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7-Nº 5.543-v.14|7|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SCARPATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.7|7-Nº 5.544-v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.7|7-Nº 5.545-v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO QUIROGA, JORGE JOSE MOURIÑO y a JORGE OSVALDO CARNOTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.598 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.7|7-Nº 5.546-v.14|7|65

Por disposición lel señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO SZTEJNBOK a comparecer en la causa Nº 2740 que se le sigue por infracción al Art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N 139. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.7|7 Nº 5.547 v.14|7|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO PAN, a comparecer en la causa N 2582, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.7|7 Nº 5.548 v.14|7|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE BANCHERO de POUSA, a comparecer en la causa N 2686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.7|7 Nº 5.549 v.14|7|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG, a comparecer en la causa Nº 2719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.7|7 Nº 5.550 v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria e|2506", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.7|7 Nº 5.551 v.14|7|65

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JACOBO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N 2878, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.7|7 Nº 5.552 v.14|7|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CASSAR, CATALINO JESUS GOMEZ y JOSE EDUARDO FEIJOO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2878 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.7|7 Nº 5.553 v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO RAMON ESCOBAR, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2822), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.7|7 Nº 5.554 v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO CERROTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, sumario Nº 2260, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.7|7 Nº 5.555 v.14|7|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL SUAREZ de CATALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria — Nº 4794, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 5.556 v.14|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.815, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 14 de 1965.

Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 5.557 v.14|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN NOGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.837, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 14 de 1965.

Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 5.558 v.14|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 4.883, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 21 de 1965.

Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 5.559 v.14|7|65

Nº 16

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA LIPPMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 7 de 1965.

Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.7|7 Nº 5.560 v.14|7|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7-Nº 5.561-v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL TOMASELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4531 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 7|7 — Nº 5.562 — v. 14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS PEOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 2965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 7|7 — Nº 5.563 — v. 14|7|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KRANOPOSQUI o JOSE KRANOPOLSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 8 de junio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 7|7 — Nº 5.564 — v. 14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM NOTENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 7|7 — Nº 5.565 — v. 14|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMBAKUN HAKOPIAN, para que comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 7|7 — Nº 5.566 — v. 14|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría 7- Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO KORPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 7|7 Nº 5.567 v. 14|7|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON META, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 7|7 Nº 5.568 v. 14|7|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ELEUTERIO ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 7|7 Nº 5.569 v. 14|7|65.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 7|7 Nº 5.570 v. 14|7|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 7|7 Nº 5.571 v. 14|7|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a

LUIS ALBERTO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 7|7 Nº 5.572 v. 14|7|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma DROGAS Y POLITERAPIA S. A. I. C., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.7|7-Nº 5.577 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma FRIGOPEZ S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.7|7-Nº 5.578 v.14|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MABEL SISTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 y 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.7|7-Nº 5.579 v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.7|7-Nº 5.580 v.14|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HELIO HERIBERTO GARCIA o ELIO HEBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Angel de Paola, secretario.

e.7|7-Nº 5.581 v.14|7|65

Nº 2

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a GREGORIO MACIEL, y MARIO BETTONI para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7964 que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.7|7-Nº 5.582 v.14|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Artículo 13 y 14 Ley 11.719. Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CERRUTI HNOS. S.A.C.I.F. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar a la síndica Lidia Fortunato, con domicilio: Alsina 1360, Pº. 4º Oficina 405, los justificativos de sus créditos. — El 7 de septiembre de 1965, a horas trece, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 29 junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.800. e.7|7. Nº 13.077. v.14|7|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "VANROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico don Salvador Feidman, calle Paraná Nº 489, piso 6º, Of. 35, los justificativos de los créditos. — El día 20 de agosto de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.800. e.7|7. Nº 12.901. v.14|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente a CARMELO INES GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al F. C. G. Roca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, junio 25 de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 7|7 Nº 5.573 v. 14|7|65.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente a PAULINO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, junio 25 de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 7|7 Nº 5.574 v. 14|7|65.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FOGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Teléfonos del Estado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, junio 25 de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 7|7 Nº 5.575 v. 14|7|65.

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a SVENDSEN BLANCA S. para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8670 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, junio 23 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 7|7 Nº 5.576 v. 14|7|65.

MERCEDES

Por cinco días. El Señor Juez Federal Doctor César Mariano Lagos cita a PETRONA BELEN, para que dentro del término de nueve días con más la ampliación que le corresponda en razón de la distancia comparezca a estar en derecho y a contestar la demanda en autos: "Dirección Nacional de Vialidad contra Belén Petrona, sobre expropiación". — Mercedes, diciembre 29 de 1964. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 2.200. e.7|7. Nº 13.100. v.14|7|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "ETCHEVERRY RICARDO J. c/RODRIGUEZ HUESO F., s/ejec. hipotecaria, s/reconstrucción expediente", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento Unidad Nº 5, pisos 7º y 8º, de la finca Arenales 1590/92, Capital, ocupado por el ejecutado. Venta ad-corpus. Base m$n. 2.000.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.000. — e.7|7 Nº 13.063 v.14|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días, en autos "GONZALEZ de CASTRO, LUCIA contra MIGUEL ANGEL PELLERANO, s/ejec. hipot.", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará, el 20 de julio, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430, piso 3º, Of. 363, el departamento sito en Mario Bravo 1090/2/4, Capital Federal, Unidad Nº 47, piso 11º, porcentual de los bienes comunes: 1,67 %. Base, pesos 500.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.890. — e.7|7 Nº 13.036 v.14|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días, en el juicio "DI NUNZIO CLODOMIRO y otros c/ALONSO GUILLERMO LUIS y otro, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Chile 1540, Capital, mide 6 m. 928 frente N., por 29 m. 414 de fondo. Base $ 312.666, contado, o bien 50 % al contado, al aprobarse el remate, y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual. 10 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200. — e.7|7 Nº 13.068 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 10 días, en el juicio "SANSO JAIME y otros c/SOLLA IGNACIO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 22 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pampa 5439/45, Capital. Sup. 494,36 m2., ad-corpus. Base $ 1.090.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200. — e.7|7 Nº 13.066 v.21|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "GIROLA JOSE c/GUTHUX PEDRO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Santiago Isla Verde, rematará, en la calle Cavassa, entre las de Uruguay y Bartolomé Mitre, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero (antes General San Martín), el día 18 de julio de 1965, a las 12 horas, el inmueble de la calle Cavassa, lote 9, manzana 70, entre las de Uruguay y Bartolomé Mitre, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero (antes General San Martín), Superficie: 288,96 m2. Base, pesos moneda nacional 140.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.800. — e.7|7 Nº 13.092 v.14|7|65

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días que el martillero Sr. Mariano Olivera procederá a rematar, de acuerdo a lo ordenado en los autos "COFINDUS S. A. F. I. C. c|MAIORANO, JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria", el sábado 24 de julio de 1965, a las 14 horas, en pública subasta, el inmueble hipotecado con la base de $ 8.000.000 m|n. Al contado, con 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. En efectivo, en el hotel "Sportman", calle Independencia Nº 841, Zárate, Prov. de Buenos Aires, consistente en: Una fracción de campo de 56 hectáreas, 97 áreas, 81 centiáreas, la mitad indivisa de una fracción de campo destinada a calle privada de comunicación con el camino general de Zárate a Lima, y compuesta de 65.960 metros 1.150 cms2. Dos fracciones de campo con una superficie de 106 hectáreas, 50 áreas, 93 centiáreas 80 dcms2. Una fracción de 36 hectáreas, 41 áreas, 80 centiáreas, 63 dcms2. Una fracción de 68 hectáreas, 83 áreas 14 centiáreas, 53 dcms2. Una fracción de campo de 6 hectáreas, 69 áreas, 84 centiáreas, 22 dcms2. Una fracción de 53 hectáreas, 82 áreas, 44 centiáreas 9957 cms2., y una fracción de 167 hectáreas, 84 áreas, 22 centiáreas; lo que hace un total de: 500 hectáreas, 43 áreas 05 centiáreas, 5675 cms. Cuartel 5º Partido de Zárate – Provincia de Buenos Aires. Reconoce una servidumbre de paso. Con las construcciones, instalaciones y demás adherido al suelo. A orillas del Río Paraná de Las Palmas con muelle propio y sobre la carretera de Zárate a Lima.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 8.800.— e.7|7-Nº 12.916-v.14|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "LA ECONOMIA COMERCIAL S. A., SEGUROS GENERALES c|FRANCISCO SPADA, s|ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 21 de julio, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: 3 unidades de vivienda integrantes de la finca construida en un lote de terreno con una superficie total de 158,50 m2., ubicada una en el primer piso y dos en el segundo piso, sita en la calle Moreno 261 y 269, de la ciudad de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Base $ 2.257.139. Al contado. Seña 10 o|o: Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.800.— e.7|7-Nº 13.028-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio PICCARDO JUAN y otro contra MENENDEZ LUIS, sobre juicio hipotecario, que el martillero Gerardo Capristo rematará el 17 de julio de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 318, piso 3º, oficina 22, la propiedad de la calle Uruguay 3135, de la ciudad de Caseros, hoy Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, mide: 12 mts. de frente al N.E., sobre Uruguay; 12,55 mts. contrafrente al S. lindando con el lote 12 y 15; al S.E., 34 mts., lindando lote 14, superficie 206 m.c. 22 d. c. Lote 13 de la manzana 17. Base, pesos 120.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600.— e.7|7-Nº 13.039-v.14|7|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en el juicio "MASSERA de CAMBIAZZO HERMINIA ANA c|CAMBIAZZO JOSE GUILLERMO, s|alimentos y litis", que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará en Moreno 1441, Capital, el día 8 de julio de 1965, a las 11 horas, los siguientes objetos: 7 escritorios metálicos de 2 cajones; 1 máquina de escribir Olivetti, Nº 49875; 1 escritorio metálico de 4 cajones; 4 archivos metálicos; 1 mueble pupitre de 6 cajones; 13 sillas de hierro; 1 sillón giratorio; 1 sofá y 2 sillones tapizados; que se exhiben en Moreno 1441. Venta al contado y al mejor postor. Sin seña. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.520.— e.7|7-Nº 13.059-v.8|7|65

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio "FRASCH ALBERTO c/BELMONTE MARIO, s/cobro hipotecario", que el martillero Luis F. Márquez, rematará en Moreno 1441, Capital, el día miércoles 14 de julio de 1965, a las 17 horas, la propiedad sita en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, pueblo de Guernica, Avenida Treinta y Tres, esquina calle siete, lote uno de la manzana número veintidós. Superficie total 494,40 m2. Ad corpus, ocupada por el demandado. Base $ 102.310. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.600. — e.7|7 Nº 12.958 v.14|7|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Sec. Nº 45, hace saber por 5 días, en autos "LOPEZ, MANUEL c/ALVARENGA, RAMOS, s/c/ejec.", que el martillero José V. Menceyra, el día 18 de julio próximo, a las 16 hs., rematará, s/la misma, la Unidad Nº 2 del inmueble sito en la Cap. Federal, calle T. Vilardebó 2915, con superficie propia de 204 m. 40. Base, pesos 681.230. Seña 8 %. Com. 3 %. La cláu-

sula 3ª del contrato de mutuo dice: El deudor no podrá arrendar la unidad que hipoteca sin consentimiento previo y escrito del acreedor.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.000. — e.7|7 Nº 13.071 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días, en el juicio "ETCHEVERRY RICARDO J. c/SANCHEZ VALENTIN E., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Godoy Cruz 3242, Capital, ocupado por el propietario. Sup. 192,30 m2. Base, pesos 2.500.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.600. — e.7|7 Nº 13.064 v.14|7|65

Nº 27

Por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, en los autos "BARASSI OCTAVIO c/OLIVA SMITH HUGO LEON, s/cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Ernesto S. Bonfanti, subastará, el día 20 de julio de 1965, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, el campo denominado "Chañar Corral", sito en el Departamento Avellaneda, de la Provincia de Santiago del Estero, sobre el pueblo y estación Herrera (F. C. N. Mitre), con frente a la ruta 34, con superficie de 4.573 Hs., 70 As. y 28 Cs. Linda: Al Norte: José de la Cruz Herrera; al Sud y Oeste, con el Fisco, y al Este: Manuel Mansilla y Juan Paz. Tiene canon de riego, agua dulce, galpón de chapa, población de adobe, alambrado en todo su perímetro, y todo lo demás plantado y adherido al suelo. Base $ 1.367.500 m|n. Seña, a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador, en efectivo. Ocupado por el propietario ejecutado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 5.200. — e.7|7 Nº 13.024 v.14|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 2 días, en el juicio "CARLOS GUIDO CARZOLI, S. A. c/VALY ARIEL LAUTARO, s/ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará, en Moreno 1451, Capital, donde se exhibe, el 12 de julio, a las 16 hs.: Sierra sinfín, marca Morcatelli Hnos., motor Delta monofásico de 1 1/2 H. P., Nº 0613. Sin base al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 880. — e.7|7 Nº 12.987 v.8|7|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "CUELI ANGEL c/PARRA JUAN, s/cobro del alquil.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 12 de julio de 1965, a las 10 hs., en Av. del Libertador 7628, rematará 1.374 sifones, con sus cajones; 2 caj. con cabezas para sifón; 3 tubos de gas; 1 matafuego "Fam"; 1 reloj eléct. Rodomac; y máquina saturadora S. M. A., número A 2120, c/mot. trif. "Siemens Schukert", Nº 1788214, y una transmisión para la misma, que se exhiben en el lugar. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — L. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200. — e.7|7 Nº 12.963 v.8|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "CIA. FULL FASHION SUD AMERICANA S.R.L., s/quiebra", que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 16 de julio a las 14 horas, en Avda. de los Constituyentes 4517|25, Capital, donde se exhiben, los bienes de la fallida consistentes en: máquinas para fabricación de artículos de punto marcas "Lebocey" y "Weldman"; de coser "Singer", "Adler" y para "overlock", motores eléctricos y reguladores voltaje: máquina de planchar vaporizadora "La Económica"; ventiladores; báscula "El Cerealista", importante stock de pullovers, remeras y chalecos para señoras y niños, y demás bienes inventariados a fs. 115 y 251 de autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.600 e.7|7 Nº 12.985 v.14|7|65

Juzgado de Comercio Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. c|TONSA S.A. y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Guillermo E. Ortiz de Guinea, rematará el día 23 de julio de 1965, a las 16 horas, en Córdoba 1432, Rosario, Pcia de Santa Fe, el edificio en construcción de trece plantas y dos subsuelos, en el estado en que se encuentra, sito en la calle San Martín Nº 876 de dicha ciudad, entre las de Rioja y Córdoba, que se levanta sobre un solar de 10,82 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo con una superficie de 534,61 m2, según título hipotecario. Base $ 79.780.967,30 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se hace constar que 48 unidades de dicho edificio se encuentran comprometidas en venta con anterioridad, habiéndose presentado en autos denunciando sus derechos las personas de que dan cuenta los obrados de fs. 524 y 537|46. Mayores datos en el expediente judicial.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.600 e.7|7 Nº 12.989 v.14|7|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que el martillero público, José Méndez, designado en autos "ERARIO H. contra REAL LUIS MARIA s|ejecución prendaria", rematará el día 10 de julio de 1965, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, Av. Rivadavia Nº 2623, Capital Federal, un auto motor usado, marca Ford, motor Nº 5139465 de 85 C.V., 6 cilindros, modelo año 1939, con carrocería sedan 2 puertas, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 892—529. Al contado. Base $ 136.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920 e.7|7 Nº 12.946 v.12|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "BARSA CATEGNO S.R.L., contra DOLINAR JOSEFINA s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el local de la calle San José Nº 181, Cap. Fed, donde también se exhibe, el día 12 de julio, a las 10 horas, los siguientes objetos: 1 máquina Dubied modelo M.R. 10 x 100 Nº 453805 tejido rectilíneo: 1 máquina Overlock Nº 39200 completa y 1 máquina devanadora p|8 husos s|marca, con motor eléctrico acopl. completa. Sin base, al contado. Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.7|7 Nº 13.105 v.8|7|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "LEYCZUK BERNARDO c|JOSE RICARDO TORFANO s|prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 14 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Sarmiento 3149; una guillotina para cortar papel marca Givot Nº 101 de 110 cms. de luz, con motor marca C.L.O. de 5 H.P. 380|660 vol. Nº 5067, equipada con dos cuchillas, usada. Base $ 141.600. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.7|7 Nº 13.098 v.12|7|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "PEREZ CASTRO JOSE MARIA y ALVAREZ de BOURNE AYDA y otro, SEBELIU JUAN ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el día 22 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en Nueva York 5197, un automóvil Sedan 4 puertas, Kaiser Caravelle, 1958, serie 81111, motor Nº 6009733,115CV, patente C. Buenos Aires 345.119, usado, en el estado en que se encuentra. Se exhibe allí. Base $ 103.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.860 e.7|7 Nº 12.944 v.12|7|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: GALANTE JACOBO c|CHINER EDUARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará el día 15 de julio de 1965 a las 16 horas, en sus oficinas de Tucumán 2190, 2º piso, oficina 22, de Capital, una motocarga marca Ricuar, modelo año 1962, chasis número 1032, con motor marca Ducan, número 1032, de 7.8 c.v. y 150 c.c., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Nazca 515, de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires y la que entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 18.250, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.7|7-Nº 13.032 v.12|7|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos FERNANDEZ LUIS CARLOS v.|VIERA DOMINGO E. s|prendaria, que el martillero Venancio Mora, rematará el 20 de julio corriente, a las 9,30 horas, en Nueva York 5197, donde exhibe, un automóvil Sedan Isard, modelo T.700, año 1961, motor Nº 70063100, patente Pcia. Bs. Aires Nº 386063, usado, perfecto funcionamiento, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos 51.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entregará aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 12.947 v.12|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos: "MICO S.A. c|TAMESIS TEXTIL S.R.L.", s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto Federico Lafranconi, rematará el día 15 de julio, a las 11,30 horas, sobre el mismo bien, desocupado, una finca de una superficie de 374,97 m2. y una fracción de terreno de 137,12 m2. sitas en la calle Tuyú 852|54, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 3.411.158. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.200.— e.7|7-Nº 13.033 v.14|7|65

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "SUCESORES DE JOSE MOSQUERA" s|quiebra, que el martillero H. Corvalán, rematará el 14 de julio, a las 14 horas, en la calle Tacuarí 521, sin base y al contado, mostradores, estanterías, muebles de oficina y demás bienes de la fallida. Exhibición: 12 y 13 de julio, de 14 a 16 horas, en la misma. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación Juzgado.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.040.— e.7|7-Nº 13.030 v.8|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ ROBERTO c|JARABA ROSARIO Y OTRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Héctor Combal, rematará el día 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local sito en calle Yerbal 681, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford, modelo año 1942, carrocería furgón, motor número 99TF-527620, de 8 cilindros y de 110 HP, patente de Capital Federal número 7.0701. Al contado. Base $ 65.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.7|7-Nº 13.072 v.12|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "GUERRERO JOSE y otros contra O.N.A.P.R.I. S.R.L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital: el día 15 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble en construcción Paraguay 4242|46, Capital Federal; mide 10 mts. frente N.E., 38.19 mts. costado N.O., 40 mts. costado S.E., 10,10 mts. contrafrente SO. Base: pesos 20.000.000 contado o bien 50 o|o contado, 25 o|o a un año y saldo a dos años, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados, a partir de la posesión y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.7|7-Nº 13.067 v.14|7|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ VELASCO, LAUREANO c|SCOZ, OSCAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Av. Entre Ríos 1250, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Fiat, tipo 600, modelo año 1962, motor Nº 1.441.203, sedan, usado, Pat. de la Pcia. de Buenos Aires número 1.031.592. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: pesos 87.080 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.7|7 Nº 12.993 v.12|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "RUGGIERO NOELIA HAYDEE c|CAIFA DOMINGO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el local de la calle Lugones Nº 2140, Cap. Fed. donde también se exhibe, el día 16 de julio, horas 10,30, el siguiente objeto: Un automóvil "De Soto" mod. año 1937, carrocería sedan c|motor Nº M.C.B.A. 111296, patente Cap. Fed. Nº 202749, año 1961, para uso particular; Base: $ 29.718.50 m|n., contado; Comis.: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160 e.7|7 Nº 13.104 v.12|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "CASA RUBIO M. R. c|RAMPOLDI HECTOR L. A. y otros ejec.", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital; el día 15 de julio próximo, a las 15,30 horas las dos terceras partes indivisas del inmueble Mendoza 5397|91, esquina Burela de esta Capital; mide 13m12, frente S. E. s|Mendoza, 13m21, frente S. O. s|Burela 12m81, costado N.O. y 12m36 costado N.E., s|deducir ochava. — Base pesos 412.444, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio dos de 1965. — p. a. s. Carlos Augusto Vanasco secretario.

$ 3.200 e.7|7 Nº 13.065 v.14|7|65

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sría. 30, comunica por tres días en los autos "COTEGAL SOC. en COM. por ACC. c|CAMPOS RODOLFO s|Ejec. Prend.", el martillero A. Larocca rematará el día 17 de julio, a las 11 horas, en la calle Venezuela Nº 151|66, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet modelo 1961, tipo Pick-up, modelo C-1403; serie 1961. Chasis número T.2893-9 motor Nº F.0417 J.E.F. 297, Patente Nº 5237, Pcia. de la Rioja. Base $ 143.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.560 e.7|7 Nº 13.929 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "DESPRENO S. R. L. contra TRECUER ANTONIO PABLO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Francisco Millán, rematará el 16 de julio de 1965, a las 11,30 horas, en el local Moreno 1441 el siguiente objeto: Una máquina mezcladora moledora Massa Nº 2, y un motor eléctrico Massa Corradi Nº 38-945, de 7 H.P., usados, en el estado en que se encuentran funcionando, que se exhiben en la calle Catamarca 146 casi esquina Lanús, Barrio San Luis, Villa Benquez, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 21.070 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e.7|7 Nº 12.912 v.12|7|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA "KALAAT YANDAL"

CONVOCATORIA

La comisión directiva, actuando de acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle Malabia 1467, con la finalidad de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 2 de agosto de 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 17 ejercicio, comprendido entre el 3 de junio de 1964 y el 3 de junio de 1965.

3º Renovación total de la comisión directiva por el término de dos años, a contar del 3 de junio de 1965. — José Ksseiri, Presidente. — Jorge Julio Azar, Secretario.

$ 672.— e.7|7-Nº 12.939 v.12|7|65

ARGENT PASSIM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1958, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar en primera convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento del capital social autorizado a la suma de $ 10.000.000.

2º Emisión de acciones por la suma de $ 2.000.000, fijando las características de las mismas.
3º Facultar al Directorio para la emisión de acciones que se resuelva.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, julio 1º de 1965.
$ 5.500.— e.7|7-Nº 12.994-v.14|7|65

"C"

CICHERO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las once horas, en Cazadores 1939, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Remuneraciones para los directores.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|7-Nº 12.995 v.14|7|65

CARTRIM, S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Piedras 113, piso 3º, escritorio 1, Capital Federal, el día 19 de julio de 1965, a las ocho horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, conforme al artículo 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.
$ 4.000.— e.7|7-Nº 12.950 v.14|7|65

CLUB ATLETICO NEPTUNIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Neptunia a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, sita en la calle Castro 1848, el día 11 de julio próximo, a las 10.30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1964|1965.
3º Reforma del inciso f) del Art. 45º
4º Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1965|1966.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General. — Alberto José Lorenzo, presidente. — Pedro Oscar Castro, secretario.
$ 352.— e.7|7- Nº 13.019 v.8|7|65

CASA PARAGUAYA
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de Casa Paraguaya, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Sarmiento número 875, el día sábado 17 de julio próximo, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la asamblea anterior.
2º Memoria anual del Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio 1964|65.
3º Balance general, cuenta de beneficios de gastos, e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de febrero de 1964 al 31 de enero de 1965;
4º Fijación de la cuota social y situación de las esposas e hijos de los socios.
5º Nombramiento de 4 vocales suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas.
$ 600.— e.7|7-Nº 12.986 v.7|7|65

"E"

EL MIRADOR (S. A. C. I. A. G. y F.)
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera

Convócase conforme al artículo 340, inc. 2º del Código de Comercio y artículo 6º de los estatutos sociales, a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1965, a las 12 horas, en Lavalle 1528, 3er. piso "E", para considerar:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Informe del síndico suplente en ejercicio del cargo, sobre la sociedad.
3º Elección del Directorio, fijando el número de miembros titulares y suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Síndico.
$ 3.800.— e.7|7-Nº 13.047-v.14|7|65

"F"

F I C O M
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1965;
2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Revalúo Contable (Ley 15.272);
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|7-Nº 13.025-v.14|7|65

"G"

GRAFICA OESTE S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en Jujuy 721, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de dos directores.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|7-Nº 12.755 v.14|7|65

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte.: Nº 13.611
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 1965, a las 19.30 horas, en Gral. Artigas 480, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Reforma del "Artículo Primero" del estatuto social.
3º Elección de directores por terminación de sus mandatos
4º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|7-Nº 13.097-v.14|7|65

"J"

JOYAS CHANTAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 16 horas, en el local social de la calle Maipú 551, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación del cierre del ejercicio.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|7-Nº 13.102 v.14|7|65

"L"

"LA MAJADA"
Registro Nº 7388
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de julio 1965, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el Capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n. y modificar los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|7 Nº 13.016 v.14|7|65

"P"

PAPELERA WILDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 19 horas en nuestra sede social calle Daniel Cerri Nº 1582, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina, que fuera aceptado oportunamente por el Directorio, "ad referéndum" de la Asamblea General.
4º Nombramiento de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 5.600.— e.7|7 Nº 13.051 v.14|7|65

PLATA LAPPAS S.A.I.C.
Inscripción Nº 4585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 2137.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de las acciones.
$ 3.200.— e.7|7 Nº 13.071 v.14|7|65

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1965 a las 18 horas en la Sala del Policlínico del Hospital Italiano (Cangallo 4216) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración, ratificación y aprobación del revalúo de los bienes inmuebles, contabilizados al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1964.
Nota: El quórum en segunda convocatoria se integra con cualquier número de asociados con derecho a voto, presentes una hora después de la señalada para la primera convocatoria. (Art. 14, inc. C) del Estatuto Social. Buenos Aires, 2 de julio de 1965.
Francisco Roncoroni, Presidente. — José L. Servente, secretario.
$ 672.— e. 7|7 Nº 12.981 v. 12|7|65.

SOLA BELL S. A. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las diez y siete horas treinta minutos, la que tendrá lugar en la calle Tucumán 1755, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.
4º Elección de los miembros del directorio y elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 7|7 Nº 13.045 v. 14|7|65.

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.
Registro Nº 1606
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 23 de julio de 1965, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.
2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.
3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.
4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — El Directorio.
$ 7.000.— e.7|7 Nº 12.972 v.14|7|65

"T"

TUNAR S. A. I. C. F. I. y A. G.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1965, a las 18 horas, a realizarse en el local social calle Uriarte 1847, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Situación legal y patrimonial de la sociedad a la fecha.
2º Memorias, balances generales, estados de ganancias y pérdidas e inventarios correspondientes a los ejercicios comerciales de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 1962, 1963 y 1964 respectivamente.
3º Designación de nuevo Directorio y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 12 de los estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.600.— e.7|7-Nº 12.960 v.14|7|65

TERMOSAN S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Tucumán 1584, 5º piso, Capital, para el próximo 14 de julio de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Condiciones de liquidación de la Sociedad.
2º Ampliación de la nómina de liquidadores y sus facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 7|7 Nº 13.114 v. 14|7|65.

"U"

U L U A
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1965 a las 17 hs en la calle San Martín 66, oficina 116, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|7 Nº 13.000 v. 14|7|65.

"W"

WESTBURY S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de julio de 1965 a las 11 horas en el local de 25 de Mayo 347, of. 525, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 7|7 Nº 13.060 v. 14|7|65.

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Al comercio: Santiago A. Piccini, martillero público (de la firma "Hijos de Díaz Pardo"), con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 4º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Ramón Rendo, Abelardo Miguel García, Rogelio García, Alfredo García, Martínez, Héctor Oscar Díaz, Jesús Rodríguez Vázquez, Gerardo Ballestero, Agapito Arturo Lores, Francisco Granja, Florencio Granja, Pedro Gerardo Villalba, Pedro Antonio Vázquez y Severino Garrido, ceden por venta a "Héctor Peres Pícaro S. A." la totalidad de sus cuotas sociales de la Razón Social "Pulqui S. R. L.", establecida en la AVENIDA CORRIENTES Nº 654, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 3.660.— e.7|7-Nº 12.938 v.14|7|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo número 1479 de Capital, avisan: Mercedes Natividad Durante, vende a Etelvina R. García y Lola Mon de Fernández, negocio de "Carnicería", sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.902 v.14|7|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Serviliano González y Juan Moreno, venden a José María Saavedra, negocio restaurant, café y despacho bebidas alcohólicas, sito en ARREGUI 3994/4000, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.7|7 Nº 13.087 v.14|7|65

Francisco Cutrono, Martillero Público, avisa que la venta del negocio de panadería mecánica de la calle AUSTRALIA 1102, que Demetrio Cajidemetrio efectuaba a Lilia Celia Benítez de Previley, ha quedado sin efecto. — Gaona 3362, domicilio de las partes.
$ 1.400. e.7|7. Nº 13.026. v.14|7|66

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: Franco Restori, Nº Réd. en trámite, vende a Antonio María Matos, Nº Réd. 988830/016, y Raúl Ricardo Burani, negocio panadería mecánica y Rep. "Bar-Pan", AGUIRRE Nº 877, Capital. Recl. ley y domic. partes, n/ofic., Triunvirato 5572, Capital.
$ 1.690. — e.7|7 Nº 13.078 v.14|7|65

Bienvenido Meijide, martillero público, oficinas Jujuy 727, 7º piso, Capital, avisa: Manuel López, vende a José Luis Leuzzi, negocio de fiambrería y despensa, sito, AVENIDA PARRAL 1248|50, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.961 v.14|7|65

Eduardo Ceruttí Nicora, martillero público. Avisa: Que bajo su intervención el señor Oscar Carrión, vende libre de deuda a los señores José y Salvador Romeo su negocio de quiosco de golosinas y parada de diarios y revistas, sito en la AVENIDA CORRO número 4 2, Capital. — Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital
$ 1.800.— e.7|7-Nº 12.955 v.14|7|65

"C"

Comunícase que Orlando Draletti, vende libre de pasivo y personal a Compañía Doctor Scholl S. A. C. I. el negocio de venta artículos, especialidades y calzado "Doctor Scholl" que funciona en la calle CABILDO 690. — Reclamos de ley al doctor Enrique Seco Pon, Suipacha 280, piso 1º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 30 de 1965.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 12.926 v.14|7|65

"D"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Carlos Roberto Saire y María Matar de Saire, venden a Julián Vicente Agos negocio de "Despensa y Venta de Bebidas envasadas" sito en la calle Dr. FRANCISCO ARANGUREN Nº 1799 de Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.7|7-Nº 12.903 v.14|7|65

"E"

Fernando Juan López, oficina Avenida Julio A. Roca Nº 546, 5º P. avisa que Irma Castillo vende a Roberto Ernesto Modi, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en el entresuelo de la ESTACION DIAGONAL NORTE del SUBTERRANEO LINEA C, de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
$ 1.800.— e.7|7-Nº 12.923 v.14|7|65

"G"

Alberto Gutiérrez, Martillero, avisa: Laura Franciscóni de Alcario vende su negocio de fiambrería, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 5001 a Gregorio Braverman. Se publica nuevamente quedando anuladas las anteriores del 28|6 al 2|7|65, por estar mal el apellido de la vendedora. Reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600. e.7|7. Nº 13.050. v.14|7|65

"L"

M. Montoto & Cía., Mart. Públ., Ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Esther Irma Sfoggia y Leonardo Ruzo, venden a Elva Norma Signorelli, negocio Instituto de Belleza LUIS VIALE Nº 3160, Cap. Dom. partes y recl. de ley, n|Ofic.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.921 v.14|7|65

"M"

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Matriculados, avisan comercio: Manuel Padín Grela, Italo Pellegrino y Martín Duña Irueta, Nº Réd. trámite, venden a Adolfo José Barbieri, Nº Réd. 367160/007, Enrique Oscar Barbieri y Emilio Alfredo Cajide, negocio fábrica de fideos "Lugano", MURGUIONDO número 4360/62, Capital. Recl. ley y domicilio partes, n/oficinas, Triunvirato 5372, Capital.
$ 2.000. — e.7|7 Nº 13.079 v.14|7|65

"N"

Manuel Cobian y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que José María Pérez vende a Edesio Fernández su negocio de Hotel (habilitación en trámite), sito en la calle NAZCA 956, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.7|7. Nº 13.017. v.14|7|65

"O"

M. Montoto & Cía., Mart. Públ., Ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Angela María Gaitán, vende a Horacio Osvaldo Lalín y Antonio Sosa, despacho de pan y comestibles, OLAZABAL Nº 4462, Cap. Domc. partes y recl. de ley, n|Ofic.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 12.920 v.14|7|65

"P"

Se hace saber que Enrique Manuel Bardeci, Rodolfo Bardeci, Héctor Oscar Bardeci, Roberto Santiago Bardeci y Diego Miguel García, venden, libre de todo gravamen y deuda, a Roberto Falabella y Jorgelina Calixta Molina o Carlisela Jorgelina Molina, su negocio de parrilla y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle PASAJE PEDRO VELARDE 3295, Capital Federal. — Reclamos de ley, Rioja 1905, todos allí domiciliados.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 13.069 v.14|7|65

Román Sanz, Mart. Púb., San Juan 4161: Avisa: Queda sin efecto y anulada la venta de los puestos Nº 86 y 87 de expendio de frutas, sitos mercados PASAJE TOTORAL 940, Cap., que Hugo Ferraro hiciera a Alejandro Zozula, según edictos Bol. Oficial del 19|3 al 25|3|65. Recl. Ley y Dom. partes mi Of.
$ 1.600. e.7|7. Nº 13.043. v.14|7|65

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, casa de lunch, confitería y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 802, esquina ESMERALDA, que "Regidor Bar, S. R. L." efectuaba a favor de "Océano, S. R. L.". — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.7|7 Nº 13.106 v.14|7|65

Ernesto L. Solimano, martillero público, comunica que rematará las maquinarias e implementos del taller gráfico sito en la calle SOLIS Nº 1277, propiedad del Señor Emilio Pedro Beraldi, el día 17 de julio de 1965, a las 9 horas, en el mismo. Domicilio del vendedor y reclamos de ley mis oficinas: Hipólito Yrigoyen 571 Esc. 32.
$ 1.600. e.7|7. Nº 13.048. v.14|7|65

Carlos A. Prato Murphy, Escribano, Uruguay 266, avisa, que con su intervención, Paulino Arostegui y Esteban Chipac, domiciliados en Santiago del Estero 1399, venden a Norma Rita Fiocca de Berdina y Martha Beatriz Scaltriti de Becaas, su negocio de bazar, artículos de limpieza y kiosco ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 1399. — Los reclamos pertinentes hacerlos dentro término legal ante el escribano actuante.
$ 2.200. e.7|7. Nº 12.966. v.14|7|65

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 139, T. E. 48-7880. avisan: Juan La Rosa y Juan Carlos La Rosa, venden a José Andrés Abal negocio hotel alojamiento, sito SAN JOSE Nº 718, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.7|7-Nº 12.948 v.14|7|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
Y REVALUO CONTABLE

A partir del día 12 de julio de 1965, en Humberto 1º 545, Capital Federal, de 13 a 16 horas, se pagará en acciones ordinarias, clase B, 1 voto por acción, con cupón adherido Nº 20, contra entrega cupón Nº 19: Dividendo ejercicio 1963|64: 15 o|o; 4ta. cuota Revalúo Contable: 10 o|o.

Las fracciones menores de $ 500, se liquidarán en efectivo de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29|10|64. — El Directorio.
$ 1.920 e.7|7 Nº 13.107 v.12|7|65

CHILABERT S. A. I. F. y C.
Expte. 17.405

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea del 24 de abril de 1965, el capital autorizado de la sociedad fue elevado a pesos moneda nacional 20.000.000.

El Directorio.
$ 1.080 e.7|7 Nº 13.116 v.12|7|65

FIAR ABRARIA S. A.
De Ahorro y Préstamo con Garantía Real Con Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 000777 del Ministerio de Educación y Justicia del 26 de abril de 1963

Las condiciones y bases técnicas han sido aprobadas por Resolución Nº 1.608 del Ministerio de Educación y Justicia del 26|8|63.

COMUNICA

que ha efectuado la siguiente adjudicación de contratos el 31 de mayo de 1965.

Contrato: 10.013; Beneficiario: Ituzaingó S. A. C. I. F. I. A.; Domicilio: R. L. Sáenz Peña 811, 5º; Valor Nominal: C.F. 3.500.000.

Este contrato fue emitido con fecha 9 de setiembre de 1963.
$ 1.000 e.7|7 Nº 13.101 v.7|7|65

TYNGATU
S. A. Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 15 de julio 1965, se pagará en Lavalle 391, piso 6º. Capital, contra presentación del cupón Nº: 12, el dividendo ejercicio 1963|64 del 15,7267 por ciento, en efectivo, a las acciones ordinarias, y 58,266233 o|o a las preferidas aprobado por la A. G. O. del 28 diciembre 1964. — El Directorio.
$ 1.440 e.7|7 Nº 13.093 v.12|7|65

ESTUDIOS ION S. A.
Ref. Exp. Nº 15.866

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 4|6|65, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 5.000.000, a ser emitido por el Directorio.

El Directorio.
$ 1.080 e.7|7 Nº 13.088 v.12|7|65

HUAMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio en su sesión del 30 de marzo de 1965, resolvió emitir las series 6 al 20 inclusive de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, según mandato de Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 1964, por un valor total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.560 e.7|7 Nº 13.059 v.12|7|65

ANNAN DE PERGAMINO S.A.I. y C.

Efectos Artículo 5º Estatutos se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de $ 53.000.000 en acciones ordinarias clase "A".
$ 720 e.7|7 Nº 13.023 v.12|7|65

CREDITO AMERICANO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resolvió emitir las series 47ª a 60ª en acciones ordinarias categoría "B", de un voto por acción, por un valor nominal de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador, quedando abierta la suscripción de las mismas.
$ 1.320 e.7|7 Nº 13.022 v.12|7|65

RENAULT VILLA LURO AUTOMOTORES, S.A.C.I.F.I.A. (e. f.)

Se hace saber por tres días en cumplimiento de las normas estatutarias que el Directorio por acta del 26 de abril de 1965 resolvió: Emitir ocho series de acciones ordinarias clase A., al portador, por un total de 80.000 acciones del valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos, a cubrirse en efectivo.
$ 1.440 e.7|7 Nº 13.005 v.12|7|65

CORDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial o Inmobiliaria
Venezuela Nº 1661 — Capital

Comunícase señores accionistas que Directorio resolvió emitir series ciento uno a doscientos inclusive acciones ordinarias un voto de mil pesos m|n. cada serie y valor nominal cada acción de cien pesos m|n. al portador, por total diez millones de pesos m|n., cubriéndose con ello emisión total capital autorizado de veinte millones de pesos m|n. Suscripción su valor a la par en efectivo, debiendo ejercer derecho preferencia plazo quince días última publicación (Art. 4º Estatutos). Sociedad procede capitalizar $ 3.100.000 m|n. utilidades acumuladas, entregando dentro nueva emisión acciones liberadas a la par en proporción tenencias. — El Directorio.
$ 2.520 e.7|7 Nº 12.999 v.12|7|65

MACCHIAVELLO D'AMBRA Y CIA. S.A.I.C.

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 7|10|64 y Extraordinaria de fecha 24|1|65, se procede a la emisión de acciones, totalizando la emisión la suma de pesos 21.000.000, o sea veinte y una serie de 10.000 acciones de pesos 100.— cada una, que se destinarán a capitalización, revalúo y a cubrir parte del dividendo del ejercicio 1963|64, quedando el Capital de la Sociedad de la siguiente manera:

Capital Autorizado m$n. 50.000.000.
Capital Suscripto m$n. 50.000.000.
Capital Realizado m$n. 50.000.000.

El Directorio.
$ 2.040 e.7|7 Nº 13.031 v.12|7|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE S.A.
Perú 375 — 2º Piso

PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 19 de julio de 1965, se pondrá a disposición contra entrega del cupón Nº 6 el dividendo del 27,8313268 o|o y saldo de Revalúo del 2,1686732 o|o, total 30 o|o en acciones ordinarias liberadas a la par valor v$n. 100 y 5 o|o en efectivo, dividendos correspondientes al 25º ejercicio.

Las nuevas acciones llevarán adherido los cupones Nº 7 al 30 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo. — El Directorio.
$ 2.280 e.7|7 Nº 13.084 v.12|7|65

EMBOTELLADORA MORENO S.A.I.C.F.

PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS EJERCICIO 1963|64

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio de 1965 se abonará, en Avenida Victorica 640|668, Moreno, Provincia de Buenos Aires, el dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio 1963|64, pagadero en acciones ordinarias liberadas clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) en proporción a sus tenencias. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.920 e.7|7 Nº 13.082 v.12|7|65

RIOMOVIL S.A.C.I.F.
Nº 18.365

Comunica la emisión de 4.000 acciones clase "A" 5 votos por m$n. 4.000.000 series 2 a 5 inclusive.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 720 e.7|7 Nº 13.062 v.12|7|65

ARGOVIA S.A.F.I.C.A.
Nº 11.722

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de 15.000 acciones ordinarias destinadas al pago del dividendo declarado por ejercicio 1964. — El Directorio.
$ 960 e.7|7 Nº 13.044 v.12|7|65

VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I. y M.

Se comunica a los tenedores de acciones clase "A" y "B" que a partir del día 15 de julio de 1965 se abonará el dividendo del 30 o|o en efectivo, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964. El mismo se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano 367, Piso 3º de lunes a Viernes en el horario de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 1.320 e.8|7 Nº 13.042 v.13|7|65

PERKINS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de julio de 1965, se abonará, contra presentación del cupón Nº 10, el dividendo del 18 o|o en acciones, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, en Bolívar 368, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

El Directorio.
$ 1.440 e.7|7 Nº 13.038 v.12|7|65

ASTUR S.A.F.I.C.
Esmeralda 55 - Piso 1º

Comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 480. e.7|7. — Nº 12.973 v.12|7|65

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1964, resolvió la emisión de las series 41ª a 48ª de acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos, por un total de $ 4.000.000 m|n., destinadas al pago del dividendo aprobada por la misma, quedando aumentado el Capital Suscripto e Integrado a $ 24.000.000 m|n. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y se entregarán a los accionistas a razón de una acción por cada cinco de tenencia. — El Directorio.
$ 1.920 e. 7|7 Nº 12.929 v. 12|7|65

ARGENT PASSIM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto Social, se hace saber por tres días que el Directorio por acta Nº 1 del 13|11|64, resolvió cubrir el monto del capital autorizado de pesos m|n. 2.000.000, emitiendo m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos c|una, divididas en cuatro series denominadas 2, 3, 4 y 5, de 4.000 accs. de v$n. 100 c|u. o sean m$n. 400.000 c|serie. — Los actuales accionistas tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por los estatutos debiendo guardarse las proporciones establecidas por los mismos. — Los suscriptores de las nuevas emisiones deberán integrar el 10 o|o del valor suscripto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los plazos fijados por el Directorio, nueve cuotas iguales. — Los accionistas podrán integrar totalmente el valor suscripto si así lo desearen. — Los suscriptores de las nuevas series recibirán certificados provisorios por las acciones suscriptas que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos. — Esta emisión ha sido elevada a escritura pública con fecha 28|6|65, por escritura 208, ante la Escribana Juana A. Marbot al folio 554 del Registro a su cargo. — El Directorio.

$ 4.200, e.7|7. — Nº 12.996 v.12|7|65

FRIGORIFICO SANTA TECLA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de julio de 1965, pagará en sus oficinas Av. Directorio 3128|60, el dividendo en efectivo del 20 o|o correspondiente al primer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.200, e.7|7. — Nº 12.988 v.12|7|65

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1964, resolvió la elevación del capital de m$n. 67.000.000 a m$n. 85.500.000, resolviendo que el aumento referido fuera en 37.000 acciones clase "A" y 148.000 acciones clase "B". En la misma Asamblea fue concretada la emisión de las referidas acciones que se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 12 de julio de 1965.

$ 1.680 e. 7|7 Nº 12.954 v. 12|7|65

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3.510

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 12 de julio próximo, contra entrega del cupón Nº 16, se pone a disposición el dividendo del 27,61194% en acciones liberadas clases "A" y "B", según tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital.

$ 440 e. 7|7 Nº 12.721 v. 7|7|65

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 13 de julio de 1965, se abonará el dividendo del 51,025641 % (10 % en efectivo y 41,025641 % en acciones ordinarias de un voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15.30 a 18.30 horas contra entrega del cupón Nº 7.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 8, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1964 y las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600 e. 7|7 Nº 12.941 v. 12|7|65

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 12 de julio de 1965 se abonará en la Oficina Operaciones de Títulos del Banco, calle Bartolomé Mitre 448, de 12 a 15.30 horas, contra presentación del cupón Nº 32, el dividendo correspondiente al Ejercicio 1964: 3 % en efectivo y 22 % en acciones liberadas con cupón adherido Nº 33, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. Se entregarán títulos definitivos. Las fracciones resultantes menores de cinco acciones, serán liquidadas según las disposiciones de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 2.040 e. 7|7 Nº 12.716 v. 12|7|65

TEJEDURIA FLORES SOC. ANON.
Bolivia 1256 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES
Registro Nº 2982

El Directorio comunica a los señores Accionistas que en su reunión del 10 de junio de 1965, resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias de 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965: Series Nº 12 a 17 - 6.000 acciones por valor de m$n. 6.000.000. — El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los 15 días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 12.983 v.12|7|65

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 12 de julio de 1965, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 5, el dividendo del 6 ½ % en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.7|7. — Nº 12.965 v.12|7|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ENRIQUE MAQUE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 12.777 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES LEON de DIEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2400.— e.2|7 Nº 12.351 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO RICCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.445 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.072 v. 15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO SANTUCCIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.880-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO BRICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Fare (h), secretario.

2.400 e.28|6 Nº 11.344 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS KENNY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.120 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA DI GIANO de NARETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— c.30|6-Nº 11.822-v.14|7|65

El doctor Norberto S. Albasetti, Juez Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CAVALLO y doña ANTONIA MANCUSO.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.389 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.123 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL PALMIRO VANOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.393 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMBINHO y JOAQUINA CONRADO de POMBINHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.690-v.13|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS o MANUEL IGLESIAS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario

$ 2.800 e.30|6 Nº 11.751 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DELLA PAOLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.246 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTELA PADILLA de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Feré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.504 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.492 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ROZADA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.547 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SCHMIT de VARONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.103 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LESTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.952 v.7|7|65.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRASAK JOSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 12.841 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que ha sido declarado en estado de concurso civil LUIS EDUARDO PECANTET, nombrándose síndico al doctor Jorge Horacio Zanalda, domicilio, Pte. Luis Sáenz Peña 747, piso 1º, fijánse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.6|7 Nº 12.845 v.13|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO OZORES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.552 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTORIO AQUILANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.547 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO EDUARDO ALLUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.523 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILGUEIRA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 11.72[illegible] v.14|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN GALINDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 11.62[illegible] v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ de DAMIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.163 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CARLOS ADAGLIO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.901 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARLOTA o CARLOTA ELISA ALDAGAGOTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 4 de 1965. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.294 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DAVID PERIES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.048 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.037-v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADEL PERALTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.588-v.13|7|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ANCHORENA DE SCOTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 20 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 12.821 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SANTA DE RAINA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.6|7 Nº 12.849 v.20|7|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COSTAS de COSTAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.497 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REICHEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.937 v.7|7|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.816-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.938-v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 12.006-v.14|7|65

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ZEME y JOSEFA LUISA o LUISA PASCUARELLI de ZEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.688 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.494 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CALBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.280 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AN... KRACOFF de GRINBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.181 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría 5. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEVACQUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 11.092 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.998 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.225 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 12.476 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.624-v.13|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO o ALEJANDRO ANTONIO o ALEJANDRO ESTEBAN ALBARRACIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.765 v.20|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ANGELICA GALLITELLI de RISIMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.625 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO EDUARDO RAIMUNDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. —e.5|7 Nº 12.675 v.19|7|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MATTIA de PAPAPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. —Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.443 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORDENONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 12.435 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TORIONI de ALBARRACIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 12.319 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ABAD o ABAD SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Méndez Chavarria secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.778 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GARATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.786 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.659 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA BIANCHI de MONTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.901-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.524 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA BORQUES de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.115 v.8|7|65

ría Nro. 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.072 v.7|7|65.

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALONSO PALACIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO de ALONSO y de don MANUEL ALONSO DEL BARRIO o MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.600.— e.24|6 Nº 10.988 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EUGENIO o LEOPOLDO PIANTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.925 v.7|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GENASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.251-v.8|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE MARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.588 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DUTRUCH de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.446 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ERNESTINA FORMINI de RAVARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.430 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAVAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.482 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.485 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BRECCIA de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.535 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.227-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LOPEZ LLOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.087 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRANDE VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.040 v.7|7|65

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS FELICE o FRANCISCO NICOLAS ANTONIO FELICE o FRANCISCO ANTONIO NICOLAS FELICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 12.735 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TENORIO o TENORIO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — L. M. Ambrosigni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.874 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA RAFAELA NEPOMUCENA MIRANDA DE ROMBOLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.885 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC IANOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.644 v. 19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFINA ALBERTA GARCIA de SOLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 11.095 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.083 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUBRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.071 v. 15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIA PALACIOS de PICARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.948-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TROANS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.941-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO BOSSART. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.066 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANOU o JANCU o YANON SIMINOVICI o SIMINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.206 v. 15|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.988-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 22 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.868-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.990-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERODI de de la FUENTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.483 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA PESAO de SECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.518 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreeacreedores y herederos de ELENA MARTHA GAHAN de CAVANAGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.546 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZCANO y MERCEDES MURILLO de LAZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.324. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.156-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO PRIMITIVO CODA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6- Nº 11.256-v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCAGLIUSSI de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.177-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.182-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.267-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.183 v 8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y DELIA RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.847-v.14|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR STOPPANI y doña JUANA CLEMENTINA ONETTO de STOPPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 12.806 v.20|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE CARLOS FROIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.822 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ALCIDES GENTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.581 v. 19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza po treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GUATELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.561 v. 19 7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO SIEBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.527 v. 19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VACANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 12.175 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LIVINSKY de CHELQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 12.027-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA BUZZINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 12.177 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7- Nº 12.233-v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DAVID STARCZAK o STORCHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.744 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.666 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALMIRON de TODARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 11.762 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.667 v.14|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARBONIES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.346 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.327. v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.864-v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de DOMINGA RAFFO de GRILLO o DOMINGA RAFFA de GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.866-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BRIGIDA CIARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.067 v.7 7 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO DESTRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.604-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA PEPE de DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio secretario
$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.606-v.13|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VARELA de MOULY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.781 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER NIETO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.861 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL K. o MANUEL C. MAVRAKI o MAVRAKIS y de ANNA o ANA BIOLAKI o VIALAKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e. 5|7 Nº 6.797 v. 19|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|5 al 10|6|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 15 días a VICTOR ALFREDO TESORO, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el juicio que le ha promovido la Cía. Aseguradora Argentina S. A. de Seguros Generales, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio, conforme Art. 80 Cód. de Procedimientos. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.56? v. 12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIVERA Vda. de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 2965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 12.482 v. 19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LAURENTINA de RAUSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.260 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDEMAR ANHANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 12.179-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.30|6 Nº 11.782 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAMOURIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.119. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.946 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CABRERA de PULETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.896-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA EDELMIRA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.982-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE OLIVER. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.254. v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.281. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.102. v 8 7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JUAN ATILIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.597-v.13|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.750 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ORFANO de PLACENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.819 v.20|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 5 7 Nº 12.515 v. 19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO OXILIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.688 v. 19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIGOLI de CASEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2 7 Nº 12.305 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANTANA o SANTANA y CAFFERATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.302 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA NABARRETTE de GHIELMETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.470 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.178 v. 15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA TELESFORA VILLAFANIA de CANALE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 12.192-v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CASAIS o CASAIS CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7- Nº 12.204-v.15|7|65

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE GALLEGOS BOTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.207 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNANA MARIA CLEMENTINA LARTIGUE de BERAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.142 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO UBERTONE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.728 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de D. EVARISTO GONZALEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.477 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SADABA de BARBOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.491 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.238. v.8|7|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDMILA BUK de GAMALEEFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.996 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA o EMILIA SHULMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.015 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEIBA o ISAAC LEON KOTT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.010 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALABRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.961 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA PLUDA de OSZLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.009 v.7|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA CASTRO de ALBITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.787 v.20|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOPEZ de VILLAPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.783 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SILVIO ROSATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.591 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.601 v.19|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BILEZKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.529 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLONE. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Leonardo Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.366 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO RAFAEL JOSE AUGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.414 v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERT GLYNNE ROBERTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.238 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA PINTO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.105 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GARRAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.183 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 11.862-v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.487 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PUZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del 29 y 30|4 y 3, 4 y 5|5|65.
e.25|6. Nº 1.689. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 12.063 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.512 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION PORTELA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.25|6 Nº 11.150. v.8|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO YANES o LLANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.711 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GALANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 12.701 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ARMINDA O'LEARY de AMORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.771 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LIBROVRER o LIBKOVKER o LYPHOVKER o LIBROVKER de SCHERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. — e.6|7 Nº 12.726 v.20|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO YOLANDO MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.773 v.20|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.691 v.19|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS REGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.689 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ARQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.662 v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.593 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA BISIO de BORASIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.684 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO VICTOR DUBRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 12.687 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ESTER BOSCH de DUNCAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.661 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA GUILLERMINA o ELENA OGANDO de CAMPORA y de PABLO FRANCISCO CAMPORA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.2|7 Nº 12.308 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA IRIARTE de ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.253 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA FILOMENA PERRELLA de SANTORSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.321 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MASTROGIACOMO de STEFANON. — Publíquese por 10 días. — Agustín Tiscornia, Juez.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.095 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.157 v.15|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA RENEE RAYMOND de PAREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.1º|7. Nº 12.144. v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE AUGUSTO GIRAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.743 v.14|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL LAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.686 v.14|7|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPECIALE de MANTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.84? v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.30|6 Nº 11.685 v.14|7|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 11.849-v.14|7|65

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BERYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.378 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OYARVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.927 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA DE PETRIS o MELANIA DE PETRIS de CREMONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.59?-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE BACA CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.89?. v.7|7|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 12.73? v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 12.767 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA JULIA MINAKOWSKA de LUNA y|o EVA JULIA MINAKOWSKI de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 12.80? v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO SALZER u OTON SALZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.835 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA METZGER de MENDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.834 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA OLARIAGA de CENDOYA o JULIA de OLARIAGA de CENDOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.868 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN ORENSE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.586 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EDGARDO HEYD. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.667 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MANUELA OTERO GONZALEZ viuda de LANZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.500 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE BACH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.668 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FELIX KELLY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 12.663 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DI STEFANO de CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.131 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ARON ZAGLUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.316 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.472 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|7. — Nº 12.473 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NAHUYS de DE IPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
2.800. e.2|7. — Nº 12.310 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BUCCHERI de GISSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.2|7. — Nº 12.474 v.16|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS SEVERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.369-v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HARARI de ZAGLUL y ARON o AARON ZAGLUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.317 v.16|7|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE GALEAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.217. v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CARLOS PALAVECINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 12.125. v.15|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CIANCI de BOLLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.082. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL PIZARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.226. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FELICE CAUDULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.139. v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA DESCALZO de CANDULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 12.135. v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO JUAN ONZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.775 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.350 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARENZON DE PITASHNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.071. v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría a herederos y acreedores de D. PATRICIO FLORENTINO GURRUCHAGA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.622-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA CORONADA VANZINA de GIOVANETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.615 v.12|7|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LO BOSCO e HILDA DOMINGA BIANCHI de LO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 12.713 v.20|7|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS PEREZ.
Buenos Aires, 11 junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.754 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA POSE de BURIGANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.751 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CAMET de SCHÜREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.752 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIA RAPALLINO de CAPDEVILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.772 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI VINCENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.686-v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por 30 días a herederos y acreedores de DAVID GERONIMO CARLOS BARATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.694-v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AXENFELD de MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.356-v.16|7|65

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVERO o BIBERO de REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.102. v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TEODORO CHOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. — Nº 12.163 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SIMONELLI de GAROFALO y MARIA LUISA GAROFALO de GIARDINIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.30|6-Nº 11.867-v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO BRASCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.669 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE JOSE o ANTONIO ODASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.391 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE VICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.255 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CROWDER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.297 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO COSME SCHIAVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires ... de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.088. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIAL de REYNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.900 v.7|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a GREGORIA TORREZ para comparecer en el juicio sobre adopción de la menor Andrea Florinda Torrez, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.080.— e.6|7 Nº 12.737 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO DIAZ NOVOA o CELESTINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.709 v.20|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.699 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO o PEDRO SARTORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.621-v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BAUCHIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.649-v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA IRENE PERAZZO de DEL NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.136 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 y Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CUERDA de BUGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.30|6 Nº 11.770 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BLASI y de CARMELA o CARMEN LOMBARDO de DI BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.722 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER GRIMBERG de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.107 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO CORTESE WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.939 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GANOPOLSKY de LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.439 v.12|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA de SOUSA de LOPES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.847 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH MACRI de LI ROSI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.865 v.20|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO AZZALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.539-v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALFONSO o AGUSTIN ALFONSO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.395-v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.2|7-Nº 12.374-v.16|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN MARCO ROSENFELD o MARIN ROSENFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.468-v.16|7|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO CORREDOIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.704 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIZZONE de ARANDES — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.615-v.19|7|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BLUM de LEVY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.343-v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MAURICIO VALERIANO SAUVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.127 v.15|7|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA y EMILIA MAZCIOCHI o MASOCHI o MAZCUCHI o MAZUCHI o MUZZUCCHI o MAZZOCHI o MASSOCHI de FOLCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio once de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.600.— e.28|6 Nº 11.444 v.12|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIORINO GILLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.566-v.19|7|65

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR PALLAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.503-v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIGUELA GIOSEFFI de CAPPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a 24 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.653-v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BRUNO y doña MARIA SAVERIA SABATELLA o SABBATELLA de BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.092 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARBALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.1º|7. — Nº 12.084 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CERNICHIARO de FARRUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.1º|7. — Nº 12.069 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LENTINO de SANTA COLOMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.733 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINE ISTANBULYAN o ISTANBULYAN viuda de HURMUZ o ISTANBULYAN de HURMUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.818 v.14|7|65

El doctor José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO YRAZU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.963 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ANTONIO RUSCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.829 v.14|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO LATTION. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.086 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN HECTOR AMERICO VENARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.956 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.957 v.7|7|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERSCHON MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 Marzo de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.746 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORNALDO AUGUSTO NILSSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario

$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.710 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — **Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.**

$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.542-v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA o MARIANNA COLLAVINI de de SIMONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.518-v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLO de BARTOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.677-v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GENTILINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.2|7-Nº 12.307-v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.828 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y empl za por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.959 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO AGUSTIN FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.30|6. — Nº 11.997 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO LACAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Prato, secretaria.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.395 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN BENAGES de ALMAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.228 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CHOMALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.194 v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL NIDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 10.991 v.7|7|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAGDALENA GUASTAVINO de ISOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964 — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.741 v.20|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONE ANARQUIA ERMINIA o JONE ANARQUIA ERMINIA o ERMINIA o HERMINIA NATTA o NATTA de VICENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.200.— e.25|6 Nº 11.263 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASPARA MORENO de DIAZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.200 e.24|6 Nº 11.098 v.7|7|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO POLIMENI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.848 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA VERA de PAFUMI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. e.30|6. — Nº 10.855 v.14|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 29|6|65.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID WARCOVESKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.1º|7 Nº 12.158 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSE SANGIORGIO". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964 — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.560 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SORIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 11.057 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MASSONE de COGORNO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 10.949 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretarías Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 10.888 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario

$ 2.800 e.29|6 Nº 11.599 v.13|7|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FINKEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 12.679-v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JAMICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.210 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LEVINTON de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.678 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARUBBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.721 v.14|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO DEL CORAZON DE JESUS CORTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.600.— e.30|6 Nº 11.760 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BAUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.958 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PIGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 11.983 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUCKAUF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.960 v.7|7|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAVIDCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.628-v.19|7|65

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Rame, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 44, a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS COEREZZA y de doña MARIA TERESA CONTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.690-v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AUBERT, viuda de LLAONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.049 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA STOLLAR de SUCHOMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 12.002 v.14|7|65

El Juzgado Nacional Nº 22, en lo Civil. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o CELIA SARA SERAFINA ECHAGÜE de BOUQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.306 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.149 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.080 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ARON ELABOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.020 v.7|7|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CASTROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.893 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIA CASTROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.892 v.20|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALENTIN COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.587 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ENRIQUETA REFFO de KLAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.270 v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MENDONÇA y MARIA de JESUS GUERREIRO DE MENDONÇA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.198 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES GUEIMONDE GUTIERREZ y GUMERSINDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.038 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILITELLO de GRECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
2.800.— e.30|6 Nº 11.759 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO MENDEZ y doña AMADORA SISTO o SIXTO de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.773 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISCUOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.664 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a ADELAIDA RATTO, JOSE GELABERT y SARA KUCAWCA, para que comparezcan en el juicio "Julio Levit y Cía., S. R. L. c/Sidelnik, Simón y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.200. — e.1º|7 Nº 12.237 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NIEMAL de COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.877 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SOLER de SAMBUCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.879 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don REYNALDO OLEZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.994 v.14|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO PEDRO FREDERKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.388 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIXE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$2.800.— e.24|6-Nº 11.018-v.7|7|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEREZ o JESUS PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.24|6-Nº 10.989-v.7|7|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GREGORATTI de ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.894 v.20|7|65

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GALLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.619 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO o ONOFRE SAPIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.699 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VIDAL de VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.991 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA NATALIA CARLOTA IBAÑEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.917 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ROTIROTI de LOSIGGIO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.902 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA OLIVETTO de CAMBARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril diecisiete de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 11.999 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de DAMIAN ALCIDES CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.244 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN FULCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.962 v.7|7|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN STEINFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.511 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.510 v.19|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CASIMIRA HIDALGO de ABEIJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.1º|7 Nº 12.203 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ANA BATTILANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.606 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE LAPADU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.1º|7 Nº 12.094 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA PERES de ROBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.074 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.129 v.15|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA RAVEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.876 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.566 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.333 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA BRACUTO de MARTINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.240 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS AQUILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.951 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, y Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIANO AUTELLI y CATALINA TRANCHERO de AUTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.587 v.13|7|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA DRENEAU de TECHNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.242 v.15|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MOYANO. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.854 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO STEFANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.840 v.14|7|65

Juzgado en los Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.633 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 11.870 v.14|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TWYFORD de URRUSTOY y PEDRO URRUSTOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO ERACLIO CERNELLO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.278 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MATILDE CARMEN IGLESIAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.234 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO FASCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.233 v.8|7|65

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SIBERNA de KARIS o ZIBERNA de KARIS; de MARIA CARIS de GHERSEVICH o MARIA CATALINA VICENTA KARIS o MARIA KARIS de GERSEVICH; de ARTURO CARIS o KARIS; de SANTIAGO CARIS o KARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 4.000 e. 6|7 Nº 12.707 v. 20|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de LFREDO MAURO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.634 v.19|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.364 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA POSE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.199 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SUSANA OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.209 v.15|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ARBETMAN y DORA ODESSKY de ARBETMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 12.137 v.15|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESPEDITO MARIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.497 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA TERESA GILARDONI de PELISSIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.521 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA COCCA de MENNITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.496 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CLAVERIE de CALLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.461 v.12|7|65

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56 a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 12.692 v.19|7|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN RAMON ESTEBAN SAVALL, por treinta días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.900 v.20|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MARIA FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.309 v.16|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ESPOSITO de DI LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.329 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO GONZALEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.833 v.14|7|65

El Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BESGA de CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.428 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO STURM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 11.603 v.13|7|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA JUANA VIRGINIA CAMBIASO ROCCA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.337 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 11.856 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE PIZARRO de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.537 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. R. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.536 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC GINESIN, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.175 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR GINESIN, por 30 días. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.174 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PONSICH de MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 11.026 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.017 v.7|7|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RICCO de MINERVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 11.621 v.13|7|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30; Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANA CUNEO de LERTORA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 12.740 v.20|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a don SIEGFRIED OTTENHEIMER, para comparecer en juicio "Schoschquin, Samuel y otra, s/ adopción", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.5|7 Nº 12.605 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VILA de COTARELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.578 v.19|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 12.6..0 v.19|7|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUARISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.630 v.19|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número treinta, Secretaría sesenta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MATO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 12.641 v.19|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SALL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.387 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BERGHMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.350 v.16|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARAVAGGIO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airec, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 12.091 v.15|7|65

El Juzgado Nacional Civil número treinta, secretaría número sesenta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMELLIN de PERINOT. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 22 de 1965. Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.300.— e.1º|7 Nº 12.065 v.15|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NAZARIO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.996 v.14|7|65

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE SCHIAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 11.784 v.14|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOMINI de RESSIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñe., secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.089 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIANI de IOMINI, JOSEFA IOMINI y ANTONIO IOMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.091 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de TORDESILLAS y MAXIMO TORDESILLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.014 v.7|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BLASCO OBEJERO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.263 v.8|7|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO DELMONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.197 v.7|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ DO CAMPO, ANTONIO SANCHEZ y CARUSO y PAULA ELENA DIZ de SANCHEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.077 v.7|7|65

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA NATALIA CALEGARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400.— e.2|7 Nº 12.458 v.8|7|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ de GOICOECHEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.614 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL CASTAÑO de RUIZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.424 v.8|7|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTIN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.037 v.7|7|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a MARIA J. SAPOTOVICH, para comparecer en juicio que lo sigue Dominga Ancora de Tolentino, sobre desalojo (abandono) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Roberto P. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.5|7 Nº 12.635 v.7|7|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Gerardo J. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.433 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO SALAGARAY o BENITO SALAGARAY HASTABURRUAGA y MERCEDES GIMENEZ de SALAGARAY. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.241 v.7|7|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 15 días, a "P.A.I.N.T. PRIMERA ASOCIACION INTERNACIONAL DE NOTICIARIOS y T.V.", para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|P.A.I.N.T. Primera Asociación Internacional de Noticiarios y T.V. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
e.5|7-Nº 5.446-v.12|7|65

Nº 23

Juzgado Nac. de Paz Nº 23, notifica a SAN FERNANDO S. A. que en autos "Devoto de Bustillo María Luisa c|Granoil S. A. s|cobro de alquileres" se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. Córrase vista de la liquidación practicada, por el término de 5 días con la prevención de que será aprobada en el caso de que no se observe. Notifíquese por edictos. José A. Amuchástegui Keen". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1965. — H. T. Calderón de la Barca, oficial 1º.
$ 1.650.— e.6|7 Nº 12.776 v.8|7|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CARMEN ISASI de ÇARÇABAL. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.434 v.8|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PILICARPO QUINTERO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 1.200 e.1º|7 Nº 12.156 v.7|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO CRUCES. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.2|7 Nº 12.402 v.8|7|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN SACCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.260 e.1º|7 Nº 12.077 v.7|7|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Wálter Lavao Vidal, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400 e.1º|7 Nº 12.093 v.7|7|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOIA FRYDLEWSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.727 v.13|7|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DILOMENA ALVAREZ de RIVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.753 v.13|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101 a cargo del Dr. Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente, a MAXIMO HILARIO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.108, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.5|7 Nº 5.411 v.12|7|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATA HAYDEE GIMENEZ de ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 5.476-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBERTO BRUNETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 6|7 — Nº 5.477 — v. 13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KOROTUSZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 5.478-v.13|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO T. FREYRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa número 26.003, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|7 Nº 5.412 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA VICENTA MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 5.413 v.12|7|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BECHIR SALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 35.100, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario
e.5|7 Nº 5.414 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PARDO (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta número 35.139, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|7 Nº 5.415 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO COUSINIET (a) "El Rana" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 35.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|7 Nº 5.416 v.12|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO MAQUIEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y fals. de doc. públicos, (causa Nº 35.027), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|7 Nº 5.417 v.12|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JACOBO FELDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsif. de doc. público. (Causa Nº 35.027), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|7 Nº 5.418 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 5.419-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 33.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 5.420-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINO MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; causa 33.819, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 5.421-v.12|7|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE SZTEINBERG y a LUISA WAIZER de SZTEINBERG o WAISER de SZTEINBERG, procesados por estafa reiterada, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.462, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|7-Nº 5.422-v.12|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALEGRE o Alias "GORDO ALEGRE", procesado por participación en falsif. doc. público reiterado, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.662, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|7-Nº 5.479-v.13|7|65

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|7-Nº 5.480-v.13|7|65

Art. 151 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO GARCIA y LEOPOLDO OREZZI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buesos Aires, 24 de Junio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|7-Nº 5.481-v.13|7|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE MARIO DININO, JUAN CARLOS DININO y ENRIQUE OCTAVIO MONTOYA, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.113 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 121. — Hoy, 22 de junio de 1965 — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 6|7 — Nº 5.482 — v. 13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ALCOREZA TROCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.111, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 6|7 — Nº 5.483 — v. 13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO PEDRO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.112, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|7 Nº 5.484 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZIO FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación prendaria número 32.118, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965, — Julia A. Sanchis Ferrero, secretario.
e.6|7 Nº 5.485 v.13|7|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALFREDO GARRAZA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.117), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|7 Nº 5.486 v.13|7|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CABEIRO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 8.906, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|7 Nº 5.487 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.434), bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|7 Nº 5.488 v.13|7|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER GIANETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.5|7-Nº 5.423-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FURFORO y MARIA E. de FURFORO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|7-Nº 5.424-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIA GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|7-Nº 5.425-v.12|7|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FELMANAS (sumario Nº 11.599), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|7-Nº 5.431-v.12|7|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO ROCCO UBEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7 Nº 5.489 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PABLO NECSON o NELSON BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7 Nº 5.490 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NIEVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7 Nº 5.491 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO DIAZ ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7 Nº 5.492 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SANTIAGO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7-Nº 5.493-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO MANUEL CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7-Nº 5.494-v.13|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ANDREA ZAWERTAL de GANDARA, a comparecer en la causa Nº 2.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7-Nº 5.495-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN STERRANTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7-Nº 5.496-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LUIS PERANZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7-Nº 5.497-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ROBERTO CHALUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.6|7-Nº 5.498-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PENICHEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.5|7-Nº 5.426-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.5|7-Nº 5.427-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|7-Nº 5.428-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMOS (causa Nº 1.888), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|7-Nº 5.429-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERALD HUILLER o HUILLIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (Art. 173, inc. 2º C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|7-Nº 5.430-v.12|7|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BRUNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|7-Nº 5.499-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOLORES GILOTTI de GHIBAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 2.775), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|7-Nº 5.500-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO JACOMY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.6|7-Nº 5.501-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria causa 2.723", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|7-Nº 5.502-v.13|7|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA FORNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — M. Marcelo Terán, secretario.

e.5|7-Nº 5.432-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTOLI, EGIDIO O, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|7 Nº 5.433 v.12|7|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POTTOK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.5|7-Nº 5.434-v.12|7|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANOR BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio Nº 4.773, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|7-Nº 5.503-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO VELAZQUEZ o JORGE MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa Nº 4.774, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.6|7-Nº 5.504-v.13|7|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a NELSON RODOLFO VAN DER WALT, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa número 4.523, que se le sigue por infracción a los arts. 292; 296; 172 y 277 del Código Penal, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e.6|7-Nº 5.505-v.13|7|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO MIGUEL ACOSTA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 4.513, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|7-Nº 5.506-v.13|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUSTO QUIROGA, en la causa Nº 4.653, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 16 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|7-N. 5.435-v.12|7|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Elsa N. Ricur, secretaria.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. —

e.6|7-Nº 5.507-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA BECERRA (Causa 4.768), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|7-Nº 5.508-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALEJANDRO BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (4.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|12-Nº 5.436-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CASANUEVA SOLO de ZALDIVAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documento (art. 294

C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5 7-Nº 5.437-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5 7-Nº 5.438-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ALICIA ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5 7-Nº 5.439-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5 7-Nº 5.440-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLEGARIO ROGELIO RIPECIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5 7-Nº 5.441-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OBDULIO PATOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, causa 4515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Elsa N. Rieur, secretaria.
e.5 7-Nº 5.442-v.12 7 65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO TROVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.6 7-Nº 5.509-v.13 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.553, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7-Nº 5.510-v.13 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARINO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.553 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6 7-Nº 5.511-v.13 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MANSOUR SALIBA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.836, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 23 de 1265. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6 7-Nº 5.512-v.13|7|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA CARAPAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5 7-Nº 5.443-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ZULZNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5 7-Nº 5.444-v.12 7 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5 7-Nº 5.445-v.12 7 65

Nº 20

Art. 141 — del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOSA o LUIS ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 4.851, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Guillermo Garro Auderut, secretario.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. —
e.6|7-Nº 5.513-v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES MATEO de SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 4.863, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.6 7-Nº 5.514-v.13 7|65

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 4.257.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.6|7 Nº 5.515 v.13 7|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAURICIO ELMABRUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de incendio (Causa Nº 4.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.6|7 Nº 5.516 v.13|7|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 4.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.6 7 Nº 5.517 v.13|7|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.368), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.6 7 Nº 5.518 v.13 7 65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores representantes legales de la firma COMPAÑIA RIOPLATENSE DE PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue a la mencionada firma por infrac. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararse rebelde a la firma Compañía Rioplatense de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.6 7 Nº 5.519 v.13|7|65

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR DURZE, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 180 64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6 7 Nº 5.520 v.13 7|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 65, que se le sigue por infrac. al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6 7 Nº 5.521 v.13 7|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICENTE JAUMANDREU a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 619|63 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e 6|7 Nº 5.522 v.13|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICTOR MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Federico O. Fauzón, secretario.
e.6|7 Nº 5.523 v.13|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WELKIS NILDA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5 7-Nº 5.452-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SOIL AJMECHET y RAFAEL PESSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|7-Nº 5.453-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|7-Nº 5.454-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BARONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.5|7-Nº 5.455-v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL ALLENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Federico F. Fauzón, secretario.
e.5|7-Nº 5.456 v.12|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZULMAN C. BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7-Nº 5.457 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URUGUAY VICENTE ALMENARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|7 Nº 5.458 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL HORACIO VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.5|7 Nº 5.459 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS V. ESCRIBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.5|7 Nº 5.460 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE METOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7 Nº 5.461 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7 Nº 5.462 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en la Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESPARTO S. R. L. (en formación) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e. 5|7 Nº 5.463 v. 12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA S.A.C.I.C. e I., DIARIO EL NACIONAL", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965 — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7 Nº 5.464 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA NORA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.5|7 Nº 5.465 v.12|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SCHONHOLZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.6|7 Nº 5.524 v.13|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LEONIDAS DOMIZI y OSGAR IDELICO DENUCCI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.6|7 Nº 5.525 v.13|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GERMAN y DAVID GERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio de 1965. — **Agustín Vedia y Durañona, secretario.**

e.5|7 Nº 5.524 v.13|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO FRANCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.5|7 Nº 5.466 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.5|7 Nº 5.467 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO V. MINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.5|7 Nº 5.468 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DAVIDOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.

e.5|7 Nº 5.469 v.12|7|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al PRESIDENTE, GERENTE o REPRESENTANTE de "DISTRIBAN, S. EN COMANDITA POR ACCIONES", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.5|7 Nº 5.470 v.12|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO TOMIETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.5|7 Nº 5.471 v.12|7|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando (causa 1.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965 — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|7 Nº 5.527 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ROJAS, causa número 1.557, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|7 Nº 5.472 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|7 Nº 5.473 v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ANTONIO CISTERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. P., causa Nº 1717, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.5|7 Nº 5.474 v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FORTUNATO AGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en la causa Nº 173|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.5|7-Nº 5.447-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO RAMON FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 209 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.5|7-Nº 5.448-v.12|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR FRANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 209 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.5|7-Nº 5.449-v.12|7|65

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº "2" de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº "9" del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE LEBERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.615, caratulada "Sorbara, José, Acosta, Juan Isidoro, Leberón Angel s|tenencia de armas", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.5|7-Nº 5.450-v.12|7|65

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MAURICIO PALMA para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.473 que se le sigue por inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.5|7-Nº 5.451-v.12|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de S. LUBELSKI e HIJO la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente para presentar al Síndico Omar Larriera, con domicilio en Alsina 2596, piso 5to. Dept. 9, los justificativos de créditos y que el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, con anticipación de dos horas a los efectos de su anotación Secretaría. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 12.786 v.13|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de POLIGRAFICA ARGENTINA S. A. — Fecha provisional de cesación de pagos: el 30 de noviembre de 1964. Síndico: Bernardo Elías Eppel, domicilio: Sarmiento 2672, 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 21 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.000.— e.1º|7-Nº 12.176-v.7|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en el juicio "KUNZD PABLO W. c|OTSEO Y CIA. S.C.A. s|ejec.", ha recaído sentencia que en la parte dispositiva dice: "Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Y Vistos... Y considerando... Por ello resuelvo... sentenciar este juicio de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado $ 475.000 intereses y costas (Art. 498 y 507 C. Ptos.) a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado patrocinante en pesos cuarenta y ocho mil m|n. Regulo los honorarios del perito calígrafo en pesos diez y seis mil m|n. Notifíquese. — César A. Caibisso. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.801 v.8|7|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, cita por cinco días a la firma SERRA Y COMPAÑIA para comparecer en juicio "Cagidemetrio Demetrio c|José Marconetti e Hijos S. A. I. C. y otra s|tercería de dominio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.693 v.12|7|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos caratulados: "STITZMAN WOLF s|Pedido de Quiebra por FEDERICO GRÜENWALD", comunica por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio dieciocho de 1965.... cítese por edictos en las publicaciones allí ordenadas, al demandado a fin de que dentro de 3º día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda al pedido de quiebra. — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.200.— e.6|7 Nº 12.837 v.13|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "TEODORO SALLES s|Quiebra.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de setiembre de 1961; Síndico Elisa Mitnik de Bergman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 18 de agosto a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e.2|7 Nº 12.438 v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO SILVIO MOISEEFF. Fecha provisoria cesación de pagos el 3 de noviembre de 1958. Síndico, Dr. Joaquín Rososky, domiciliado en la Avda. Juan B. Alberdi 1785, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos antes del día 4 de agosto de 1965. Señálase el día 31 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e.1º|7-Nº 12.208-v.7|7|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a RAUL CORDOBA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c| Córdoba Raúl s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 12.447 v.8|7|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CASA IDELSON S.C.A., fecha provisoria cesación de pagos: 17 de diciembre de 1962; síndico: Héctor Alejandro Fernández, domiciliado en Viamonte 1336, piso 8, Of. 47, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 26 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 12.758 v.13|7|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber, por tres días, a los acreedores en la quiebra de HONORINA CANO, que con fecha 1º de junio corriente, se ha proveído regulando honorarios en la siguiente forma: $ 50.000 m|n. al letrado patrocinante del acreedor que pidió la quiebra; $ 60.000 m|n. al Síndico Estigarribia Luyes por su actuación hasta Fs. 108, y $ 12.000 m|n los de su letrado. — Se fijan en $ 150.000 m|n. y en $ 18.000 m|n. los honorarios del Síndico Gregorio Sánchez y de su letrado respectivamente; en $ 30.000 m|n. los del Escribano interviniente y en $ 50.000 m|n. y $ 12.000 m|n. los honorarios del Liquidador y su letrado respectivamente. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Accionista.
Buenos Aires, 28 junio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520.— e.5|7 Nº 12.575 v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BRODY, la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico Eduardo Pablo Setti, calle Florida 846, piso 2º, los justificativos de créditos. — El 16 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.401 v.8|7|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL S. A., s|quiebra (CATI, SA), que la junta de acreedores fijada para el día 13 de julio de 1965, ha sido diferida para el día 12 de agosto del mismo año ,a las 14 horas.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800.— e.1º|7-Nº 12.232-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por ocho días que en los autos caratulados INDELTER S. R. L., su quiebra, que tramitan por ante el Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, que ha resuelto señalar la audiencia a los efectos de la verificación de créditos para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la que informará el Síndico designado, doña María Groisman de Reisfeld, domiciliada en la calle Yerbal 6019. Los acreedores deberán remitir los antecedentes de sus créditos al Síndico, dentro de los 20 días de publicados los edictos.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 5.440 e.30|6 Nº 11.981 v.12|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. Comunica por cinco días la quiebra de "FERRETERIA INDUSTRIAL ARGENTINA PLANELLA E HIJO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de diciembre de 1963. Síndico don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán 1584, 4º piso, Depto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 9 de septiembre de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.6|7 Nº 12.795 v.13|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de DUNCAL S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de julio de 1962. Síndico: Cont. Alejandro González, domicilio Uruguay Nº 16, 4º piso, Of. 48, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de agosto de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1965. — Carlos Juan Neumanr, secretario.
$ 3.800.— e.5|7 Nº 11.806 v.12|7|65
Nota: se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro Remates Judiciales, en las ediciones de los días 30|6 al 2|7|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA SAN EDUARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de julio de 1964. — Síndico: Bernardo Sandler, domicilio Viamonte 1465, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 4 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000 e.2|7 Nº 12.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "JAUREGUI Y COMPAÑIA S. A. CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Sebastián V. Mirando Naón Ezeyza, domiciliado en Lavalle 1569, los justificativos de créditos. El 29 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.000 e. 2|7 Nº 12.272 v. 8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "AUTOMOVILES RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de octubre de 1962. Síndico, Enrique L. Vidal. Domicilio, Uruguay 560, 5 ºp., of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase e ldía 25 de agosto pxmo., a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.1º|7-Nº 12.099-v.7|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA LA HELICE S. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles 45 días para presentar al síndico Arturo Rodolfo Salas, con domicilio en Perú 689, piso 5º, oficina 35, los justificativos de créditos. El 11 de octubre de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Gastón F. Liantada, secretario.
$ 2.600.— e.1º|7-Nº 12.171-v.7|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES NAVALES MAGALLANES SOC. de RESP. LIMITADA, que el día 20 de Julio de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 12.633 v.12|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a DAVID CAUCHANER para comparecer en juicio en los autos caratulados "Puloil S. A. c|Cauchaner, David y otros s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 11.781 v.12|7|65
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro Remates Judiciales en las ediciones del 30|6 al 2|7|65.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SEINHART Y CIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de abril de 1962. Síndico, Pinkus Siwer; domicilio, Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600.— e.1º|7-Nº 12.122-v.7|7|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "NADRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" la convocatoria de acreedores solicitada, y que la junta que debía realizarse el día 4 de agosto de 1965, se celebrará el día 24 de setiembre de 1965, a las 14 horas, con los acreedores que concurran. El período de verificación de créditos vencerá respecto de todos los acreedores el día 1º de setiembre de 1965. Síndico: Héctor Hugo Torres, con domicilio en Córdoba 347, 1er. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término indicado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.6|7 Nº 12.744 v.13|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Edicto por cinco días: Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don GUALBERTO WALTER CRIPPA y DIEGUEZ y MANUELA DIEGUEZ, o quién resulte propietario de los lotes 20 y 21 de la manzana 126, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto. — La Plata, diciembre 18 de 1964. — Julio S. Soto, secretario.
$ 4.000 e. 2|7 Nº 12.467 v. 8|7|65

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MACARRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.824/64, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — El Secretario.
e.5|7 Nº 5.475 v.12|7|65

ENTRE RIOS

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado JUAN CARLOS RODRIGUEZ, argentino, de aproximadamente 42 años de edad, casado, de profesión mozo de cordel, libreta de enrolamiento M. I. Nº 0.410.744, quien se domiciliara en esta ciudad en calle Sarmiento Nº 779, y en la localidad de Del Viso, Provincia del Buenos Aires, en calles Suipacha y España, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, junio 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7 Nº 5.528 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado FRANCISCO JORGE ROBLES argentino, de 30 años de edad, casado, cédula de identidad Nº 3.28[illegible].006, con último domicilio conocido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, junio 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7 Nº 5.529 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, cita, llama y emplaza por cinco (5) días al imputado JUAN CARLOS RIOS, cédula de identidad Nº 3.320.065, hijo de Eustaquio Ríos y de Selna Gómez, argentino, nacido el 25 de mayo de 1924, soltero, empleado, quien se domicilió en el año 1946 en la Capital Federal en la calle Alsina Nº 3040 y en el año 1960 en calle Sarmiento Nº 1586, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario
Concepción del Uruguay, junio 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7 Nº 5.530 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Visosa Jorge Roberto, denuncia defraudación", Expte. Nº 28.641, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado SERGIO GALVEZ ex empleado ferroviario de Estación San Jaime, Departamento Federación de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, junio 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7 Nº 5.531 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado ANGEL REYES MELENDEZ, de 26 años de edad, comerciante, pasaporte Nº 086.438 (República Oriental del Uruguay), con último domicilio conocido en dicha República, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, junio 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7 Nº 5.532 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado VICTOR ROGEL, argentino, soltero, militar, cabo 1º del Ejército Argentino, Cédula Militar Nº 4.862.265, con último domicilio conocido en el 2do. Destacamento de Comunicaciones de la Guarnición Militar de Concordia (Entre Ríos), para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo

apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, junio 21 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7 Nº 5.533 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Núñez Antonio, falso enrolamiento", Expte. Nº 28.202, cita, llama y emplaza, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia al imputado ANTONIO NUÑEZ, argentino, enrolado el 7 de enero de 1948 en Concordia, Entre Ríos, de profesión jornalero, nacido en fecha 25 de mayo de 1929 en la referida ciudad, soltero, analfabeto, hijo de Santiago Núñez y de Juana Gómez, con último domicilio conocido en la referida ciudad de Concordia en calles San Martín y Misiones, quien posee libreta de enrolamiento M. I. número 5.782.638, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, junio 22 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7 Nº 5.534 v.13|7|65

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ramírez Juan Carlos, hurto, (efectos varios)". Expte. Nº 28.520, cita, llama y emplaza por cinco (5) días, al imputado JUAN CARLOS RAMIREZ, argentino, soltero, de 26 años de edad, empleado, con instrucción y con último domicilio conocido en la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Blas Parera número 270, para que dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, junio 22 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.6|7 Nº 5.535 v.13|7|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.

e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio BINAGHI ALFREDO C. c|MELISE de GONZALEZ M.I. s|hipotecario, que el martillero José E. Miruri, rematará el Domingo 11 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el departamento o unidad de vivienda Nº 7, 2º piso, ubicada en la calle Pavón 1283|99 esq. Sgo. del Estero 1500, con entrada por Pavón 1287, con superficie propia de 30m.c.89 y porcentual de 3,42 o|o. Entrega completamente desocupada, según cláusula 7a. de la escritura de hipoteca. Base: $ 130.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600 e.2|7 Nº 12.416 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "ISBERT JULIO CESAR y otros c|COOPERATIVA ATLANTIDA LIMITADA DE CREDITOS, sobre cobro hipotecario", que el martillero Roberto Poggiolini, rematará el día 15 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, el local planta baja y subsuelo, **sito en la calle San Martín Nos. 686|90, de esta Capital, con superficie total propia de 242.55 m2. y porcentual de 12,17 centésimos.** — Base de venta $ 5.290.324.63 m|n., al contado y al mejor postor. — La cláusula E. de la escritura hipotecaria agregada en autos, establece que: "...En caso de ejecución..., la deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de intrusos...". — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200. e.5|7. Nº 11.612. v.12|7|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días en autos "LEYROS RAUL F. contra GALZENATI RUBENS MARIO" cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 16 de Julio, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., La propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., calle: El Ceibo Nº 284, unidad funcional, a la calle: Nº 4, siguiente superficie total: 52,86mts.: Casa estilo moderno, sala, dos hab., baño inst., cocina, súper gas, patio y lavadero. Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula Sexta (escritura hipotecaria): El inmueble gravado se encuentra ocupado por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate. — Entre líneas "escritura hipotecaria", vale. — Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.000. e.6|7. Nº 12.884. v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "STORPER LEON S. c|PAZOS VICTOR y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos M. Páez, rematará sobre los mismos, el 17 de julio de 1965, a las 15.30 horas, dos lotes de terreno ubicados frente a la calle Moreno entre las de Salta y Avenida Intendente Maraboto, lotes "s" y "t" de la manzana 7, según plano, del pueblo de Benavidez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 500 m2. cada uno, según título. Al contado. Base $ 77.500 c|u. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200 e.2|7 Nº 12.475 v.16|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BANFI de HOURBEIGT, SARA NESFER y otros c|ALESSIO de GRECCO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 7 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 38, del 10º piso, de la finca Avda. Pueyrredón 1450, de la Capital Federal. — Superficie propia 225,80 mts.2. — Superficie común 109,70 mts.2. — De acuerdo al contrato mutuo los deudores hipotecarios, deben entregar el bien desocupado. — Base $ 2.705.375 m|n. — Al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200. e.24|6. — Nº 11.316 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "GORDON de GRIMALDI IVELISE c|BEAUFRERE SARA BRIGIDA s|ej. Hip.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará un departamento señalado con el Nº 2, Planta Baja de la finca calle Av. Las Heras 3771|3773. Cap., entre Cánning y Ugarteche. Sup. Propia: 84mts.53. Porcentual 4.99. El jueves 8 de julio a las 18 hs., en el salón de ventas calle Moreno 1441. Base $ 356.157 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Ocupado por su dueño. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas secretario

$ 6.800.— e.25|6 Nº 11.495 v.8|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "BRIZUELA de CACHAU ELBA ANTONIA y otra c|CASTRO ALEJANDRO MIGUEL y otro, cobro hipotecario", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 14 de Julio, a las 16,30 hs., en el salón calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un inmueble en Ciudadela FCDFS. (Partido de 3 de Febrero), Avenida Gaona 595 entre O'Higgins y Centenario, en terreno de 8m66 de frente por 14m18 y 13m77 en sus costados, o sean 121.62 metros cuadrados. — Base: $ 1.320.000. Precio pagadero al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Venta en las condiciones de ocupación del bien y con la **edificación en el estado en que se encuentra.** — El pavimento del frente, de reciente construcción, será totalmente a cargo del comprador. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.600. e.5|7. Nº 12.508. v.12|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "RIBICIC DOMINGO contra PIÑEL FRANCISCO FERNANDO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 16 de julio, a las 17 hs.: en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed.: La propiedad ubicada en Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., calle: Gaboto 4278, Sup.: 254 m2. Desocupada. Consta, al frente: entrada auto, jardín, comedor, 2 dormitorios, cocina inst., con súper gas, baño completo, lavadero cubierto, galería y terraza y al fondo otra amplia casa prefabricada, tipo chalet; toda forrada, 2 hab. baño material, cocina ídem, existe aguas corrientes y electricidad embutida, varias líneas de transportes. Base $ 550.000.— m.n., se deja en hipoteca $ 300.000.— a un año desde la aprobación remate, interés 15 o|o anual, pagaderos trimestres adelantados. Escribano designado: Dr. Juan Carlos Barrenechea. La finca se entregará desocupada dentro de los 60 días de aprobado el remate. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 6.000. e.6|7. Nº 12.877. v.13|7|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en autos: LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el miércoles 14 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en la calle Alsina 1569, 6º piso, oficina 10, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Canning y Aráoz. — Mide 20,98 m. de frente y 20 83 m. de fondo. — Superficie propia 98,97 metros cuadrados. — Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada. — Base pesos 557.000 m n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o'o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7 200.— e.28|6-Nº 11.631-v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días, que el martillero Natalio Menta, rematará al contado, el día 8 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la Base de $ 201.146, un lote de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo, situado en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., formando esquina a dos calles sin nombres, designado en el plano como lote Nº 1, de la manzana B, compuesto de una superficie de 354.16cms.2, en los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOROSITO LUIS A., hipotecario". — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.000. e.24|6. — Nº 11.237 v.7|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en autos "NUCIFORO ENRIQUE c|PITTORINO ANIBAL s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 13 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, calle Agustín de Elía 249 entre Bolívar y Moreno. Sup. 224mc98. — Base $ 67.750.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. Cláusula 8ª de la escritura hipotecaria: "... y se obliga a desocupar la propiedad dentro de los 10 días de serle requerido, en cualquier estado de los procedimientos." — En Buenos Aires, a los 23 días de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.800. e.6|7 Nº 12.852. v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FERANDEZ de PONZINIBBIO, ANTONINA PILAR DOLORES, s sucesión", que el martillero Amadeo E. Repetto, rematará el lunes 12 de Julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Sánchez de Bustamante Nº 1629 entre Charcas y Güemes, edificada en terreno de: 8.66 m. el frente al O. o N.O. 21.554 m. en el S. o S.O. 22,191 m. en el N. o N.E. y 5.80 m. contrafrente. Base retasada $ 688.500 m|n., pudiendo pagarse en precio: 50 o|o al contado, al escriturar y 50 o|o restante a un año de plazo, contado desde la fecha del remate, con garantía real en primer grado sobre el mismo inmueble y más el interés del 15 o|o anual por trimestres adelantados, debiendo escriturar, en este caso, por ante el Escribano Luis María Bordenave. Previniéndose que la casa se entrega en las condiciones de ocupación en que se halla. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200 e.1º|7 Nº 12.100 v.7|7|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que en el juicio "BUSCHIAZZO de CASTAÑO Doña ESTHER MARIA o ESTER MARIA, su testamentaría", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 14 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la unidad Nº 32, piso 10 de la finca Ayacucho 1075. Superficie total 119 m2. 37. — Se entrega totalmente desocupado. Base $ 2.216.667 m|n. Mitad al contado y mitad a un año de plazo, desde la fecha de aprobación del remate con 15 o|o de interés anual, por semestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano Francisco V. Grandinetti. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.200 e.2|7 Nº 12.406 v.8|7|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "CAVALLO JOSE s|sucesión", que el martillero Martín M. Boneo, rematará en la misma, el domingo 11 de julio del corriente, a las 15 horas. La propiedad calle Araujo Nº 2655 entre las de Echeandía y Zubiría, edificada en terreno que mide: 8.66 mts. de frente por 43 mts. de fondo. Base $ 300.000 m|n. Cinco ambientes ocupados por inquilinos y tres por herederos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Callao 906. T. E. 41-7152.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Francisco Alberto Vocos secretario.

$ 3.000 e.1º|7 Nº 12.185 v.7|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PETRONE LUCIANO c|DE CESARE NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo V. Rubini, rematará el día 18 de Julio de 1965, a las 15 hs., en la misma, la finca situada en esta Ciudad, calle Esteban Bonorino Nos. 910|12 entre la Avda. del Trabajo y calle Recuero, edificada en el lote 25, manzana 12, compuesta de 9m52 de frente al S.O.; 15m. de fondo en el costado N. O.; 13m15 en el del S. E. y 9m75 en el contrafrente N. E. Superficie: 133m50. — De acuerdo con la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor no podrá alquilar ni arrendar el bien gravado, sin consentimiento expreso y por escrito del acreedor. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 250.000.—. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 Junio 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.400. e.6|7. Nº 12.708. v.13|7|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el Juicio "VALERIO de LOIZZO JUANA c|VILLAREAL MANUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Salomón Mosicovich, rematará sobre el mismo, el día 10 de Julio de 1965, a las 15 horas, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle Gaona (Hoy Presidente Sarmiento), lote 26 de la Manzana G, entre 6 y 7, Superficie 446.13 metros. Linderos por frente con Avda. Presidente Sarmiento, al Sud con fondos del lote 7, al Este con lote 27 y al Oeste con lote 25 y fondos del 17. — Al contado con la base de $ 82.278 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.000 e.2|7 Nº 12.292 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "KOIN ADOLFO c|PAVERO MARIO y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 12 de julio a las 16.30 horas el departamento Nº 3, de la planta baja interno, de la finca sita en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 5620|22|24, entre las de Fonrouge y Larraya, siendo su superficie total, como unidad funcional de 73,01 m2. Sale a la venta con la base de $ 115.500 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800 e.2|7 Nº 12.385 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "GARIBALDI JUAN DOMINGO y otra c/SZWEC ROBERTO JUAN s/cobro hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 12 de julio, a las 16.30 horas, una propiedad sita en esta Capital Federal, calle Tupac Amarú Nº 1023, entre las de Luis Belaustegui y Remedios de Escalada de San Martín, siendo su superficie total de terreno de 224,80 m2. Sale a la venta con la base de $ 492.000 m/n. Seña 8 o/o a cuenta de precio y comisión 3 o/o. Venta al contado.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600 e.2/7 Nº 12.354 v.8/7/65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por ocho días en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c/RODRIGUEZ ONOFRE s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 17 de julio de 1965, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en Partido de Lomas de Zamora, Ciudad de Bánfield, calle Rodríguez Peña Nº 652, edificado en los lotes 22 y 23 de la Manzana K. — Condición hipotecaria: En caso de ejecución el deudor comprometió la entrega del bien totalmente desocupado. — Base $ 1.000.000.— m/n. Seña 8 o/o. Comisión: 3 o/o ambos efectivo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 5.440. e.6/7. Nº 12.743. v.16/7/65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "RAMIREZ JUAN PABLO c/CERBINO HUMBERTO s/hipotecario" que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía S.R.L. rematarán en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el Miércoles 14 de Julio a las 16 horas, el inmueble calle Thames Nº 139 (antes 409) entre Avenida Fondo de la Legua y Blas Parera en Boulogne, F.C.G.B., Partido de San Isidro, terreno que mide: 22m765 de frente, 81m15 y 80m50 en sus costados y 22m75 en el contrafrente; superficie: 1.838,77 metros cuadrados. Base retasada: pesos 967.990,50. Seña y a cuenta de precio 15 o/o — Comisión 3 o/o. — Según constancias de autos y cláusula 5ª del contrato hipotecario, el deudor no podrá arrendar el bien gravado con hipoteca, sin la previa conformidad escrita del acreedor.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.600. — e.2/7 Nº 12.110 v.8/7/65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en autos: "BIONDI, DOMINGO y otro c/LIEBERTH, JUAN ANTONIO, s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Trapa rematará el 18 de julio de 1965 a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Rastreador Fournier Nº 2148/50/52 de Olivos, unidad designada como su-parcela A-cero uno, cero, cero, cero-uno, y cero uno-cero uno, y partes indivisas de terreno sobre el que se asienta el edificio y cosas comunes del mismo, en la proporción del 60,87 centésimos o/o; superficie total unidad funcional; 223,33 mts.2. — El inmueble está ocupado por su actual propietario y se entregará desocupado de acuerdo cláusula sexta escritura mutuo. Base: $ 800.000 m/n. contado. Seña 8 o/o. comisión 3 o/o.

Buenos Aires, 21 junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.400 e. 2/7 Nº 10.429 v. 8/7/65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días, en los autos: FARETTA DONATO y otro c/VIDAL JOSE MARIA SEVERINO s/ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 21 de julio horas 16.30 en el hall de la Corp. de Remat. 25 de Mayo Nº 311, Cap. Dos fracc. de campo, ubicadas en el Ptdo. Gral. Rodríguez (P. Bs. As.) lind. por su fte. camino Navarro, en el cost. N.E. c/el Pte. de la Infancia (en la tranquera de la fracc. hay un indicador que se identifica c/quinta San José) está fte. fracc. El Ñoñito, a 17 kms. aprox. Est. Gral. Rodríguez. Superf.: 14 hect., 17 ár., 24 cent. aprox., ad corpus. Se hace constar que las fracc. de referencia se encuentran arrendadas, abonándose la suma de pesos 2.500 mensuales, con contrato vencido. Base 428.500, al contado. Seña y a cta. de precio 8 o/o. Comisión 3 o/o. Partida 10889, Circ. IV, Parc. 504 c (hoy parc. 18 c) y parc. 18 a.

Buenos Aires, 5 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario

$ 5.000 e.1º7 Nº 12.088 v.7/7/65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por cinco días en el juicio "BIANCHETTI, CARLOS c/ACERBO S. A. s/cobro hipotecario", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 15 de Julio de 1965, hora 13, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien: "Unidad Nº 23, piso décimo segundo, perteneciente a la finca ubicada en la Zona Norte, de esta Capital, Avenida del Libertador Nº 4772/74/76/78 entre Maure y J. Newbery, con una superficie propia de 144 mts. cuad., con 17 dem. cuad., y con acceso por la Avda del Libertador Nº 4776" La finca está ocupada actualmente, con un contrato de locación vigente por el término de diez años, con vencimiento el 30 de Noviembre de 1971, con alquiler mensual de $ 7.500. — Base: $ 2.669.428. — Seña: 8 o/o. — Comisión: 3 o/o

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 5.000.— e.2/7 Nº 12.231 v.8/7/65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio. "BERTHELOT de SOLOAGA RAQUEL c/DIAZ JUAN MARIANO y otros. S/ ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 7 de Julio, a las 16 horas, la finca en esta ciudad calle Estados Unidos 564 entre Perú y Bolivar, que mide 7m361 de frente al Norte por 25m98 de fondo. Base pesos 1.074.520, al contado. La cláusula novena del contrato de mutuo dice: "Los deudores ocupan personalmente la finca gravada, y se obligan a mantener tal ocupación mientras subsista este crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate, respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a los acreedores". — Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P.5 "H". T.E. 34-3323, de 14 a 18.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 5.000 e.1º7 Nº 12.109 v.7/7/65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA c/GALARZA FLORENCIO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día lunes 12 de Julio a las 16.30 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Prov. de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 993 compuesta su extensión de 7,05 mts. al S.O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al S.E.; 10,10 mts. al N.E. y 18,68 mts. al N.O., lo que hace una superficie total de 183,7000 decímetros cuadrados. — Sale a la venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o/o y Comisión 3 o/o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, Junio 24 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800.— e.2/7 Nº 12.380 v.8/7/65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "DIBLASIO de SGUERPA LUCIA y DIBLASIO de BASSI RAFAELA s/suc. vacante, s/testamentaría" que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el domingo 11 de julio de 1965, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Pinzón esquina Antonio L. Zoiezzi Nº 218/220, ex Raulet, de esta Capital, Lote 20 de la Fracción "C". — Base $ 402.66 : 66 m/n. Al contado. — Seña 8 o/o y a cuenta de precio Comisión 3 o/o. Ocupada.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario

$ 6.000.— e.25/6-Nº 11.125-v.8/7/65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio: FINANCIERA FLORES, c/ARIAS ALVAREZ VALENTIN, s/ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 17 de julio de 1965 a las 9 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe: un televisor Philips (23 TAL 32711) Nº 7.818 y mesita: una heladera Foch (66) Nº 2.444. Se entregará previa aprobación judicial. Base $ 7.200. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.040 e.6/7 Nº 12.824 v.7/7/65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 2 días en el juicio "LORENZ RICARDO M. c/PARMESANO ROBERTO OSCAR, s/ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. el lunes 12 de julio de 1965, a las 15,30 hs., 1 heladera comercial de madera, 6 puertas, una de ellas de vidrio y equipo de refrig. externo. Sin base al mejor postor. — Se exhibe en Thames 50, Cap. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.040 e.6/7 Nº 12.714 v.7/7/65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CAPICUA S.R.L., c/GUERRERO FRANCISCO MANUEL s/ ejecución prend.", que el martillero Luis Beider rematará en Sarmiento 1964, el 16 de julio de 1965, a las 13 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault IKA, modelo año 1962, tipo automóvil Dauphine, uso particular motor Nº 2014799, serie Nº 26131—02737, patente Prov. Bs. As., Nº 1004989, que se exhibe en Sarmiento 1964, Capital. — Base: $ 128.893,50. Seña: 30 o/o. Comisión: 10 o/o. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.5/7. Nº 12.609. v.7/7/65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en los autos: "ROBERTO MIERES S. A. c/DIVITO, JORGE MANUEL s/Ejec. Prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta marca "Siambretta" L.D. 125 c.c., mod. año 1961, con motor Nº 3—56305, bastidor Nº 45.912, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o/o. Comisión: 10 o/o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920. e.5/7. Nº 12.597. v.7/7/65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TORRES ABEL c/CAGIAO ARTURO s/Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1161, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika modelo 1964, motor 3067898, serie Nº 46254—02251, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.132.036, con la base de $ 270.200, al contado. — Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.5/7. Nº 12.669. v.7/7/65

Nº 2

Juzg. Nac. Comerc. 2, Secret. 4, comunica por 3 días que en los autos "VALANCI, c/LAZA G. y otra s/ej. prend.", que el martillero Jorge L. Rubinstein, rematará el día 10 de julio de 1965 a las 9 hs., en E. Lamarca 22, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 automotor usado, marca Plymouth, con motor Nº P6-284.664 con patente de la Capital Federal Nº 4320, modelo año 1938, para uso de alquiler, en el estado en que se encuentra. Base pesos moneda nacional 48.000. Seña 30 o/o. — Comisión 10 o/o al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.6/7 Nº 12.829 v.8/7/65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: FINANCIERA PREMIER, c/TELLO JOSE PAULINO, s/ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 17 de julio de 1965 a las 9.30 hs. en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe; una heladera Siam "100" Nº 23.986. Se entregará previa aprobación judicial. Base $ 11.440. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440 e.6/7 Nº 12.827 v.8/7/65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c/ALVARADO, UBALDO HECTOR y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta marca "Siambretta", mod. Standard - D. 1963, con motor Nº 3-79658, cuadro Nº 25.137 de 125 c.c., en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.5/7 Nº 12.607 v.7/7/65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. c/ZUNINO HUGO C., s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 julio próximo, h. 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard Royal T-700, año 1961, 2 puertas, 2 cil. 688 c.c. motor Nº 064450, Chasis Nº 60-7868. Base m$n. 91.760.50, Seña 30 o/o.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.5/7 Nº 12.638 v.7/7/65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S.C.A. c/MANOLIO DOMINGO A., s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 julio próximo, h. 11, en Constitución 4059, rematará un automotor Bedford, año 1957, colectivo, motor Nº HR. 3249851, Pat. año 1963, Nº 740.529, Pcia. de Buenos Aires. Base m$n. 570.000. — Seña 30 o/o. Se exhibe Acoyte 650.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.5/7 Nº 12.646 v.7/7/65

El Juzgado Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en el juicio: "QUINTANA S. A. c/ADIB JUAN YAMIL, s/ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa, el 10 de Julio, a las 11.30, en Rivadavia 10190, donde se exhibe, rematará un camión marca Dodge, modelo 1960, chapa Pcia. Bs. As. 442716, motor Nro. P. 25-32930 CLC. Base $ 198.625. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e.5/7 Nº 12.623 v.7/7/65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PEDRO MEMI E HIJOS S.R.L. c/PANDOLFI, CARLOS, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Estanciera., Ika mod. UA-1RB, año 1959, serie Nº 93111-07428, motor Nº 636.404.929, en el estado en que se encuentra. Base $ 145.008 m/n., al contado. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.5/7 Nº 12.596 v.7/7/65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos: "RODRIGUEZ DE GUIDA, ALICIA c/ZOYA, RICARDO, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Ford", mod. 1935, con motor Nº 18F-2058051, con patente Nº 964.624, de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 120.000 m/n., al contado. Seña 30 o/o. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.5/7 Nº 12.595 v.7/7/65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio CONCRET S. A. DE CONSTRUCCIONES C. I. I. Y DE MANDATO, s/Quiebra, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 1520, el día 12 de julio de 1965, a las 9 horas, los bienes pertenecientes a la fallida y allí depositados a saber: una caja fuerte; una máquina de escribir; dos máquinas de calcular; un escritorio; un armario metálico; una copiadora de planos; mesa de dibujo con tecnígrafo; aparatos intercomunicadores y demás elementos de oficina. — El mismo día 12 de julio de 1965, a las 14.30 horas, también bienes pertenecientes a la fallida y ubicados en la calle Patagones Nº 2455, Capital y en donde serán rematados cuyo detalle entre otros, es a saber: motores eléctricos y a nafta, de distintas marcas y potencias (H.P.) y r.p.m.; herramientas de construcción, maderas de distintos tipos y tamaños (listones, tablas, tablones, tirantes y retazos), hormigoneras; guinches; galpones de madera (desmontaje a cargo comprador), carritos Massa; aprox. 5.000 kilos de hierro de construcción; aprox. 350 kilos de alambre; escritorios, sillas, armarios; cortadora de hierro; y otros bienes concernientes a la construcción. — Los bienes se exhiben el día 8 de julio, de 15 a 17 horas. — Sin Base. — Al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o/o. — Entrega inmediata. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.080. e.5/7. — Nº 12.604 v.12/7/65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: JUAN MANUEL FANGIO y CIA. SRL., c|D'ALESSANDRO, JOSE y otro, s|ejec. prend." que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en Cochabamba 983, donde se exhibe, el miércoles 21 de julio a las 11, una motocicleta marca "Gilera" de 150 c.c. tipo sport, modelo año 1960, motor Nº 182-R-A.12888 y cuadro número 182-R.A. 12.888. — Base $ 20.312, al contado, se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.6|7 Nº 12.790 e.8|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ PEDRO DELFOR c|ANTONIO CURIA y DARDO GIL, s|ejecución prendaria", que el martillero León R. Chernijovsky, rematará el día 19 de julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Corrientes 2438, piso 2º, un automotor colectivo, marca Chevrolet, modelo 1947, motor marca Perkins número 3220512, chasis 2150472, patente de la Capital Federal año 1963, número 23287. — Base $ 180.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Se hace saber que en caso de que no haya postores en el mismo acto se sacará el bien prendado a la venta con la base del 50 o|o del crédito, y en el supuesto que no haya interesados se ofrecerá el bien en venta sin base. — El automotor se encuentra en exhibición en la calle Rivadavia 13238, Ramos Mejía, (Bs. As.), y el mismo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000. e.6|7. — Nº 11.054 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en juicio "WISZNIEWICZ BEATRIZ c|GAZZANO ADOLFO JUAN y otro, s|ejec. prendaria", el martillero señor Antonio P. Sacco, rematará el 28 de julio, a las 10 horas, en Estévez Saguí 115: un automóvil taxímetro, marca Chevrolet, mod. 1939, motor Nº R 2185801, Pat. Nº 6979, de la C. de Buenos Aires, carrocería sedan 4 puertas y un reloj taxímetro marca "Taximeter", Nº SX-7406, en estado como se encuentra (exhibición 27 julio, de 9 a 11 horas, calle Aizpurúa 3170). — Base $ 103.200 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado aprobado remate judicialmente.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — Nº 12.889 v.8|7|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PODSKUBKA JUAN c|GOMEZ ANTONIO, s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 19 de julio de 1965, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, y en el estado que se encuentra, el siguiente bien: un automóvil marca Citroen, tipo furgoneta, año 1960, motor Nº AZU - 03627756, chasis 3002006562, con patente de la Capital Federal Nº 737.748, y que se exhibe en la Avda. Maipú Nº 718 (Vicente López). — Base $ 107.388 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280. e.6|7. — Nº 12.774 v.8|7|65

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "BATTIONI CARLOS R. c|YAZURLO ROBERTO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero José Osvaldo Dolezel, el 17 de julio, a las 11 horas, en Rivadavia 10152, donde se exhibe, rematará un automóvil marca Kaiser Carabella, año 1958, motor número 6027457, serie 01527-00190. — Base $ 147.624, — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680. e.6|7. — Nº 12.811 v.8|7|65

Juzgado Nacional Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD c|SOCIEDAD MECO S.A.I.C.F.I.A., s|ejec. prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el **día 14 de julio, a las 15 hs., en** San Martín 66, piso 5º, Of. 523, sin base y **al mejor postor: Lote 1), 30.000 kilogramos Diatomita Industrial Malla** 325; Lote 2), 30.000 kgs. Caolín Industrial Malla 325. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Entrega previa aprobación judicial en el estado en que se encuentran. — Exhibición: Martínez de Rosas Nº 1340.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.6|7. — Nº 12.850 v.8|7|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|JOSE ESTEBAN DE LORENZO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan E. de Souza Martínez, rematará el día viernes 16 de julio de 1965, a las 16.30 horas, en la calle Vilela Nº 4634, donde se exhibe: un automotor marca DKW, Auto Unión, modelo año 1961, tipo carrocería Pick-Up, con motor marca DKW Auto Unión, número 8863D00501, de 30 CV, chasis Nº F0990, y patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 776325. — En el estado y condiciones que se encuentra. — Base m$n. 148.988. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.160. e.6|7. — Nº 12.738 v.8|7|65

Juzgado Nacional Primera Instancia Nº 9, secretaría 18, comunica por el término de 3 días, que el martillero don Saturnino A. Scazziota, designado en el juicio "ROYAL CAR S R. L." contra SIMON LADISLAO Y ESTEBAN", su ejecución prendaria, rematará el jueves 8 de julio, a las 16 horas, en el local garaje de la calle Pedro Goyena 674, donde se halla expuesto: un automóvil marca "Fiat" 1100, tipo Rural, motor Nº 317556, chapa patente Prov. de Buenos Aires Nº 974697, modelo 1947, 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Base $ 64.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.6|7-Nº 12.832-v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "CASTELNUOVO ALFREDO LUIS contra VITORGAN ISAAC WOLF s|ejec. prend.", que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 8 de julio, a las 15 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil marca "Nash", modelo 1951, convertible, motor Nro F. 45.000, patente Prov. Bs. As. Nº 881.292. Base $ 127.675 m|n., contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 21 días de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.6|7-Nº 12.851-v.8|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "MIERES R. S. A. c|CABAÑA, RAUL y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en el local Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: una motoneta marca "Siambretta", mod. año 1963, tipo Standard, con motor Nº 3-70355, bastidor Nº 25.561, serie Nº D., de 125 c.c., en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920. e.5|7. — Nº 12.598 v.7|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. F. y C. contra CRUCIANI HNOS. s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Juan B Alberdi 1823|29, en donde se exhibe el día 14 de julio de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un camión marca Ford, modelo año 1956, usado, tipo F 900, motor Nº F90S6H-75344, patente Nº 08944 de la ciudad de Mendoza, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. seño 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.6|7-Nº 12.770-v.8|7|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "TROVATO MIGUEZ Y CIA. SOC. COL. c MEDINA SAUL A., s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: un automotor **marca Volkswagen, modelo año 1961,** sedan 2 puertas, motor Nº 5184416, tipo De Luxe, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 647.338, en el estado que se encuentra, y que se exhibe en Avda. Pavón Nº 1475 (Avellaneda). — Base $ 232.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640. e.5|7. — Nº 12.558 v.7|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. contra CIUDAD DE VICENTE LOPEZ S. A. T. L. C. y F. Ltda. y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Gurruchaga 2254, en donde se exhibe, el día 15 de julio de 1965 a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo 1963, tipo DP-400 WS, con motor Diesel marca Perkins, chasis Nº 360.391, motor Nº 6.102.011, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 858.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.6|7-Nº 12.768-v.8|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. contra DOMINGUEZ CECILIA G. y otro. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de julio próximo. h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta FD, 125 cc. año 1963, motor Nro. 3-26873, bastidor Nº 07872. — Base m$n. 42.100. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.410.— e.6|7-Nº 12.891-v.8|7|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS N. contra RIVAS LEANDRO M. s|ej prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de julio próximo, h.10.30, en Moreno 1441, rematará un automotor Mercedes Benz, año 1954, tipo L-312, motor Nº 3129153500777. Base m$n. 145.350. Seña 30 o|o. Se exhibe San José 26, Muñiz, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 12.890-v.8|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos I.K.A. S. A. c|ESCOLA. OSVALDO M., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 17 de julio de 1965, a las 9.30 horas, en el local calle Billinghurst 473, te bien: un automóvil Dauphine, marde Capital, donde se exhibe el siguienca Gordini, I.k.a., mod. D.A.2.V., año 1963, fabricación nacional, de I.k.a. S. A., color blanco, armada y rojo briarcliff, serie Nº 36.254-00860, motor número 3002957, carrocería Nº 00847, chapa Nº 1.055.175, del año 1963 de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 420.510 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre secretario.

$ 2.520. e.5|7. — Nº 12.594 v.7|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "RENTAR S. A. v|MESTRE CAYETANO JOSE y otra, s|prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en Udaondo 1280, una motocicleta usada, marca "Vajiro", año 1959, de 98CC, motor 212544, sin patentar, exhibiéndose allí, y en el estado en que se encuentra. — Base $ 18.450. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.560. e.5|7. — Nº 12.589 v.7|7|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "RENTAR S. A. c|MESTRE CAYETANO JOSE y otra, s|prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en Udaondo 1280, donde se exhibe: una motocicleta usada, marca "Capri", 1959, motor 105943, de 49 CC, patente Prov. Bs. Aires 33908, año 1963, funcionando, en el estado en que se encuentra — Base $ 11.300 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. e.5|7. — Nº 12.592 v.7|7|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en autos "RENTAR S. A. v|MESTRE CAYETANO JOSE y otra, s|prendaria", que el martillero Venancio D. Mora rematará en Udaondo 1280, donde se exhibe, una motocicleta usada marca Legnano, modelo año 1958, motor Nº 90636, patente P. Bs. Aires Nº 71622|1961, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 17.501,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El 16 de julio de 1965, a las 10 hs.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.560.— e.5|7-Nº 12.600-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER ALEJANDRO LUIS c|ITURRI MIGUEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Manes Freilich rematará el 12 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, lugar donde se exhibe el bien, un colectivo usado, modelo 1957, marca Seddon, de 20 asientos, destinado al transporte de pasajeros, motor Nº 3265123, chasis Nº 12015, serie Nº MK 16|L, con patente de la provincia de Buenos Aires del año 1963, Nº 605.489. Base: m$n. 217.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.5|7-Nº 12.546-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. c|FRANCISCO BIONDI, s|ejecutivo", que el martillero Diógenes A. Chiappori rematará en Cangallo 461, 1º, Capital, el día 12 de julio, a las 14 hs., un televisor marca "Dumont", modelo Nº 402, Nº 3912; una heladera marca "Montreal", sin Nro. visible; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", capacidad cinco kilos; una bicicleta de color rojo, sin marca visible; un ventilador de mesa de cuatro paletas, marca A. E. G., que se exhiben en Monasterio 690, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|7-Nº 12.674-v.7|7|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "MOBILI SOC. EN COM. POR ACC. c|VAHE SEMERDJIAN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 16 de julio de 1965, a las 13 horas, en Bernardo Irigoyen 561, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 cama con mesitas adosadas de 1,40 x 2,30 x 0,82 mts., enchapada en Viraró con aplic. de madera Imbuia, cabecera tapiz en plástico Sedanap, con tapa vitrea; 1 cómoda enchapada en Viraró con aplic. de madera Imbuia de 1,50 x 0,45 x 0,70 mts.; 1 sofá tapizado en tela Taycora, con oro, con regatones de bronce de 2,20 x 0,68 x 0,78 mts.; 2 banquetas con base negra, con regatones de bronce, tapizada en Moutton, de 0.50 x 0.50 x 0,40. Base $ 20.000. Contado. Comis. 10 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 2.640.— e.5|7-Nº 12.536-v.7|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER ALEJANDRO LUIS FIDANZIO MATEO, s|ejecución prendaria", que el martillero Manes Freilich rematará el 12 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, lugar donde se exhibe el bien: "Un furgón marca Ford, modelo del año 1931, con motor Nº 2966321, a patentar". Base: m$n. 37.500. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o. Al contado. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.5|7-Nº 12.543-v.7|7|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TROVATO MIGUEZ SOC. COL. c|TROVATO Y CIA., EMP. CONST., SACIFI., s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz rematará el día 17 de julio de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera IKA, tipo rural, modelo V.A.—1 R.B., año 1959, motor Nº 6032528, de 115 C.V., serie Nº 93111-09469, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 346.032, con sus cinco cubiertas, el que se exhibe en Avda. Pavón Nº 1475 (Avellaneda). Base $ 161.385 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado, y se remata en el estado que se encuentra.

Bs. As., junio 29 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.640.— e.5|7-Nº 12.582-v.7|7|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMCAR S. A.
Com. Agrop. y Financiera
Capital Suscripto $ 7.060.000 m/n.
Registro Nº 7.593

Convoca Asamblea General Ordinaria 17|7|65, 10 horas, Av. Belgrano 265, piso 2º, tratar:

Consideración documentos art. 347 Cód Comercio al 30|4|65;

Distribución utilidades y forma de pago:

Designación síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|7-Nº 12.520 v.13|7|65

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Inscripción Nº 1332
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 19 de julio de 1965, a las 18 horas, en Avenida Callao 449, piso 1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio al 31 de enero de 1965;

2º Autorización de la Asamblea para continuar las gestiones de venta de todos los bienes de la sociedad y llegar a su liquidación, desaparecida la razón de su continuidad:

3º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del día 16 de julio de 1965.

$ 3.000. — e.6|7 Nº 12.804 v.3|7|65

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-1265)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 4066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Considerar modificación de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 4.000. — e.6|7 Nº 12.817 v.13|7|65

ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA, S. A. F. C. I. A. G. M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a las 11 horas, el día 17 de julio de 1965, en el local social, Sarmiento 767, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio social;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento capital autorizado. Capitalización revalúos contables;

4º Elección síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.6|7 Nº 12.860 v.13|7|65

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 16 de julio de 1965, a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reformas a los artículos 2, 9, 15, 16, 27 bis, 47, 61, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 94, 95, 117, 136, 192, 204 y 222 del Reglamento de Transgresiones y Penas, formulado por el Consejo Directivo.

2º Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas de los artículos 50, 53, 57 y 58 del Estatuto.

Francisco A. Perette, presidente.
Samuel V. Vega, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 408 e. 5|7 Nº 12.559 v. 7|7|65

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|7|1965, horas 15, en Pte. Luis S. Peña 281, para tratar:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.629 v. 12|7|65

ANSALDI — BEHETY, S. A.
Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Santa Fe 1050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación de número y elección de Directores.

3º Elección de la Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas.

$ 5.000. — e.5|7-Nº 12.526-v.12|7|65

ALIANZA
Sociedad Mutua de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "Alianza, Sociedad Mutua de Seguros de Vida", a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de julio de 1965, a las 11,30 horas, en el local social de la Compañía, Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma al Estatuto.

2º Autorizar al Presidente o a cualquiera de los Señores Directores para que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones para obtener la aprobación de las reformas al Estatuto, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por las autoridades competentes.

3º Designación de cinco Directores titulares para reemplazar a los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. — e.5|7-Nº 11.837-v.12|7|65

ASOCIACION PRO-HOGAR DE LA SECCION 3ª DE LA POLICIA FEDERAL

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1965.

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, para el 21 de julio a las 21 horas, en el local de la Comisaría 3ª, Tucumán 1560.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General presentado por la Junta Directiva, juntamente con el informe del Organo Fiscalizador.

b) Designación de 3 socios para formar la Junta Escrutadora.

c) Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva por 2 años, en reemplazo de Vicepresidente 1º, Prosecretario 1º, Protesorero 1º, Protesorero 2º y 4 Vocales titulares que terminan su mandato y 10 vocales suplentes.

e) Elección de los 3 miembros del Organo Fiscalizador.

f) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Luis Ricciardi. Secretario General.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, para el 21 de julio, a las 22.30 horas, en el local de la Comisaría 3ª, Tucumán 1560,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del proyecto de reforma al Art. 26 del Estatuto.

b) Consideración del proyecto de resolución, por el cual se establece que el capital proveniente de la venta del inmueble Rincón 645, será inamovible.

c) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Ricciardi. Secretario General.

$ 1.200. — e.5|7-Nº 12.531-v.7|7|65

ADESAL J. SINGER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, referente a la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|7-Nº 11.049-v.7|7|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 19.070

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1965, a las 19 horas, en San Blas 2390, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración renuncias miembros integrantes del Directorio y del síndico titular y suplente.

3º Fijación número y elección Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Adquisición fondo de comercio. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|7 Nº 12.429 v.8|7|65

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1965, a las 12 horas, en la calle Brasil 476, piso 1º B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|65.

2º La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Las retribuciones fijadas a favor de los directores de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

4º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|7-Nº 11.513-v.8|7|65

AUSTIN — GRAZIANI S. A.
Comerc., Indust., Inmob. y Financ.
Nº 12.908

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 948, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, modificando los arts. 5º y 6º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|7-Nº 11.614-v.8|7|65

"B"

B. A. R. R. A.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 20 de julio de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 435, 8º piso, para tratar:

1º Considerar art. 347 C. de Comercio al 31|3|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7-Nº 12.734 v.13|7|65

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14.255
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1965, a las 18 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firme el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 7.400 e.30|6 Nº 11.259 v.7|7|65

"C"

CARANDAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, en Güemes 3942, 6º piso, a las 9 horas para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|4|65 y remuneraciones.

2º Fijación número de directores y su elección por 3 años.

3º Elección síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.6|7-Nº 12.747 v.13|7|65

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asam. Gral. Extraord., (2da. Convocatoria) 14|7|65, hs. 16.30, Guevara 1597, efectos: Tratar revaluación bienes uso y su destino y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 12.353 v.8|7|65

"COFIMER", S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local de la Av. Julio A. Roca 530, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965;

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|7 Nº 12.796 v.13|7|65

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA", S. A.
Registro Nº 3064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio, a las 15 horas, en el local social, Suipacha Nº 268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.6|7 Nº 12.791 v.13|7|65

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Nº 6.032

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio de 1965, a las 12 horas, en el local, sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 13º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.5|7-Nº 12.522-v.12|7|65

CARDIFF, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Nº 13.537

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Gral. E. Garzón 3824, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|7-Nº 12.525-v.12|7|65

CADUL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 507, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. de C., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.5|7-Nº 12.530-v.12|7|65

CALIFORNIA S. A.
Nº 10.062

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|7|65, 13.30 horas en Santa Fe 1464, efectos considerar la siguiente:

1º Elección dos directores titulares y dos directores suplentes.
2º Aumento capital autorizado.
3º Modificación Art. 6º de los estatutos.
4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 12.533 v. 12|7|65

COLOMBIA ARGENTINA S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 507, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964 y proyecto de distribución de utilidades.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos y ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores con cargo a Gastos Generales.
3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.5|7-Nº 12.528-v.12|7|65

CURTIDORA S. A.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1965 a realizarse en el local Carlos Calvo 4251, a las 9,30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del Capital Autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000.
2º Autorizar al Directorio para emitir las acciones que serán de la clase "A" cinco votos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.300 e. 5|7 Nº 12.577 v. 12|7|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio a las 18 horas, en el local de la sociedad José Martí 1643, Capital para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación judicial solicitando convocatoria de acreedores, autorizando al Directorio a proponer concordato.
2º Consideración de la Memoria: Balance General; Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
3º Retribución de Directores y Síndico.
4º Consideración de la situación legal de la sociedad, en virtud de la pérdida experimentada y adopción de las medidas estatutarias y legales pertinentes.
5º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.400. — e.5|7-Nº 12.224-v.12|7|65

COMINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.636
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 2|7 Nº 12.383 v. 8|7|65

C A M
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1965 a las 9 horas en el local social ubicado en la calle Moreno 1850, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Elevación del capital autorizado a $ 125.000.000.— m|n. en series de acuerdo a las previstas por el artículo séptimo de los Estatutos.
3º Reforma del artículo décimo séptimo del Estatuto Social con el objeto de modificar la representación de la Sociedad autorizando el uso de la firma social al Presidente y a uno cualquiera de los Directores en forma conjunta.
4º Ratificación de las autoridades electas por la Asamblea General Extraordinaria del quince de enero de 1965.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.
$ 6.800.— e. 2|7 Nº 12.273 v. 8|7|65.

C A P A C
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 18 horas, en Alsina 2038, Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|64;
2º Honorarios a los Directores y Síndico;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta
El Directorio.
$ 3.400 e.2|7 Nº 11.803 v.8|7|65

CREDITO SAENZ
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 20.30 horas, en Avenida Sáenz 1262, Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 5.200. — e.2|7 Nº 12.411 v.8|7|65

CLINICA MARINI
Nº de Registro Nacional 2493
CONVOCATORIA
Ejercicio 1964-65

Buenos Aires, 2 de junio de 1965.
Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1965, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964|65, terminado el 31 de marzo.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Alfredo Llambías y José E. Rivarola, que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Osvaldo Mazzini Imaz que termina su mandato y del Dr. Miguel A. Azcoaga que renuncia a su cargo. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Capitalización de la quinta cuota del Revalúo Contable.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos que dice:
"Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos".
$ 11.400 e. 2|7 Nº 10.258 v. 8|7|65

CIRCULO MILITAR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase en 2ª citación para el día lunes 12 de julio de 1965, a las 17.30 **horas, en** Avenida Santa Fe 750, para **realizar la** Asamblea **Extraordinaria,** suspendida el 24 de junio del corriente año, por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas **a** los artículos 7 (siete) — 26 (veintiséis) — 46 (cuarenta y seis) — **62** (sesenta y dos) — **64** (sesenta y cuatro) **y 72 (setenta y dos) del Estatuto.**
2º Designación de dos señores asambleistas para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Sebastián Garré, General de Brigada, presidente; Gualberto H. Segura Funes, Coronel, secretario.
$ 180.— e.2|7 Nº 12.409 v.7|7|65

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N- 10.050

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 20 de julio de 1965, horas 11,30 a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elección Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 2|7 Nº 12.251 v. 8|7|65.

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 759, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.
3º Destino de las utilidades.
4º Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.
5º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 6.800 e.2|7 Nº 12.341 v.8|7|65

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.428

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 18.30 horas en Cucha Cucha Nº 1364, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los artículos 4º y 5º del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 1º|7 Nº 12.098 v. 7|7|65

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 46 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1964|1965, terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.
4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en reemplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.048.— e.28|6-Nº 11.464 v.7|7|65

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos y por resolución de Comisión Directiva de fecha 4 del actual, se convoca a los Sres. Socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, Capital, con el objeto el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Infomes de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejecicio 1º de Abril de 1964 - 31 de Marzo de 1965.
3º Elección de: a) Seis Vocales Ti**tulares en reemplazo de los Sres.** Ferruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala, Gerónimo Piotti y Rómulo Turchi, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes: b) Tres Revisores de Cuentas; c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.
$ 1.480.- e.1º|7 Nº 12.028 v.7|7|65

CODEL S. A. T. y C.
Nº 6.131

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 12 de julio de 1965, a las 18, en Avda. Córdoba 890, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social;
2º Aumento de capital;
3º Aplicación de reservas;
4º Designación dos accionistas aprueben acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|7 Nº 12.194 v.7|7|65

"D"

DINOR S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1965, a la 10,30 horas, en el local de Florida 980, para tratar:
1º Adquisición Fondo de Comercio Lapidi Hnos. S. R. L.
2º Ampliación objeto social.
3º Ampliación capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.900 e. 6|7 Nº 12.823 v. 13|7|65

DINOR S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 6|7 Nº 12.825 v. 13|7|65

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Alsina 1640, el día 16 de julio de 1965, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores (Art. 7º de los estatutos sociales).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 5.600 e. 6|7 Nº 12.779 v. 13|7|65

DEKALB ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Acconistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 17,30 hs., en las oficinas de la calle Lavalle 1312, 3º, dto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio que el Directorio somete a la Asamblea de Accionistas.
2º Designación de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 6|7 Nº 12.873 v. 13|7|65

DIAMANTE S. A.
Ind. & Com.
Nº 6.062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de julio de 1965, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y remuneración del Directorio y Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.060 e.2|7 Nº 12.452 v.8|7|65

DANIEL LEON
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial
Nº de Registro N-9.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, hora 11,30, a celebrar en Sarmiento 1190, Pº 8, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.2|7 Nº 12.301 v.8|7|65

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.977

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 1584, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos por el Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio ejercicio cerrado el 28|2|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.2|7 Nº 12.464 v.8|7|65

DIFA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria Financiera

CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 970, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primero y segundo ejercicio social, cerrados el 31 de mayo de 1964 y 1965, respectivamente.
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 1º|7 Nº 12.076 v. 7|7|65

DESTILERIA - LICORERIA CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firma el acta.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 12.174 v.7|7|65

"E"

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Con arreglo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — El Directorio.
$ 8.200.— e.6|7-Nº 12.717 v.13|7|65

ENCONADA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de julio de 1965 a las 9,30 hs., en el local de la calle Av. Pte. R. S Peña 811, 5º piso E. de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un Síndico adc-hoc
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1965.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.- e.1º|7 Nº 12.030 v.7|7|65

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146

CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.2|7 Nº 12.345 v.8|7|65

"F"

FISZER Y CIA., S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 13 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 2664, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la rectificación del destino del saldo de distribución de utilidades aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril ppdo.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.1º|7 Nº 12.149 v.7|7|65

FISZER Y CIA. S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1965, a las 14 horas, en el local social ubicado en la calle Sarmiento 2664, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración reforma estatuto por aumento del capital autorizado.
2º Consideración autorización al presidente y|o al síndico para gestionar con amplias facultades la reforma votada.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|7-Nº 12.148-v.7|7|65

"G"

G I A C C H E T T I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1965, a las 20 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964 (Artículo 347 del Código de Comercio);
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 m|n., a $ 6.000.000 m|n.;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. — e.1º|7 Nº 12.112 v.7|7|65

"H"

HELOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Julio de 1965 a las 15 horas, en Perú 375, entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|1965.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.1º|7 Nº 10.301 v.7|7|65

"I"

"I. F. I. C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 17 de julio de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 1381, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Reforma del artículo 3º de los Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 12.532 v. 12|7|65

IPANE
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin. y Agrop.
Registro I. G. J. Nº 11.534

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de julio de 1965, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso A, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de tres directores Titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Aumento del Capital de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 1º|7 Nº 12.061 v. 7|7|65

"J"

JAGUAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio a las 17 horas del año 1965, en la calle México Nº 3233 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico Ad-hoc para aprobar la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, art. 340 y concordantes y disposiciones estatutarias.
2º Consideración del informe del Síndico Ad-hoc sobre la documentación detallada en el punto Nº 1.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1964.
4º Elección de nuevo Directorio por un año fijando el número de sus miembros.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º Remuneración a Directorio y Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 7.000.— e. 2|7 Nº 12.283 v. 8|7|65.

JULIO A. BEKEROVICH, S. A. C. I.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Maturín 2631, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.1º|7 Nº 12.167 v.7|7|65

"L"

IIJON, S. A. C. I. I. y F.
Explotaciones Forestales — Fábrica Terciados y Aserradero — Agricultura y Ganadería

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las horas 18, a realizarse en el local de la calle Montevideo Nº 434, 2º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicios cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.
2º Renuncias y nombramientos habidos de Directores y Síndicos.
3º Elección de Presidente y determinación del número y elección de directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|7-Nº 10.791-v.13|7|65

LA TECNICA INDUSTRIAL INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY
Empresa Constructora, S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria 17|7|65, a las 10 horas en Moreno 794, 6º piso, Capital Federal para tratar:
Consideración docum. art. 347 C. Comercio al 31|12|64.
Destino del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Aumento del Capital Social.
Elección de Directores y Síndicos para el ejercicio 1965 y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.6|7-Nº 12.730-v.13|7|65

LA GAMA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Expte. 8.196

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de julio de 1965, a las 9 horas, en H. Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|7-Nº 12.651-v.12|7|65

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2923

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 33º terminado el 15 de marzo de 1965.
2º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965.
$ 4.000 e. 5|7 Nº 12.545 v. 12|7|65

"M"

M. E. R. I. N. S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
N. R. 6.669

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, 1º de julio de 1965.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 19.30, en la sede social, Lavalle 376, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aumento del Capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación del Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.6|7 Nº 12.862 v.13|7|65

MIRAMAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local social, Avda. P. R. Sáenz Peña 852, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 4º del Estatuto Social, elevando el capital autorizado a $ 30.000.000 y el Art. 5º del Estatuto, pudiendo ser aumentado el capital autorizado hasta $ 150.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|7 Nº 12.882 v.13|7|65

MILBAR, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 2589, 7º piso, oficina 35, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de la característica de las acciones a emitir.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.826 v.13|7|65

MENPHIS ARGENTINA
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 15 de julio de 1965, a las 19 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965, propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e. 5|7 Nº 11.519 v. 12|7|65

METALURGICA TANDIL S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, en el domicilio social, avenida Belgrano 728, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 800.000.000.— y determinación del monto y clase de acciones que comprenderán el Capital.
3º Autorización al Directorio para emitir, con destino especial, 1.356.677 Acciones Ordinarias Clase "C", un voto, por un valor nominal de m$n. 135.667.700.— aforadas a m$n. 194.99572 por acción, a ser entregadas a Siam Di Tella Ltda. en pago de bienes que la misma aportará a la Sociedad, por un valor de m$n. 264.546.000.—. El Directorio.
$ 5.000 e. 5|7 Nº 12.330 v. 12|7|65

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 746, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del dividendo sobre acciones ordinarias corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964;
2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social para el 31 de julio de cada año;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|7-Nº 12.656-v.12|7|65

MODESTO BERTOLINI S. A. I. C. I. E.
SEGUNDA CONVOCATORIA
El Directorio de Modesto Bertolini S. A. Ind., Com., Imp. y Exp., convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 10 de julio de 1965, a las 18 horas, en Empedrado 2346, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de las utilidades del ejercicio 1963 y en su caso delegar al Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la distribución.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.5|7-Nº 12.519-v.12|7|65

MATFIN S.A.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio del cte. a las 18 horas, en el local social de la calle Eugenio Garzón 6005, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31|12|1964).
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|7 Nº 12.368 v.8|7|65

MILFORD S. A.
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de julio de 1965 a las 15 horas, en Corrientes 456, 4º Piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los señores Directores y de los miembros de la Sindicatura;
2º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º Nombramiento de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|7 Nº 12.372 v.8|7|65

M. M. MARTINO Y CIA. S.A.I.C.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Lavalle 2656, 2º "D", el día 12 de julio de 1965 a las 9 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Honorarios Directores 1963|1964.
3º Fijar números directores titulares y su elección.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Remuneración Gerentes Ejercicio 1964|1965 Art. 20º Est.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|7 Nº 11.675 v.8|7|65

"N"

NOYOMUR, S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 5º P., Of. 3, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida en el Art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio.
3º Designación de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Considerar la emisión de acciones, llevando el capital emitido hasta $ 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.), según lo dispuesto por el Art. 5 del Estatuto.
5º Elección de dos socios para que firmen el acta y aprueben la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.6|7 Nº 12.836 v.13|7|65

NUSELOUR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Esmeralda 155, piso 4º, "D", a la hora 9 del día 12 de julio de 1965, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario e Informes del Síndico y del Contador correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.000.- e.1º|7 Nº 12.041 v.7|7|65

"O"

ONIRIA
S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio, a las 10 horas, en Federnera 662, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance gral. y sus anexos, informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el Art. 11 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|7 Nº 12.296 v. 12|7|65

"P"

PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 8 horas, en Corrientes 1393, 8º P. Dt. O, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º Aumento del capital.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
$ 5.000.— e.6|7 Nº 12.883 v.13|7|65

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Reconquista 46, 7º piso, Capital Federal, el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del destino del Fondo de Reserva Especial, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|965. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 5.400. — e.6|7-Nº 12.715-v.13|7|65

PEVECE, S. A.
Industrial y Comercial
Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a 40 millones de pesos. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|7 Nº 12.844 v.13|7|65

PAPELERA BARRACAS S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las 10,00 horas, a realizarse en la sede social calle Santa Elena 946, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965;
2º Determinar el número de Directores, para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos así como el de Síndico Titular y el de Síndico Suplente;
3º Consideración de la ampliación del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional:
4º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 6.000.— e. 2|7 Nº 12.245 v. 8|7|65.

P R E V I E W
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en Perú 89, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de marzo de 1965;
2º Fijación número directores y su elección (Art. 7º);
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.1º|7 Nº 12.141 v.7|7|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1965, a las 15 horas, en Perú 556, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación Art. 1º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.1º|7. — Nº 12.230 v.7|7|65

"Q"

QUELAC
Soc. An., Ind., Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|7|65, a las 17 horas en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar,
1º Modificación Estatutos arts. 5º y 6º (aumento Capital).
2º Delegación a fin de realizar las tramitaciones respectivas y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.6|7-Nº 11.750-v.13|7|65

"R"

RYCSA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Garay 1, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Analizar la posibilidad de que la Sociedad se encuentre comprendida en la segunda parte del artículo 369 del Código de Comercio y considerar esta situación en el actual proceso de convocatoria de acreedores en curso, como así también otras medidas consecuentes que deban adoptarse. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|7. — Nº 12.373 v.8|7|65

RANDA S. A.
Com., Fin., Inmob.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de Estatutos.
2º — Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.1º|7. — Nº 12.222 v.7|7|65

"S"

SUDAMCAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en el local calle Bouchard 644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.6|7 Nº 12.793 v.13|7|65

SOCIEDAD ANONIMA MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 1965, a las 11.30 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de una nueva serie de acciones por un monto de m$n. 25.000.000.
2º Consideración del plan de inversiones propuesto por el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 5.200.— e.6|7 Nº 12.857 v.13|7|65

STEPHAN
S. A. Comercial e Industrial
Charcas 1339 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, en Charcas 1339, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. Inc. 1º ejercicio 31|3|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones a Directores y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 12.820 v.13|7|65

SACOMA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 11.617
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1965, a las 19 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.

2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5/7 Nº 12.495 v. 12/7/65

SOLICAN
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA
Reg. Nº 5595

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1965, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30/4/1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número directores, elección de presidente, directores suplentes; síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5/7-Nº 12.603-v.12/7/65

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15/7/65, a las 17. en Talcahuano 889, 2º, piso, para considerar:

1º Cancelación cotización acciones en la Bolsa de Comercio de Bs. As.
2º Capitalización revalúo contable.
3º Aumento capital autorizado.
4º Distribución reservas.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5/7-Nº 12.616-v.12/7/65

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 11,00 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.2/7. — Nº 12.285 v.8/7/65

S. A. MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Registro Nº 517
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 14 julio 1965, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para:

1º — Consideración de la actual situación del Mercado, de las medidas tomadas por el Directorio hasta el presente y de las disposiciones a adoptar en el futuro.
2º — Fijación y distribución de un dividendo provisorio.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 6, 7 y 8 de julio próximo, de 14 y 30 a 16 horas. — El Directorio.
$ 3.600. e.2/7. — Nº 12.304 v.8/7/65

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1965, a las 17 horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.
Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino de las utilidades.
Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Cuarto: Aumento Capital Social.
Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, depositar sus acciones y/o certificados, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal. — El Directorio.
$ 7.000. e.1º/7. — Nº 12.103 v.7/7/65

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Reforma de los artículos 4, 5, 6, 10, 26 y 29, del Estatuto Social y todo otro que la Asamblea resuelva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 4.000. e.1º/7. — Nº 11.787 v.7/7/65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28/6 al 30/6/65.

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo, a las 15,30, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1964, designar doce señoras Vocales y dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1965. — La Presidenta.
$ 2.160 e.25/6 Nº 10.799 v.16/7/65

"T"

TURBEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Talcahuano 123 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al cuarto, quinto y sexto Ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1962, 1963, 1964, respectivamente.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación, como así mismo elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.6/7 Nº 12.858 v.13/7/65

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ, S. A. I. C. A. I. E.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de julio de 1965, a las diez horas, a realizarse en el local de la calle Sarmiento 4017, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital a la suma de m$n. 125.000.000.— (Ciento veinticinco millones).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6/7-Nº 12.719-v.13/7/65

TRANSPORTE LARRAZABAL C. I. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Julio de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Piedrabuena 4731, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y 1964;
2º Ratificar mandatos de Directores;
3º Elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2/7-Nº 12.288-v.8/7/65

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N - 9.316

Convócase a Asamblea General de accionistas para **el 29 de julio de 1965**, horas 11 a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31/12/64;
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2/7-Nº 12.250-v.8/7/65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de julio de 1965, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de las utilidades que la Asamblea Ordinaria del 29/5/65, dejara para ser resuelta en nueva Asamblea Extraordinaria.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.2/7. — Nº 12.121 v.8/7/65

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-3774
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
5º — Designar los Accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.2/7. — Nº 12.293 v.8/7/65

VILLA SABORES S. A. DE FOMENTO Y EDIFICACION
CONVOCATORIA
Registro Nº 1902

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio corriente, a las 11 horas, en San Martín 491, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.5/7-Nº 12.632-v.12/7/65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Juan Bautista Garibaldi, vende a Luis María González, despensa y venta de bebidas envasadas, calle ALVARADO 899 esquina CARLOS F. MELO 494. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.6/7-Nº 12.745-v.13/7/65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Carlos Mario Bertola, vende a Carlos Américo Magallanes, neg. Carnicería vta. de frutas y verduras, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3490/92. Domic. y reclam. Ley en n/oficinas.
$ 1.400 e.6/7 Nº 12.888 v.13/7/65

Por cinco días: Manuel Ruiz, Martillero Público, hace saber por cinco días que la venta de la Panadería mecánica "La Romana", calle AUSTRALIA 1102, Capital Federal, realizada entre el señor Demetrio Cagidemetrio y el señor Jorge Osvaldo Landoni, ha quedado sin efecto por acuerdo de las partes, quedando el martillero interviniente desligado de toda intervención. Manuel Ruiz. San Martín 1737, Avellaneda.
$ 2.200.— e.5/7 Nº 12.678 v.12/7/65

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Enrique Raimondo, Daniel Raimondo y Oscar Raimondo venden a Francisco González, elaboración y venta de pastas frescas ALVAREZ THOMAS Nº 632, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600.— e.5/7 Nº 12.666 v.12/7/65

Rodríguez Otero & Cía. Mart. y Cres. Públ, avisan que los señores Danilo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vda. de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernández, Antonio Ismael Frías, Celestino Aníbal Valinotti, José Justo Rodríguez, Oscar Omar Caffaro, Herbert Meyer Quinteros, e Hipólito Casiano Britos, venden su negocio de pizzería, sito en esta ciudad en la AVDA. CORRIENTES Nº 6098, y sobre andén del Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, libre de toda deuda y/o gravamen, a José Dobarganes, Ildifonso Ibáñez, Francisco Covino, Francisco Jesús Fernández, Juan Manuel Joaquín Estevez, Jesús Calderón, Antonio Telo Díaz, Amador Castiñeiras, Roberto Castiñeiras, Severino Otero, Ricardo Castiñeiras, Manuel Moar, Ricardo Fraga, Genaro Abad, Juan Bergessi, José Lucía, Teodoro Raab, Angel Grende, Alicia Leonor Esther López, Félix E. Micalizzi y Gonzalo Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital Federal, T.E. 37-7731. — Este edicto anula y reemplaza al publicado el 16/2/65 al 22/2/65.
$ 5.600.— e.5/7 Nº 12.505 v.12/7/65

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gral. Paz Nº 10674, piso 3º, T.E. 64-8291, avisan que Martín Posada vende su mitad indivisa a su socio Ramón Pérez (h.) del negocio de Bombonería, Cafés y Te denominado "Bombonería del Plata" sito en AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 5775, local 5, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5/7 Nº 12.549 v.12/7/65

Manuel Cadenas y Cía., Martilleros Públicos, Avda. General Paz Nº 10674 T.E. 64-8291, avisan Emilio Balboa vende, cede y transfiere a la señora Bambina Botta de Abad parte de sus cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Chantigrill", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), dedicado a Pizzería, Bar y Restaurant, sito en AVDA. GRAL. PAZ Nº 10672, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5/7 Nº 12.548 v.12/7/65

Se avisa que Manuel Lema Rial vende su décima parte indivisa del negocio de Restaurant y Hotel sito en AGÜERO 632/36, Capital, al señor Manuel Anido, quien toma a su cargo Activo y Pasivo. Reclamos de Ley mismo negocio sus domicilios.
$ 1.400.— e.5/7 Nº 12.557 v.12/7/65

A efectos de la Ley 11.877, se hace saber por cinco días que: "Aserradero Marino Candela", dedicado al ramo de aserradero, con domicilio en AVENIDA DE LOS INCAS 5038, Capital, cuyo único propietario es don Marino Candela, con igual domicilio, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación que se denominará "Aserradero Candela Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Avenida de los Incas 5056/58, Capital todo ello con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1965 y según escritura pública que se otorgará ante el escribano de esta ciudad, don Alfredo J. Leoni. — Reclamos de Ley, Paraguay 1346, piso primero, Capital, Escribanía Leoni. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965.
$ 3.600.— e.2/7-Nº 12.299-v.8/7/65

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304 de esta Capital. T. E. 40-3959, que los señores Faustino Castiñeira, Juan Antonio Vázquez y Humberto L. Cavaleri venden su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado en la AVDA. LA PLATA 1697, de esta Capital, a los señores Manuel Rodríguez, Avelino Vázquez, Francisco Sesto y Donino Domínguez. — Reclamos de ley en nnuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.000.— e.2/7-Nº 12.430-v.8/7/65

Se hace saber que doña Juana Guerrero de Pérez, Réditos 629.200-018, domiciliada en Directorio 2045, Capital, transfiere a doña Delia Dolores Rial de Kamuda, Réditos 531.222-003, domiciliada en Salguero 42, Capital, libre de pasivo, el negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVDA. DIRECTORIO 2045, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Rezzónico-Negri Aranguren, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.
$ 2.400 e.1º/7 Nº 12.146 v.7/7/65

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035/1654, avisan que: Manuel Vieira vende a Julio Quiroga López, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en AGUILAR 2821, Capital. — Domicilio de las partes, Rec. Ley n/ofic.
$ 1.600 e.1º/7 Nº 12.169 v.7/7/65

"B"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap. T.E. 38-5510 avisan: Antonio Blanco, Teodoro Cattai, Ramiro Morán y Savino Canal venden a Alfredo Fidel Sierra, Juan Abraham Tanuz, Antonio Grande, Ramiro Morán y Savino Canal, su neg. de Bar y Casa de Lunch, sito BELGRANO Nº 2948, Cap. Domic. partes y recl. Ley n/ofic. Este edicto modifica el ant. Nº 2612 publ. del 30/4 al 6/5/1965.
$ 2.200 e.6/7 Nº 12.807 v.13/7/65

Gregorio Antonio Carrasco, martillero público, avisa que Marcelino Fernández y María M. de Fernández, venden a Geza Megyeri y a María Tenigold de Megyeri, su negocio de venta de cafés, tés, galletitas, comestibles y afines, sito en la calle BULNES 1975, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Florida 589, Capital.
$ 1.800 e.6/7 Nº 12.808 v.13/7/65

Julio Federico Saavedra, Escribano Público, con oficinas en la calle Lavalle 710, segundo Piso E, hace saber por el término de cinco días, que Juan Enrique Gatica, con domicilio en Berutti 3000,

cede, vende y transfiere a Alfredo Adelelmo Gauna, con domicilio en Pueyrredón 2050, las acciones de Socio Solidario que tiene en Bermuy S.C.A. que se dedica a la explotación de un garage, con domicilio en BERUTI 2562. Reclamos de Ley en mi Escribanía.

$ 2.400.— e.5|7 Nº 12.583 v.12,7|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Pablo Perales, Amaro Valdés y José Ramón Arbelais, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Varela Díaz, Arturo Couto Lorenzo, Jesús Couto Lorenzo, Manuel Couto Lorenzo y Jaime Couto Lorenzo, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1342, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.2|7 Nº 12.263 v.8|7,65.

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que ha quedado sin efecto la venta por incumplimiento de la parte compradora (Sr. José Stadío Caputo y Lilian Clara Barrera) del negocio de bar y minutas de la calle BALBASTRO 1202 de esta Capital, según edicto Nº 20.305 de fecha 9|4 64.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.426-v.8|7|65

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que la señora Olga López de Ramis vende su negocio de bar y minutas ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1202 de esta Capital al señor José Rombola. — Reclamos de Ley en nuestros oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.427-v.8|7|65

Escribano Scarano, Avenida de Mayo 580, avisa que José Pose o Pose Lema, vende a Antonio Sánchez negocio hotel alojamiento, sito BELGRANO 1719, 2º. C., domicilio partes. Reclamos Ley, nuestra oficina.

$ 1.200.— e.2|7-Nº 12.466-v.8|7|65

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1111, 1, 3., avisa que por su intermedio la señora Catalina Antonia Vaccaro, vende su negocio de peluquería de damas, sito en la calle BELGRANO Nº 3610, de Cap. Fed., a los señores Manuel Sabadis y Sra. Pilar Iglesias, domicilios de las partes y reclamos en término de ley, mi of.

$ 1.800.— e.2|7-Nº 12.394-v.8|7|65

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2262, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Miguel José Viñas, Blanca Rosa Viñas, por sí y como herederos de Ceferino Viñas, Ana Dora Viñas como heredera de Ceferino Viñas, y Margarita Iannicelli de Viñas como cónyage supérstite de Ceferino Viñas, todos únicos y exclusivos propietarios, venden a Miguel Rial, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Venta de Helados en Envases de único uso, sito en la calle BRASIL 1439, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por omisión de nombre en la parte vendedora en publicación del 1º al 26|5|65, Nº 5.717.

$ 4.000 e.1º|7 Nº 12.214 v.7|7|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que la señora Amalia Giménez vende al señor Antonio Ricardo Espiñeira, su negocio de despensa ubicado en la calle BRUSELAS 662 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas. Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800.— e.1º|7 Nº 12.045 v.7|7|65

"José Guelman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio importación, exportación, compra venta maderas y materias primas transfiere activo y pasivo a "José Guelman e Hijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como aporte capital, constituida por escritura 7 junio 1965, calle CUCARELLI Nº 945, domicilio partes. — Reclamaciones: Escribanía Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.

$ 2.200.— e.1º|7 Nº 12.031 v.7|7|65

"C"

José Ingratta, martillero público con oficinas en la calle Segurola Nº 1602, Capital, avisa que: Guillermo Freiria vende su negocio de garaje sito en la calle CAMARGO Nº 1231, Capital, a José Antonio Carvalho, libre de todo gravamen, reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 1.600 e.5|7 Nº 12.602 v.12|7|65

Se hace saber que Luis Antonio Ansandri, con domicilio en la calle Melincué 3119, Capital, vende a Oscar Alberto Izquierdo, con domicilio en la calle Nazarre 3982, Capital, el negocio de compra-venta al público de artículos para bebés, jovencitos y niños, con el rubro El Grillito, ubicado en la calle CUENCA 3370, Capital, libre de pasivo. — Reclamos de ley Estudio Doctores Pedro J. y Oscar E. Casimir, abogados, Esmeralda 272, tercer piso, Capital.

$ 2.400. — e.6|7-Nº 12.718-v.13|7|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Isaac Elías, vende a Francisco Ramón y Elena Bollero, negocio de Lechería, sito en CARLOS CALVO 2717, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.379 v.8|7,65

Julio César Fernández, vende a José Menéndez y Nicasio Pérez, la tercera parte indivisa que posee del negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, de calle CANGALLO Nº 1755, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 1755.

$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.165 v.8|7|65

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo, abogado, con estudio en la calle Uruguay 435, piso 4º "H", avisa que con su intervención Jorge Kolyvakis vende su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, instalado en el local de la calle CORRIENTES 1399, esquina URUGUAY, a Triantafilla Patliotti de Pilonitti y Demetrio Kyritsis. — Domicilio de los partes y reclamos de ley en mi estudio, T. E. 40-6727 y 49-8182.

$ 2.200 e.1º|7 Nº 12.210 v.7|7|65

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Juana Covacevich de Strajinich y María Cristina Covacevica de Rehn venden a María Delia Iglesias de Vázquez, pensión familiar, CHARCAS Nº 4175, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.5|7 Nº 12.665 v.12|7|65

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Casa López S.R.L.", con domicilio en esta Capital, calle CHARCAS Nº 640, con negocio de Venta de artículos de cuero, pieles y fantasías, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Casa López S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con igual domicilio e igual negocio, ya que es sucesoria de la anterior. — Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán presentarse las oposiciones.

$ 2.800. e.2|7. — Nº 12.297 v.8,7|65

Felipe Haroldo Pinelli, vendió el primero de enero de 1951, a "F. Haroldo Pinelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", el activo y pasivo del fondo de comercio calle CHACABUCO 178, Capital Federal, dedicado al ramo de: Fabricación de aparatos eléctricos; domicilio partes y reclamos de ley en la calle Bartolomé Mitre 811, piso 6º, Of. "K".

$ 2.000 e.1º|7 Nº 12.181 v.7|7|65

"D"

Rafael Sverdloff, Escribano Público, con domicilio en calle Lavalle 1290, 8º piso, of. 806|807, Capital Federal, comunica a los efectos legales pertinentes que el señor Mariam Rohr transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad ubicado en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3254, de esta Capital a la sociedad "Mariam Rohr, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto principal es fábrica de Medias y Tejidos de Punto. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Lavalle 1290, 8º piso of. 806|807, Capital, sus domicilios.

$ 3.000.— e.2|7 Nº 12.258 v.8|7|65.

"E"

Adolfo Vallet, martillero público con oficinas en Madero 255, comunica que Ventura Ramiro Del Vigo vende a Isabel Oliver de Pastor su negocio de venta de lácteos y alimentos y bebidas envasadas sito en ESCALADA 2246, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.600 e.6|7 Nº 12.818 v.13|7|65

Aviso al Comercio: La señora Facunda Primitiva García, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1787, Capital Federal, a la señora Clara Guigini, la casa se entrega libre de personal. — Reclamos de ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.300. e.2|7. — Nº 12.408 v.8|7|65

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683|5, piso 5º, oficinas 47, avisan: Que "La Llamita" S.R.L. (en formación) integrada por Modesto María Aguiar, Manuel Vilar, José Merino, Marcos Lozano, Erasmo Anselmo Camacho vendieron su negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas y café denominado "La Llamita", sito en la calle ESMERALDA Nº 783 de esta Ciudad a Giulio Cesare S. R. L., libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 2.800 e.5|7 Nº 12.612 v.12|7|65

"F"

Mario José Pérez con domicilio en Jean Jaurés 38, avisa que vende a Antonio Esteban Caporale y Catalina Battaglia su hotel alojamiento calle FITZ ROY 774, Cap. Reclamos ley Escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 683, 5º piso, Cap.

$ 1.200 e.6|7 Nº 12.763 v.13|7|65

"G"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: que ha quedado sin efecto la venta que efectuaran Jorge Viscarra León e Irma Hertencia Vélez de Viscarra a Manuel Crespo, del negocio de Hotel, sito en la calle GUATEMALA Nº 4140, Capital, domicilio de partes. — Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.850. — e.6|7-Nº 12.725-v.13|7|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T.E. 35-5879 avisan que Jacobo Trachter (Réd. Nº 259.297-003) vende libre de toda deuda, gravamen y personal a "Pumari Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Réditos en trámite) constituida por Dora Delia Cermesoni, Carmelo Olicio Rifiee, Leoncio Martín Gallart, Humberto Antonio Rosales, Oscar Nicolás Martín y Alberto Labourdette, el negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora denominado "Los Andes", sito en calle GENERAL JUAN GREGORIO LEMOS Nº 332, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.6|7 Nº 11.976 v.13|7 65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30,6 al 5,7,65.

Fernando R. Suárez, martillero público, oficina Billinghurst 1158, Cap. Federal, avisa que Leo Reif, vende a Gerardo Suárez, su negocio de Pelnquería, sito en la calle GARAY Nº 1034, Capital, con efecto retroactivo al 3 de enero de 1965. — Recl. de Ley, y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.600. e.2|7. — Nº 12.428 v.8,7,65

"H"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., of. Lima 213, Cap. T.E. 38-5510, avisan: Felipe Mourazos vende a Antonio Yebra, Manuel Rodríguez y José Rodríguez su neg. de Hotel Alojamiento (Habilit. en Trám.), sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3072, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.6|7 Nº 12.809 v.13|7|65

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Eduardo Santos vende a José Mosquera, elaboración y venta de pastas frescas INCLAN Nº 3452, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.400 e.5|7 Nº 12.664 v.12|7|65

"J"

Avisan: Italo Maurizi y Juan Carlos Piro, que han firmado promesa de compra del negocio de carnicería, calle JUAN B. ALBERDI Nº 400 esquina BEAUCHEF, libre de todo gravamen, a don Juan Carlos Escudero. Domic. de las partes mismo negocio. Reclam. de ley al Sr. Carlos Ruboni, Córdoba 817, piso 8º Dto. 15.

$ 1.600 e.6|7 Nº 12.887 v.13|7|65

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanc. y Martill. Públicos; dom. Uruguay 228, piso 1º, oficina 31, T.E. 45-0909, avisan: Abelardo Vázquez Carril y María Ermita Viqueira de Vázquez venden a Segundo Emiliano Romero y María Dora Paz, negocio de Hotel Alojamiento, sito JOSE MARIA MORENO Nº 1254, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley en n|oficinas.

$ 2.000 e.5|7 Nº 12.571 v.12|7|65

"L"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 30, P. 1º, Capital, T.E. 46-0907, que la señora Rosa Blanca Linardi, vende su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle LOYOLA Nº 1669|71, Capital, a la señora Lorenza Teodolina Ledesma. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.200 e.5|7 Nº 12.697 v.12|7|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público Francisco Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35—1158 y 2238, avisan que José Antonio Enríquez Trabadelo, Réditos 104.922-005, vende a José Constancio Gallay, Réditos 667.523-014, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle LAUTARO Nº 1194 esquina ASAMBLEA Nº 1899, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.1º|7. Nº 12.215. v.7 7|65

"M"

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L.: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Piedras 1078, T.E. 27-5905 avisan que el señor Antonio Cruz, vende su negocio de tintorería denominado "Tintorería Sola", sito en esta Capital, calle MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Nº 2364, a los señores: Sabino Antonio Méndez, Cesáreo Méndez, Victoriano Antonio Méndez, y Celestino Polin, libre de todo gravamen. — Domicilio del vendedor Washington 2141 y los compradores Adolfo P. Carranza Nº 2064. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 12.534 v.12|7|65

"N"

Jorge F. Vadell, Escribano, con oficinas en la calle Maipú 545, piso 1º, hace saber, que por escritura de fecha 3 de mayo de 1965, se constituyó definitivamente la sociedad "Freno Service, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que es continuadora de Lupette, Bissio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación de la fábrica de envases, manufactura de maderas en general y actividades afines con la industria mecánica, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Domicilio de las partes y de las Sociedades, NICASIO OROÑO 1817|31. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 4.400. e.2|7. — Nº 12.419 v.8|7|65

"P"

Se hace saber por cinco días que la sociedad Stein y Teichberg, cede y transfiere el total de su activo y pasivo de su negocio de Impresos y Encuadernación sito en la calle PRINGLES 450, Capital, a favor de la sociedad Stein y Teichberg Sociedad Anónima Ind. Com. Fin. Agrop. Rural, Inmob., Minera, Importadora y Exportadora, con domicilio en la calle Pringles 450, Capital, reclamos de ley en Pringles 450.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 12.484 v.12.7|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Luis Parcala, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Rafael Ahedo y Serafín Ahedo, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1005, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 12.269 v.8|7|65.

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 21, avisan, que Antonio Martínez Alvarez y Francisco Crescente venden a José Rivas, "Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle PERU Nº 719|23. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.327-v.8|7|65

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau y Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Alfredo Héctor Salvador y Américo Mangieri venden libre de deuda a Francisco Longueira y María Laura Douton, su negocio de garaje de alquiler sito en PEDRO ECHAGÜE 1744, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.336-v.8|7|65

Los señores Eduardo Isidro Sanoner, Felipe Mesones, Lepanto Guarnieri, Virgilio José Campi, Bernardo Olchanski, Hugo Pedro Negri y Luis Enrique Pérez, avisan por cinco días que venden el fondo de comercio del restaurante, salón de té y despacho de bebidas alcohólicas que gira en plaza bajo la denominación de "Vogue S. R. L. (e. f.), sito en la calle PARAGUAY 657, Capital a Sibarita S.R.L. (e. f.). — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Paraguay 657, Capital Federal.

$ 2.600. e.1º|7| Nº 12.190. v.7|7|65

"R"

Al comercio: Alicia Saud vende su negocio de Peinados Alix, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 221, a Ilda Teresa Bustos, Juana Amanda Porras de Tutaglio; Nélida Miraldi; Josefa Fernández de Dopazo y María Canela, libre de personal, reclamos de ley en el mismo negocio. Todos allí domiciliados.

$ 1.690 e.6|7 Nº 12.816 v.13|7|65

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T.E. 34-9058, avisan que Juan José Angel Folco y Luis Ferrari venden libre de deuda y gravamen a Victoriano Prieto y Rosa Villaverde el negocio de Fiambrería y Quesería, denominado "Bellagamba", sito en RODRIGUEZ PEÑA 1541, Capital Federal, domicilio este ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.

$ 2.400 e.5|7 Nº 12.535 v.12|7|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Darío García Rebón, José Benito García Rebón, Jaime Pena Montaña y José García Pedreira, venden a: "Pizzería Liniers" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11.580 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 3.000. e.1º|7. Nº 12.165. v.7|7|65

"S"

Antonio Piro, martillero público. Ha quedado sin efecto y nula la venta del negocio de peluquería para damas sito en la calle SAN PEDRITO 326, Cap. que la Sra. María M. Ferrari vendía a la Sra. Elisabeth E. D Ipolito. Reclamos de Ley en mis oficinas Rivadavia 8516 Cap.

$ 1.600 e.6|7 Nº 12.766 v.13|7|65

A efectos ley 11.867, se hace saber que "M. Belieres, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con explotación del ramo de tinturas y especialidades para el cabello y artículos de tocador, con administración y explosición en SARMIENTO 2570 y establecimiento industrial en VIEL 841|51 cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero de 1960, todo su activo y pasivo en favor de "Prodesca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Sarmiento 2570.

Interviene y reclamos a Escribano Alberto Pombo Avenida de Mayo 651, segundo piso, Capital Federal..

$ 3.400 e. 1º|7 Nº 12.079 v. 7|7|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Isidoro Alvarez, Raúl Alvarez, Delia Ester Alvarez y Jesús Sánchez Freire, venden a: Juan Chousal, Domingo Estévez, Antonio Pérez Sanmartín y Raúl Alvarez, su negocio de casa de café, lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle SARMIENTO Nº 635 de esta Ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas

$ 2.800. e.1º|7. Nº 12.164. v.7|7|65

"T"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que Jesús Fernando Gabriel Reguero vende a Antonio Martínez, "Panadería, fábrica de masas y venta de helados en envases de único uso", calle TONELERO Nº 6348|52, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|7-Nº 12.326-v.8|7|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero Público, avisa: María P. Pelossi y Oscar J. Pelossi, venden su quiosco y lotería calle TREINTA Y TRES Nº 1023, Capital a Domingo Da Costa y A. Díaz, domicilio partes, reclamos ley n|oficinas: Av. Garay 3519.

$ 1.400. e.1º|7. Nº 12.159. v.7|7|65

La firma "Valerio Banti, Sociedad en Comandita" vende y cede al señor José Aleuy, mediante cesión de sus socios Valerio Banti, Sara Aván de Falabella, Amalia Guerra de Falabella, Rodolfo Torres y Manuel Menéndez, todos los derechos sociales y en especial al fondo de comercio "Valerio, Restaurant Italiano", sito en TUCUMAN 738, Capital; haciéndose cargo el comprador de la totalidad del pasivo social. — Domicilio Social, Tucumán 738, Capital. — Comprador, Viamonte 766, piso 5º, Capital. — Reclamos, Administrador Judicial doctor José Pablo Lacasia, en Avda. Roque S. Peña 917, 7º piso Dto. I, Capital.

$ 3.400 e. 1º|7 N 12.055 v. 7|7|65

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 30-3959, que el señor Rogelio A. Finamore vende su negocio de hotel - alojamiento ubicado en la calle TUCUMAN 2653, de esta Capital, al señor Remigio Novo Abades. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.2|7-Nº 12.436-v.8|7|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que el señor Ezio de las Mercedes Escalante vende a los señores Francisco Fernández y Enedina Martul, su negocio de despensa ubicado en la calle TINOGASTA 5171, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.000.— e. 1º|7 Nº 12.016 v.7|7|65

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1º, 3, avisa que por su intermedio el señor Bernardo Julio Deyheralde vende su parte mitad a su socia Celia Filomena Narváez, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 3586, de Cap. Fed. Dom. de las partes y reclamos en término de ley, mi oficina.

$ 2.000.— e.2|7-Nº 12.400-v.8|7|65

"V"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. of. Lima 213, Cap. T.E. 38-5510, avisan: Celestino Nicolás y Graciano Nicolás venden a Ramón Cerviño Suárez, Juan Pereira Paris, Antonio Rodríguez Cerviño y José María Casais, su neg. de Hotel Alojamiento (Habilit. en Trám.), sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 217, Cap. Domic. partes y Recl. ley n|oficinas. Este edicto modifica el ant. Nº 4900 publ. del 14|5 al 20|5|65.

$ 2.200 e.6|7 Nº 12.810 v.13|7|65

Aldo, Comercial e Inmobiliaria. — Gustavo T. Tepper, martillero público, oficina Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ricardo Alberto Alvarez y José Esteban Ave venden a Benito José Somoza su negocio de fiambrería y productos envasados, sito en VIDAL 2493. Cap. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|7-Nº 12.454-v.8|7|65

"Z"

B. Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592; avisa con respecto al edicto publicado del 31 de mayo al 4 de junio de 1965, que los adquirentes del negocio de Despacho de Pan, sito en ZAPATA 481, con las señoras Alcira Coronel y María Antonia Cataldo de Toledo. — Recl. y dom. Reconquista 281, Of. 10.

$ 1.800 e. 1º|7 Nº 12.064 v 7|7|65

Juan Caruso, Martillero Público Nacional avisa: Edda Beatriz Sisca, vende a Angela Piñol, negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, calle ZAMUDIO Nº 5627, Capital. — Domicilio parte, reclamos, ley mi oficina: Av. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109.

$ 1.200. e.1º|7. Nº 12.153. v.7|7|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 20 y 21 de julio, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Fiambrería, Rotisería denominado "Big-Ben", calle AYACUCHO 1193, propiedad de Margarita Expósito, domiciliada en el mismo. Reclamaciones ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.600 e.6|7 Nº 12.838 v.13|7|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FRIGORIFICO LOS INCAS
S. A. I. C. y G.
Registro 13.412

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1964 resolvió aumentar el capital autorizado, de m$n. 7.000.000, a m$n. 10.000.000, en tres series de m$n. 1.000.000 cada una, series 8ª, 9ª y 10ª, clase "A", con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 1.440. — e.6|7 Nº 12.867 v.8|7|65

CRISOLDINIE, S. A.
Siderúrgica Industrial y Comercial
EMISION· SUSCRIPCION ACCIONES ORDINARIAS CLASE B - 1 VOTO

Se avisa durante tres días que, por escritura del 9 de junio de 1965, ante el escribano de esta Capital, doctor José A. Martínez Echenique, se protocolizó la emisión de v$n. 30.000.000 m|n., en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, de esta sociedad, series 26ª a la 55ª, con derecho a dividendo desde el 1º|1|1965. Dichas acciones se ofrecen a suscripción en efectivo, a la par, al contado o con opción de pago hasta en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 25 % cada una, abonándose la primera en el acto de la suscripción. El derecho preferencial estatutario deberá ejercerse del 8 al 22 de julio del corriente año, contra presentación de los títulos, en la sede social, Rivadavia 789, 2º piso, Capital Federal, de 14 a 18 hs., en la proporción del 60 % de las tenencias, con similar derecho para los poseedores de las clases "A" y/o "B" en circulación. Vencido este término, el eventual sobrante podrá adjudicarse a terceros, en las mismas condiciones. Con este aumento, el capital suscripto y realizado ascenderá a v$n. 80.000.000 m|n., en acciones ordinarias: v$n. 25.000.000 de la clase "A", 5 votos, y v$n. 55.000.000 clase "B", 1 voto. — Buenos Aires, julio de 1965. — El Directorio.

$ 4.440. — e.6|7 Nº 12.854 v.8|7|65

EL CORTIJO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Córdoba 629, piso 12º

Llámase por 3 días a canje de las acciones y certificados en circulación por títulos de la nueva impresión. — El Directorio.

$ 720.— e.6|7-Nº 12.872-v.8|7|65

CHACABUCO
Cía. Arg. de Seguros, S. A.
Exp. de la Ins. Gral de Just. Nº 13.002
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por reunión del Directorio de fecha 15|7|64, se resolvió la emisión de las series 8ª y 9ª de acciones, de veinticuatro mil acciones cada serie, lo que importa un valor total nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.920. — e.6|7 Nº 12.839 v.8|7|65

C O R S I F
S. A. I. F. y de Mandatos

Se comunica a los accionistas la emisión de $ 16.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 600. — e.6|7 Nº 12.831 v.8|7|65

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 132 a 143, inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 3.000.000 cada una, o sea por un total de pesos 36.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.560. — e.6|7 Nº 12.830 v.8|7|65

BALTO S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 24|4|65, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 20.000.000, y en acciones ordinarias de la clase "B".

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 12.880-v.8|7|65

BALTO S A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B".

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 12.878-v.8|7|65

PEREZ CARLETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria Inmobiliaria y de Mandatos
San Martín 647 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de las series 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. de acciones ordinarias de 5 votos c|u. por un valor nominal de m$n. 8.000.000, destinadas en su totalidad a abonar la adquisición del Activo de Pérez Carletti Hnos. S. R. L. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|7-Nº 12.879-v.8|7|65

L'APENINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 5 a 20, clase "A", de 5 votos, por un total de m$n. 1.600.000, al contado, pudiendo ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 840. — e.6|7 Nº 12.842 v.8|7|65

DOTAL S. A. I. C. F. I. A.
Expte. Nº 12.337

Se comunica que la A. G. Ordinaria del 13|5|65 aprobó el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000. — El Directorio, de conformidad con lo autorizado por dicha Asamblea, procedió a la emisión de las series 31ª a 45ª de acciones ordinarias de la clase "A" y las series 46ª a 50ª de acciones ordinarias de la clase "B", o sea la emisión de 26 series de valor nominal de $ 1.000.000 cada una, representando en total la suma de $ 20.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|7-Nº 12.869-v.8|7|65

FRIGORIFICO LOS INCAS
S. A. I. C. y G.
Registro Nº 13.412

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio, en uso de atribuciones conferidas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1964, ha procedido a emitir las series 9a. y 10a. por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, en acciones ordinaria "clase A", con derecho a cinco votos, a la par. — Integración diez meses a contar del 20 de julio de 1965; a razón del 10 o|o cada uno. — Derecho de suscripción de acuerdo con los estatutos. — Se efectuará contra entrega del cupón Nº 4, a razón de una acción cada cuatro de tenencia. — Llevarán adherido el cupón Nº 5 al 30 inclusive. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1965. — El Directorio.

$ 2.520.— e.6|7-Nº 12.866-v.8|7|65

LEPETIT
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
DIVIDENDO DEL 18º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le fueran delegadas por la Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 1965, resolvió distribuir un dividendo del 13 o|o por el 18º Ejercicio, pagadero en la siguiente forma: 6 o|o en efectivo y 7 o|o en acciones. — La parte del dividendo pagadera en efectivo se pone a disposición a partir del día 8 de julio de 1965 y se abonará contra entrega del cupón Nº 27, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas. — Oportunamente se solicitará a la Comisión de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la aprobación de la emisión correspondiente a la parte de dividendo pagadera en acciones, la que será puesta a disposición una vez acordada, por los mencionados organismos, la pertinente autorización. Dicha parte en acciones será pagada mediante la entrega de valores de la misma clase de la que los accionistas sean poseedores. — El Directorio.

$ 3.360. e.6|7. — Nº 12.757 v.8|7|65

H O T E L S A
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 25 de Noviembre de 1964, se resolvió suscribir cuatro series de acciones ordinarias clase "B" de un voto por un valor total de $ 4.000.000 en 40.000 acciones, Oro 2554, Capital Federal.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 12.739 v.8|7|65

D E L C A R L O
S. A. I. C.

Ponemos en conocimiento de los señores accionista que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio a partir del 12 julio 1965, se abonará el dividendo correspondiente al 6º ejercicio aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30|4|1965.

En acciones: clase "B", 1 voto: $ 25.000.000 en efectivo: $ 20.000.000. — Lugar de Pago: Córdoba 612, entrepiso; de 12 a 18 horas.

$ 1.560.— e.6|7 Nº 12.712 v.8|7|65.

M I D I
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

Comunícase emisión serie sexta, de 10.000 acciones ordinarias por v$n. 1.000.000, elevándose capital autorizado a v$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.6|7 Nº 12.723 v.8|7|65.

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 18.051

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 16 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto, por valor total de $ 16.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.6|7. — Nº 12.749 v.8|7|65

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE S.A.I. y C.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 18 de junio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A". — El Directorio.
$ 1.080. e.6|7. — Nº 12.761 v.8|7|65

TOLYCA-CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.811

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido 6 series Nº 19º al 24º acciones ordinarias 5 votos y 25 series Nº 83º al 107º acciones ordinarias 1 voto, de 10.000 acciones cada serie por un valor nominal total de pesos 31.000.000, destinados al pago del dividendo del 30.3574 o|o, aprobado por Asamblea del 29|1|65. — El Directorio.
$ 1.560. e.6|7. — Nº 12.785 v.8|7|65

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA S.A.I.C.F. y A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de la Undécima, Duodécima y Décimatercera series de acciones ordinarias, en acciones de Clase "B", por un valor total de Treinta millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 30.000.000). — El Directorio.
$ 1.440. e.6|7. — Nº 12.782 v.8|7|65

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1963|1964 Y CAPITALIZACION TERCERA CUOTA SALDO REVALUO CONTABLE - LEY Nº 15.272

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 12 de julio de 1965, en nuestras oficinas Avda. Martín García 320, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas, se pondrá a su disposición contra presentación del cupón Nº 12, el 25 o|o en acciones ordinarias en concepto de: 9,21 o|o correspondiente al dividendo por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1964 y 15,79 o|o en concepto de Capitalización de la tercera cuota del Saldo del Revalúo Contable.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), recibirán acciones ordinarias de igual clase de acuerdo a sus respectivas tenencias, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 1964

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 4.560.— e.6|7 Nº 12.748 v.8|7|65.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE S.A.I. y C.

Se hace saber por tres días que Compañía Metalúrgica Argentina AE S. A. I. y C., por resolución del Directorio, de fecha 25 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión de las series 101 a 200, de acciones al portador, clase A., con derecho a 5 votos, de valor nominal de $ 100 m|n., cada acción, o sean 500.000 acciones por un total de pesos 50.000.000 m|n., llamándose a suscripción a valor par. Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir a razón de una acción por cada acción de su tenencia, el que podrán ejercer por el término de 15 días a partir de la fecha de la última publicación de este aviso. La integración de las acciones deberá hacerse al contado en dinero efectivo al tiempo de la suscripción. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — El Directorio.
$ 2.640. e.6|7. — Nº 12.760 v.8|7|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.

Lavadero. Tintorería e Hilandería de Lana Peinada
(Pago de Dividendos)

ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 1|2 o|o CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los señores accionistas tenedores de Acciones preferidas que a partir del 19 de julio de 1965 se abonará en el Banco de Londres, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 17, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o correspondiente al primer semestre del ejercicio 1|7|64 al 30|6|65. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|7-Nº 12.729-v.13|7|65

M I D I
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

Comunícase emisiones serie séptima de 10.000 acciones ordinarias por v$n. 1.000.000 y parte serie octava de 2.500 acciones ordinarias por v$n. 250.000, elevándose capital autorizado a v$n. 7.250.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|7 Nº 12.721 v.8|7|65.

P R O Q U I M A
PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Nº 6.225
AUMENTO DE CAPITAL

Comunícase a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de febrero de 1964, a propuesta del Directorio, elevó el capital autorizado que era de $ 2.000.000 a $ 5.000.000. El aumento está representado por 15 series de 2.000 acciones ordinarias al portador cada una, cuyo destino podrá ser para el pago de dividendos, o para capitalización de revalúo contable o para la suscripción. — Esa Asamblea delegó en el Directorio, la facultad de establecer las oportunidades de cada emisión y formas de integración. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 12.693 v.8|7|65.

DISINFER S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10|3|65 ha resuelto lo siguiente:

Emisión de Acciones

Correspondiente a las Series 201 a 300 ambas inclusive, de acciones al portador Clase "B" (un voto por acción), valor nominal $ 100.— m|n., cada una, por un total de $ 10 000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|7. Nº 12.814. v.8|7|65

INEL
Socedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 12 de mayo de 1965, se emitieron las 3ª y 4ª series en acciones ordinarias clase "A" y la 5ª serie en acciones ordinarias clase "B", por un total de m$n. 750.000.—. Ejercitar derecho preferencia en Coronel Cárdenas 2975, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|7. Nº 12.812. v.8|7|65

JUAN MINGUILLON RICO
Sociedad Anónima, Establecimiento Frigorífico, Industrial, Comercial y Financiera
Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia Nº 13.335

Se pone en conocimiento que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto la emisión de las series undécima a décimo quinta por la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 1.560. e.6|7. Nº 12.788. v.8|7|65

CIMIC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 14.217

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 20.000.000.— a $ 21.980.000.— dispuesto por Asamblea Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1964. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 1.980.000.— en acciones ordinarias al portador, para ser entregadas liberadas a actuales accionistas en pago capitalización 1ª cuota saldo Revalúo Contable Ley 15.272. Dado destino no corresponde opción. — El Directorio.
$ 1.920. e.6|7. Nº 12.815. v.8|7|65

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 5. — El Directorio.
$ 840. e.5|7. — Nº 12.544 v.7|7|65

HIERROMAT S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1964

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de julio de 1965, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 18, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de septiembre de 1964.

Las nuevas acciones, de iguales características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 19.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.000. e.5|7. — Nº 12.572 v.7|7|65

FALTRI
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de junio de 1965, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir las series 2ª a la 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, por un importe en conjunto de $ 1.600.000 m|legal. Los señores accionistas tendrán preferencia en proporción a sus tenencias, cuya integración es a la par y en dinero efectivo, debiendo ejercer este derecho dentro del término de 15 días contando desde la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 2.160. e.5|7. — Nº 12.553 v.7|7|65

EMBLEMA S. A. DE SEGUROS
Nº 15.491
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 4 a Nº 12 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador, por un valor de $ 100.— cada acción y $ 1.000.000.— cada serie. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.524-v.7|7|65

EMBLEMA S. A. DE SEGUROS
Nº 15.491
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 13 a 30 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador, por un valor de $ 100.— cada acción y $ 1.000.000.— cada serie. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.521-v.7|7|65

ESTABLECIMIENTO SAN EUGENIO
Agrícola, Ganadero, Sociedad Anónima
Grecia 4781 — Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio por reunión del 10 de junio de 1965, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de 800 acciones ordinarias de la serie 2da. y la totalidad de las series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª del capital social autorizado. Todas las acciones ordinarias de $ 1.000 cada una, de la clase "A" (cinco votos) y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Grecia 4781, Capital. — El Directorio.
$ 2.520.— e.5|7-Nº 12.512-v.7|7|65

PASCOTTO S. A. COM. E IND.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Comunicamos a los señores Accionistas a los efectos del derecho de preferencia que se ofrece a la suscripción las series números 91 a 100 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción a la par y por valor nominal de m$n. 2.000.000, y las series números 68 a 77 inclusive, de acciones preferidas a la par, y por valor nominal de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.800. e.5|7. — Nº 12.554 v.7|7|65

CENTRO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1965, se abonará en el local social calle Maipú 359, 2º piso, el dividendo del 25 o|o en efectivo correspondiente al 7º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria contra presentación de las acciones.
$ 1.440.— e.5|7-Nº 12.328 v.7|7|65

AHINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 30 de agosto de 1964, se resolvió emitir dos series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos números 2 y 3 de valor $ 100.— cada acción por un valor total de $ 1.400.000.— en 14.000 acciones y dos series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, número 4 y 5 valor pesos 100.— cada acción por un valor total de $ 1.400.000.— en 14.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido en el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle San Martín 50 entrepiso hasta el día 22 de julio de 1965.
$ 2.280.— e.5|7-Nº 12.509 v.7|7|65

AVICOLA YATAY
Soc. Anón., Ind., Com., Inm. y Agr.

Comunica por el término de tres días a sus accionistas, la emisión de 4 series de 10.000 acciones, cada una, ordinarias y al portador, valor $ 100 c|una, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días de la fecha. Art. 4 Est. Soc. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|7-Nº 12.502 v.7|7|65

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
25 de Mayo 565 — Capital
N — 2.305

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 2 de julio de 1965 y contra presentación del cupón Nº 15, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, 47.000 acciones de v$n. 750.— m|n., cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 35.250.000.— m|n., del saldo del revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.300. e.5|7. Nº 12.658. v.7|7|65

ALTAI S. A. I. y C.

Comunicamos que la Asamblea General Ordinaria del 3|6|65 resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000.—, y el Directorio emitió las series 31ª a 46ª de 1 voto, totalizando $ 3.200.000.—, y las series 47ª a 50ª de 5 votos, totalizando $ 800.000.—, todas ellas ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 1.440. e.5|7. Nº 12.657. v.7|7|65

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 872.300.— en acciones ordinarias liberadas al portador de un voto, series 51ª a 59ª, para ser entregadas a los actuales accionistas en pago capitalización saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.200. e.5|7. Nº 12.676. v.7|7|65

S. A. CARLOS CASADO LTDA.
(Compañía de Tierras)

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1964, se resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 350.000.000.—, m|n., c|l., inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 8 de Septiembre de 1961, bajo el Nº 1.624 al Folio 433, Libro 58 Tomo A, de Estatutos Nacionales. Conforme con lo dispuesto por Asamblea se resolvió asimismo emitir 34 series completas más 6.500 acciones, parte de otra serie más, por un total de m$n. 34.650.000.—, numeradas del Nº 232 a 266 (parte), en acciones ordinarias de m$n. 100.—, c|u., con derecho a un voto por acción. — Esta emisión se realiza como distribución de dividendo del 15 o|o en acciones liberadas sobre el capital suscripto y realizado anterior de m$n. 231.000.000, elevándose en esta forma el Capital suscripto y realizado a m$n. 265.650.000.—. El Directorio.
$ 3.120. e.5|7. Nº 12.672. v.7|7|65

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que se han emitido las series 21ª a 30ª en forma de acciones ordinarias A de 5 votos por acción, que no se ofrecen a la suscripción por estar afectadas a un destino especial de acuerdo al Art. 5º Inc. 3 del estatuto. — El Directorio.
$ 1.410. e.5|7. Nº 12.642. v.7|7|65

GOLDMAN & CIA.
S.A.C.I.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir veintiséis series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 18 al 43 inclusive, por valor de $ 500.000.—, cada serie, o sea un total de $ 13.000.000.—, m|n. — Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.
$ 1.080. e.5|7. Nº 12.631. v.7|7|65

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA, S. A. C. I. y F.

Registro Nº 4841

Se comunica la emisión de acciones por valor nominal de m$n. 96.000.000, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15|12|64 sobre capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad es de pesos moneda nacional 120.000.000. Las acciones emitidas están a disposición de los accionistas desde el 2 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 3.000. — e.2|7 Nº 12.439 v.8|7|65